



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

UEC

Unidad de Evaluación y Control

EVALUACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Sectores: Agropecuario; Comunicaciones y Transportes;
Economía; Trabajo y Previsión Social; Medio Ambiente y Recursos
Naturales; Energía; Turismo; Ciencia y Tecnología; Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano**



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Serie: Cuadernos de Apoyo para el Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2014

CUADERNO 5

ABRIL 2016

La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Evaluación y Control:
<http://uec.diputados.gob.mx> o www.diputados.gob.mx/UEC

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. Resumen General	7
1.1 <i>Importancia de las funciones de Desarrollo Económico y ejercicio presupuestal en 2014</i>	7
1.2 <i>Temas relevantes</i>	8
1.3 <i>Datos básicos de la fiscalización superior en 2014</i>	11
1.3.1 <i>Auditorías practicadas</i>	11
1.3.2 <i>Observaciones-acciones emitidas</i>	12
1.3.3 <i>Recuperaciones determinadas</i>	13
1.3.4 <i>Clasificación de las auditorías según las áreas clave de riesgo</i>	15
2. Análisis de la Fiscalización en el Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	17
2.1 <i>Marco de referencia</i>	17
2.2 <i>Antecedentes. Fiscalización Superior 2013</i>	19
2.3 <i>Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF</i>	22
2.4 <i>Resultados de auditorías relevantes</i>	23
3. Análisis de la Fiscalización en el Sector Comunicaciones y Transportes	38
3.1 <i>Marco de referencia</i>	38
3.2 <i>Antecedentes. Fiscalización Superior 2013</i>	40
3.3 <i>Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF</i>	44
3.4 <i>Resultados de auditorías relevantes</i>	46
4. Análisis de la Fiscalización en los sectores Economía y Trabajo y Previsión Social	79
4.1 <i>Marco de referencia</i>	79
4.2 <i>Antecedentes. Fiscalización Superior 2013</i>	81
4.3 <i>Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF</i>	84
4.4 <i>Resultados de auditorías relevantes</i>	85
5. Análisis de la Fiscalización en el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	97
5.1 <i>Marco de referencia</i>	97
5.2 <i>Antecedentes. Fiscalización Superior 2013</i>	99
5.3 <i>Auditorías relevantes y su vinculación con la áreas clave de riesgo de la ASF</i>	103
5.4 <i>Resultados de auditorías relevantes</i>	104
6. Análisis de la Fiscalización en el Sector Energía	118
6.1 <i>Marco de referencia</i>	118
6.2 <i>Antecedentes. Fiscalización Superior 2013</i>	121
6.3 <i>Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF</i>	126
6.4 <i>Resultados de auditorías relevantes</i>	130
7. Análisis de la Fiscalización en el Sector Turismo	182
7.1 <i>Marco de referencia</i>	182
7.2 <i>Antecedentes. Fiscalización Superior 2013</i>	183
7.3 <i>Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF</i>	185

7.4	<i>Resultados de auditorías relevantes</i>	186
8.	Análisis de la Fiscalización en el Sector Ciencia y Tecnología	192
8.1	<i>Marco de referencia</i>	192
8.2	<i>Antecedentes. Fiscalización Superior 2013</i>	193
8.3	<i>Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF</i>	196
8.4	<i>Resultados de auditorías relevantes</i>	196
9.	Análisis de la Fiscalización en el Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	200
9.1	<i>Marco de referencia</i>	200
9.2	<i>Antecedentes. Fiscalización Superior 2013</i>	201
9.3	<i>Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF</i>	206
9.4	<i>Resultados de auditorías relevantes</i>	207
10.	Evaluación de los Resultados de la Fiscalización Superior en funciones de Desarrollo Económico	214
10.1	<i>Cumplimiento de las disposiciones normativas por parte de la ASF</i>	214
10.2	<i>Enfoque de la fiscalización superior practicada por la ASF en 2014</i>	215
10.3	<i>Áreas de oportunidad legislativa</i>	253
ANEXO MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTES VINCULADOS CON FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		277

PRESENTACIÓN

Con el presente documento, la Unidad de Evaluación y Control (UEC), completa la serie de cinco cuadernos que preparó para apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) en el cumplimiento de su mandato de Ley de analizar el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, así como de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su trabajo de fiscalización superior.

El Cuaderno 5 que se presenta está orientado a analizar los resultados de las 234 revisiones practicadas a 47 entes distribuidos en 9 sectores fiscalizados del grupo funcional de Desarrollo Económico: Agropecuario, Comunicaciones y Transportes, Economía, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Turismo, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

El contenido del Cuaderno se organizó en diez secciones y un anexo. La primera sección, presenta un recuento de información general sobre la importancia del grupo funcional de Desarrollo Económico, un resumen de los temas relevantes asociados a los sectores referidos, así como los resultados generales de la fiscalización superior en 2014 que entregó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Cámara de Diputados en términos del número y tipo de auditorías practicadas, las observaciones y acciones promovidas, los montos de las recuperaciones determinadas y la clasificación de las auditorías según áreas clave de riesgo realizados por la ASF.

De la segunda a la novena sección, se expone para cada sector fiscalizado por la ASF en este grupo funcional, un breve marco de referencia con base en indicadores seleccionados, que sirven de contexto para el análisis de los resultados de la fiscalización superior en funciones de Desarrollo Económico. Asimismo, se exponen como antecedentes los resultados relevantes de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, la vinculación de las auditorías relevantes con las áreas clave de riesgo clasificadas por la ASF, así como los resultados de auditorías relevantes, agrupándolas por sector y ente auditado.

La décima y última sección evalúa los resultados de la fiscalización superior del grupo funcional de Desarrollo Económico con relación al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan la labor fiscalizadora, y al enfoque de la fiscalización superior seguido en el ámbito de Desarrollo Económico y se cierra con la propuesta de áreas de Oportunidad Legislativa, incluyendo algunas mencionadas por la propia ASF en el Informe del Resultado, a fin de mejorar el trabajo de fiscalización superior de este grupo funcional.

Finalmente, el Cuaderno incorpora como anexo una matriz estadística que contiene los datos numéricos de las auditorías practicadas al grupo funcional de Desarrollo Económico en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014.

1. Resumen General

1.1 Importancia de las funciones de Desarrollo Económico y ejercicio presupuestal en 2014

- Las entidades públicas de la Administración Pública Federal que llevan a cabo funciones de Desarrollo Económico se relacionan con la actividad productiva, el trabajo, la infraestructura, la tecnología, la inversión y el uso racional y eficiente de los recursos naturales. La concurrencia de estos elementos, sustentan la capacidad de generar bienes y servicios que demanda y requiere la ciudadanía, promueve el desarrollo de las comunidades y familias y, posibilita, a través de la creación de empleos productivos bien remunerados, oportunidades de acceso a estándares de mayor calidad de vida para la población. Se alcanzarán estos objetivos, en la medida en que la economía transite por un crecimiento alto, sostenido y sustentable, que mejore la competitividad, induzca un desarrollo regional equilibrado e incluyente y se conduzca en forma responsable y comprometida la gestión gubernamental y la del resto de los agentes participantes en los segmentos de la economía.
- En 2014, el gasto ejercido en funciones de Desarrollo Económico ascendió a 1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos, monto superior en 4.6% al presupuesto originalmente aprobado e inferior en 0.1% en términos reales a lo ejercido en 2013. De cada peso ejercido por el Ejecutivo Federal y Entidades Paraestatales, se canalizaron 33.0 centavos al financiamiento de actividades de fomento de la actividad productiva.
- Del gasto total en funciones de Desarrollo Económico, el presupuesto ejercido en Combustibles y Energía fue el más representativo, ya que concentró el 75.2% de las erogaciones totales; la actividad Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza representó el 8.5% y Transportes el 7.7%. Les siguen Ciencia y Tecnología con 4.3%, Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales con 2.2%, Comunicaciones con 1.3% y Turismo con 0.8%.

PRESUPUESTO EJERCIDO EN FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, 2013-2014						
(Millones de pesos)						
CONCEPTO	2013 Ejercido	2014		Variaciones Respecto a:		
		Aprobado	Ejercido	Presupuesto Aprobado		2013 % Real *
				Importe	%	
TOTAL	1,123,362.4	1,110,945.0	1,162,133.3	51,188.3	4.6	-0.1
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales ^{1/}	23,722.6	24,130.2	26,009.5	1,879.3	7.8	5.9
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	90,706.3	98,988.7	98,860.9	-127.8	-0.1	5.2
Combustibles y Energía	880,358.0	806,062.0	874,267.1	68,205.1	8.5	-4.1
Minería, Manufacturas y Construcción	90.9	1,570.2	97.9	-1,472.3	-93.8	4
Transporte	69,364.4	108,501.4	89,243.8	-19,257.6	-17.7	24.2
Comunicaciones ^{1/}	10,546.7	10,536.4	14,808.5	4,272.1	40.5	35.6
Turismo	6,713.3	5,967.2	8,785.3	2,818.1	47.2	26.4
Ciencia, Tecnología e Innovación	41,860.2	55,188.9	50,060.3	-5,128.6	-9.3	15.5

*/ Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Para efectos de comparación estadística, se excluyen los recursos ejercidos en 2013 por la COFECE e IFETEL.

Fuente: Elaborado por la UEC, con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, SHCP.

1.2 Temas relevantes

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
Grupo Funcional	Sector	Tema Relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos; 32.2% del total del gasto programable ejercido)	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto real ejercido creciente. • Insignificante contribución al crecimiento económico. • Alta dependencia del crecimiento del PIB agropecuario. • Déficit crónico de la balanza comercial agropecuaria y aumento de la dependencia alimentaria. • Sector altamente dependiente de las importaciones. • Alta elasticidad de importaciones-producto. • Retrocesos en la seguridad alimentaria. • Insuficiente generación de empleos. • Decreciente financiamiento de la banca al campo, que no ha podido revertir la reforma financiera de 2013. • Decreciente y baja productividad del trabajo. • Política agroalimentaria favorable a las importaciones y al otorgamiento de apoyos compensatorios. • Concentración de la política agrícola en fortalecer un reducido número de cultivos. • Bajos montos de inversión en investigación científica y desarrollo tecnológico. • La mayoría de unidades económicas rurales son de subsistencia o de autoconsumo. • Superficie agrícola reducida. • Desigual distribución regional de las inversiones federales en infraestructura agrícola. • Ausencia de una política de estado.
	Comunicaciones y Transportes	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia creciente del presupuesto real ejercido. • Pequeña contribución al crecimiento económico. • Crecimiento del sector dependiente de dos ramas económicas económicas, con baja contribución de la rama radio y televisión. • Escasa diversificación del PIB sectorial. • Deterioro en la competitividad global de México. • Comportamiento mixto en el financiamiento de la banca al sector. • Falta de infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). • México, un país de banda estrecha e incumplimiento de meta programada. • Rezago en el transporte urbano masivo. • Incipiente desarrollo de la infraestructura espacial. • Rezago en la red carretera. • Rezago en la capacidad de generación de electricidad. • Rezago en telecomunicaciones. • Rezago en otros rubros del transporte. • Rezago en usuarios de internet. • Rezago en líneas telefónicas. • Rezago en suscripciones a teléfonos celulares. • Déficit de infraestructura en el sur del país.

Fuente: Ejercicio del Gasto Público y Temas Relevantes en Funciones de Desarrollo Económico en 2014. Serie: Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Cuaderno No. 4, UEC, Diciembre de 2015.

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
Grupo Funcional	Sector	Tema Relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos; 32.2% del total del gasto programable ejercido)	Economía, Trabajo y Previsión Social	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto real ejercido ascendente en la Secretaría de Economía. • Evolución mixta del presupuesto real ejercido de la STPS. • Cuatro etapas del crecimiento económico. • Crecimiento económico insuficiente para aumentar el ingreso per cápita y abatir la pobreza. • Pérdida de liderazgo de la manufactura y terciarización de la economía. • Matriz productiva concentrada. • Industria manufacturera dependiente de una sola actividad. • Fuentes del crecimiento económico. • Aparato productivo dependiente de una sola actividad, sin que se detecte una política económica de cambio estructural para su diversificación, tarea imprescindible para construir una industria sólida y competitiva. • Aparato productivo dependiente de las importaciones, que contribuye a consolidar un modelo de exportaciones basado en las importaciones. • Notable concentración de las exportaciones totales sin que se detecte una política económica de cambio estructural para su diversificación, tarea imprescindible para construir una industria sólida y competitiva. • Escasa diversificación de las exportaciones manufactureras. • Baja capacidad de arrastre de las exportaciones manufactureras. • Tendencia decreciente de la productividad del trabajo. • Reducido crecimiento de la competitividad industrial. • Bajo nivel de financiamiento a actividades productivas. • Menor capacidad del aparato productivo para absorber la fuerza de trabajo. • Insuficiente mejora de la capacidad para absorber empleos de la industria manufacturera. • Empleos con bajos niveles de ingreso. • Alta informalidad. • Desigual distribución del ingreso que limita la fortaleza del mercado interno. • Desigualdad del ingreso tiene efectos negativos en el crecimiento económico.
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del presupuesto real ejercido. • Programas presupuestales de mayor impacto. • Limitaciones en la cobertura de agua potable. • Lento avance del servicio de alcantarillado. • Rezago en el saneamiento de aguas residuales. • Capacidad instalada subutilizada en el saneamiento del agua. • Escasez y captación deficiente de agua. • Crisis del sector forestal. • Pérdidas económicas en la producción forestal. • Déficit crónico en la balanza comercial forestal. • Desventajas estructurales del sector forestal. • Disminución de la reforestación a nivel nacional. • Mínimo avance del Programa Nacional Forestal 2014-2018 • Producción excesiva de contaminantes. • Daños asociados a la generación excesiva de contaminantes.

Fuente: Ejercicio del Gasto Público y Temas Relevantes en Funciones de Desarrollo Económico en 2014. Serie: Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Cuaderno No. 4, UEC, Diciembre de 2015.

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
Grupo Funcional	Sector	Tema Relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos; 32.2% del total del gasto programable ejercido)	Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Gasto de Pemex afectado por caída de precios del petróleo. • Riesgos de la industria petrolera a nivel mundial. • Alta especulación en el mercado energético. • Riesgos macroeconómicos. • No hay evaluación de contratos de la reforma. • Riesgos de la asociación público-privada. • Resultados del modelo de análisis de sensibilidad. • Cambio en la composición de la renta petrolera. • Incorporación de un nuevo régimen fiscal. • Creación del Fondo Mexicano del Petróleo. • Construir un fondo petrolero alternativo con enfoque productivo y social. • Menor gasto programable en electricidad. • Concentración de la capacidad de generación eléctrica en permisionarios privados. • Los productores independientes son los más favorecidos. • Pérdida de mercado de la CFE y subutilización de activos productivos. • Pérdida de renta operativa de la CFE. • Resultados operativos y financieros de la CFE poco favorables.
	Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia creciente del presupuesto real ejercido. • Mercado con gran potencial. • Aumento de los ingresos turísticos. • Adecuado posicionamiento en el ranking internacional. • Tendencia creciente en saldos por viajeros internacionales. • Altos índices de competitividad. • Importante generador de empleos. • Percepción de inseguridad. • Elementos a considerar para aumentar la competitividad turística. • Reducción del flujo de inversión extranjera directa. • Financiamiento bancario creciente. • Incremento en la llegada de turistas por vía aérea.
	Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento real del presupuesto ejercido. • Programas presupuestales de mayor impacto. • Posicionamiento comparativo desfavorable en ciencia y tecnología. • Posicionamiento comparativo desfavorable del capital humano. • Reducida productividad en la generación de artículos científicos. • Otros indicadores de ciencia y tecnología con baja competitividad. • Mejoría del índice de competitividad en la mayoría de los conceptos de ciencia y tecnología, de acuerdo con el Foro Económico Mundial. • Menor inversión en investigación y desarrollo en países de la OCDE. • Expectativas desfavorables para aumentar la competitividad del sector.
	Desarrollo Agrario	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento real del presupuesto ejercido. • Programas presupuestales de mayor impacto. • Reducidas asignaciones presupuestales en programas para la superación de la pobreza. • Empobrecimiento del sector rural. • Elevada dispersión de asentamientos humanos agrarios. • Conflictos agrarios. • Rezago del ordenamiento territorial. • Reducida regularización de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas. • Déficit habitacional.

Fuente: Ejercicio del Gasto Público y Temas Relevantes en Funciones de Desarrollo Económico en 2014. Serie: Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Cuaderno No. 4, UEC, Diciembre de 2015.

1.3 Datos básicos de la fiscalización superior en 2014

1.3.1 Auditorías practicadas

- En la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF practicó 234 auditorías a 47 entidades vinculadas con funciones de Desarrollo Económico, lo que representó el 14.1% de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 (1,659 revisiones) y significó 17 revisiones menos que las practicadas en 2013.

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014										
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	SITUACIÓN EXCEPCIONAL	TOTAL
TOTAL		149	748	8	5	605	133	10	1	1,659
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		61	1	5	0	76	89	2	0	234
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		7	0	1	0	14	1	2	0	25
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5		1		10		2		18
2	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios					1				1
3	Colegio de Posgraduados					1				1
4	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	1								1
5	Comisión Nacional de Zonas Áridas					1				1
6	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1								1
7	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria					1	1			2
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		4	1	2	0	14	54	0	0	75
8	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	2	1	2		6	46			57
9	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.						1			1
10	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.						1			1
11	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.						1			1
12	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.					1	1			2
13	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1				1	1			3
14	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	1				3	1			5
15	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos					1	1			2
16	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.					1	1			2
17	Telecomunicaciones de México					1				1
SECTOR ECONOMÍA		6	0	0	0	7	0	0	0	13
18	Secretaría de Economía	2				4				6
19	Fideicomiso de Fomento Minero	1				2				3
20	Instituto Nacional de la Economía Social	1								1
21	Instituto Nacional del Emprendedor	1				1				2
22	Procuraduría Federal del Consumidor	1								1
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		5	0	1	0	0	0	0	0	6
23	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	4		1						5
24	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1								1
SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		9	0	0	0	1	1	0	0	11
25	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5				1				6
26	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	1								1
27	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones						1			1
28	Registro Agrario Nacional	3								3
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		14	0	1	0	6	8	0	0	29
29	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2		1		1				4
30	Comisión Nacional del Agua	7				3	8			18
31	Comisión Nacional Forestal	2				2				4
32	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	1								1
33	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	1								1
34	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1								1
SECTOR ENERGÍA		4	0	0	0	4	0	0	0	8
35	Secretaría de Energía	2				2				4
36	Instituto de Investigaciones Eléctricas	1								1
37	Instituto Mexicano del Petróleo	1				1				2
38	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.					1				1
EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		7	0	0	0	27	22	0	0	56
39	Comisión Federal de Electricidad	1				4	2			7
40	Petróleos Mexicanos	2				1				3
41	Pemex-Exploración y Producción	1				10	5			16
42	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	1				2	4			7
43	Pemex-Petroquímica	1				1	3			5
44	Pemex-Refinación	1				9	8			18
SECTOR TURISMO		4	0	0	0	1	3	0	0	8
45	Secretaría de Turismo	4				1				5
46	Fondo Nacional de Fomento al Turismo						3			3
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		1	0	0	0	2	0	0	0	3
47	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1				2				3

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

- Las auditorías de regularidad concentraron el mayor número al sumar 168: 1 financiera con enfoque de desempeño, 76 financieras y de cumplimiento, 89 de inversiones físicas y 2 forenses. Asimismo, se practicaron 61 auditorías de desempeño, y 5 evaluaciones de Políticas Públicas. Estos resultados indican que 7.2 de cada 10 auditorías practicadas a este grupo funcional fueron de regularidad y 2.6 de cada 10 fueron de desempeño.

- Es de destacar el alto número de auditorías de inversiones físicas, ya que significaron el 66.9% del total de auditorías de inversiones físicas practicadas por la ASF en el ejercicio fiscal de 2014 (133); en 2013 este porcentaje fue de 74.6%.
- De las 8 evaluaciones de políticas públicas realizadas, 5 corresponden a este grupo funcional: 2 al sector Comunicaciones y Transportes (Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal y Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario), 1 al sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Evaluación de la Política Pública de Pesca y Acuicultura), 1 al sector Trabajo y Previsión Social (Evaluación de la Política Laboral) y 1 al sector Medio Ambiente y Recursos Naturales (Evaluación de la Política Pública al Patrimonio Natural).
- Los sectores más auditados fueron: Comunicaciones y Transportes (75 revisiones, de las cuales 57 se practicaron a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes); Energía-Empresas Productivas del Estado (56, de las cuales 18 se practicaron a Pemex-Refinación y 16 a Pemex-Exploración y Producción); Medio Ambiente y Recursos Naturales (29, de las cuales 18 se practicaron a la Comisión Nacional del Agua) y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (25, de las que se cuentan 18 a la SAGARPA). Esto significa que 4 sectores de los 9 revisados, representaron el 79.1% (185) del total de auditorías realizadas (234), y 5 entidades de las 47 revisadas, significaron el 54.3% (127 auditorías).

1.3.2 Observaciones-acciones emitidas

- Como resultado de la aplicación de 234 auditorías al grupo funcional, la ASF determinó 1,286 observaciones (17.0% menos que en la Cuenta Pública de 2013; 1,549), que dieron cauce a la promoción de 1,935 acciones (vs. 2,278 en 2013), de las cuales 1,089 (56.3%) fueron de tipo preventivo (582 Recomendaciones y 507 Recomendaciones al Desempeño), y 846 (43.7%) de tipo correctivo, entre las que destacan 358 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (vs. 332 en 2013), 284 solicitudes de aclaración (vs. 369 en 2013) y 173 pliegos de observaciones (vs. 195 en 2013).
- Las observaciones determinadas y acciones promovidas del grupo funcional de Desarrollo Económico, representaron el 20.3% (vs. 17.4% en 2013) y 23.5% (vs. 21.0% en 2013) de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, respectivamente. Los sectores con mayor número de observaciones determinadas y acciones promovidas fueron: Comunicaciones y Transportes con 465 observaciones (vs. 487 en 2013) y 611 acciones (vs. 653 en 2013); Energía-Empresas Productivas del Estado con 220 observaciones (vs. 247 en 2013) y 331 acciones (vs. 373 en 2013); Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con 158 observaciones (vs. 206 en 2013) y 275 acciones (vs. 290 en 2013) y Medio Ambiente y Recursos Naturales con 149 observaciones (vs. 255 en 2013) y 284 acciones (vs. 434 en 2013). Cabe señalar que el sector agropecuario concentró el 51.4% de los pliegos de observaciones del grupo funcional de Desarrollo Económico.
- Es de resaltar que tanto las acciones de tipo preventivo (1,089) como las de tipo correctivo (846), respecto a las de 2013, descendieron 20.5% y 6.9%, respectivamente.

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							TOTAL
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
TOTAL		1,659	6,346	2,233	1,132	75	1,207	1,871	1,639	88	8,245
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,286	582	507	19	284	358	173	12	1,935
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		25	158	72	47	12	0	44	89	11	275
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	18	127	55	30	12		35	89	11	232
2	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	1	1								1
3	Colegio de Posgraduados	1	2	1				2			3
4	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	1	8		13						13
5	Comisión Nacional de Zonas Áridas	1	8	6				6			12
6	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1	4		4						4
7	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	2	8	9				1			10
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		75	465	171	27	1	234	147	30	1	611
8	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	57	359	95	18		213	106	23	1	456
9	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	1	8	8				3	1		12
10	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	1	5	1			3	1			5
11	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	1	5	5			1	1	2		9
12	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	2	8	8			1	3	1		13
13	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	3	30	10	4	1	8	10			33
14	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	5	21	19	5		2	2	1		29
15	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	2	12	4			4	10	2		20
16	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	2	9	15			2	7			24
17	Telecomunicaciones de México	1	8	6				4			10
SECTOR ECONOMÍA		13	108	81	50	3	0	29	16	0	179
18	Secretaría de Economía	6	41	43	5	3		15	7		73
19	Fideicomiso de Fomento Minero	3	20	18	10			8			36
20	Instituto Nacional de la Economía Social	1	6		7						7
21	Instituto Nacional del Emprendedor	2	33	20	18			6	9		53
22	Procuraduría Federal del Consumidor	1	8		10						10
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		6	10	0	10	0	0	0	0	0	10
23	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	5	5		5						5
24	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1	5		5						5
SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		11	68	10	70	1	2	8	4	0	95
25	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6	38	6	41	1		4	4		56
26	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	1	2		3						3
27	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones	1	10	4			2	4			10
28	Registro Agrario Nacional	3	18		26						26
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		29	149	51	175	1	7	38	12	0	284
29	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	4	23	20	26			19			65
30	Comisión Nacional del Agua	18	88	22	105	1	7	15	7		157
31	Comisión Nacional Forestal	4	22	9	15			4	5		33
32	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	1	5		8						8
33	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	1	3		4						4
34	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	8		17						17
SECTOR ENERGÍA		8	29	12	19	0	0	5	2	0	38
35	Secretaría de Energía	4	22	12	9			5	2		28
36	Instituto de Investigaciones Eléctricas	1	4		5						5
37	Instituto Mexicano del Petróleo	2	3		5						5
38	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	1									0
EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		56	220	144	70	1	31	70	15	0	331
39	Comisión Federal de Electricidad	7	18	14	3			6	4		27
40	Petróleos Mexicanos	3	22	5	27			1	1		34
41	Pemex-Exploración y Producción	16	66	52	17		5	25	6		105
42	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	7	19	18	7		3	4			32
43	Pemex-Petroquímica	5	15	11	4		6	3			24
44	Pemex-Refinación	18	80	44	12	1	17	31	4		109
SECTOR TURISMO		8	60	19	34	0	10	8	1	0	72
45	Secretaría de Turismo	5	37	10	34			2	1		47
46	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	3	23	9			10	6			25
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		3	19	22	5	0	0	9	4	0	40
47	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3	19	22	5			9	4		40

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

- Con la información referida se infiere que, en promedio, la ASF determinó 5.5 observaciones por auditoría (vs. 6.2 observaciones en la revisión pasada) y promovió 8.3 acciones por revisión (vs. 9.1 acciones en la revisión anterior).
- Asimismo, la ASF determinó en promedio, 27.4 observaciones y 41.2 acciones por entidad fiscalizada (29.8 observaciones y 43.8 acciones, en la revisión de 2013).

1.3.3 Recuperaciones determinadas

- Derivado de la fiscalización al grupo funcional de Desarrollo Económico, se determinaron recuperaciones por 6 mil 432.4 millones de pesos, monto superior en 47.7% a las recuperaciones de 2013 (4 mil 354.5 millones de pesos). El monto de recuperaciones

representó el 13.2% (vs. 7.7% en 2013) de las recuperaciones determinadas por la ASF en la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 (48 mil 731.4 millones de pesos).

RECUPERACIONES DETERMINADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014				
(Millones de pesos)				
N°	SECTOR / ENTE	OPERADAS	PROBABLES	TOTAL
TOTAL		6,071.3	42,660.1	48,731.4
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		2,105.1	4,327.4	6,432.4
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		48.3	2,094.1	2,142.4
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	35.6	2,094.1	2,129.7
2	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios			0.0
3	Colegio de Posgraduados			0.0
4	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca			0.0
5	Comisión Nacional de Zonas Áridas	10.3		10.3
6	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias			0.0
7	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	2.4		2.4
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		1,546.2	643.4	2,189.6
8	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1,538.3	506.3	2,044.6
9	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.		25.0	25.0
10	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.		4.6	4.6
11	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.		7.4	7.4
12	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	0.1	1.1	1.2
13	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	0.0	67.8	67.8
14	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	0.0	2.3	2.3
15	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	7.8	26.5	34.3
16	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.		2.4	2.4
17	Telecomunicaciones de México			0.0
SECTOR ECONOMÍA		0.5	342.6	343.1
18	Secretaría de Economía	0.5	31.3	31.8
19	Fideicomiso de Fomento Minero			0.0
20	Instituto Nacional de la Economía Social			0.0
21	Instituto Nacional del Emprendedor	0.0	311.3	311.3
22	Procuraduría Federal del Consumidor			0.0
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		0.0	0.0	0.0
23	Secretaría del Trabajo y Previsión Social			0.0
24	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo			0.0
SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		0.4	186.0	186.4
25	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		185.9	185.9
26	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra			0.0
27	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones	0.4	0.1	0.5
28	Registro Agrario Nacional			0.0
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		324.8	283.5	608.3
29	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales			0.0
30	Comisión Nacional del Agua	313.1	17.8	330.9
31	Comisión Nacional Forestal	11.7	265.7	277.4
32	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua			0.0
33	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático			0.0
34	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente			0.0
SECTOR ENERGÍA		0.0	37.8	37.8
35	Secretaría de Energía		37.8	37.8
36	Instituto de Investigaciones Eléctricas			0.0
37	Instituto Mexicano del Petróleo			0.0
38	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.			0.0
EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		182.9	733.1	916.0
39	Comisión Federal de Electricidad	3.4	16.2	19.6
40	Petróleos Mexicanos	0.0	117.8	117.8
41	Pemex-Exploración y Producción	179.2	178.4	357.6
42	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	0.2	0.3	0.5
43	Pemex-Petroquímica	0.1	5.6	5.7
44	Pemex-Refinación		414.8	414.8
SECTOR TURISMO		0.0	4.6	4.6
45	Secretaría de Turismo		0.3	0.3
46	Fondo Nacional de Fomento al Turismo		4.3	4.3
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		1.9	2.3	4.2
47	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1.9	2.3	4.2

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

- Por sectores destacan las recuperaciones de Comunicaciones y Transportes con 2 mil 189.6 millones de pesos, equivalentes a 34.0% de las recuperaciones determinadas para el grupo funcional; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con 2 mil 142.4 millones de pesos, 33.3% del total y Energía-Empresas Productivas del Estado con 916.0 millones de pesos, 14.2% del total.

- Por entidad fiscalizada, la ASF determinó mayores recuperaciones en: SAGARPA (2 mil 129.7 millones de pesos), SCT (2 mil 044.6 millones de pesos), Pemex-Refinación (414.8 millones de pesos) y Pemex-Exploración y Producción (357.6 millones de pesos).
- Las recuperaciones operadas ascendieron a 2 mil 105.1 millones de pesos, significativamente superior a las recuperaciones de 2013 (223.6 millones de pesos); este monto significó 32.7% de las recuperaciones totales determinadas por la ASF al grupo funcional de Desarrollo Económico, por lo que las recuperaciones probables representan 67.3% del total (4 mil 327.4 millones de pesos), las cuales están sujetos a que las entidades fiscalizadas aporten la documentación soporte para su aclaración.

1.3.4 Clasificación de las auditorías según las áreas clave de riesgo

Desde el año pasado, la ASF realizó un análisis con el fin de identificar áreas clave en el aparato gubernamental que enfrentan circunstancias de riesgo que afectan el funcionamiento de las políticas y programas públicos. En el caso de la Cuenta Pública 2014, se han incorporado nuevos elementos que permiten identificar los factores que explican la presencia de los riesgos.

Si los riesgos se materializan pueden repercutir en cuatro ámbitos distintos:

- a) Gasto público aplicado de manera inadecuada e inercial.
- b) Recursos públicos utilizados fuera de lo dispuesto en la normativa aplicable.
- c) Metas propuestas en programas y políticas públicas no alcanzadas, a pesar de cumplir con la norma.
- d) Deterioro de la imagen que la sociedad tiene del Estado.

Las once áreas clave con riesgo determinadas como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, son las siguientes:

1. Información sobre beneficiarios de programas sociales.
2. Revelación de pasivos y gastos.
3. Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos.
4. Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplan la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado.
5. Obra pública.
6. Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público.
7. Subejercicios.
8. Débil incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en el ejercicio gubernamental.
9. Programas públicos duplicados y sin coordinación.

10. Servicios suministrados por particulares.

11. Diseño e implementación de la política para atender el problema público.

2. Análisis de la Fiscalización en el Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

2.1 Marco de referencia

- *Presupuesto real ejercido creciente.* En 2014, el presupuesto real ejercido de la SAGARPA fue de 83 mil 727.0 millones de pesos, monto superior en 10% respecto de 2013. El gasto de 2014 fue el más alto de todo el periodo (1990-2014).
- *Insignificante contribución al crecimiento económico.* Entre 2012-2014, el PIB total registró un crecimiento promedio anual de 1.8%; el sector agropecuario contribuyó con sólo 0.063 puntos porcentuales. La agricultura contribuyó con sólo 0.059 puntos porcentuales y la de la ganadería fue prácticamente nula.
- *Alta dependencia del crecimiento del PIB agropecuario.* Entre 2012-2014, el producto agropecuario aumentó 2.1%. La agricultura contribuyó con 1.9 puntos porcentuales. Llama la atención la baja contribución de la actividad ganadera al crecimiento del producto agropecuario, de sólo 0.03 puntos porcentuales (una contribución de 1.3%).
- *Déficit crónico de la balanza comercial agropecuaria e incremento significativo de la dependencia alimentaria.* Entre 1993-2014, el valor de las exportaciones de productos agropecuarios se ubicó por debajo del valor de las importaciones (excepto 1993, 1995 y 1997). El valor de las importaciones del maíz y frijol creció casi 35 y 16 veces, respectivamente. La dependencia alimentaria en estos productos aumentó significativamente.
- *Sector altamente dependiente de las importaciones.* La proporción de las importaciones de bienes de consumo no duradero entre la producción agropecuaria creció, al pasar de 78.4% en 2012 a 81.6% en 2014. Entre 1993-2014 dicha ratio aumentó 3.2 veces.
- *Alta elasticidad de importaciones-producto.* Entre 1993-2014, la elasticidad de importaciones a PIB agropecuario y PIB agrícola fue de 4.4% y 4.7%, respectivamente (si el producto agropecuario crece 1%, las importaciones aumentan en 4.4%, 4.4 veces más).
- *Retrocesos en la seguridad alimentaria.* Entre 2012-2014, aumentó el número de personas que no cuentan en todo momento con comida suficiente para llevar una vida activa y sana. En 2012, existían 27.4 millones de personas (16 con inseguridad moderada y 11.3 con inseguridad severa), y en 2014 crecieron a 28.0 millones (16.1 sufrieron inseguridad alimentaria moderada y 11.9 inseguridad alimentaria severa).
- *Insuficiente generación de empleos.* Entre 2012-2014, el sector agropecuario generó 106 mil empleos, 53 mil 004 empleos por año, inferiores a los creados anualmente en el lapso 2006-2012 (70 mil 132). Este sector perdió importancia en la generación de empleos: de 27.1% en 1993 pasó a 3.6% en 2014.

- *Decreciente financiamiento de la banca al campo, que no ha podido revertir la reforma financiera de 2013.* En el periodo 1994-2014, el crédito en términos reales otorgado a la actividad agropecuaria siempre se ubicó por debajo de la cartera de 1994. En 2014, el crédito real otorgado al sector agropecuario sólo significó la cuarta parte del crédito de 1994 (25.5%). Asimismo, únicamente el 1.6% del crédito total vigente se canaliza al sector rural y sólo el 6% de las unidades de producción agropecuaria, tienen acceso al crédito institucional.
- *Decreciente y baja productividad del trabajo.* Entre 2012-2014, la productividad del sector agropecuario apenas creció 0.11%, inferior al aumento de la productividad de la economía de 2.76%. A su vez, la productividad del sector agropecuario sólo representó el 23% de la productividad media o total. Además, la productividad por habitante rural también es baja y la brecha con el resto de la economía se ensancha, no por el dinamismo del resto de la economía, sino por el estancamiento del sector agropecuario.
- *Política agroalimentaria favorable a las importaciones y al otorgamiento de apoyos compensatorios.* Dicha política descansa en dos pilares: 1) administrar las compras del exterior de todos los productos cuya importación resulte más barata que producirlos internamente; y 2) otorgar apoyos compensatorios a la población y a los agentes económicos que se vean afectados. Lo que se hace en el desarrollo agroalimentario respecto del logro de una competitividad de largo plazo, incrementos de productividad, mayor equidad, sustentabilidad o desarrollo institucional en el medio rural resulta insignificante ante la dimensión de los desafíos reales, y recibe recursos significativamente menores que los canalizados a los apoyos compensatorios.
- *Concentración de la política agrícola en fortalecer un reducido número de cultivos.* En las últimas décadas la política agrícola se ha concentrado en fortalecer un número reducido de cultivos; de hecho los granos básicos (maíz, trigo y arroz) y el frijol, son los cultivos que han concentrado la atención de la política gubernamental hacia este sector. Y aún al interior de estos cultivos, por ejemplo en el caso del maíz, la atención se ha centrado más sobre los productores medianos y los de gran potencial de explotación comercial, dejando al margen a un número muy importante de productores pobres y de menor potencial.
- *Bajos montos de inversión en investigación científica y desarrollo tecnológico.* La incorporación de progreso técnico en la producción agrícola es uno de los instrumentos más poderosos para incrementar la productividad. Muchos de los incrementos por el lado de la oferta provendrán del cambio técnico y mucho menos de la incorporación de nuevas tierras a la producción.
- *La mayoría de las unidades económicas rurales son de subsistencia o de autoconsumo.* En el campo mexicano, existe un segmento comercial altamente competitivo, y en contraste, la gran mayoría de unidades económicas rurales, son de subsistencia o autoconsumo. En efecto, de 5,325,223 unidades económicas rurales, 3,888,764 (73.0%) pertenecen a esta categoría; asimismo, sólo 448,101 (8.4%) desarrollan actividad empresarial pujante y 17,633 (0.3%) pertenecen al sector empresarial dinámico.

- *Superficie agrícola reducida.* Más del 60% de la superficie del país es árida o semiárida. El 74% de la superficie agrícola se cultiva en temporal y sólo el 26% de la superficie cultivada cuenta con riego.
- *Desigual distribución regional de las inversiones federales en infraestructura agrícola.* La distribución regional de las inversiones federales en infraestructura hidroagrícola ha beneficiado principalmente a la región norte del país. El gobierno central cumplió un papel crucial en la modernización de la agricultura mediante amplias inversiones en infraestructura (irrigación, además de autopistas y electricidad) y la extensión del crédito. Sin embargo, esas inversiones beneficiaron principalmente a los estados del norte (Baja California Norte, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas) donde se llevaron a cabo el 53% de las inversiones en irrigación entre 1940 y 1970.
- *Ausencia de una política de estado.* En el desarrollo agroalimentario nacional, la ausencia de una política de estado, con visión de largo plazo, impulsa a los agentes públicos y privados a maximizar la captación de recursos fiscales de corto plazo, mientras que los problemas estructurales se agravan constantemente. La política de apoyo al campo debe estar sustentada en la premisa de que el sector agropecuario desempeña un papel clave en el desarrollo de México. Este papel está relacionado con sus funciones como proveedor de alimentos, divisas y materias primas, así como un generador importante de empleo productivo.

2.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 26 revisiones a las entidades públicas vinculadas al sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de las cuales se derivaron 206 observaciones y se promovieron 290 acciones (158 acciones preventivas y 132 acciones correctivas). A continuación se destacan algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión con el fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- *Se desconoce el impacto en la capitalización de las unidades de producción agrícolas en el marco del programa “Equipamiento e Infraestructura para el Fomento a la Agricultura”.* La SAGARPA al carecer de un diagnóstico para cuantificar las unidades económicas de producción agrícola con necesidades de capitalización (población objetivo y potencial), no focalizó de manera adecuada los apoyos. No se dispuso de información para evaluar el cumplimiento del objetivo de incrementar la capitalización de las unidades de producción agrícola a través del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI). Por lo anterior, se desconoce el beneficio de los apoyos a las unidades agrícolas en relación a infraestructura productiva, maquinaria y equipo y material genético.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales. Componente Reconversión Productiva”*. Diferencia por 308.6 millones de pesos entre el monto ejercido y el número de beneficiarios registrados en la base de datos; inexistencia de actas de finiquito de convenios de concertación y de coordinación celebrados para la ejecución de proyectos estratégicos; otorgamiento de apoyos que contravienen la normativa para determinar la población objetivo; no se proporcionó evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación de recursos no ejercidos; se pagaron 3.7 millones de pesos a beneficiarios que fueron apoyados en otros proyectos; se otorgaron pagos en exceso por 20.2 millones de pesos, apoyos a 19 servidores públicos (249.3 mil pesos) y a 320 beneficiarios fallecidos por 2.2 millones de pesos, e inexistencia de documentación comprobatoria por 29.3 millones de pesos.
- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Acciones de Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades”*. Otorgamiento de apoyos por 5.0 millones de pesos, que rebasa el monto máximo autorizado en las Reglas de Operación; pagos en exceso (de dos a ocho pagos) a 75 personas por un total de 7.8 millones de pesos; apoyos tecnológicos a 60 personas registrados en dos componentes del programa; otorgamiento de recursos a 215 beneficiarios (representantes de organizaciones), registrados en dos componentes por 13.7 millones de pesos, e inexistencia del acta de finiquito del estado de Veracruz por 262.3 millones de pesos.
- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. Componente Agricultura Protegida”*. No existe evidencia de la conclusión o de la comprobación del gasto de 20 proyectos por 20.7 millones de pesos; apoyos en exceso a beneficiarios por 2.3 millones de pesos; apoyos destinados al pago de pasivos; comprobación de apoyos a proyectos por 5.5 millones de pesos con facturas expedidas antes de la solicitud del apoyo o por conceptos no autorizados; otorgamiento de apoyos por 12.3 millones de pesos a beneficiarios que anteriormente recibieron recursos; inexistencia de información comprobatoria de la operación de proveedores con los beneficiarios de los apoyos; comprobación del otorgamiento de los recursos por 8.2 millones de pesos, con facturas de un proveedor que presentó inconsistencias; proyectos apoyados por 6.2 millones de pesos a un mismo beneficiario.
- *Criterios imprecisos para cuantificar la población objetivo y desconocimiento del impacto en la capitalización de las unidades económicas en el marco del “Programa Equipamiento e Infraestructura para el Fomento de la Producción Acuícola y Pesquera”*. Baja cobertura de atención del programa (41.8% de la población objetivo), debido a que la población objetivo se determinó a partir de las solicitudes de apoyo recibidas; inexistencia de elementos para determinar en qué medida se incrementó la capitalización de las unidades económicas; inexistencia de indicadores de resultados y debilidad del control interno y de la supervisión en la aplicación de los recursos autorizados.

- *Incumplimiento de la normatividad relativa a contratación de servicios en el marco de “Proyectos de Investigación en Materia Forestal, Agrícola y Pecuaria”.* En virtud de que no contaban con experiencia, elementos técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones y compromisos contraídos y adquiridos en los contratos y convenios celebrados, subcontrataron a terceros en un porcentaje mayor del legamente autorizado. Inexistente documentación comprobatoria de los proyectos por 1.8 millones de pesos, así como falta de comprobación y reintegros de recursos no ejercidos por 1.8 millones de pesos.
- Irregularidades en el programa “Modernización de la Maquinaria Agropecuaria en PROCAMPO Productivo”, operado por la SAGARPA.

Otorgamiento de apoyos mayores al porcentaje dispuesto en las reglas de operación. La SAGARPA autorizó el pago por 863.9 millones de pesos a 20,906 productores que renunciaron al apoyo del Diésel Agropecuario para la adquisición de 36,009 equipos de maquinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Reglas de Operación del programa. Sin embargo, se detectó que la dependencia pagó un subsidio mayor del 50.0% de su valor total en la adquisición de 26 equipos por 96.3 mil pesos, en incumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación.

Inexistencia de documentos que fueron acordados su entrega en el contrato. La dependencia no acreditó contar con los documentos “Reporte completo de la supervisión”, “Resultados sobre las encuestas para la Matriz de Indicadores de Resultados” y “Base de datos integrada con información básica de la información correspondiente al cálculo de los indicadores y resultados de la supervisión”, ni con los tabuladores de indicadores utilizados, señalados en el numeral V. Productos a Entregar del contrato suscrito con el Colegio de Postgraduados (COLPOS), con un importe de 3.1 millones de pesos, en incumplimiento de las Reglas de Operación y de acuerdos en materia de control interno. Se realizó un pago a COLPOS por 12.7 millones de pesos, por concepto de la entrega de los informes del Taller de Capacitación, así como del levantamiento de la información de las Fases I y II; estos trabajos forman parte de los trabajos de supervisión del componente Modernización de la Maquinaria Agropecuaria.

Incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La SAGARPA reportó en la Cuenta Pública 2013 que en el programa presupuestario S231 “PROCAMPO Productivo” ejerció 2 mil 685.8 millones de pesos, 24.9% más que el presupuesto autorizado en el PEF 2013 (2 mil 150.0 millones de pesos), sin identificar el monto ejercido en el componente de “Modernización de la Maquinaria Agropecuaria” de dicho programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Incumplimiento de las Reglas de Operación. La SAGARPA estableció que en 2013 se ejercería el 1.0% de los recursos del programa presupuestario S231 “PROCAMPO Productivo” en el componente de “Modernización de la Maquinaria Agropecuaria”, con el fin de financiar estrategias y acciones para mejorar la calidad de los servicios que

ofrece. La ASF determinó que la dependencia erogó 24.0 millones de pesos, monto superior en 2.5 millones de pesos respecto de los 21.5 millones de pesos que representan el 1.0% del presupuesto autorizado, en incumplimiento de las Reglas de Operación establecido en los programas de la SAGARPA.

Se desconoce el impacto del programa en la productividad. La SAGARPA no acreditó si los apoyos entregados para la adquisición de equipos de maquinaria, contribuyeron al incremento de la productividad agropecuaria mediante el uso de maquinaria moderna y apropiada para la producción de productos agrícolas y pecuarios.

2.3 Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF					
Sector: AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN					
I. Auditorías Vinculadas por la ASF					
No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Información sobre beneficiarios de programas sociales	257	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	PROAGRO Productivo	Desempeño
		258	SAGARPA	Productividad de Granos Básicos	Desempeño
		256	SAGARPA	Padrones de Beneficiarios del Sector Rural	Desempeño
		269	SAGARPA	Programa Integral de Desarrollo Rural. Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Financiera y de Cumplimiento
		267	SAGARPA	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componente Productividad Agroalimentaria	Financiera y de Cumplimiento
		266	SAGARPA	Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Tecnificación del Riego	Financiera y de Cumplimiento
		265	SAGARPA	Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol	Financiera y de Cumplimiento
		1659	SAGARPA	Programa de Fomento Ganadero. Componente PROGAN Productivo	Financiera y de Cumplimiento
		277	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	Desempeño
II. Auditorías No Vinculadas por la ASF					
No.	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Sin Clasificar	1646	SAGARPA	Evaluación de la Política Pública de Pesca y Acuicultura	Evaluación de Políticas Públicas
2		262	SAGARPA	Programa de Fomento a la Agricultura. Componente de Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas	Forense
3		263	SAGARPA	Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario	Forense

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del IRFSCP 2014.

En este sector se seleccionaron, de un universo de 25 auditorías, los resultados de 12 revisiones que a criterio de la UEC se consideraron relevantes. Del total de auditorías seleccionadas, 9 fueron clasificadas y vinculadas por la ASF en el área clave de riesgo 1, denominado "Información sobre beneficiarios de programas sociales" y 3 no fueron clasificadas ni vinculadas con algún área clave de riesgo.

De las 9 auditorías vinculadas con el área clave de riesgo 1, 4 fueron de desempeño y 5 financieras y de cumplimiento. De las 3 auditorías que no fueron clasificadas y vinculadas con alguna área clave de riesgo, 2 fueron forenses y 1 Evaluación de Políticas Públicas.

2.4 Resultados de auditorías relevantes

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). “Evaluación de la Política Pública de Pesca y Acuicultura”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría Estudio, No. 1646. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Evaluar la política de pesca y acuicultura en términos de su diseño, implementación y resultados a fin de determinar en qué medida contribuyó a resolver el problema público que le dio origen.

La evaluación comprendió el período 2001-2014 y los entes evaluados fueron la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA); el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA); el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); la Secretaría de Marina (SEMAR), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Se evaluó el cumplimiento del objetivo de la política pública, que consistió en aumentar la productividad pesquera y acuícola de manera sustentable y elevar los ingresos de las personas dedicadas a dichas actividades. El Gobierno Federal estableció dicho objetivo con la finalidad de resolver el problema público del estancamiento de la productividad de los recursos pesqueros y acuícolas, y los bajos ingresos de las personas dedicadas a esas actividades.

La evaluación de la política pública de pesca y acuicultura, arrojó las siguientes deficiencias:

No existe un mecanismo para definir la población objetivo. No se cuenta con mecanismos para definir con claridad la población objetivo y focalizar los apoyos, ni se señala la forma en que sus acciones contribuyen a incrementar la productividad del sector de manera sustentable ni a elevar los ingresos de las personas dedicadas a esta actividad.

No se elaboró el reglamento de la Ley. No se cuenta con el reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, contraviniendo el artículo sexto transitorio de dicha ley, lo que afecta la regulación e implementación de las acciones que realizan los operadores de la política pública.

Ineficaz operación de la política pesquera y acuícola. La SAGARPA carece de mecanismos de control y coordinación para regular, fomentar y administrar con eficiencia la operación de la política pesquera y acuícola.

No existe información sistematizada. No se cuenta con información sistematizada que permita conocer el resultado de los apoyos otorgados a las unidades económicas beneficiadas, el monto de los recursos ejercidos, el número de embarcaciones dedicadas a la pesca, la antigüedad de la flota existente, así como el número de centros acuícolas; estas carencias

impiden focalizar la atención y desarrollar estrategias eficientes para la atención del problema público.

No existen sistemas de información. Lo cual dificulta conocer el comportamiento de la pesca ilegal y la cobertura del monitoreo de embarcaciones.

Carencia de estadísticas de sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas. No se cuenta con estadísticas sobre el número de brotes de enfermedades y el resultado de los muestreos epidemiológicos realizados para constatar que las especies pesqueras y acuícolas del país se encuentren libres de enfermedades.

Desconocimiento del impacto de la investigación científica en la productividad. Se desconoce el efecto de las investigaciones científicas en el sector pesquero y se carece de sistemas de información para conocer las implicaciones que tiene el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en el incremento de la productividad.

Falta de continuidad de las estrategias puestas en marcha. La estrategia de promoción de la rentabilidad y el ingreso de los pescadores y acuicultores carece de continuidad en los programas, componentes y subcomponentes instrumentados para cumplir con la estrategia, lo que limita la evaluación de las acciones y compromete la adecuada toma de decisiones de los operadores de la política pública; asimismo, en general los programas, componentes y subcomponentes no cuentan con mecanismos de control y seguimiento para conocer el efecto de sus acciones.

SAGARPA. “PROAGRO Productivo”. Auditoría de Desempeño, No. 0257. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir a incrementar la producción y productividad de las unidades económicas rurales agrícolas mediante incentivos.

La revisión incluyó el análisis del diseño del componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, así como la evaluación del cumplimiento del objetivo de la política pública de contribuir a elevar la productividad y la producción agrícola nacional para garantizar la seguridad alimentaria del país; además de la participación del componente en la transformación de las condiciones de producción y la disminución de las desigualdades productivas de las regiones del país.

Baja e inversa asociación o correlación entre los apoyos otorgados y el crecimiento de la producción agrícola. En 116 (60.1%) de los 193 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) no existe relación entre los subsidios y la producción y en 60 (31.1%) un aumento de los subsidios reduce la producción; sólo en 17 DDR (8.8%), el aumento de los subsidios incrementa la producción.

Incremento en las disparidades productivas (rendimientos productivos por hectárea) de los DDR. De los de los 193 DDR, los distritos que más producen continúan aumentando sus rendimientos, mientras que los menos productivos siguen estancados.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte de la población objetivo. Si bien el 96.9% (1,821,956) del total de productores beneficiados (1,879,861) forman parte de la población objetivo, 57,905 productores (3.1%) recibieron 552.3 millones de pesos sin ser parte de la población objetivo.

Otorgamiento de apoyos sin respetar las Reglas de Operación. De los 12 mil 086.2 millones de pesos destinados a los productores de los estratos de autoconsumo, transición y comercial, el 89.9% (10 mil 860.6 millones de pesos) se otorgaron de conformidad con el estrato, modalidad de riego y cuotas establecidos en las reglas de operación, pero el 10.1% (1 mil 225.7 millones de pesos) restante se otorgaron con una cuota distinta o una superficie fuera de los límites que se establecieron en las reglas de operación para cada estrato.

Pago de subsidios menores a los montos fijados. La SAGARPA otorgó apoyos por montos menores a lo fijado, en detrimento de los productores, lo que limitó el incremento de la participación de la producción nacional en el abasto de alimentos que demanda la sociedad.

Número Observaciones: 4; Número Acciones: 4 (4 RD).

SAGARPA. “Productividad de Granos Básicos”. Auditoría de Desempeño, No. 0258. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir a incrementar la producción y productividad de las unidades económicas rurales agrícolas que producen granos básicos, mediante incentivos.

Esta auditoría comprendió la fiscalización de los recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2014 de los componentes de Agroincentivos, PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café y Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) del Programa de Fomento a la Agricultura.

No existe información oportuna y suficiente sobre los resultados de los subsidios. Los componentes Agroincentivos, PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café y Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) del Programa de Fomento a la Agricultura 2014, no contaron con la información sobre los resultados de los subsidios, lo que impidió determinar en qué medida contribuyeron a incrementar la producción y la productividad de granos básicos en el campo mexicano; la SAGARPA careció de información confiable y definitiva sobre las cifras publicadas en la Cuenta Pública 2014, y no se aseguró que los subsidios se ajustaron a los montos, porcentajes y conceptos establecidos en la normativa.

No se identificó la población objetivo. En el componente Agroincentivos, no se identificó a la población objetivo por región del país, entidad federativa y municipio, lo que no permite asegurar que los subsidios hayan sido destinados a la población objetivo.

Falta de información para verificar que los subsidios no rebasen los porcentajes establecidos en las Reglas de Operación. En el componente Agroincentivos, no se dispuso de información

que permita verificar que el monto de los subsidios otorgados a los beneficiarios corresponda al 30.0% del valor del paquete tecnológico o de innovación adquirido por los productores.

Apoyos rebasan los montos autorizados en las Reglas de Operación. En el componente PIMAF, se otorgaron apoyos por 44.4 millones de pesos que rebasaron el monto máximo autorizado en las Reglas de Operación.

Falta de documentación comprobatoria de los recursos otorgados. En el componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café, no se acreditó el ejercicio de 4.0 millones de pesos otorgado al gobierno de Veracruz mediante convenio.

Número Observaciones: 7; Número Acciones: 7 (7 RD).

SAGARPA. “Padrones de Beneficiarios del Sector Rural”. Auditoría de Desempeño, No. 0256. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Fiscalizar la correcta focalización de los incentivos otorgados, por medio de la integración y operación del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural.

Se evaluó la responsabilidad en la integración, operación, publicación y actualización del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural, así como los procedimientos con los que cuenta; los programas del sector rural que están obligados a formar parte del padrón único; los mecanismos de rendición de cuentas, y los recursos que se han ejercido en los programas del sector rural que otorgan subsidios y los sistemas de información que integran el padrón único.

Incumplimiento de la responsabilidad para integrar el padrón de beneficiarios del sector rural. La SAGARPA no estableció en su Reglamento Interior atribuciones a ninguna unidad responsable para integrar el padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural, aun cuando en las Reglas de Operación de los programas se atribuyó a la Dirección General de Planeación y Evaluación como responsable de la integración del Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Destino de los Recursos Fiscales (SCR) y, por lo tanto, del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural.

No existe información sobre los programas que deben integrar el padrón de beneficiarios rurales. La SAGARPA no contó con la información para evaluar los programas de subsidios del sector rural obligados a formar parte del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural.

Insuficiente información de los sistemas para la integración del padrón de beneficiarios rurales. El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) concentra información estadística agropecuaria que sirve para la toma de decisiones, pero no cuenta con padrones de productores de los sectores ganadero y pesquero, por lo que la información es insuficiente para la elaboración del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural. Asimismo, el Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Destino de los Recursos

Fiscales (SRC) concentra los padrones de la población atendida por los diferentes programas y componentes, pero no incluye la información de los productores susceptibles de recibir los subsidios, como población potencial u objetivo.

Los sistemas de información no cuentan con procedimientos para su operación. Los lineamientos que rigen la operación del SCR y del SNIDRUS no cuentan con procedimientos para la integración, operación, actualización y publicación de un padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural ni para la coordinación interinstitucional para integrar dicho padrón.

No se destinaron recursos para la integración del padrón de beneficiarios rurales. La SAGARPA no asignó recursos presupuestales para la integración del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte del padrón. En el período 2001-2014, la SAGARPA canalizó subsidios por 536 mil 459.0 millones de pesos a los beneficiarios de sus programas y componentes, sin considerar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los programas que opera debían otorgar subsidios sólo a los beneficiarios que estuvieran inscritos en el padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural. Esta irregularidad, no permite focalizar el otorgamiento de recursos a la población potencial y objetivo, ni garantizar que los subsidios se canalicen con eficiencia y oportunidad, y eliminar la posibilidad de errores, duplicidad o abusos en el otorgamiento.

Número Observaciones: 10; *Número Acciones:* 15 (15 RD).

SAGARPA. “Programa Integral de Desarrollo Rural. Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0269. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Falta de documentación justificativa y comprobatoria de los recursos otorgados. La SAGARPA no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria de la entrega de apoyos por 7.3 millones de pesos, resultado de la diferencia entre las cifras reportadas en la base de datos de los beneficiarios y las contenidas en los anexos técnicos de los Acuerdos Específicos celebrados en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Puebla.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios fallecidos. Se entregaron recursos por 9.1 millones de pesos a 50 grupos y/o comités pro-proyecto, en los que se incluyeron a 40 productores fallecidos de los estados de Chihuahua y Guerrero con anterioridad a la fecha de las solicitudes y del otorgamiento de los apoyos.

Otorgamiento de apoyos a proyectos inconclusos. Pagos indebidos por 3.7 millones de pesos a un beneficiario que no concluyó el proyecto.

Otorgamiento de apoyos incumpliendo los requisitos para ser beneficiarios del programa. Se canalizaron recursos por 16.2 millones de pesos a Agencias de Desarrollo Rural y Beneficiarios que no cumplieron con el número mínimo de unidades de producción familiar para ser susceptibles del apoyo.

Falta de documentación comprobatoria de los pagos realizados. Apoyos pendientes de comprobar su entrega por 28.7 millones de pesos en el estado de Puebla; y no existe documentación comprobatoria de la aplicación de recursos por 5.6 millones de pesos.

No cuenta con actas cierre-finiquito. No se elaboraron las actas de cierre-finiquito de los estados de Oaxaca, Chiapas, Hidalgo, Puebla y Chihuahua por 1 mil 568.0 millones de pesos.

Número Observaciones: 14; *Número Acciones:* 17 (7 R; 4 PRAS; 6 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 54.5, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 54.5.

SAGARPA. “Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componente Productividad Agroalimentaria”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0267. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Para continuar con los incentivos otorgados en los ejercicios 2012 y 2013 al amparo del programa de prevención y manejo de riesgos, en 2014, la SAGARPA inició la operación del componente Productividad Agroalimentaria, del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, con el fin de contribuir al impulso de la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico. La población objetivo está integrada por los productores agropecuarios y pesqueros, personas físicas o morales de las 31 entidades federativas que se dediquen a actividades relacionadas con la producción, transformación, agregación de valor, comercialización, certificación de procesos y productos orgánicos, y servicios del sector agroalimentario.

Creciente suscripción de convenios modificatorios. Se suscribieron 20 Convenios Modificatorios de igual número de Convenios de Concertación por 133.0 millones de pesos, con el propósito de ampliar su vigencia al período comprendido de noviembre 2015 a febrero 2016.

Comprobación de apoyos con facturas canceladas. En dos proyectos, por 2.5 millones de pesos, para comprobar la aportación de los beneficiarios se presentaron facturas que posteriormente se cancelaron.

Cambios no autorizados en la ubicación física de los proyectos. Se realizaron cambios en la ubicación física de cuatro proyectos por 37.8 millones de pesos, sin contar con la autorización de la unidad responsable.

Cambios no autorizados en los conceptos de apoyo de los proyectos. Se modificaron los conceptos de apoyo de dos proyectos por 24.3 millones de pesos, sin contar con la autorización de las unidades responsables.

No se cuenta con las actas finiquito. En 18 proyectos por 87.7 millones de pesos, no se suscribieron las actas finiquito.

Utilización de apoyos para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente. Tres municipios (Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno y San Cristóbal de la Barranca) utilizaron los apoyos por 32.3 millones de pesos para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente con el gobierno del estado de Jalisco.

Número Observaciones: 9; Número Acciones: 12 (2 R; 1 PRAS; 9 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 317.9, Operadas: 0.0, Probables: 317.9.

SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Tecnificación del Riego”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0266. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Suscripción de convenios de colaboración no justificados. Se suscribió de manera injustificada un convenio de colaboración con el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM) por 1 mil 275.8 millones de pesos, debido a que las actividades convenidas forman parte de las atribuciones de una de las áreas de SAGARPA, además de que ese fondo carece de personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios como instancia dispersora de los recursos.

Documentación comprobatoria sin relación con el objeto del convenio. La documentación comprobatoria del apoyo otorgado por 557.9 millones de pesos no tiene relación con el objeto del convenio.

Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados. No se comprueba ni justifica 1.8 millones de pesos por concepto de “Gastos de operación y de administración del FONDICT-UAEM”. Además, se subcontrató a diversas personas para prestar los servicios como Unidad Técnica en las instalaciones de la SAGARPA y con los equipos de ésta.

No existe evidencia de la devolución de los recursos. No se presentó evidencia de la devolución de recursos por 60.6 millones de pesos, correspondientes a desistimientos de los apoyos de 150 beneficiarios.

No se cuenta con las actas de entrega-recepción y cierre-finiquito. No se presentó las actas entrega-recepción y cierre-finiquito por 222.6 millones de pesos de 505 proyectos.

Beneficiarios no efectuaron la aportación de su contrapartida. Se constató que de 178 proyectos por 123.2 millones de pesos, no se acreditó que los beneficiarios efectuaron la aportación de su contrapartida, y que una vez presentadas las facturas a las delegaciones para comprobar la aportación, los proveedores las cancelaron o emitieron notas de crédito, además de que en los estados de cuenta bancarios de dichos proveedores no se identificó el depósito de los recursos de la citada aportación.

Beneficiarios no acreditan documentalmente sus aportaciones. En 66 proyectos por 21.1 millones de pesos no se acreditaron que los beneficiarios efectuaron la aportación de su contrapartida con recursos propios, financiamientos o mediante ambos esquemas, además de que 14 de los 66 beneficiarios presentaron facturas expedidas por una persona física. Las facturas que amparan la recepción de los apoyos se expidieron entre 89 y 165 días naturales posteriores a la fecha del depósito, y en algunos casos hasta el ejercicio siguiente.

Duplicidad en el otorgamiento de apoyos. En 7 proyectos apoyados con 2.4 millones de pesos correspondientes al componente de Tecnificación del Riego, también recibieron recursos del “Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas”.

Número Observaciones: 7; Número Acciones: 18 (5 R; 3 PEFCF; 2 PRAS; 7 PO; 1 M).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 432.3, Operadas: 0.0, Probables: 432.3.

SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0265. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Mediante el Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF), la SAGARPA otorga apoyos por medio de paquetes tecnológicos y asistencia técnica que permiten incrementar la productividad, y de esta forma impulsar la producción agrícola con apoyos económicos y de asistencia técnica para aumentar la producción e ingresos rurales, minimizar pérdidas post-cosecha, obtener productos de mejor calidad, y elevar los niveles de productividad y eficiencia económica en los cultivos de maíz y frijol. La población objetivo de este programa son personas físicas o morales dedicadas a la producción de maíz y frijol.

Para su operación, este componente cuenta con dos vertientes de apoyo:

- Pequeños productores. Dirigido a productores con predios de hasta tres hectáreas que se encuentren dentro de los municipios de alta y muy alta marginación en los Polos de Desarrollo determinados en la Cruzada Nacional contra el Hambre; los paquetes tecnológicos están integrados por semillas adaptadas a la región, ya sea criolla mejorada, variedad o híbrido nacional, insumos de

nutrición vegetal, fertilizantes, biofertilizantes o mejoradores de suelo, productos de control fitosanitarios, y equipo aspersor y/o silos metálicos u otros graneros familiares. Los montos de apoyo fueron de 2.2 miles de pesos por hectárea con un máximo de hasta 6.6 miles de pesos y de 150.0 miles de pesos para acompañamiento técnico brindado por personal especializado.

- Productores con esquema de Alta Productividad. Dirigido a productores con predios de hasta 20 hectáreas, cuyo objeto es impulsar los cultivos de maíz y frijol en zonas caracterizadas por un alto potencial de producción, e incluye consultoría especializada que permite una acertada aplicación de nutrientes por medio de un estudio y análisis de suelo, y de un acompañamiento técnico. Los montos de los apoyos fueron para paquetes tecnológicos de 1.1 miles de pesos por hectárea, con un máximo de 20 hectáreas, y para acompañamiento y/o asistencia técnica de hasta 500.0 miles de pesos por técnico.

Diferencia entre el presupuesto ejercido y el registrado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto. Se identificó una diferencia de 551.3 miles de pesos entre los importes incluidos en la base de datos de los beneficiarios y lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.

Otorgamiento de apoyos que rebasan los montos máximos establecidos. Se rebasaron los montos máximos establecidos en 3,609 apoyos de paquetes tecnológicos por 32.7 millones de pesos.

Duplicidad en el otorgamiento de apoyos. Se identificó que a 1,483 beneficiarios se le otorgaron paquetes tecnológicos tanto en la vertiente de alta productividad como en la de pequeños productores por 19.7 millones de pesos.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios fallecidos. Se otorgaron apoyos por 1.2 millones de pesos a 271 beneficiarios fallecidos antes de la apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes del componente.

Beneficiarios no seleccionan a sus proveedores. Se constató que 295 beneficiarios no tuvieron la oportunidad de elegir al proveedor ni los productos que se adaptaran a sus necesidades, no obstante que era su derecho.

Concentración de los apoyos en pocos proveedores que operan con irregularidades. El 50% de los recursos ejercidos se concentraron en 5 proveedores, cuyas actividades no corresponden a la venta o distribución de los insumos que comercializaron y, en algunos casos, su precio fue superior al del mercado, además, de que no eran productos de buena calidad.

Proveedores con socios legales comunes. Se constató que cuatro de los cinco proveedores beneficiados, tienen socios o representantes legales comunes y realizaron ventas entre sí de los insumos de los paquetes tecnológicos.

Elección de los proveedores por organizaciones de productores que no forman parte del padrón de beneficiarios. En Colima, se constató que la elección del proveedor fue realizada por 9 organizaciones de productores que no forman parte del padrón de beneficiarios.

Proveedores venden insumos con sobreprecio. Se constató que proveedores vendieron paquetes tecnológicos con un sobreprecio de los insumos por 28.1 millones de pesos.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios no localizados. Se canalizaron 122.5 millones de pesos a 40,990 beneficiarios no localizados en la base de datos de los Comprobantes Fiscales Digitales buscados en internet.

Comprobación de los apoyos con facturas con importes menores a los otorgados. Se identificaron 37,556 beneficiarios cuyas facturas amparan un importe menor al otorgado por 103.0 millones de pesos.

Funcionarios solicitan pagos para el otorgamiento de los apoyos. Un total de 50 beneficiarios de los apoyos señalaron que personal de la SAGARPA les pidió entre 50 y 100 pesos a cambio de otorgarles los paquetes tecnológicos.

Número Observaciones: 10; *Número Acciones:* 27 (5 R; 2 PEFCF; 4 PRAS; 11 PO; 5 M).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 343.0, *Operadas:* 35.2, *Probables:* 307.8.

SAGARPA. “Programa de Fomento Ganadero. Componente PROGAN Productivo”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 1659. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

El PROGAN productivo tiene como objetivo que los productores incrementen la producción de alimentos de origen animal en sus unidades de producción, para lo cual, a nivel nacional, se otorgan incentivos en efectivo y en especie, a través de algunas de las vertientes siguientes: a) Apoyos en efectivo a personas físicas y morales, por vientre o colmena, de acuerdo con el inventario de ganado bovino, ovejas, cabras o colmenas pobladas de \$50.00 a \$350.00 por vientre o colmena y en relación con el tipo de especie; b) Dispositivos para identificación de ganado o colmenas; c) Para servicios técnicos a través de agentes técnicos; d) Primas de aseguramiento; e) Bono de Productividad en efectivo de \$200.00 por cría bovina.

Otorgamiento de apoyos a productores fallecidos. Se otorgaron apoyos por 71.4 miles de pesos a 21 productores que fallecieron antes de la fecha de las solicitudes de apoyos o de la fecha de pago, de los cuales, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la recuperación y entero a la TESOFE de 51.5 miles de pesos correspondientes a 15 beneficiarios, por lo que quedó pendiente de aclarar 19.9 miles de pesos de seis beneficiarios.

No se acredita el destino o reintegro a la TESOFE de los apoyos otorgados. Se constató que en las cuentas bancarias mediante las cuales se administraron los recursos del Componente PROGAN Productivo, se detectó un saldo final al 31 de diciembre de 2014 de 357.4 miles de pesos, sin que se acreditara su destino o, en su caso, evidencia del reintegro a la TESOFE.

No se presentan los finiquitos ni la documentación comprobatoria de los apoyos. No se proporcionaron los finiquitos, ni la documentación que soporte el cumplimiento de las acciones convenidas en seis instrumentos que se formalizaron con tres organizaciones o asociaciones civiles y dos instituciones por un monto de 193.2 millones de pesos, y tampoco existe evidencia de la supervisión y vigilancia por parte de la SAGARPA para acreditar el cumplimiento de dichas acciones ni el reintegro a la TESOFE de los recursos no aplicados y de los productos financieros que se generaron.

Número Observaciones: 3; Número Acciones: 5 (1 R; 1 PRAS; 3 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 193.7, Operadas: 0.1, Probables: 193.6.

SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente de Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA)”. Auditoría Forense, No. 0262. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los proyectos de adquisiciones y servicios, se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo a la normatividad y legislación vigente.

La ASF señala como antecedentes lo siguiente: se practicaron auditorías a la SAGARPA con motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, observándose diversas conductas irregulares en la aplicación de los recursos y en los gastos asociados a la operación de los programas revisados, que han derivado en Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, Pliegos de Observaciones y Denuncias de Hechos. Se llevó a cabo la auditoría, con el fin de constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas.

Gasto ejercido superior al presupuesto autorizado. La dependencia ejerció recursos superiores en 25.0 millones de pesos, en relación al presupuesto modificado autorizado, sin contar con autorización para la reasignación de recursos ni con las adecuaciones presupuestales correspondientes. Dicho excedente fue cubierto con los recursos del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente de Reconversión y Productividad.

Suscripción de convenios de colaboración no justificados. Designación del FONDICT-UAEM como instancia dispersora de los recursos, sin previamente verificar su capacidad técnica, material y humana para llevar a cabo dichas actividades y, además, con la agravante de que la dependencia cuenta con un área facultada para realizar esta actividad.

Otorgamientos de recursos con retrasos. La SAGARPA incurrió en retrasos de 3 a 9 meses en el otorgamiento de los recursos para los proyectos de los beneficiarios.

No se acredita la conclusión en tiempo y forma de los proyectos. No se acreditó la conclusión en tiempo y forma de 210 proyectos por 171.3 millones de pesos; y tampoco se realizaron las acciones para recuperar estos recursos.

Uso de los recursos en proyectos no autorizados. Se apoyaron a 4 personas físicas en el estado de Sinaloa con 7.2 millones de pesos, utilizados en proyectos no autorizados, además de que se reportó un mayor avance en la ejecución del proyecto respecto del que se tenía.

Canalización de recursos a actividades no agropecuarias. Se otorgaron apoyos por 16.2 millones de pesos a 12 beneficiarios cuyas actividades están desvinculadas del sector agropecuario.

Comprobación de apoyos con facturas canceladas. Se constató que 12 beneficiarios que recibieron un total de apoyos por 17.7 millones de pesos en los estados de Sonora, Sinaloa, Zacatecas, Región Lagunera y Puebla, comprobaron la aplicación de los recursos con facturas canceladas de acuerdo con el portal del SAT.

Ampliación del plazo de ejecución de los proyectos mayores a los permitidos en las Reglas de Operación. Se constató el otorgamiento a 355 beneficiarios ampliaciones a los plazos de ejecución de los proyectos superiores a los permitidos en las Reglas de Operación.

Falta de documentación comprobatoria de proyectos señalados como “concluidos al 100%”. Se reportaron 129 proyectos por un monto apoyado de 89.6 millones de pesos como concluidos al 100%, sin contar con los expedientes que contengan las actas cierre finiquito y la documentación soporte.

Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados. Se constató que no existe evidencia documental de los apoyos otorgados por 4.5 millones de pesos.

Comprobación de apoyos con documentación apócrifa. Se constató que un beneficiario comprobó apoyos por 1.9 millones de pesos con documentación apócrifa.

Número Observaciones: 9; *Número Acciones:* 31 (8 R; 9 PRAS; 14 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 206.5, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 206.5.

SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER)”. Auditoría Forense, 0263. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al Componente, se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

Se practicaron auditorías a la SAGARPA con motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, observándose diversas conductas irregulares en la aplicación de los recursos y en los gastos asociados a la operación de los programas revisados, que han derivado en Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, Pliegos de Observaciones y Denuncias de Hechos; se llevó a cabo la auditoría, para constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas.

Suscripción de convenios de colaboración no justificados. Establecimiento de un convenio con el FONDICT-UAEM y la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero (UPFIM), sin acreditar la capacidad técnica, material y humana; asimismo, se constató que la UPFIM subcontrató los servicios pactados con la SAGARPA.

Aceptación de solicitudes de apoyo que no cumplen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Se constató que la SAGARPA, de forma discrecional, aceptó solicitudes a trámite sin que cumplieran con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa; asimismo, dictaminó como positivas 41 solicitudes a pesar de que los solicitantes no cumplían con la totalidad de los requisitos establecidos.

Beneficiarios no concluyen en tiempo y forma los proyectos autorizados. No se concluyeron en tiempo y forma los proyectos que les fueron autorizados a 8 beneficiarios por 52.7 millones de pesos.

No se comprueba financieramente el 100% de los proyectos autorizados. Se constató que 5 beneficiarios que recibieron apoyos por 33.4 millones de pesos, no obstante de haber suscrito actas cierre finiquitos, no comprobaron financieramente el 100% de los proyectos autorizados.

Comprobación del cumplimiento de las obligaciones con actos y documentos simulados. Se presume la simulación de actos y documentos con el fin de regularizar el cumplimiento de las obligaciones convenidas y justificar los apoyos otorgados a 3 beneficiarios por 23.0 millones de pesos; aun cuando se firmaron las actas cierre-finiquito, se comprobó que la ejecución de los trabajos no se correspondía con lo plasmado en dichos documentos, y en dos casos no se concluyeron los proyectos.

Falta documentación comprobatoria de los apoyos otorgados. No se cuenta con la evidencia documental (facturas, recibos, evidencia de los trabajos realizados), ni pagos realizados por el FONDICT-UAEM y UPFIM a sus proveedores que soporten los apoyos otorgados.

Número Observaciones: 13; *Número Acciones:* 27 (6 R; 1 PEFCF; 8 PRAS; 12 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 180.5, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 180.5.

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA). “Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”. Auditoría de Desempeño, 0277. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Verificar el cumplimiento del objetivo de contribuir a la disponibilidad de productos acuícolas y pesqueros, mediante el incremento de la producción pesquera y acuícola, en un marco de sustentabilidad.

La ASF señala que se revisaron 367 expedientes correspondientes a los incentivos otorgados a los beneficiarios de los componentes Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial, Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuacultura, y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Se verificó que los expedientes se integraran

de acuerdo con las reglas de operación y contarán con los requisitos establecidos en las mismas; asimismo, que se hayan otorgado de acuerdo con el tipo, temporalidad, montos o unidades establecidas en las reglas de operación del programa.

En la planeación nacional y sectorial de mediano plazo, se identificó el estancamiento de la producción pesquera debido a la descapitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas, la falta de inversión en equipamiento e infraestructura, falta de capacitación y a los altos costos de los principales insumos de producción.

No se identificó la población objetivo por municipio. La CONAPESCA no identificó con precisión la población objetivo por municipio, lo que dificulta cuantificar, identificar y focalizar adecuadamente la población susceptible de recibir los incentivos del Programa.

Inadecuada determinación de la población objetivo. La población objetivo definida ascendió a 11,351 Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas (UEPA), inferior a las 19,493 unidades inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (una cobertura de 58.2%).

Baja cobertura de atención de la población objetivo. La CONAPESCA atendió a 3,957 UEPA, de los 4 componentes del programa evaluado, que representan el 34.9% de la población objetivo.

Inadecuada construcción de las Reglas de Operación del programa. La CONAPESCA no cuenta con el mismo criterio para el otorgamiento de apoyos en términos del “beneficiario”; en el caso del Componente Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola, se constató que entregan los recursos a productores que están registrados en el “Padrón de beneficiarios 2013”, y la unidad administrativa responsable no cuenta con un registro por UEPA; las demás unidades administrativas que operan el programa entregan y registran los incentivos por UEPA. Se integraron diferentes incentivos bajo los mismos criterios sin tomar en cuenta la naturaleza de los mismos.

Indicador insuficiente para evaluar el impacto del programa. No se logró verificar la contribución de las UEPA, incentivadas por el programa, a la disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas en el cálculo del indicador (“Disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas”, establecido en la MIR), ya que en sus variables se establecieron cifras nacionales. Las cifras reportadas por la comisión en el indicador “Disponibilidad Pesquera y Acuícola” de la MIR y las establecidas en las bases de datos del Consumo Nacional Aparente en 2014 no son coincidentes, ya que en el indicador se reportó una disponibilidad de 1,415,674.0 toneladas, mientras que en la base de datos del Consumo Nacional Aparente se registraron 1,815,782.4 toneladas de peso vivo.

Otorgamiento de apoyos incumpliendo los requisitos de las Reglas de Operación del programa. De los 367 expedientes revisados, se determinó que 186 (50.7%) no cumplieron por lo menos con uno de los requisitos establecidos en las reglas de operación, es decir, se otorgó incentivos sin que los beneficiarios contarán con la totalidad de requisitos para la entrega de los mismos.

Falta de homologación del concepto “beneficiario”. Se observó que el concepto “beneficiario” del programa no se encuentra correctamente operacionalizado, ya que de la definición se entiende que se refiere a las UEPA o a los productores, generando una interpretación ambigua, ya que en el artículo 5 de las reglas de operación se estableció que la población objetivo son las UEPA inscritas en el RNPA; sin embargo, en el artículo 11, fracción III, del mismo ordenamiento, se establece que para solicitar el incentivo de Energéticos Pesqueros y Acuícola, Diésel Marino y Gasolina Ribereña deben ser los beneficiarios establecidos en el Padrón 2013.

Inadecuado diseño y deficiente operación del programa. El diseño del programa fue inadecuado y su operación fue deficiente, debido a las dificultades para focalizar y capitalizar de manera efectiva a las unidades económicas pesqueras y acuícolas que requieran los apoyos; esto limita el aumento de la producción y no contribuye a mitigar el estancamiento del subsector pesquero y acuícola.

Se desconoce el impacto de los apoyos en el logro del objetivo del programa. No se logró determinar el impacto del programa en la producción, tampoco evaluar en qué medida se dio solución al estancamiento de la productividad pesquera y acuícola, ni la contribución al crecimiento de la economía nacional.

Información insuficiente. No se generó información para saber cómo los subsidios, por medio de las UEPA, impulsaron la capitalización, integraron la pesca y la acuicultura productiva y comercialmente, desarrollaron estratégicamente la acuicultura y el ordenamiento pesquero acuícola integral y sustentable.

Número Observaciones: 8; Número Acciones: 13 (13 RD).

3. Análisis de la Fiscalización en el Sector Comunicaciones y Transportes

3.1 Marco de referencia

- *Tendencia creciente del presupuesto real ejercido.* En 2014, el presupuesto real ejercido de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) fue de 104 mil 714.5 millones de pesos, superior en 24.3% al de 2013. El gasto de 2014 fue el más alto de todo el período (1995-2014), con excepción del registrado en 1997.
- *Pequeña contribución al crecimiento económico.* Entre 2012-2014, la economía mexicana creció 1.8%; la contribución del sector comunicaciones y transportes a dicho crecimiento fue pequeña, de 0.12 y 0.13 puntos porcentuales, respectivamente.
- *Crecimiento del sector dependiente de dos ramas económicas, con baja contribución de la rama radio y televisión.* Entre 2012-2014, el PIB de comunicaciones y transportes registró un aumento de 2.7%. Dos ramas económicas contribuyeron con 87.5% al crecimiento del PIB del sector: autotransporte de carga (38.8%) y otras telecomunicaciones (48.7%). La contribución de la rama radio y televisión al aumento del PIB del sector fue insignificante (0.003 puntos porcentuales).
- *Escasa diversificación del PIB sectorial.* Entre 2012-2014, el sector comunicaciones y transportes no está diversificado; está altamente concentrado en dos actividades económicas: otras telecomunicaciones y autotransporte de carga.
- *Deterioro en la competitividad global de México.* En 2014, de acuerdo con el Índice de Competitividad Global, México ocupó la posición 61, cuando en 2012 había ocupado la posición 53. En 2014, la infraestructura de México ocupó la posición 65, mostrando una mejoría de tres posiciones respecto de 2012 (ocupó la posición 68). Cuatro de los siete atributos que conforman la infraestructura sufrieron un deterioro en su calidad; destacan la pérdida de la calidad general de la infraestructura y de la calidad de la infraestructura ferroviaria.
- *Comportamiento mixto en el financiamiento de la banca al sector.* Entre 1994-2014, el crédito en términos reales otorgado a la actividad de transportes siempre se ubicó por debajo de la cartera de ese año. En relación con la actividad de las comunicaciones, en 2014 el crédito real otorgado fue 2.34 veces superior al crédito de 1994.
- *México, un país de banda estrecha e incumplimiento de meta programada.* En 2014, se lograron conectar 65 mil 149 sitios públicos a Internet de banda ancha, es decir, sólo 26% de la meta programada (250 mil). De ellos, sólo 28 mil 142 ofrecen Wi-Fi público; es decir, de acceso para la población.
- *Rezago en el transporte urbano masivo.* Debido a la generación de ciudades cada vez más dispersas, no se pudieron desarrollar sistemas de transporte público de alta calidad, aunque es el más utilizado en las principales ciudades del país. Las pérdidas económicas en el país por este problema se estiman en 200 mil millones de pesos anuales.

- *Incipiente desarrollo de la infraestructura espacial.* La infraestructura espacial en México se encuentra en una fase temprana de desarrollo; México es altamente dependiente de la infraestructura de otros países para acceder al espacio.
- *Rezago en la red carretera del país¹.* En el período más reciente para el cual existe información disponible (2001-2005), el mayor rezago de México en infraestructura se presentó en la extensión de la red carretera (medida en kilómetros por kilómetro cuadrado de superficie) que representó solo 12.9% en relación con ese rubro en los países industriales, ligeramente por arriba del valor en 1981-1985 (11.2%).
- *Rezago en la capacidad de generación de electricidad.* El segundo mayor rezago en infraestructura se presentó en la capacidad de generación de electricidad (en megavatios por 1,000 trabajadores), que representó el 26.5% comparada con la de los países industriales, inferior respecto del valor alcanzado en 1981-1985 (29.3%). En los rubros carreteras y electricidad, fueron donde más descendió la inversión en infraestructura.
- *Rezago en telecomunicaciones.* El tercer rubro, telecomunicaciones (líneas telefónicas y de teléfono móvil por 1,000 trabajadores), también mostró un rezago importante respecto de los países industriales (38.7%), aunque el rubro registró un gran avance frente a la situación de principios de los ochenta (18.6%).
- *Rezago en otros rubros del transporte.* En una comparación frente a Estados Unidos y Brasil, en 2013 México, en relación a transporte aéreo de carga (1,000 millones de toneladas por kilómetro), transportó sólo 0.7, frente a 37.1 y 1.6, de Estados Unidos y Brasil respectivamente; en cuanto a transporte de bienes en vías férreas (1,000 millones de toneladas por kilómetro), la cifra de México fue 69.2, frente a 2,524 y 267.7 de Estados Unidos y Brasil, en el mismo orden. El sistema ferroviario del país sigue siendo básicamente el mismo que se construyó durante el Porfiriato.
- *Rezago en usuarios de internet.* En 2013, en México los usuarios de internet (por cada 100 personas) ascendieron a 43.5, frente a 84.2 y 51.6 para Estados Unidos y Brasil, respectivamente.
- *Rezago en líneas telefónicas.* En 2013, en una comparación frente a Estados Unidos y Brasil, México respecto a las líneas telefónicas (por cada 100 personas) contaba con 16.8, frente a 42.2 y 22.2 de Estados Unidos y Brasil, en el mismo orden.
- *Rezago en suscripciones a teléfonos celulares.* En 2013, en México las suscripciones a teléfonos celulares (por cada 100 personas) fueron de 85.8, mientras que en Estados Unidos y Brasil ascendieron a 95.5 y 135.3, respectivamente.

¹ Los comentarios a partir de este punto fueron tomados de *Grandes Problemas: ¿Cómo salir de la trampa del lento crecimiento y alta desigualdad?*, Jaime Ros Bosch, El Colegio de México y Universidad Autónoma de México, mayo de 2015, pp. 23-25.

- *Déficit de infraestructura en el sur del país.* El déficit de infraestructura, particularmente agudo en el sur del país (Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo; también se agrega Veracruz), vuelve poco rentable la inversión privada en las regiones atrasadas. El rezago de la infraestructura en el sur se traduce en una estructura económica en la que prevalecen las microempresas que producen para mercados muy limitados y fragmentados. La relativa ausencia de grandes empresas modernas, además de significar el desaprovechamiento de economías de escala y perpetuar la baja productividad, desestimula la inversión en infraestructura, lo cual hace perdurar su déficit y el estancamiento de la región. Asimismo, a través de las políticas públicas se ha favorecido el desarrollo de la infraestructura y la actividad económica en el centro y norte del país, descuidando a los estados del sur.

3.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 77 revisiones a las entidades públicas vinculadas al sector Comunicaciones y Transportes, de las cuales se derivaron 487 observaciones y se promovieron 653 acciones (273 acciones preventivas y 380 acciones correctivas). A continuación se destacan algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión con el fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- *Insuficiente regulación y supervisión de la SCT en la operación de los aeropuertos por la iniciativa privada.* No se estructuró ni implementó una adecuada política de regulación y supervisión, debido a la falta de una estructura gubernamental especializada y expresamente designada para vigilar el desarrollo de los aeropuertos concesionados y generar programas de mejora regulatoria de largo plazo. Las responsabilidades se diluyeron en unidades administrativas de la SCT que actuaron ante situaciones coyunturales y con recursos humanos, tecnológicos y económicos limitados. Las modificaciones regulatorias efectuadas en el periodo 1998-2013, respondieron al contexto internacional y no a diagnósticos precisos de las necesidades del sistema aeroportuario mexicano que redundaron en una adecuada toma de decisiones.
- *Deficiencias estructurales y operativas de la política pública.* La evaluación de la política pública de regulación y supervisión del sistema portuario en el periodo 1993 a 2013, tiene el propósito de identificar los avances y logros gubernamentales en cuanto a la eficiencia y competitividad del sistema portuario. Las acciones de regulación y supervisión ejercidas por la SCT, fueron insuficientes y desarticuladas para fomentar el desarrollo eficiente y competitivo de los puertos; los instrumentos regulatorios aplicados presentaron vacíos para normar la administración, operación, construcción y explotación portuaria y éstos no respondieron a una visión integral de desarrollo del sistema portuario en el mediano y largo plazos.
- Irregularidades en la “Regulación y Supervisión de la Operación de los Servicios Satelitales”.

Rezago en la revisión de las obligaciones de permisos satelitales. En 2013, las acciones realizadas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (COFETEL-IFT), con el objeto de supervisar la operación de los servicios satelitales, mostraron las limitadas capacidades de esa entidad para garantizar que los prestadores de servicios cumplan las obligaciones establecidas en los títulos de concesión y permisos.

Incumplimiento en las visitas de inspección a operadores y prestadores de servicios de telecomunicación. En 2013, la COFETEL-IFT no programó ni realizó visitas a concesionarios y permisionarios de los servicios satelitales, por lo que no se ajustó al Estatuto Orgánico del IFT.

Falta de monitoreo en el uso del espectro radioeléctrico. Con la medición de los parámetros técnicos a los diversos servicios de telecomunicaciones, se constató que COFETEL-IFT no programó ni realizó mediciones específicas a los servicios satelitales.

- *Insuficiente control del gasto de los recursos canalizados al “Proyecto Carretero Durango-Mazatlán, en los Estados de Durango y Sinaloa”.* Destacan los siguientes pagos impropcedentes: 37.5 millones de pesos, debido al pago de volúmenes de obra no autorizados; 13.0 y 10.5 millones de pesos, correspondientes a pagos de volúmenes mayores que los cuantificados en planos; 8.7, 10.9, 6.5 y 164.5 millones de pesos, en dos contratos de obra en el que se integraron de forma incorrecta los precios unitarios no previstos en los catálogos originales; 4.1 y 2.5 millones de pesos, en virtud de que no se dedujeron los importes pagados provisionalmente, una vez que se autorizaron los precios unitarios fuera de catálogo; 12.5 millones de pesos, debido a que se autorizaron precios unitarios fuera de catálogo, sin considerar que en el catálogo original se contaba con precios unitarios para trabajos similares.
- *Irregularidades en el uso de los recursos asignados a las TIC y telecomunicaciones.* Importantes retrasos en el lanzamiento de 3 satélites, por lo que la SCT tendrá que erogar, adicionalmente, un estimado de 397.0 millones de pesos por el almacenaje, mantenimiento, supervisión y verificación de los satélites; la SCT formalizó un contrato, por un monto de 17.6 millones de pesos, con el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM), que no contiene penalizaciones o deductivas ante incumplimientos y no cuenta con evidencia de que los entregables fueron proporcionados en el tiempo establecido. Del contrato con el Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC), no existe evidencia de que el personal de INFOTEC asignó, cumplió con los perfiles solicitados y no realizó la conciliación de las horas facturadas contra las realmente laboradas, por lo que no se justificaron los pagos por 20.8 millones de pesos.
- Irregularidades en los “Proyectos de Infraestructura Ferroviaria”.

Desconocimiento de las necesidades de construcción de obras de infraestructura. En 2013, la SCT desconoció las necesidades de construcción de obras de infraestructura y

no investigó ni dictaminó los accidentes ferroviarios, lo cual pone en riesgo la seguridad de la población que habita y transita en las cercanías de la red ferroviaria y usa este medio de transporte. En 2013, la SCT no acreditó que identificó necesidades y aprobó la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, en incumplimiento de la estrategia 1.2, línea de acción 1.2.3, del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.

Incremento en los accidentes ferroviarios respecto al año previo. La auditoría mostró que, si bien a 2013, no ocurrieron accidentes en las zonas en las que se concluyeron seis obras de infraestructura ferroviaria, no se incrementaron los niveles de seguridad en términos de reducir los accidentes en cruces ferroviarios, al registrarse 185 accidentes en las vías de 6 de las 8 empresas que integran el Sistema Ferroviario Nacional, lo que representó un incremento de 51.6% respecto de los 122 ocurridos en 2012, sin que la SCT acreditara la programación de obras de construcción para disminuir su ocurrencia. En 2013, la SCT no contó con un organismo que se encargue de investigar los accidentes ferroviarios, y dictaminar sus causas, por lo que careció de un diagnóstico de necesidades de construcción de infraestructura ferroviaria a fin de disminuir accidentes.

— Irregularidades en la “Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria”.

Insuficiente información sobre la operación portuaria. En 2013, la SCT careció de información de las 16 Administraciones Portuarias Integrales (API) que acredite la demanda de servicios portuarios en muelle y a la carga; y desconoció en qué medida las API disminuyeron los tiempos de carga y descarga de mercancías y traslado de pasajeros, ya que careció de indicadores e información consolidada, por lo cual no fue posible determinar si la SCT atendió las necesidades y contribuyó a hacer más eficiente la operación portuaria.

Desigual mantenimiento y conservación del recinto portuario. En relación con el mantenimiento del buen estado físico de los muelles, en 2013, las 10 API: Altamira, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Vallarta, Salina Cruz, Tampico y Topolobampo, cumplieron con mantenerlos en buen estado; mientras que las 4 restantes: Coatzacoalcos, Ensenada, Tuxpan y Veracruz reportaron sus muelles en regulares y malas condiciones, sin acreditar las acciones implementadas a efecto de realizar trabajos de reparación de las instalaciones del recinto portuario, por lo que incumplieron la condición decimotercera del Título de Concesión de las API a cargo de la SCT.

Incumplimiento en diversas disposiciones de control interno de las API. La SCT no acreditó las resoluciones emitidas por los 16 comités de las API referentes al funcionamiento, operación y horario del puerto; la asignación de posiciones de atraque; los precios y tarifas de los servicios otorgados por el puerto; conflictos entre la administración y usuarios y prestadores de servicios portuarios; las quejas de los usuarios y la coordinación que debe darse en el puerto para su eficiente funcionamiento.

- Irregularidades en la “Cobertura y Ampliación de Comunicaciones Digitales en Zonas Rurales y Urbanas”.

Retrasos e incumplimiento de los proyectos autorizados que limitan el bienestar social. La revisión se efectuó al 100% de las aportaciones realizadas al Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FONCOS) coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo el proyecto “Liberación de la Banda de 700 MHz mediante la transición a la Televisión Digital Terrestre”, equivalente a 1 mil 292.0 millones de pesos. Respecto de la consecución de su objetivo, el FONCOS incumplió las políticas emitidas y reglas de operación debido a que no llevó a cabo el segundo apagón analógico del proyecto “Liberación de la Banda 700 MHz para la transición a la Televisión Digital Terrestre”, en cinco ciudades fronterizas, cuyo inicio sería en mayo de 2013 al que se le autorizaron recursos por 1 mil 448.1 millones de pesos; no previó ni definió a quién le correspondería la ejecución del segundo apagón analógico; no utilizó recursos disponibles por 2 mil 094.5 millones de pesos a la ejecución de proyectos de telecomunicaciones, y no se instalaron 484 estaciones terrenas terminales conforme a los “reportes de avances de instalaciones de estaciones terrenas terminales”, por un importe de 6.0 millones de pesos, dado que las localidades ya no requirieron del servicio por encontrar otras soluciones alternativas. La SCT, no cumplió con la normativa al no aplicar oportunamente las penas convencionales en la recepción de bienes conforme a lo establecido en los contratos.

- Irregularidades en el “Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre Creel, Bocoyna, en el estado de Chihuahua”.

Proyecto que desestima los derechos colectivos indígenas y el impacto ambiental. Con fecha 2 de abril de 2014, la comunidad Raramuri denominada “Bosques San Elías-Repechique” interpuso en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua el juicio de amparo núm. 422/2014, debido a que no se consultó a la comunidad indígena sobre la planeación, elaboración, aprobación y ejecución del proyecto “Aeropuerto Regional de Barrancas del Cobre-Creel, Bocoyna, en el Estado de Chihuahua”, por el otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones emitidas en contra de los hoy perjudicados en materia de impacto ambiental por el cambio de uso de suelo y la omisión de consultar al pueblo, así como por la afectación total o parcial, temporal o definitiva de los derechos colectivos de dicho pueblo al libre acceso, al uso, goce, disfrute y conservación de su territorio cultural y con ello el derecho a conservar la identidad indígena, por lo que a la fecha de la revisión (noviembre de 2014) la obra se encontraba suspendida.

Insuficiente control del gasto. Por lo que se refiere al costo de la obra, se determinó pagos indebidos por 16.6 millones de pesos, desglosado de la manera siguiente: sanciones por incumplimiento del programa de obra por 79.7 miles de pesos; 15.4 millones de pesos por obra pagada no ejecutada y 1.1 millones de pesos por diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados.

3.3 Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF					
Sector: Comunicaciones y Transportes					
I. Auditorías Vinculadas por la ASF					
No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Información sobre beneficiarios de programas sociales	418	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre	Financiera y de Cumplimiento
4	Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	417	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Auditoría de TIC y Telecomunicaciones	Financiera con Enfoque de Desempeño ¹
		409	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Rehabilitación de Pistas, Plataformas y Rodajes; Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo, en el Distrito Federal	Inversiones Físicas ²
		1008	Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)	Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas ²
		345	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento ¹
5	Obra pública	352	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro, del Km 82 + 000 al Km 263 + 500, Coahuila de Zaragoza	Inversiones Físicas ²
		404	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Libramiento Ferroviario de Celaya, en el Estado de Guanajuato	Inversiones Físicas ²
		393	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Vía Rápida Bicentenario y Modernización Doctor Mora, en el Estado de Guanajuato	Inversiones Físicas ²
		350	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero	Inversiones Físicas ²
		353	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Federal México 055 Toluca Palmillas, Tramo: Km 62 + 000 al Km 132 + 000, en el Estado de México	Inversiones Físicas ²
		375	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modernización de la Carretera Ixtlahuaca-Jilotepec, en el Estado de México.	Inversiones Físicas ²
		394	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca en el Estado de México	Inversiones Físicas ²
		379	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modernización del Libramiento de Morelia (Primera Etapa), Tramo: Salida a Salamanca Salida a Quiroga, en el Estado de Michoacán	Inversiones Físicas ²
		362	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit	Inversiones Físicas ²
		351	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Acayucan-La Ventosa y Camino Ojite Cuauhtémoc-Santa Cruz Itundujia, en el Estado de Oaxaca.	Inversiones Físicas ²
		348	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Ampliación del Paseo de la República a la Desviación a San Miguel de Allende, en el Estado de Querétaro.	Inversiones Físicas ²
		386	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa	Inversiones Físicas ²
		381	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modernización y Ampliación Carretera MEX 00, Tramo: Cananea-Agua Prieta, en el Estado de Sonora	Inversiones Físicas ²
		389	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa Nacional de Conservación de Carreteras, Conservación Periódica, en el Estado de Zacatecas	Inversiones Físicas ²
		406	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal	Inversiones Físicas ²
		410	Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)	Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Financiera y de Cumplimiento
398	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	Ampliación de Canales y Dársenas en el Puerto de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán	Inversiones Físicas ²		
396	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	Construcción del Viaducto Alterno y Obras de Infraestructura en Puerto Progreso, Yucatán	Inversiones Físicas ²		

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF					
Sector: Comunicaciones y Transportes					
I. Auditorías Vinculadas por la ASF					
No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
11	Diseño e implementación de la política para atender el problema público	414	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Aéreo	Desempeño
		400	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Marítimo	Desempeño
		408	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Operación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Desempeño
		413	Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)	Operación de los Aeropuertos de la Red ASA	Desempeño
		1648	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal.	Evaluación de Políticas Públicas ³
		1649	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario.	Evaluación de Políticas Públicas ³
II. Auditorías No Vinculadas por la ASF					
No.	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Sin Clasificar	419	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sistema Satelital Mexicano	Financiera y de Cumplimiento
2		383	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Pagos de Compromisos Pactados del PPS Tramo Carretero Nuevo Necaxa-Ávila Camacho	Financiera y de Cumplimiento
3		347	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Ampliación de la Carretera Mérida-Chetumal Primera Etapa	Inversiones Físicas
4		397	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	Ampliación Natural del Puerto de Veracruz en la Zona Norte, y Desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas	Inversiones Físicas
5		407	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Gestión Financiera de la Contratación de Servicios	Financiera y de Cumplimiento
6		20	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	Ingresos por Venta de Servicios	Financiera y de Cumplimiento

1/ En su vinculación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasificó a estas auditorías como "Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicación y Control".

2/ En su vinculación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasificó a estas auditorías como: "Auditorías de Cumplimiento Financiero".

3/ En su vinculación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasificó a estas auditorías como: "Auditorías de Desempeño".

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del IRFSCP 2014.

En el sector Comunicaciones y Transportes se seleccionaron, de un universo de 75 auditorías, los resultados de 35 revisiones que a criterio de la UEC se consideraron relevantes.

Las auditorías seleccionadas fueron vinculadas de la siguiente manera:

- 1 fue clasificada y vinculada por la ASF en el área clave de riesgo 1, *Información sobre beneficiarios de programas sociales*;
- 4 en el área clave de riesgo 4, *Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado*;
- 18 en el área clave de riesgo 5, *Obra pública*;
- 6 en el área clave de riesgo 11, *Diseño e implementación de la política para atender el problema público*, y
- 6 revisiones no fueron clasificadas ni vinculadas con alguna área clave de riesgo.

3.4 Resultados de auditorías relevantes

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). “Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría Estudio, No. 1648. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Evaluar la política pública de regulación y supervisión del autotransporte federal, a efecto de determinar en qué medida garantizó la calidad y seguridad en el servicio, y contribuyó a resolver el problema público que le dio origen.

La evaluación se centró en la revisión de la política pública de regulación y supervisión del autotransporte federal correspondiente al periodo 1994-2014, coordinada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con la participación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Policía Federal (PF), en cuanto al problema público que se pretendió resolver; el diseño de la política pública; así como la implementación y los resultados, a fin de evaluar que los servicios del autotransporte federal de carga, pasaje y turismo se proporcionaran a los usuarios con seguridad, calidad, cobertura y modernización, y que los permisionarios cumplieran con las disposiciones en la materia.

Imprecisión en la definición de calidad y de los mecanismos para verificar la satisfacción de los usuarios. En materia regulatoria, en el período de 2001-2014, la SCT y la COFEMER se coordinaron para la revisión, actualización y creación de la normativa aplicable al autotransporte federal, no obstante, la mejora regulatoria obedeció a situaciones coyunturales, ya que no fue elaborada con base en un diagnóstico sobre las necesidades específicas del sector. En la calidad de los servicios de autotransporte federal, la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) no estableció la definición de calidad en los servicios de autotransporte federal, ni los mecanismos para verificar el grado de satisfacción de los usuarios en esta materia.

Insuficiente información estadística y de supervisión que realizó la DGAF en materia de seguridad. En seguridad, se identificó que a partir de 2001 se registró una disminución en el número de accidentes, lesionados y fallecidos en carreteras, sin que fuera posible determinar si este resultado fue imputable a las acciones que realizó la DGAF, debido a las deficiencias e insuficiencias de la información estadística disponible para evaluar estas acciones. No obstante que la SCT contó con una reglamentación adecuada en materia de seguridad, a fin de disminuir los niveles de siniestralidad y mortandad provocados por accidentes viales, la implementación de las acciones propuestas fue insuficiente para cumplir con los objetivos planteados en los documentos programáticos de mediano plazo. La DGAF realizó acciones de verificación e inspección, operativos y exámenes psicofísicos y toxicológicos; no obstante, la cobertura de estas acciones fue menor de 25.0%, lo cual coincide con lo señalado en los diagnósticos sobre la insuficiente supervisión que realiza la DGAF.

Falta de coordinación e información que obstaculiza la evaluación de la política pública. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no tiene establecidos mecanismos de coordinación con la Policía Federal para el registro e intercambio de información estadística

que le permita conocer el número de vehículos revisados, las infracciones cometidas y las sanciones impuestas por la policía, a fin de establecer acciones pertinentes para atender los problemas que se detecten. La DGAF no dispuso de información específica, armonizada, sistematizada y confiable que permita evaluar de qué manera la imposición de las multas a los permisionarios incidió en el cumplimiento de la normativa.

Deficiencias en el marco normativo para regular el envejecimiento del parque vehicular. En materia de modernización, en el marco jurídico no se indicó la edad máxima para los vehículos de carga que circulan en las carreteras federales, por lo que la regulación establecida por el Gobierno Federal no fue suficiente para resolver el problema del envejecimiento del parque vehicular. Las acciones para la modernización del autotransporte federal, mediante financiamiento y chatarrización tuvieron un efecto marginal para atender la problemática de la edad del parque vehicular del autotransporte federal, en gran medida porque la normativa de la SCT no establece edad máxima de los vehículos de carga, lo cual provoca que los autotransportistas no tengan la obligación de modernizar sus automotores.

Deficiente regulación y supervisión de la política pública. La política pública de regulación y supervisión implementadas por la DGAF de 1994 a 2014 fue insuficiente y desarticulada para atender las causas del problema público relacionado con la inseguridad, la falta de modernización de la flota vehicular, así como las deficiencias en la calidad y cobertura de los servicios, en detrimento de los servicios proporcionados a la sociedad.

SCT. “Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría Estudio, No. 1649. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Evaluar la política pública de regulación y supervisión del servicio ferroviario, a efecto de determinar en qué medida garantizó la oportunidad, eficiencia y seguridad en el servicio, y contribuyó a resolver el problema público que le dio origen.

La evaluación de la política de regulación y supervisión del sistema ferroviario abarcó el periodo 1995-2014, en el que se analizó la definición del problema público; los diseños normativo, institucional-organizacional, programático, presupuestario, metodológico y de evaluación y rendición de cuentas; la implementación y los resultados de la política pública instrumentada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), relacionados con la eficiencia, competitividad y productividad del sistema ferroviario.

Deficiente diseño de la regulación provocó conflictos entre concesionarios. La reestructuración iniciada en 1995 no fue consecuencia de un análisis de la problemática del sistema, ya que no se realizó un diagnóstico que identificara las deficiencias que ocasionaron el colapso de este medio de transporte ni sus consecuencias. La regulación presentó deficiencias que causaron conflictos entre concesionarios y asignatarios, incluso, en contra de las disposiciones emitidas por la propia SHCP. La SCT desconoce el número de conflictos que se han suscitado entre los concesionarios para acordar nuevos puntos de interconexión, lo cual le impide cumplir con su función de rector en este sistema de transporte, y es consecuencia de las deficiencias identificadas en los procesos de regulación, supervisión y sanción.

Sistema ferroviario presenta rezago como transporte de pasajeros y de mercancías. El transporte de pasajeros no cuenta con un diagnóstico a nivel nacional, en el que se identifiquen las necesidades de este tipo de transporte en las diferentes entidades federativas del país, por ello sólo se ha ofertado en la modalidad de suburbano para la Zona Metropolitana del Valle de México, el cual no obstante que es un medio de transporte eficiente, no se le ha dado continuidad con más rutas, ni se ha replicado en otras ciudades. Los avances logrados en el periodo 1995-2014 en los niveles de carga transportados por ferrocarril, tanto domésticos como en el comercio exterior, no han sido suficientes para posicionar al ferrocarril como un medio preponderante y lo mantienen lejos de los niveles de carga movilizados en el autotransporte; y con un porcentaje poco significativo en cuanto al transporte de pasajeros.

Gasto en inversión del gobierno no disminuyó pero se registró un crecimiento marginal del Sistema Ferroviario Mexicano. La inversión pública de 34 mil 061.7 millones de pesos, para la construcción y reconstrucción de las vías férreas en el periodo 2001-2014, representó el 41.2% de los 82 mil 663.2 millones de pesos invertidos por el sector privado, y se incrementó 32.5% en promedio anual, contrario a una de las principales justificaciones para la incorporación de la inversión privada en el sistema, la cual pretendía disminuir el excesivo gasto del gobierno en el sistema ferroviario. La extensión total del Sistema Ferroviario Mexicano ha tenido un incremento marginal de 0.4%, mientras que en los últimos 10 años, la longitud de las vías principales y secundarias fuera de operación se incrementó en 30.4%, afectando exclusivamente al servicio de transporte de pasajeros, que con la excepción del tren suburbano su participación respecto a los demás medios de transporte es insignificante. La SCT no contó con un registro referente a las obras de mantenimiento y conservación de las vías férreas, por lo tanto, no fue posible analizar si las acciones de conservación y mantenimiento realizadas por los sujetos regulados fueron las suficientes para garantizar el eficiente funcionamiento y seguridad de las vías férreas.

Tarifas sin control por parte de SCT y escasa prestación del transporte ferroviario a pasajeros. Las tarifas máximas registradas ante la SCT por los principales concesionarios de 2001 a 2014 tuvieron incrementos entre los 8.6% y 10.5% en promedio anual, lo cual fue más del doble de la inflación registrada en el periodo; no obstante, la falta de atribuciones de la SCT para la revisión y autorización de tarifas impidió conocer los motivos de dichos incrementos y la repercusión del pago de derechos de interconexión al usuario final del sistema. El sistema ferroviario no está bien situado a nivel mundial por la escasa prestación del servicio de transporte de pasajeros. Por otro lado, no existe un reporte unificado de siniestralidad del transporte ferroviario, y las fuentes de información reportan datos diferentes no complementarios ni comparables.

SCT. “Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Aéreo”. Auditoría de Desempeño, No. 0414. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar las acciones de regulación, supervisión, inspección y verificación del transporte aéreo a fin de verificar que se garantizó la seguridad de los servicios aeroportuarios.

Las actividades de regulación y supervisión del transporte aéreo se han modificado de acuerdo con las necesidades coyunturales que en México se han experimentado; cabe destacar que la política desregulatoria ha incentivado gran parte de esa gran cantidad de cambios regulatorios y de supervisión, las dos con el propósito principal de garantizar que en el transporte aéreo se ofrezcan servicios seguros a los usuarios y atender las necesidades de un área estratégica en la economía, el transporte.

Deficiente desempeño de los programas que incidió en el logro de metas y objetivos. La SCT no definió el problema que permitiera identificar los aspectos fundamentales que pretende solucionar la operación del programa “Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Terrestre, Marítimo y Aéreo”, lo que limitó la integración de planes de acción efectivos para regular y supervisar el transporte aéreo; se identificó que el problema público no cumple con los aspectos de seguridad que establece el marco jurídico, lo cual afecta la prestación de los servicios, debido a la deficiente regulación y falta de supervisión de ese modo de transporte.

Ineficiencias en la atención de irregularidades en el servicio aéreo. Se careció de la información que le permita a la SCT analizar el número de irregularidades detectadas que aplicó a los concesionarios, permisionarios y operadores de los servicios de transporte aéreo, lo que generó que se desconociera si se atienden las recomendaciones que emite la autoridad aeronáutica; se careció del registro de las sanciones aplicadas por la autoridad aeronáutica a los concesionarios, permisionarios y operadores de los servicios de transporte aéreo por incumplimientos del marco jurídico establecido, lo que originó que el sistema sancionatorio de la SCT en materia de transporte aéreo resulte ineficiente.

Carencia de evidencia documental en materia de seguridad aérea. La SCT no contó con la información expedita que permitiera precisar el número de accidentes e incidentes que ocurren en el sistema de transporte aéreo que se relacionaran con la falta de regulación y supervisión por parte de la autoridad aeronáutica.

Insuficiente supervisión en el proceso de seguimiento de irregularidades. No se contó con un sistema de información para conocer cuál es el estatus de atención de las irregularidades, así como el plazo determinado para atenderlas, por lo que se desconoce si los concesionarios, permisionarios y operadores de los servicios de transporte aéreo atienden las recomendaciones emitidas por la autoridad aeronáutica, lo cual podría significar un riesgo para la seguridad de las operaciones y de los usuarios.

Recomendaciones de la ASF. Definir e instrumentar mecanismos que mejoren la supervisión, para evaluar el número de irregularidades que se determinaron como resultado de la verificación e inspección al transporte aéreo, dando seguimiento hasta su conclusión, y turnar con oportunidad a las áreas responsables los procedimientos sancionatorios por parte de la autoridad aeronáutica, asegurando así el cumplimiento del marco jurídico. Asimismo, dispondría de sistemas de información confiables para registrar el número de accidentes e incidentes que suceden cada año, con el propósito de adoptar las medidas necesarias para disminuir su ocurrencia, e incrementar la seguridad en las operaciones de ese modo de transporte en beneficio de los usuarios.

Número Observaciones: 6; Número Acciones: 9 (9 RD).

SCT. “Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Marítimo”. Auditoría de Desempeño, No. 0400. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar las acciones de regulación, supervisión, inspección y verificación del transporte marítimo a fin de verificar que se garantizó la seguridad de los servicios portuarios.

En 2001, fue la nueva Ley de Navegación y Comercio Marítimos, publicada el 14 de diciembre de ese año, donde se consideró necesario ampliar las atribuciones de las inspecciones navales, con la finalidad de supervisar que las embarcaciones cumplieran con las especificaciones que marcan las disposiciones normativas para la navegabilidad y la seguridad de las mismas. Para 2016, la SCT, estableció indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos en materia de regulación y supervisión del transporte aéreo, ferroviario y autotransporte federal, alineados con los documentos rectores de la planeación nacional del periodo 2013-2018 y con la operación del Programa Presupuestal G002 “Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Terrestre, Marítimo y Aéreo”.

La operación del programa presupuestal no cumple con los objetivos encomendados. Persiste el problema público que se relaciona con que el transporte marítimo no cumple con los aspectos de seguridad que establece el marco normativo, debido a la deficiente regulación y falta de supervisión de ese modo de transporte, como se pretendía resolver con el Pp G002 “Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Terrestre, Marítimo y Aéreo”.

Prevalecen riesgos en la operación del sistema marítimo. Se presentaron deficiencias que podrían poner en riesgo la seguridad de las operaciones y de los usuarios porque en la supervisión careció de los sistemas de información para el registro y seguimiento de los hallazgos determinados como parte de la inspección al transporte marítimo, así como de los procesos sancionatorios.

Inexistencia de información de la siniestralidad en el transporte marítimo. En los registros sobre el número de accidentes e incidentes ocurridos en ese modo de transporte, no fue posible precisar el número de siniestros que suceden cada año por la falta de confiabilidad de la información.

Recomendaciones de la Auditoría Superior. Definir e instrumentar mecanismos que mejoren las acciones de supervisión, a fin de evaluar el número de irregularidades que se determinaron como resultado de las acciones de inspección al transporte marítimo, así como dar seguimiento hasta su conclusión y, con ello, asegurar el cumplimiento del marco jurídico. Asimismo, dispondría de sistemas de información confiables para registrar el número de accidentes e incidentes que suceden cada año, con el propósito de adoptar las medidas necesarias para disminuir su ocurrencia, e incrementar la seguridad en las operaciones de ese modo de transporte en beneficio de los usuarios.

Número Observaciones: 8; Número Acciones: 9 (9 RD).

SCT. “Sistema Satelital Mexicano”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0419. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al programa K045 "Sistema Satelital", se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

En cumplimiento del mandato del Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes contribuye con la implementación del Nuevo Sistema Satelital Mexicano, con el fin de cubrir las necesidades de Cobertura Social y Seguridad Nacional. En 2010, la SCT designó a Telecomunicaciones de México como operador del desarrollo del Sistema Satelital Mexicano, para efectuar la validación técnica de las bases de contratación; la revisión y evaluación de las propuestas de los fabricantes; supervisar las tareas de fabricación y lanzamiento del sistema satelital; coordinar las frecuencias y todo el proceso relacionado con el correcto funcionamiento del sistema.

Pagos indebidos. La SCT realizó pagos improcedentes por 13.8 millones de pesos a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, para el aseguramiento de bienes patrimoniales que no pertenecen al programa K045 "Sistema Satelital".

Incumplimientos y pagos adicionales por atrasos en lanzamiento de satélites. Como consecuencia de los atrasos en el lanzamiento de satélites, la SCT realizó pagos a la empresa Boeing Satellite Systems International, Inc. por concepto de servicios de almacenamiento por 5.3 millones de dólares, equivalentes a 72.1 millones de pesos al tipo de cambio promedio de 13.6115, no obstante que los pagos son de distintas fechas y aún y cuando para la revisión de los contratos relativos al Sistema Satelital Mexicano se contó con diversos asesores legales contratados para ese fin exclusivo, la SCT no proporcionó evidencia de que, en su momento, los asesores presentaron sugerencias para mitigar tal riesgo.

Número Observaciones: 1; Número Acciones: 2 (1 R; 1 PRAS).

SCT. “Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0418. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados al Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre a través del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FONCOS); verificar que su ejercicio se efectuó conforme a las políticas emitidas y reglas de operación y que la administración, asignación, distribución y autorización de dichos recursos cumplió con normativa.

A través de la SCT, se elaboró el Programa de Trabajo para la transición a la Televisión Digital Terrestre (Programa TDT), publicado en el DOF el 13 de mayo de 2014, cuyos objetivos se orientaron a promover la inclusión digital entre la población de escasos recursos, con la protección al medio ambiente de los desechos derivados de la transición a la televisión digital terrestre, como consecuencia de la implementación de equipos receptores y decodificadores

para la adopción de la televisión digital terrestre y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, todo ello con la participación de las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, en el periodo de enero 2014 a junio 2016.

Irregularidades en el ejercicio del gasto. La SCT no presentó soporte documental de la investigación de mercado en donde se consideraron los factores para aceptar precios más altos en la compra de 2,785,988 televisores mediante licitación pública, a un costo por televisor de 2,486.43 pesos, que derivó en un gasto mayor de 82.3 millones de pesos, al haberse pagado por televisión 29.55 pesos más por cada aparato, en comparación con los 2,456.88 pesos del costo por televisión de las 120,000 adquiridos mediante invitación a cuando menos tres personas. Se hicieron pagos adicionales por 170.6 miles de pesos por gastos por servicios de maniobra, entrega y descarga de televisores, sin llevarse a cabo el convenio modificatorio respectivo y sin que se proporcionara documentación que justificara su pago.

Anomalías derivadas del cambio de domicilio de beneficiarios. No se constató la existencia de un registro detallado de la ubicación, así como del inventario físico al cierre del ejercicio 2014, de 398,775 televisores con un precio promedio por televisor de 2,471.66 pesos, equivalente a 985.6 millones de pesos; falta de justificación de los cambios de domicilio, y de la celebración de los convenios modificatorios respectivos, para la entrega de 89,000 televisores en un domicilio distinto del originalmente pactado; se recibieron 60,000 televisores, documentados con remisiones que no correspondieron a las emitidas por el proveedor, quien manifestó que la entrega se acreditó con actas de entrega recepción.

Incumplimientos de compromisos contratados en la entrega de televisores. El cambio de domicilio para la entrega de 36,476 televisores, no se dio a conocer hasta 1 día antes de su entrega, y de 74,048 televisores no se dio aviso y se regularizó documentalmente 2 días después.

Deficiente seguimiento y evaluación en la ejecución del programa. Se presentaron deficiencias en la evaluación del seguimiento de las actividades establecidas, a fin de cumplir con el objetivo del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, por lo que no se contó con información confiable del avance de dicho programa; se evidenció la falta de seguimiento y evaluación de las actividades establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FONCOS).

Número Observaciones: 13; Número Acciones: 28 (16 R; 1 SA; 10 PRAS; 1 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 170.6, Operadas: 0.0, Probables: 170.6.

SCT. “Pagos de Compromisos Pactados del PPS Tramo Carretero Nuevo Necaxa-Ávila Camacho”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0383. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera, los pagos efectuados y los compromisos asumidos por su construcción y operación; verificar los mecanismos de supervisión y que los recursos

destinados al mismo, se ejercieron, contabilizaron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con el contrato y la normativa.

Ante las importantes necesidades de recursos que demanda la construcción y modernización de las carreteras federales y la imposibilidad de atenderlas directamente con recursos que le autoriza la Cámara de Diputados vía el Presupuesto de Egresos de la Federación, en 2002 surge la figura de los Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) para que a través de inversionistas privados se promuevan concesiones para administrar, operar y explotar carreteras federales, mediante su participación en esquemas de financiamiento extra-presupuestales de inversión en obra pública, que les permitan recuperar su inversión en el largo plazo y obtener una rentabilidad por el capital invertido, como es el caso de la construcción del tramo carretero Nuevo Necaxa-Tehuacán, ubicado en los estados de Puebla y Veracruz.

No se enteró a la TESOFE el destino de los apoyos otorgados. No fueron enterados a la Tesorería de la Federación, recursos por 5.6 millones de pesos con los que se pagó la supervisión del PPS Nuevo Necaxa-Ávila Camacho del periodo del 16 de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2014 provenientes de un contrato de fideicomiso, para que posteriormente, mediante una ampliación presupuestaria a la SCT, ésta pague a una empresa los servicios de supervisión, ya que la SCT sólo puede realizar los pagos que tiene autorizados en su presupuesto.

Inobservancia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los pagos de la SCT al inversionista proveedor por los servicios devengados en 2014 del tramo carretero Nuevo Necaxa-Ávila Camacho por 174.1 millones de pesos, se hicieron con cargo a los recursos aprobados en el PEF de 2015, no obstante que para 2014 sí se habían autorizado recursos para realizar dichos pagos.

Número Observaciones: 2; Número Acciones: 2 (2 PRAS).

SCT. “Auditoría de TIC y Telecomunicaciones”. Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño, No. 0417. Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del Fideicomiso e-México y de las Telecomunicaciones, su operación, la administración de riesgos, su óptimo aprovechamiento, eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos asignados, los programas, procesos, funciones y servicios; verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El 29 de julio de 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como Fiduciario, celebraron el contrato de Fideicomiso público de administración e inversión, denominado “e-México”, como respuesta a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el que se incluye el desarrollo de un Sistema Nacional como una política pública del gobierno, para que la mayor parte de la población pueda tener acceso a las nuevas tecnologías de la

información, y que éstas sean el vehículo natural que intercomunique a los ciudadanos entre sí, con el gobierno y con el resto del mundo.

Pagos injustificados e incumplimiento de contratos. De los 877.5 millones de pesos que la Coordinación de la Sociedad y el Conocimiento (CSIC) ejerció durante 2014 por concepto de los contratos relacionados con los proveedores de conectividad, contando con un promedio de 37,778 sitios monitoreados, el 83.6% no cumplieron con los niveles de disponibilidad contratados por lo menos en un mes durante 2014 y el 45.4% de los sitios presentaron una capacidad de uso menor o igual al 5.0%, por lo que se encuentran desaprovechados; se estimó que se pagaron 245.6 millones de pesos.

Irregularidades en el cumplimiento de los objetivos del Programa México Conectado. La CSIC no presentó una proyección para alcanzar la meta de forma anualizada, respecto de las acciones encaminadas para cumplir con 250,000 espacios y edificios públicos contemplados en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018; se detectaron deficiencias de conectividad, filtrado de contenido, plazos de instalación, niveles de disponibilidad, capacidad utilizada; duplicidad de redes, entre otras, en las visitas a los 81 sitios del proyecto México Conectado.

Incumplimiento de compromisos establecidos con universidades. De las contrataciones realizadas con las universidades, se constató que en el caso de la Universidad de Guadalajara, el contrato tuvo vigencia de 3 años, de las 12 Instancias Coordinadoras Estatales del mismo número de estados, sólo 3 de éstas han concluido los trabajos de planeación y conexión de sitios; y, en el caso de la Universidad Autónoma de Nuevo León la CSIC no verificó que fueran reportadas las subcontrataciones que la universidad llevó a cabo, acorde con las cláusulas de sus contratos. De la información relacionada con los entregables el 37.0% no cuenta con la evidencia de que se hayan realizado por los asesores, por lo que se realizaron pagos injustificados por 4.1 millones de pesos.

Número Observaciones: 7; Número Acciones: 15 (6 R; 7 PRAS; 1 PO; 1 M).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 4.1, Operadas: 0.0, Probables: 4.1.

SCT. “Carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro, del Km 82 + 000 al Km 263 + 500, Coahuila de Zaragoza”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0352. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y que su funcionamiento y puesta en operación; se realizó de acuerdo con lo previsto.

El proyecto para la modernización y ampliación de la carretera Monclova-San Pedro, en el estado de Coahuila, tiene por objetivo modificar 182.5 kilómetros de la carretera federal MEX 030 Monclova-San Pedro de las Colonias; del tramo Cuatro Ciénegas-San Pedro, y consistió en ampliar la sección actual de ancho de 7.0 a 12.0 m en 46 kilómetros, mediante la construcción de terracerías, drenaje, subdrenaje, pavimento y señalamiento. Con su realización se disminuyen los tiempos de recorrido y costos de operación, se mejora la seguridad en las

maniobras de rebase, se favorecen los flujos vehiculares de transporte local, así como de paso y se asegura una circulación continua sobre esta carretera; asimismo, se vincula con la estrategia del Plan Nacional de Infraestructura en el Sector de Comunicaciones y Transportes.

Inobservancia a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. La SCT licitó y adjudicó trabajos cuyo contrato se rescindió, en lugar de adjudicarlos al contratista que presentó la proposición más baja que siguió en calificación al licitante ganador, con lo que se incrementó su costo en 28.1 millones de pesos; anticipo no amortizado por 13.2 millones de pesos; sobrecosto de obra rescindida no recuperado por 4.9 millones de pesos; y se realizaron pagos por 1.7 millones de pesos a una empresa de supervisión aun cuando durante su plazo de contrato no se realizaron trabajos de construcción en uno de los contratos de obra que supervisó y en las estimaciones pagadas por el seguimiento y control de otros tres contratos de obra que supervisó, se pagaron volúmenes injustificados.

Número Observaciones: 4; Número Acciones: 6 (2 R; 2 PRAS; 2 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 19.9, Operadas: 0.1, Probables: 19.8.

SCT. “Libramiento Ferroviario de Celaya, en el Estado de Guanajuato”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0404. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

Este proyecto consiste en el diseño y la construcción de un sistema de libramientos ferroviarios en el área urbana de Celaya, en el estado de Guanajuato, con el propósito de disminuir la congestión, el robo de mercancía en los trenes y los accidentes en dicha área, así como optimizar el tiempo de traslado de mercancías por ferrocarril. El costo total del proyecto es de 2 mil 399.1 millones de pesos y sus fuentes de financiamiento provienen de recursos federales, estatales y de las empresas concesionarias.

Importantes omisiones al desempeño de la supervisión externa de obra. La SCT No llevó a cabo un adecuado control y seguimiento de la bitácora de obra; se realizaron cambios al proyecto lo que generó modificaciones por el 118.3%; se autorizaron conceptos fuera de catálogo sin contar con el soporte documental; no se cumplió con las metas y objetivos en la construcción del paso superior vehicular “Moulinex”, debido a que éste se encuentra suspendido de manera indefinida.

Sobrecostos por pagos indebidos en diversos conceptos de obra. Pagos indebidos por un monto de 15.6 millones de pesos por la elaboración de un proyecto por la propia contratista de obra; de 10.2 millones de pesos por trabajos de mitigación de impacto ambiental sin el soporte documental correspondiente; de 1.1 millones de pesos en el puente “Moulinex” por obra pagada no ejecutada; de 2.9 millones de pesos por obra generada fuera del alcance contratado; de 34.6 millones de pesos por la duplicidad de volúmenes en terraplenes; de 756.8

miles de pesos por sobrecarreos improcedentes de balasto; y de 73.9 millones de pesos en la fabricación, transporte y montaje de trabes pretensadas de concreto armado sin el soporte documental de rendimientos y costo de materiales.

Número Observaciones: 12; Número Acciones: 15 (3 R; 9 SA; 3 PRAS).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 139.1, Operadas: 0.6, Probables: 138.5.

SCT. “Vía Rápida Bicentenario y Modernización Doctor Mora, en el Estado de Guanajuato”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0393, Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

El proyecto de la Vía Rápida Bicentenario (con un costo de 173.1 millones de pesos), se localiza en la ciudad de León de los Aldama, la cual constituye el centro de población más grande del estado de Guanajuato. Los trabajos tienen como objetivo modernizar el libramiento José María Morelos, conservando el cuerpo central existente con un ancho de 21.0 m y tres carriles de circulación por sentido, y ampliar las calles laterales a 21.0 m con tres carriles por sentido para encauzar los movimientos locales y de transporte de carga y es una de las prioridades de los gobiernos federal y del estado de Guanajuato, a efecto de disminuir los costos de transporte e incrementar la seguridad de los usuarios.

Omisiones en la administración de la obra. En el comunicado de conclusión de los trabajos no se incluyeron los créditos a favor o en contra del constructor; incumplimientos en la propuesta del licitante ganador y de los términos del resolutivo de la SEMARNAT; se omitió aplicar al contratista tanto la retención por 37.1 miles de pesos, cuyo importe se ingresa en favor del erario federal como pena convencional a la contratista, por el incumplimiento en la conclusión de los trabajos; pagos indebidos por 57.1 miles de pesos, debido a que no elaboró el video editado del desarrollo de los trabajos, cuya actividad la consideró la contratista en la integración de sus costos indirectos.

Deficiencias en la supervisión externa de la obra. Diferencia detectada por 1.0 millón de pesos entre los volúmenes pagados por la SCT y los cuantificados; de 87.0 miles de pesos por incumplimiento de las especificaciones y términos de referencia de la supervisión externa; de 1.1 millones de pesos por obra pagada no ejecutada de señalamiento; de 4.0 millones de pesos por falta de soporte documental en la instalación de alumbrado público y el retiro de árboles; pagos en exceso de 383.6 miles de pesos por obra pagada no ejecutada en señalamiento y defensa metálica; y pagos anticipados en diversos conceptos de obra y supervisión.

Número de observaciones: 17; Número de acciones: 18 (1 R, 11 SA, 2 PRAS y 4 PO)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 7.6, Operadas: 0.0, Probables: 7.6.

SCT. “Carretera Acapulco-Zihuatanejo en el Estado de Guerrero”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0350, Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo a lo previsto.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) moderniza la carretera Acapulco-Zihuatanejo, para mejorar la comunicación entre estos dos importantes centros turísticos de la Costa del Pacífico en el estado de Guerrero, con una longitud de 184 km. Este proyecto de infraestructura permitirá contar con una carretera de altas especificaciones para enlazar la zona turística de Ixtapa-Zihuatanejo con el resto del país, a través de los corredores Acapulco-Tuxpan y Acapulco-Veracruz; además impulsará la competitividad y el desarrollo turístico de la región de la Costa Grande de Guerrero.

Omisiones en la comprobación de anticipos. Anticipos no amortizados en dos contratos de obra por un monto de 44.3 millones de pesos.

Pagos injustificados en conceptos de obra pública. Pagos en exceso por trabajos no ejecutados por 1.8 millones de pesos.

Inconsistencias en la administración de los recursos asignados a la obra. Diferencias en los registros internos de la entidad con respecto a los importes autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal.

Número de observaciones: 7; Número de acciones: 10 (3 R, 4 SA, 2 PRAS y 1 PO)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 46.0, Operadas: 0.0, Probables: 46.0.

SCT. “Carretera Federal México 055 Toluca-Palmillas, Tramo: Km 62+000 al Km 132+000, en el estado de México. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0353, Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron, pagaron y terminaron conforme a la legislación aplicable.

Las obras objeto de la carretera Toluca-Palmillas se localizan entre la ciudad de Atlacomulco, en el Estado de México, y el entronque con la autopista México-Querétaro (Palmillas), con una longitud de 70.0 km y su sección original es de dos carriles de circulación. Ante el incremento del flujo vehicular que utiliza la carretera Toluca-Palmillas, aunado al tránsito pesado que circula por esta vía, se planteó la modernización y ampliación a cuatro carriles de circulación.

Pagos injustificados por una deficiente evaluación del licitante ganador. Pagos injustificados por un monto de 200.2 miles de pesos en el contrato de obra núm. 2014-15-CE-A-039-W-00-2014, por la deficiente evaluación de la propuesta del licitante ganador, ya que en el análisis

del costo de financiamiento presentado por la contratista no se hicieron incidir los productos financieros.

Diferencias entre cantidades de obra autorizadas vs pagadas. Pagos injustificados por diferencias entre pagos indebidos por 7.0 millones de pesos en varios conceptos de obra, por diferencias en las cantidades autorizadas y pagadas, de acuerdo con planos y generadores; pagos indebidos por 1.8 millones de pesos por la diferencia en la especificación de la microcarpeta asfáltica.

Número de observaciones: 4; Número de acciones: 4 (4 SA)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 9.0, Operadas: 5.7, Probables: 3.3.

SCT. “Modernización de la Carretera Ixtlahuaca-Jilotepec, en el Estado de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0375, Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron, pagaron y terminaron conforme a la legislación aplicable.

Las obras objeto de la Carretera Ixtlahuaca-Jilotepec se localizan entre las ciudades de Ixtlahuaca y Jilotepec en el Estado de México, con una longitud de 25 km; ante el incremento del flujo vehicular que utiliza la carretera Ixtlahuaca-Jilotepec, aunada al tránsito pesado que circula por esta vía, se planteó la modernización y ampliación a cuatro carriles de circulación.

Pagos injustificados por deficiencias en la administración del contrato de obra pública. Pagos indebidos por 133.8 miles de pesos por la deficiente evaluación a la propuesta del licitante ganador, en el análisis del costo de financiamiento presentado por la contratista; de 17.3 millones de pesos en un contrato, por la duplicidad de materiales y equipo en el concepto “Suministro, colocación de pedraplén como capa de capilaridad”.

Número de observaciones: 1; Número de acciones: 1 (1 SA)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 17.4, Operadas: 0.1, Probables: 17.3.

SCT. “Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0394, Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto promovido por el municipio de Huixquilucan, en el Estado de México, que se denomina “Viaducto Conexión Interlomas-Carretera Naucalpan-Toluca” surge con la intención de mejorar las condiciones operativas de la infraestructura vial en dicho municipio y consiste en la construcción de un tramo vial con una longitud de 7.1 kilómetros, que abarca del cruce

con avenida Palma Criolla, liga con la carretera libre México-Huixquilucan, la autopista La Venta-Lechería y con la carretera federal Naucalpan-Toluca.

Pagos injustificados en conceptos de obra pública. Pago indebido de 23.5 millones de pesos por la incorrecta integración de los precios extraordinarios de los conceptos: Suministro y Colocación de Marcos Metálicos y Colocación de marcos metálicos y Suministro y colocación de concreto estructural, en revestimiento de túnel.

Número de observaciones: 3; Número de acciones: 3 (3 SA)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 25.4, Operadas: 1.9, Probables: 23.5.

SCT. “Modernización del Libramiento de Morelia (Primera Etapa), Tramo: Salida a Salamanca salida a Quiroga en el Estado de Michoacán”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0379, Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

El proyecto consiste en la modernización del Libramiento de Morelia, tramo Salida a Salamanca-Salida a Quiroga, la cual se efectuará mediante la construcción de cuatro Pasos Superiores Vehiculares (PSV), cada PSV consta de cinco claros de 30 metros, y un paso inferior deprimido, la sección transversal de éstos aloja seis carriles de circulación en dos cuerpos (tres carriles por cuerpo). Con la puesta en operación del proyecto se tendrán beneficios significativos para los usuarios y para el municipio de Morelia, lo cual conlleva a una mayor competitividad de la región, al contar con una carretera de altas especificaciones que permitirá el acceso a la población y a las carreteras que conecta y hará el movimiento de mercancías de manera más eficiente.

Pagos injustificados por volúmenes de obra pagados vs cuantificados. En los contratos de obra pública se realizaron pagos indebidos por 3.4 millones de pesos debido a las diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados y los cuantificados conforme al proyecto.

Pagos injustificados a empresa de supervisión externa. Se autorizaron pagos indebidos a la empresa de supervisión externa por un importe de 9.2 miles de pesos, debido a que incumplió con sus funciones para las que fueron contratadas.

Trabajos de obra de mala calidad. Se detectaron trabajos de mala calidad, en la superficie de rodamiento por la presencia de baches en las calles laterales no se colocaron las rejillas para la captación pluvial; faltan dispositivos de señalización en la superficie de rodamiento y en tres contratos de obras públicas no se descontó el área que ocupa el acero de refuerzo en los elementos de concreto hidráulico; y 1.2 millones de pesos fueron operados.

Número de observaciones: 10; Número de acciones: 10 (10 SA)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 4.6, Operadas: 1.2, Probables: 3.4.

SCT. “Carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0362, Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, licitaron, contrataron y ejecutaron conforme a la legislación aplicable.

El Proyecto para la construcción de la carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit, consiste en la construcción de los tramos del entronque de la carretera federal 15-Mecatán, y Mecatán-Matanchén, así como la ampliación del tramo Matanchén-San Blas. En la auditoría núm. 393 en el informe de resultados de la Cuenta Pública 2013, se reportaron 6 Recomendaciones, 6 Solicitudes de Aclaración y una Promoción de Responsabilidad Sancionatoria en este proyecto, observándose diversas irregularidades entre las que destacan las siguientes: la contratista entregó una póliza de seguro por daños a terceros menor que la solicitada en las bases de la licitación; la entidad fiscalizada no calculó ni aplicó los factores de ajustes de costos a la baja y efectuó pagos improcedentes por 3.4 millones de pesos, debido a diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados.

Diferencias en la contabilidad de los recursos aplicados en la ejecución de la obra. Los importes acreditados en sus controles internos no corresponden con los reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014.

Pagos injustificados en obra ejecutada. En algunos contratos de obra pública, se determinaron pagos indebidos en diversos conceptos por un total de 18.0 millones de pesos (entre otros, no se amortizó el anticipo en su totalidad; no se aplicaron las retenciones en los avances de obra reportados por la supervisión externa; no se justificó el incremento del volumen de obra adicional).

Sobrecostos en trabajos de obra no justificados. Se determinó un sobrecosto por 11.5 millones de pesos en el concepto de construcción de terraplenes adicionales con sus cuñas, en virtud de que no se justificó el incremento del volumen de obra adicional en un contrato de obra pública.

Trabajos de mala calidad en diversos conceptos de obra. Se determinaron trabajos de mala calidad en los cadenamientos de diversos tramos carreteros debido a que existen agrietamientos, fisuras, asentamientos, agrietamiento longitudinal de tubería y en el cadenamiento en los muros de cabezote, también en los conceptos de marcas M-1.3 raya separadora de carriles de circulación, se presentan desprendimientos en varios tramos.

Imprecisión en los alcances de los trabajos de obra pública. Se determinaron incumplimientos de los alcances en los contratos de servicios relacionados con la obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado de supervisión externa, en virtud de que permitieron pagos indebidos por la incorrecta cuantificación de volúmenes de pavimentos.

Número de observaciones: 12; Número de acciones: 17 (4 R, 12 SA, 1 PRAS)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 29.5, Operadas: 0.0, Probables: 29.5.

SCT. “Carretera Acayucan-La Ventosa y Camino Ojite Cuauhtémoc-Santa Cruz Itundujia, en el Estado de Oaxaca”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0351, Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto carretero Acayucan-La Ventosa, pretende lograr una comunicación directa entre las ciudades de La Ventosa, en el estado de Oaxaca, y Acayucan, en el estado de Veracruz, con lo cual se incrementará su capacidad actual y seguridad. En el ámbito regional, la obra fortalecerá el crecimiento y el desarrollo económico de la zona; en tanto que el proyecto carretero Ojite Cuauhtémoc-Santa Cruz Itundujia, también en el estado de Oaxaca, consiste en modernizar 64 kilómetros de un camino de terracerías con pavimento, beneficiando principalmente a las poblaciones con menor índice de desarrollo humano y altos índices de marginación y pobreza.

Ejecución de trabajos sin autorización. No se acreditó la autorización de la ejecución de los volúmenes adicionales en la partida de terracerías y acarreos por 9.7 millones de pesos (*pendientes de aclarar*) en el contrato núm. 1-T-CE-A-522-W-0-1.

Diferencias entre volúmenes pagados vs ejecutados de obra. Diferencias de volúmenes pagados contra ejecutados por 4.7 millones de pesos en tres conceptos del contrato núm. 1-T-CE-A-522-W-0-1.

Incorrecta integración de costos. Incorrecta integración de los gastos no recuperables por 1.2 millones de pesos en el contrato núm. 1-T-CE-A-523-W-0-1; incorrecta integración del precio extraordinario de un concepto de obra por 1.4 millones de pesos en el contrato núm. 1T-CE-A-523-W-0-1.

Mala calidad de trabajos de obra. Mala calidad de trabajos en tramos carreteros (desgarramiento y agrietamiento) del contrato Núm. 2014-20-CF-A-038-W-00-2014.

Número de observaciones: 7; Número de acciones: 7 (6 SA, 1 PRAS)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 8.4, Operadas: 1.0, Probables: 7.4.

SCT. “Ampliación del Paseo de la República a la Desviación a San Miguel Allende, en el Estado de Querétaro”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0348, Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

El proyecto consiste en la construcción de tres carriles laterales por sentido de la carretera federal MEX-057, Querétaro-San Luis Potosí, y los trabajos de construcción de Juriquilla y Santa Rosa La Solana, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructura, obras complementarias, señalamiento y alumbrado público, en el Estado de Querétaro.

No se incluyó en los contratos de servicios las sanciones a empresas incumplidas. La entidad fiscalizada omitió incluir en los contratos de servicios como sancionar a las empresas supervisoras por el incumplimiento de sus actividades.

Deficiente control y supervisión de los trabajos ejecutados. La residencia de obra de la dependencia no vigiló ni controló el desarrollo de los trabajos, ya que se detectaron pagos indebidos.

Pagos injustificados por obra no ejecutada. Pagos improcedentes de 46.8 millones de pesos por obra pagada que no se ejecutó.

Diferencias entre volúmenes pagados versus cuantificados. Pagos por 22.3 millones de pesos por diferencias entre los volúmenes pagados y los cuantificados conforme al proyecto, 878.5 miles de pesos, por la incorrecta integración de un precio unitario extraordinario, 3.1 millones de pesos por servicios que no se ejecutaron y por el incumplimiento del alcance de dos precios unitarios.

Número de observaciones: 17; Número de acciones: 18 (1 R, 14 SA, 3 PRAS)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 73.1, Operadas: 45.0, Probables: 28.1.

SCT. “Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0386. Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

De acuerdo con el inventario anual de deterioros de la red carretera del estado de Sinaloa realizado en el ejercicio 2009, se determinó que el 80.0% de la red se clasificó como buena y satisfactoria y el 20.0% restante como no satisfactoria, por lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por conducto del Centro SCT Sinaloa, desarrolló las acciones necesarias para cumplir con los estándares señalados en el CPCC mediante la realización de trabajos de reconstrucción, conservación periódica y conservación rutinaria de tramos y puentes, atención de puntos de conflicto y servicios de vialidad y de gestión, así como de la programación, seguimiento y evaluación del programa de obras e inventario general de la red contratada.

Omisiones en la administración de la obra que derivan en pagos injustificados. Se realizaron pagos indebidos por 2.5 millones de pesos, debido a que en el análisis del costo por financiamiento no se consideró la diferencia que resulta entre los ingresos y los egresos, afectada por la tasa de interés propuesta por el contratista y dividida entre el costo directo,

más los costos indirectos; se pagaron precios unitarios diferentes de los autorizados; y, por una incorrecta cuantificación de volúmenes en conceptos de obra.

Limitaciones en los servicios de supervisión externa de la obra. En el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de supervisión externa se incumplieron algunos de sus alcances debido a que se permitieron pagos indebidos porque no se evaluó ni verificó el porcentaje del costo por financiamiento, por pagos de precios unitarios diferentes de los autorizados y por la incorrecta cuantificación de volúmenes en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado revisado.

Número de observaciones: 5; Número de acciones: 8 (1 R, 5 SA, 2 PRAS)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 2.5, Operadas: 0.0, Probables: 2.5.

SCT. “Modernización y Ampliación Carretera MEX 002, Tramo: Cananea-Agua Prieta, en el estado de Sonora”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0381. Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, licitaron, contrataron y ejecutaron conforme a la legislación aplicable.

La carretera federal MEX 002, en el tramo Cananea-Agua Prieta, es un importante eje de comunicación de la zona norte del país, que permite el acceso a una zona minera y de gran actividad económica en la frontera con Estados Unidos de América; los principales problemas que se presentan en dicho tramo son los accidentes viales, en especial por su topografía, donde las curvas de nivel, verticales y horizontales son desfavorables, aunado a lo reducido del ancho de corona de la vía. El proyecto consiste en ampliar a cuatro carriles de circulación la carretera, con origen en la localidad de Cananea hasta Agua Prieta, en el estado de Sonora.

Diferencias entre recursos erogados y ejercidos. Existe una diferencia por 82.9 miles de pesos, entre el importe consignado como erogado en los registros internos de la entidad y la inversión ejercida reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014.

Omisiones en el proyecto arquitectónico. No se consideró en el proyecto original contar con una alternativa de circulación del tráfico local y foráneo mediante la construcción adicional del cuerpo derecho del tramo revisado; se omitió la construcción de cunetas en los hombros de la carpeta asfáltica, lo que podría provocar afectar las terracerías y la estructura del pavimento de la carretera.

Pagos injustificados de trabajos de obra. Se determinaron pagos indebidos de 779.4 miles de pesos, en virtud de que se calculó incorrectamente el porcentaje del costo por financiamiento y otro de 3.1 millones de pesos, debido a que en un precio extraordinario se consideraron rendimientos de materiales y de mano de obra diferentes de los reales.

Imprecisión en los alcances de los trabajos de obra pública. Incumplimiento de los alcances del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo

determinado de supervisión externa que permitió que se efectuaran pagos indebidos en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 10 (4 R, 4 SA, 2 PRAS)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 3.9, Operadas: 0.0, Probables: 3.9.

SCT. “Ampliación de la Carretera Mérida-Chetumal Primera Etapa”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0347. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto consiste en la modernización y ampliación de la carretera federal MEX 184 Teya-Peto, en sus tramos Mérida-Tekoh, Tekoh-Teabo y Teabo-Peto, para pasar de una sección de 9.0 m, con dos carriles de 3.5 m cada uno, con acotamientos externos de 1.0 m, a una sección de 24.0 m para alojar dos carriles de circulación vehicular por sentido de 3.5 m por carril y acotamientos externos de 2.5 m e internos de 1.0 m, para la circulación de automóviles, autobuses y vehículos de carga, con el fin de ofrecer a los usuarios ahorros en tiempos de recorrido, costos de operación y mantenimiento, además de una operación más segura al reducirse significativamente la posibilidad de accidentes; aumento en las velocidades de operación, reducción en los tiempos de recorrido y costos de operación, garantía en el flujo libre y seguro, así como una mejoría en la interconexión de las carreteras federales y estatales del área de influencia del proyecto.

Pagos en exceso por diferencias en volúmenes de obra estimados vs ejecutados. Se determinó un pago en exceso por 63.9 miles de pesos, de los cuales 30.9 miles de pesos correspondieron al concepto núm. 40 “Defensa metálica de dos crestas...”; 5.9 miles de pesos al concepto núm. 45 “Señal restrictiva SR-13 117x117...”; y 27.1 miles de pesos al el concepto extraordinario núm. EXT. 6 “Señal obras y dispositivos diversos OD-12 Indicador de curva peligrosa...”, debido a diferencias entre los volúmenes de obra estimados y los realmente ejecutados.

La SCT presentó la documentación correspondiente, en la cual se señala que se procedió a la recuperación del monto observado respecto del concepto núm. 40 “Defensa metálica de dos crestas...”, por un total de 33.0 miles de pesos, que incluyen 30.9 miles de pesos del pago en exceso determinado, más 2.1 miles de pesos de los intereses generados.

Número Observaciones: 0; Número de acciones: 0.

Recuperaciones (miles de pesos) Determinadas: 33.0, Operadas: 33.0, Probables: 0.0.

SCT. “Programa Nacional de Conservación de Carreteras, Conservación Periódica, en el Estado de Zacatecas”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0389. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y

pagaron conforme a la legislación aplicable; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

El programa consiste en la conservación de 196.5 kilómetros de carreteras, en el Estado de Zacatecas, con secciones de 7.0 y 10.5 metros de ancho para alojar 2 carriles de circulación de 3.5 m cada uno, el primero sin acotamientos y el segundo con acotamientos exteriores de 2.5 m y uno interior de 1.0 m cuyo objetivo es facilitar el traslado de productos y cosechas, ahorros en gastos de operación y tiempos de recorrido y así poder contribuir con la seguridad de los visitantes, el desarrollo sustentable y el aprovechamiento de los recursos de la región.

No se cuenta con los proyectos ejecutivos para realizar los trabajos de conservación. La SCT no contó con dichos proyectos, omitió solicitar que se efectuara la prueba de induce de perfil en el plazo establecido por la normativa y que sus residencias de obra no vigilaron ni controlaron el desarrollo de los trabajos, ya que se detectaron pagos en exceso y trabajos de mala calidad.

Ineficiencias de la supervisión externa de la obra. Se determinaron pagos indebidos por un monto de 16.4 millones de pesos por diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los realmente ejecutados y 0.6 miles de pesos por trabajos de mala calidad.

Número Observaciones: 23; Número Acciones: 23 (1 R; 6 SA; 3 PRAS; 13 PO).

Recuperaciones (miles de pesos) Determinadas: 16.8, Operadas: 2.2, Probables: 14.5.

SCT. “Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0406. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo a lo previsto.

El proyecto Tren Interurbano México-Toluca pertenece al sector de vías generales de comunicación y consiste en la construcción de un sistema ferroviario con una longitud total de 57.7 km y un ancho de derecho de vía de 16.0 m que serán aprovechados con una longitud total de 57.7 km y un ancho de derecho de vía de 16.0 m que serán aprovechados para la implantación de la vía y actividades de mantenimiento de las instalaciones. Adicionalmente, el proyecto considera la construcción de dos terminales, cuatro estaciones, un taller de mantenimiento y un área destinada para cocheras. El proyecto de 57.7 km totales se localiza dentro del Estado de México con una longitud aproximada de 40.7 km, y de 17.0 km en el Distrito Federal. En el caso del Estado de México, cruza cinco municipios: Zinacantepec, Toluca, Metepec, San Mateo Atenco, Lerma y Ocoyoacac; y en su tramo dentro del Distrito Federal, el proyecto cruza por las delegaciones de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.

Ineficiencias de la supervisión externa de la obra que derivaron en pagos injustificados por obra pagada no ejecutada. Se constataron 622.8 millones de pesos por obra pagada no ejecutada, correspondiente a 61,739.41 ton de acero de refuerzo en el concepto extraordinario

"Suministro de Acero de Refuerzo", en el TRAMO 1; 318.1 millones de pesos por obra no ejecutada, correspondientes a 14,494.19 horas por utilizar el "Escudo de 8.50 m de Ø EPB-TOPO", de los conceptos 44 y 61, más 6,794.46 ton de acero de refuerzo incluido en los precios unitarios de los conceptos 45 al 59 y 62 al 76 del TRAMO 2.

Ineficiencias de la supervisión externa de la obra que derivaron en pagos injustificados por servicios de obra pagados no ejecutada. Se constataron 11.4 millones de pesos por pago de servicios no ejecutados en el concepto A02 "Actividades durante la ejecución de los trabajos de construcción...", del contrato de servicios de supervisión núm. DGTFM-34-14. (TRAMO 1); 6.3 millones de pesos por pago de servicios no ejecutados en los conceptos A01 "Revisión del proyecto ejecutivo..." y A02 "Actividades durante la ejecución de los trabajos de construcción...", del TRAMO 2; 68.0 millones de pesos por pago de servicios no ejecutados en los conceptos A01 "Durante la ejecución de la construcción..." y A02 "Durante la ejecución de la obra...", de los TRAMOS I, 2 y 3.

Irregularidades en el proceso de la licitación pública que derivan en una selección parcial del ganador. No se establecieron criterios de igualdad de condiciones para todos y cada uno de los participantes durante la evaluación de las propuestas al no apegarse a las bases de licitación en el contrato de obra núm. DGOP-LPN-F-1-043-14. (TRAMO 3).

Ineficiencias de la supervisión externa de la obra. No se comprobó la liberación oportuna del derecho de vía y la expropiación de inmuebles de los predios donde se ejecutan las obras. (TRAMOS I, 2 y 3).

Número Observaciones: 8; Número Acciones: 9 (2 R; 7 PRAS).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 1,120.1, Operadas: 1,120.1, Probables: 0.0.

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C. V. (APILAC). "Ampliación de Canales y Dársenas en el Puerto de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán". Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0398. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto de ampliación de canales y dársenas se desarrolla en el puerto de Lázaro Cárdenas, situado en la desembocadura del río Balsas, en el estado de Michoacán, y obedece a la necesidad del crecimiento de las embarcaciones en el comercio marítimo mundial, ya que las líneas navieras adoptaron una política de mayor carga en un solo movimiento que detonó la construcción de buques de grandes dimensiones, los cuales cuentan con esloras mayores de 350.0 m y mangas cercanas a los 50.0 m, con cargas de hasta 160,000.0 toneladas.

Ampliación de plazos de vencimiento sin previa autorización. La fecha de vencimiento de los trabajos fue el 24 de agosto de 2014 para realizar las obras y actividades del proyecto "Apertura de Zonas de Depósito para Material de Dragado, en el Recinto Portuario de Lázaro

Cárdenas”; sin embargo, a pesar de que APILAC amplió el tiempo de ejecución de los trabajos, lo hizo sin contar con la autorización del permiso de la SEMARNAT y se continuó con los trabajos, posteriormente inició la actualización de la autorización el 17 de marzo de 2015 (siete meses después de su vencimiento).

Realización de pagos improcedentes. Se realizaron pagos indebidos por un monto de 3.6 millones de pesos en la aplicación de factores de ajuste de costos, mismos que se debieron haber aplicado conforme al programa de ejecución autorizado.

Maquinaria y equipo que no cumple con las características ofertadas. La APILAC en la licitación de los trabajos solicitó a los concursantes un equipo de dragado con capacidad y rendimiento específico, además en el alcance especificado para el equipo se indicó que “Se deberá verificar la funcionalidad de los equipos, de no cumplir con lo solicitado se deberán sustituir por otros sin cargo alguno para la APILAC”; ésta situación no se cumplió ya que no se alcanzaron los volúmenes de dragado diario, metas ni objetivos propuestos, además que no se exigió al contratista la sustitución del equipo que no cumplía con las características ofertadas ni el rendimiento requerido.

Falta de evidencia física en la realización de trabajos. En la integración de costos indirectos se observó un pago de 940.5 miles de pesos por concepto de “Letrero normativo de obra” sin que se mostrara evidencia física de su ejecución.

Número de observaciones: 5; *Número de acciones:* 5 (1 R, 3 SA y 1 PRAS).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 4.6, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 4.6.

Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. “Construcción del Viaducto Alterno y Obras de Infraestructura en Puerto Progreso, Yucatán”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0396. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El propósito del proyecto de inversión Construcción del viaducto alternativo es disponer de una infraestructura de acceso nueva que elimine el riesgo de falla del viaducto actual por haber llegado al límite de su vida útil; y que fortalezca la conectividad carretera del puerto al no hacerlo depender de una única estructura, deteriorada y sujeta a altas probabilidades de fallo. La longitud del nuevo viaducto es de 1,948.0 m, sin incluir los accesos laterales. Posee una calzada única de doble sentido. Los carriles son de 3.5 m de ancho y se disponen acotamientos de 1.5 m de anchura, así como una banqueta de 1.0 m de ancho en uno de sus lados que alojará una trinchera de servicios. En el otro lado contará con una galería de servicio en la que se dispondrán ductos para el uso de PEMEX. Se configura mediante una serie de claros de 24.0 m de longitud cada uno, resueltos con una estructura isostática compuesta por siete traveses y losa superior. Las traveses se apoyan en cabezales transversales, los cuales se apoyan a su vez en tres

pilas de 1.5 m de diámetro, empotradas en el lecho rocoso marino, a 7.0 m de profundidad aproximadamente.

Deficiente planeación y programación de las obras. Se constató que la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. tuvo una deficiente planeación y programación de las obras públicas a su cargo; se registraron incumplimientos de los alcances pactados en los contratos de servicios relacionados con las obras públicas y se realizaron pagos en exceso.

Pagos anticipados fuera de la normatividad. Los porcentajes de anticipos otorgados a los contratistas, no corresponden con los establecidos por la normatividad aplicable ni con las condiciones previstas en las bases de las licitaciones públicas; por lo tanto, se modificaron las cláusulas contractuales, lo que implicó que se pagaran por adelantado los trabajos de la misma sin verificar además su correcta inversión por 13.2 millones de pesos.

Pagos en exceso. La entidad pagó un volumen de dragado de mantenimiento por un monto de 13.8 millones de pesos; no obstante se determinó con la revisión del precio unitario y con reportes de supervisión externa un volumen distinto, lo que determinó un pago en exceso de 6.9 millones de pesos.

Falta de documentación comprobatoria. La entidad no cuenta con documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 27.8 miles de pesos, por concepto de incumplimiento a los alcances de algunos conceptos considerados en los costos indirectos.

Número de observaciones: 5; *Número de acciones:* 9 (5 R, 1 SA, 1 PRAS y 2 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 7.3, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 7.3.

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER) “Ingresos por Venta de Servicios”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0020. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública de los ingresos por la venta de servicios, así como el pago de la contraprestación al Gobierno Federal con motivo de la concesión, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Deficiencias en los documentos de requerimientos de pago. Se identificaron oficios de requerimiento de pago sin fecha de notificación; no se emitieron oficios de requerimiento del pago ni el oficio de primer y segundo requerimiento; y se notificaron oficios de requerimiento 10 días después de su emisión.

Incorrecto registro de pagos de los servicios. En la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, se observó un ingreso de 2.7 millones de pesos provenientes de pagos efectuados por 17 prestadores de servicios por concepto de servicios portuarios, lo cuales fueron registrados erróneamente como servicios conexos y, a su vez los ingresos conexos por 345.8 miles de pesos, provenientes de 19 prestadores de servicios, fueron registrados

indebidamente como servicios portuarios. Además al comparar los ingresos reportados en la balanza de comprobación con los estados financieros dictaminados, se observó que en la balanza se registraron erróneamente 874.5 miles de pesos en la cuenta “Ingresos por cesión parcial”, en lugar de la cuenta “Ingresos por Maniobras y Servicios”, ya que estos ingresos correspondieron a servicio de “Agua potable” y “Combustible”, por 75.5 y 799.0 miles de pesos, respectivamente.

Incorrecta evaluación de la calidad de los prestadores de servicios. No se sustentó con información objetiva la evaluación de la calidad de la prestación de los servicios portuarios y conexos, toda vez que de los prestadores de servicios seleccionados, la AVIPER proporcionó las encuestas aplicadas a tres, sin embargo, éstas no estaban firmadas por el encuestado. Asimismo, proporcionó los “Dictámenes de cumplimiento” que se refieren a los requisitos solicitados al prestador de servicios de manera previa a la celebración del contrato, y no a las acciones para evaluar la calidad de servicios.

Inadecuada integración de los ingresos base. APIVER consideró indebidamente 1.7 millones de pesos más en los ingresos base para el cálculo del aprovechamiento de mayo de 2014, debido a que incluyó ingresos de la recuperación de seguros, lo que generó que pagara 120.3 miles de pesos más de la contraprestación.

Número de observaciones: 6; *Número de acciones:* 10 (6 R, 3 PRAS y 1 PO).

Recuperaciones (miles de pesos) Determinadas: 120.3, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 120.3.

Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. “Ampliación Natural del Puerto de Veracruz en la Zona Norte, y Desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0397, Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Por la importancia del puerto de Veracruz en el manejo de una gran variedad de mercancías de alto valor comercial, aunado a las tasas de crecimiento pronosticadas en el mediano y largo plazos, se consideró necesaria su ampliación en la zona norte, para lo cual se desarrolló un proyecto integral consistente en la creación de un recinto portuario en la bahía de Vergara colindante con el puerto actual, el cual incluye canales de acceso y navegación interior, dársenas, escolleras, terminales, parques, servicios, señalamientos marítimos y planta de tratamiento de aguas residuales; asimismo, se planteó el desarrollo de un área denominada Zona de Actividades Logísticas, segregada del resto de las operaciones portuarias especializada en actividades de almacenamiento y distribución de mercancías.

Diferencias entre recursos autorizados vs ejercidos. Subejercicio de 9.2 millones de pesos, entre los montos de inversión modificados contra montos pagados en la Cuenta Pública Federal 2014.

Erogaciones que no cuentan con soporte documental. Pagos indebidos por 911.8 miles de pesos, sin contar con evidencia documental que soporte los trabajos efectuados por la empresa supervisora.

Número de observaciones: 2; Número de acciones: 3 (2 R, 1 SA)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 1.0, Operadas: 0.1, Probables: 0.9.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM). “Operación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. Auditoría de Desempeño, No. 0408. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo relativo a atender la demanda creciente de servicios aeroportuarios en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

El AICM contribuye de manera importante al desarrollo de la actividad aeroportuaria y a la atención de la demanda de transporte de pasajeros y carga; constituye el centro de operaciones aéreas más grande del país, porque en 2014 movilizó 34.2 millones de pasajeros nacionales e internacionales, 8.6% más de los 31.5 millones de viajeros de 2013. En el Programa de la SCT 2013-2018 se señala que el problema principal del AICM es la saturación debido a que en 2012 se rebasó en 52 ocasiones la capacidad máxima de 61 operaciones por hora en el campo aéreo, lo cual implica una pérdida de competitividad frente a aeropuertos extranjeros, así como el incremento de riesgos en la seguridad, ya que no se dispone de la capacidad para atender la demanda creciente de servicios aeroportuarios; asimismo, el programa establece que se dará una respuesta de largo plazo a la demanda de vuelos en el Valle de México.

El problema público en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Se constató que el principal problema es la saturación operacional registrada en las pistas, que incrementa el riesgo de no atender la demanda de servicios aeroportuarios con calidad y seguridad.

Riesgos potenciales en el tiempo de espera de las aeronaves en las calles de rodaje. Para acceder a las plataformas en los 24 horarios de operación, 9 (37.5%) alcanzaron el parámetro normal y 15 (62.5%) el preventivo; de éstos, 4 (26.7%) horarios se ubicaron por encima de los 11 minutos con la posibilidad de alcanzar el estado crítico de 12 o más minutos.

Riesgos potenciales en el tiempo de espera de los pasajeros en las bandas para recibir su equipaje. En vuelos nacionales se obtuvo el parámetro normal, menor o igual que 15 minutos en los 24 horarios; en vuelos internacionales de Centro y Sudamérica, en 2 (8.3%) horarios el tiempo de espera se ubicó en normal y en 22 (91.7%) en preventivo, de 15:01 a 30:59 minutos, y en vuelos internacionales del resto del mundo, en 8 (33.3%) se ubicó en normal y en 16 (66.7%) en preventivo. Al respecto, se considera que los horarios en preventivo representan un riesgo potencial de ubicarse en el estado crítico, de 31 minutos o más, que afectaría la calidad del servicio.

No se atendieron la totalidad de los desperfectos detectados en las terminales 1 y 2. Los edificios terminales se encontraron en condiciones adecuadas de operación, ya que de los 723 desperfectos detectados en las terminales 1 y 2 del aeropuerto, el 86.0% (622) fue atendido, el 2.7% (19) se encontró en proceso y el 11.3% (82) quedó pendiente de atender al cierre de 2014.

Recomendaciones de la Auditoría Superior. Realizar las gestiones de coordinación con la Dirección General Aeronáutica Civil de la SCT y SENEAM para que no se rebase el límite de 61 operaciones por hora, y que el AICM administre los riesgos que podrían afectar la calidad con la que se brindan los servicios a las aeronaves en las calles de rodaje y a los pasajeros en las bandas de reclamo de equipaje.

Número Observaciones: 4; *Número Acciones:* 4 (4 RD).

AICM. “Gestión Financiera de la Contratación de Servicios”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0407. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para la contratación de servicios del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), verificando que correspondieron a erogaciones del periodo; que se previeron, autorizaron, justificaron, pagaron y comprobaron; que el registro presupuestal y contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa, así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

Ante la creciente demanda y con el fin de hacer del AICM uno de los mejores aeropuertos en calidad, servicios, seguridad y funcionalidad operativa, en 2014 el AICM contó con el programa E026 “Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria en la Ciudad de México” para asegurar el adecuado flujo de transportación, atención de pasajeros y usuarios de la aviación comercial, mediante la operación y funcionamiento de sus terminales 1 y 2, el cual reportó un presupuesto ejercido de 3 mil 973.9 millones de pesos.

Irregularidades en el proceso de licitación de servicios. No se integró la documentación completa en los procesos de adjudicación de las partidas correspondientes a “Otras Asesorías para Operación de Programas”, “Servicio de Vigilancia” y “Subcontratación de Servicios con Terceros”; de las fianzas de cumplimiento para la prestación de los servicios de vigilancia, asesorías, subcontrataciones con terceros y otros, se comprobó que en 1 contrato con tres convenios modificatorios no se tiene evidencia de la entrega de las fianzas que abarcan los ejercicios de 2012, 2013 y 2014, así como tampoco la póliza de seguro de responsabilidad y los endosos correspondientes.

Lagunas jurídicas en contratos que hacen inexigibles las prestaciones del aeropuerto. En la revisión de las pólizas de seguros de responsabilidad civil y aseguramiento de infraestructura exhibidas, se observó que en 9 contratos se presentaron con un desfase de 2 a 94 días y en 5 contratos la póliza correspondiente no está a favor del AICM, por lo que no estaba facultado para ejercer acción legal o administrativa en caso de pérdidas o daños en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

Omisión en el seguimiento de compromisos contractuales. En 11 contratos no se evidenció que el área requirente o usuaria contó con el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos contractuales de manera puntual y ordenada para su debida revisión y fiscalización.

Fallas operacionales que limitan la vigilancia de las operaciones en el aeropuerto. El Sistema Electrónico de Control de Asistencia para registro del personal de seguridad no permite guardar un archivo histórico para consultarlo quincenal, mensual o anualmente, lo que dificulta la fiscalización de las operaciones.

Omisiones al Código Fiscal de la Federación. Los pagos realizados a una empresa de seguridad pública no consideraron el Impuesto al Valor Agregado (IVA), no obstante que el AICM emite facturas que sí lo incluyen para realizar las deducciones procedentes.

Número Observaciones: 9; *Número Acciones:* 12 (9 R; 1 PEFCF; 2 PRAS).

Recuperaciones (miles de pesos) Determinadas: 5.2, *Operadas:* 5.2, *Probables:* 0.0.

AICM. “Rehabilitación de Pistas, Plataformas y Rodajes; Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo, en el Distrito Federal”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0409, Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Los programas de construcción, rehabilitación y reestructuración de pistas son requeridos ante las eventualidades que se presentan por la frecuencia de operaciones y el tipo de aeronaves que maniobran en el AICM, ya que se tienen tramos con baja capacidad de carga para el tránsito de las aeronaves de nueva generación; el gobierno mexicano ha adquirido nuevas aeronaves para el servicio de la Presidencia de la República. Estas nuevas aeronaves son un Boeing B-787-8 y 6 helicópteros Augusta Westland AW109-SP, por lo que su incorporación hace necesaria la ampliación de las instalaciones de guarda y mantenimiento; además de esta situación, las instalaciones actuales han quedado pequeñas ante el aumento progresivo de los recursos humanos y técnicos, por lo que es necesaria la ampliación de las oficinas, de edificios de servicios y de talleres de mantenimiento e instalaciones auxiliares.

Faltas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La documentación proporcionada no acreditó los criterios de eficiencia, economía, honradez y transparencia para las adjudicaciones directas de los contratos de obra y servicios con cargo al proyectista; se adjudicó directamente un contrato de obra pública sin contar con el proyecto ejecutivo que permitiera ejecutar ininterrumpidamente los trabajos, ya que éste no se concluyó sino 160 días naturales después de la fecha de terminación de acuerdo con el acta de entrega-recepción; se pagaron volúmenes adicionales en el ejercicio de 2014 sin que se hubiera celebrado el convenio modificadorio correspondiente.

Deficiencias de la supervisión externa en el control de la obra. No se vigiló ni controló la realización de los trabajos en sus aspectos de calidad, costo, tiempo, ni se ajustó a los programas de ejecución de acuerdo con los avances pactados en el contrato, debido a que el proyecto fue extemporáneo, tuvo modificaciones y volúmenes adicionales.

Pagos injustificados en el costo de la obra. Se determinaron pagos indebidos por 67.8 millones de pesos, en diversos conceptos de la obra (penalizaciones por incumplimiento del programa de servicios; retenciones o sanciones por el incumplimiento del programa de obra; no se tiene el soporte que acredite fehacientemente la ejecución de las actividades de la supervisión; entre otros).

Número de observaciones: 17; Número de acciones: 17 (1 R, 8 SA, 8 PRAS)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 67.8, Operadas: 0.0, Probables: 67.8.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA). “Operación de los Aeropuertos de la Red ASA”. Auditoría de Desempeño, No. 0413. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de operar y conservar los aeropuertos de la red ASA para garantizar su rentabilidad.

El Programa Sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 (PSCT), señala que uno de los principales problemas del sistema aeroportuario es la subutilización de algunos aeropuertos, por lo que se dio continuidad a la estrategia de desarrollar los aeropuertos regionales y mejorar su interconexión por medio de la modernización de la Red ASA, bajo esquemas que garanticen su operación y conservación, así como su rentabilidad operativa. Por lo anterior, el problema de la subutilización de la Red ASA, en los últimos 15 años, es la insuficiencia de utilidades debido a los bajos aforos, lo que limita el desarrollo de nuevas rutas aéreas y pone en riesgo la operación y rentabilidad de los aeropuertos a cargo del organismo

Subutilización de la capacidad instalada en aeropuertos. En 2014 se observó que en 13 de los 18 aeropuertos de la Red ASA la utilización fue menor o igual a la mitad de su capacidad instalada, por lo que las acciones efectuadas fueron insuficientes para incentivar su uso y atender el problema de la subutilización.

Pista de aterrizaje del aeropuerto de Tamuín no cumple con los parámetros de seguridad. Se determinó que en 2014 se lograron condiciones adecuadas de operación, ya que el estado físico de las pistas de aterrizaje y despegue de 17 aeropuertos de la Red ASA cumplieron con los parámetros de calidad relativos al coeficiente de fricción y el índice de perfil, con excepción de Tamuín, que reportó un índice de 32.78 pulgadas por milla, superior al parámetro de menor o igual que 30.0 pulgadas por milla, por lo que requiere de trabajos de rehabilitación.

Alto índice de accidentes causados por la presencia de aves. En 2014, los 18 aeropuertos se consideraron seguros, toda vez que no se registraron accidentes ni incidentes imputables a esa

infraestructura. En lo que respecta a los 44 incidentes registrados en áreas operacionales, 33 (75.0%) fueron causados por la presencia de aves.

Demanda decreciente de servicios aeroportuarios en algunas terminales. Se determinó que en 13 de los 18 aeropuertos de la Red ASA su utilización fue menor o igual a la mitad de su capacidad instalada, por lo que las acciones efectuadas fueron insuficientes para incentivar su uso y atender el problema de la subutilización. En los aeropuertos de Uruapan, Matamoros, Tehuacán, Guaymas, Colima, Tepic y Nuevo Laredo el nivel de uso de las pistas fue inferior o igual que 50.0%; en las terminales aéreas de Uruapan, Matamoros, Poza Rica, Ciudad Obregón, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Loreto, Guaymas, Tehuacán, Tamuín y Nogales, el aprovechamiento de los edificios terminales fue menor del 50.0%.

Déficit financiero en la red de aeropuertos. Se determinaron que las acciones de ASA no fueron suficientes para garantizar la rentabilidad de los aeropuertos a su cargo, ya que si bien, en 2014, los 18 aeropuertos en su conjunto registraron una utilidad por 8.3 millones de pesos, al reportar ingresos por 426.6 millones de pesos y gastos por 418.3 millones de pesos, la operación financiera fue deficitaria en 14 aeropuertos; las pérdidas representaron entre 153.2 y 5,594.4 pesos por cada operación realizada y entre 19.7 y 3,873.0 pesos por cada pasajero transportado.

Insuficientes acciones para incentivar el mayor uso de la red de aeropuertos ASA. En 2014, las acciones efectuadas por ASA no fueron suficientes para incentivar el mayor uso de la red y garantizar su rentabilidad.

Recomendaciones de la Auditoría Superior. Que ASA genere e implemente estrategias específicas para atender los aeropuertos que presentaron una rentabilidad financiera deficitaria, considerando medidas que permitan incentivar el número de operaciones y de pasajeros transportados, con objeto de no comprometer la rentabilidad de la Red ASA en su conjunto y con ello el cumplimiento del objetivo principal del organismo de prestar un servicio público.

Número Observaciones: 5; Número Acciones: 5 (5 RD).

ASA. “Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0410. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera, las fuentes y el esquema de financiamiento utilizado para la formulación, autorización y construcción del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, verificar que los recursos se aplicaron para el propósito al cual fueron autorizados y que se registraron y presentaron en la Cuenta Pública de conformidad con la normativa.

En 2011, las autoridades aeronáuticas de México reconocieron que el impulso de diversos proyectos como la modernización de la Terminal 1 y la construcción de la Terminal 2 del

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como la ampliación del Aeropuerto de Toluca y de los otros tres (Querétaro, Cuernavaca y Puebla) que formaban el Sistema Metropolitano de Aeropuertos, y que tenía como propósito optimizar la infraestructura existente, no habían representado una solución de largo plazo para la atención de las necesidades aeroportuarias del centro del país, por lo que era necesario la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Pago de compromisos con recursos de un fideicomiso no paraestatal. La realización de estudios de preinversión, proyectos ejecutivos y obras iniciales de ese aeropuerto contratadas por ASA, y cuyas obligaciones de pago habían sido cubiertas con recursos por 735.9 millones de pesos del contrato de fideicomiso 1936, en el cual BANOBRAS es fideicomitente, y que, posteriormente, continuaron pagándose en 2014, ocasionó que con este mecanismo, se hiciera una excepción al proceso de aprobación, presupuestación, ejercicio, control, contabilidad y rendición de cuentas del gasto público federal.

Limitaciones operativas de los recursos humanos que participan en los órganos de decisión del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. (GACM). La estructura orgánica del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no corresponde a la magnitud, complejidad y características del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Omisión de registros por amortizaciones de créditos. El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, al ser una empresa con nuevas atribuciones y funciones, se hace necesario que refleje en sus estados financieros consolidados e informe en la Cuenta Pública el detalle de las operaciones del esquema de financiamiento utilizado para obtener recursos y realizar la construcción del NAICM.

Número de observaciones: 3; Número de acciones: 5 (5 R).

ASA. “Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 1008. Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) permitirá incrementar la conectividad del país y será una pieza clave para el desarrollo económico al impulsar viajes de negocios y la inversión extranjera; y consiste en el diseño y construcción de un aeródromo civil, así como las acciones hidráulicas, urbanas y ambientales que esto conlleve, en cuatro etapas; la primera, para la construcción y puesta en marcha del nuevo aeropuerto, y las tres siguientes, para ampliaciones a largo plazo.

Sobrecostos en salarios de mano de obra. En el contrato de ASA número 104-O14-CUNA01-3S, adjudicado directamente, para la “Gerencia de Proyecto para Atender la Demanda de

Servicios Aeroportuarios en el Centro del País”, se observó que los salarios considerados por la contratista en el listado de insumos de la propuesta de mano de obra, y en las matrices de los precios unitarios del contrato resultan notoriamente más altos en un porcentaje de hasta el 1,366.0 %, en relación a los tabuladores de salarios recomendados para el personal de estudios y proyectos referidos en las fuentes consultadas, y tampoco corresponden con los costos vigentes de mano de obra en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos.

Pagos en exceso en conceptos de obra pública. En el contrato número DTC-022/2013 de servicios para las Bases de Concurso de los túneles de Chimalhuacán II y Churubusco-Xochiaca, se determinaron pagos en exceso por 458.6 miles de pesos por diferencia de volúmenes en los conceptos de instalación de estaciones piezométricas y proyectos geométricos de lumbreras.

Extemporáneo finiquito de trabajos. Se observó la formalización extemporánea de las actas de entrega-recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones del contrato número DTC-018/2013, para el Anteproyecto Ejecutivo General del Aeropuerto.

Pagos indebidos en estimaciones de obra. En el contrato número DTC-018/2013, se determinó un pago en exceso de 90.0 miles de dólares, equivalentes a 1.2 millones de pesos, a un tipo de cambio promedio de 13.4090 pesos por dólar, debido a que no se acreditó la realización de los talleres 5 y 6.

Omisiones en la obtención de permisos y licencias de construcción. En el contrato CNA-CGPEAS-FED-OP-044/2014-LPN, celebrado con CONAGUA para la "Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, Estado de México y Distrito Federal", no se acreditaron las licencias o manifestación de construcción para la ejecución de los trabajos.

Faltas a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma. En el contrato número AD/01/CTO.MTO./2014, adjudicado directamente por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. para los Servicios de Diseño y Arquitectura en la elaboración de Proyectos Ejecutivos del NAICM, se observó la falta de justificación de los costos por hora y sueldos mensuales considerados en la explosión de insumos de mano de obra y en las matrices de los precios unitarios de la propuesta, los cuales están muy por encima de los tabuladores de salarios recomendados para personal de estudios y proyectos referidos por organismos especializados y tampoco corresponden con los costos vigentes de mano de obra en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos.

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 10 (6 R, 2 SA, 2 PRAS)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 1.7, Operadas: 0.0, Probables: 1.7.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE). “Auditoría de TIC”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0345. Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación,

contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

CAPUFE es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con dos macroprocesos que son “operar, administrar y otorgar los servicios de la red carretera y de puentes de cuota a cargo del organismo y de otros concesionarios carreteros a cambio de una contraprestación” y “mantener y conservar la infraestructura carretera y de puentes a cargo del organismo y de otros concesionarios”. Entre 2010 y 2014, se han ejercido más de 1 mil 211.3 millones de pesos en sistemas de información e infraestructuras tecnológicas.

Deficiencias del servicio proporcionado por el proveedor que afectan la operación sustantiva del organismo. Se detectaron penalizaciones, derivadas de las deficiencias en el desarrollo de los planes de trabajo, las funcionalidades de los entregables, la operación del centro de control principal, el centro de control espejo, las aplicaciones de monitoreo y la operación del backoffice del prestador de servicios, que ascienden a un total de 25.6 millones de pesos.

Incumplimiento de obligaciones jurídicas señaladas en contratos celebrados para la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios del Sistema de Administración Integral de CAPUFE y los Servicios Administrados para la Gestión de Cobro del Sistema de Telepeaje, incumplen con las disposiciones y los procedimientos de las bases de la contratación, la evaluación técnica, evaluación económica y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Inconsistencias en el know how de los sistemas informáticos. Se tienen riesgos operacionales identificados en la revisión del Servicio de Administración de la Gestión de Cobro del Sistema de Telepeaje, tanto en la infraestructura tecnológica como en los aplicativos sustantivos y adjetivos del prestador de servicios, así como los correspondientes a CAPUFE, que comprometen la integridad de la información, los niveles de servicio a los usuarios y la continuidad de las operaciones; se carece de un análisis de vulnerabilidades de los aplicativos sustantivos y de las interfaces integrales relacionadas con la plataforma del Sistema Integral de Administración de CAPUFE (SIAC), para evitar duplicidades en los movimientos, así como para verificar que los comprobantes estén permitidos para su afectación de acuerdo con su clasificación y pertenencia a sus procesos.

Diseño de sistemas informáticos que no corresponden adecuadamente a las necesidades del servicio. Se detectaron deficiencias en la gestión del contrato del SIAC y sus interfaces con otros sistemas, en consecuencia, a más de 10 meses de la liberación de los entregables (Web Services) no se aprovechan las funcionalidades por las que se pagó al prestador de servicios la cantidad de 4.6 millones de pesos; se detectaron deficiencias en la calidad de datos, principalmente en el control del registro manual de las operaciones, la carencia de documentación de las reglas de negocio de los procesos, la falta de información por parte del proveedor para la conciliación de la información sustantiva de las transacciones y bajos niveles en la calidad de los datos, las cuales afectan la integridad, disponibilidad y calidad de la información.

Contratos de prestación de servicios que no cubren las expectativas del cliente. Existen incumplimientos en las directrices para la construcción, mantenimiento e implementación de los sistemas informáticos institucionales, en consecuencia, se presentaron deficiencias en el manejo del control de cambios, repositorio de configuraciones y controles para el aseguramiento de la calidad para el desarrollo de soluciones tecnológicas; se carece de capacitación en la seguridad de la información, análisis de riesgos, administración de usuarios, controles de las cuentas funcionales y privilegiadas, procedimientos de cambios de contraseñas, monitoreo de las pistas de auditoría y las bitácoras de los aplicativos y bases de datos.

Falta de capacitación del personal responsable que incremente sus capacidades para controlar y dar solución a los desafíos que plantea la operación del servicio. Son insuficientes las acciones para asegurar que la operación de los servicios y procesos críticos no se interrumpan, así como los procedimientos de clasificación de información, planeación de la capacidad, disponibilidad de la infraestructura de cómputo, replicación del almacenamiento a sitios alternos y el análisis de las vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica y los aplicativos sustantivos.

Número Observaciones: 7; Número Acciones: 15 (4 R; 9 PRAS; 2 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 26.2, Operadas: 0.0, Probables: 26.2.

4. Análisis de la Fiscalización en los sectores Economía y Trabajo y Previsión Social

4.1 Marco de referencia

En materia del sector Economía

- *Presupuesto real ejercido ascendente.* En 2014, el gasto real ejercido por la Secretaría de Economía (SE) fue de 21 mil 096.4 millones de pesos, superior en 2.9% respecto de 2013.
- *Etapas en la evolución del crecimiento económico.* En la primera (1928-1932) el PIB cayó 5.6%. En la segunda (1932-1940) aumentó 5.6%. En la tercera (1940-1981) alcanzó la máxima tasa de crecimiento (6.4%). En la cuarta etapa (1981-2014) aumentó 2.2%.
- *Crecimiento económico insuficiente para aumentar el ingreso per cápita y abatir la pobreza.* Entre 2012-2014, el PIB creció 1.8%. El PIB per cápita apenas creció 0.6%. El Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) creció 3.6% (aumentó el número de personas que no pueden comprar una canasta de alimentos con su ingreso laboral).
- *Pérdida de liderazgo de la manufactura y terciarización de la economía.* Entre 2012-2014, el PIB creció 1.8%. La industria manufacturera contribuyó a este crecimiento con 22.4%. Otros servicios, con 42%; comercio, con 24.5%; y servicios financieros y de seguros, con 15%. La contribución del sector agropecuario fue insignificante (3.6%).
- *Matriz productiva concentrada.* Entre 2012-2014, se constató que el aparato productivo no está diversificado; en otras palabras, está altamente concentrado en un solo sector: comercio y servicios.
- *Industria manufacturera dependiente de una sola actividad sin que se detecte una política económica de cambio estructural para su diversificación, tarea imprescindible para construir una industria sólida y competitiva.* Entre 2012 y 2014, el PIB de la industria manufacturera creció 2.4%: la manufactura no primaria contribuyó con 87.5%; la actividad equipo de transporte contribuyó con casi 60% al crecimiento de la producción de la industria manufacturera.
- *Fuentes del crecimiento económico.* Entre 2012 y 2014, el PIB creció 1.8%. La demanda interna contribuyó con 87.8% y el aumento normal de las importaciones lo redujo en 27.6%. El efecto sustitución de importaciones lo redujo en 46.6%. El efecto crecimiento normal de las exportaciones contribuyó con 31.3% y el efecto reorientación de las exportaciones con 55.1%.
- *Aparato productivo dependiente de las importaciones, que contribuye a consolidar un modelo de exportaciones basado en las importaciones.* La propensión media a importar aumentó de 12.9% en 1993 a 33.1% en 2014 (2.6 veces). Entre 1993 y 2014, el resultado de una regresión lineal entre la tasa de crecimiento de las importaciones con la del PIB arrojó una elasticidad ingreso de las importaciones de 3.42.

- *Notable concentración de las exportaciones totales sin que se detecte una política económica de cambio estructural para su diversificación, tarea imprescindible para construir una industria sólida y competitiva.* Entre 2012 y 2014, las exportaciones totales del país estuvieron concentradas en las exportaciones manufactureras, que significaron 83.1% del total exportado.
- *Escasa diversificación de las exportaciones manufactureras.* Entre 2012 y 2014, se aprecia una escasa diversificación de las exportaciones manufactureras o, visto de otra manera, las exportaciones manufactureras están concentradas en dos actividades económicas: productos automotrices, y equipo y aparatos eléctricos y electrónicos.
- *Baja capacidad de arrastre de las exportaciones manufactureras.* Entre 1993 y 2014, no existió correlación significativa entre las exportaciones manufactureras y su producción. Estas exportaciones son dependientes de las importaciones de insumos (se reduce el contenido local y los vínculos con los proveedores locales). Esta problemática se presenta en las exportaciones de productos automotrices: “Se exporta importaciones”.
- *Tendencia decreciente de la productividad del trabajo.* Entre 2012 y 2014 la productividad de la economía aumentó 2.8%, incremento menor al 4.5% ocurrido entre 1993 y 2000, pero superior al registrado entre 2000 y 2006 (1%). Entre 2006 y 2012, la productividad media del trabajo prácticamente no creció (descendió ligeramente 0.03%).
- *Reducido crecimiento de la competitividad industrial.* Entre 2012 y 2014, el Índice de Rendimiento Industrial Competitivo (IRIC) aumentó en 2% (tasa media anual de 1%). En el lapso de 21 años, el IRIC registró un pequeño aumento de 5.3% (creció a una tasa media anual de sólo 0.25%).
- *Bajo nivel de financiamiento a actividades productivas.* En 2014, la participación del crédito al sector agropecuario y a la industria manufacturera en el crédito total vigente otorgado por la banca comercial fue notablemente inferior respecto a la registrada en 1994. En contraste, la participación del crédito al consumo y a los gobiernos en el crédito total vigente aumentó significativamente (3.1 veces y 4.3 veces, en el mismo orden).

En materia del Sector Trabajo y Previsión Social

- *Evolución mixta del presupuesto real ejercido.* En 2014, el presupuesto real ejercido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) fue de 5 mil 068.1 millones de pesos, 3.5% superior al del año anterior. Entre 1995 y 2000, aumentó en 112.1% (tasa media anual de 16.2%); y entre 2000 y 2014, descendió 20.4% (a un ritmo medio anual de 1.6%).
- *Menor capacidad del aparato productivo para absorber la fuerza de trabajo.* Entre los periodos 2000-2006 y 2012-2014, la proporción de personas que consiguieron un empleo en el aparato productivo descendió, mientras que el porcentaje de las personas que no lo lograron (desocupadas o desempleadas) aumentó. En el primer lapso, el aparato

productivo ocupó a 92.8% de las personas y el 7.2% restante no encontró un empleo. En el segundo lapso, 82.9% de la fuerza laboral consiguió un empleo y 17.1% no tuvo éxito.

- *Insuficiente mejora de la capacidad para absorber empleos de la industria manufacturera.* Entre 2012 y 2014, en la industria manufacturera se generaron casi 228 mil empleos por año, cifra que se compara favorablemente con los empleos creados anualmente entre 2000 y 2012, aunque todavía está por abajo de los empleos generados entre 1993 y 2000 (371 mil empleos por año).
- *Empleos con bajos niveles de ingreso.* En 2014, 84% de las personas ocupadas percibió ingresos menores a cinco salarios mínimos, superior al porcentaje registrado en 1993 (78%). La población ocupada que percibió ingresos menores a tres salarios mínimos representó 67.4% (casi siete de cada 10 personas).
- *Alta informalidad.* En 2014, 28.6 millones de personas se encontraban en situación de informalidad (57.9% de la población ocupada total); trabajaron en el sector informal tradicional, por cuenta propia, como trabajadores domésticos remunerados y en la agricultura de subsistencia y con mayor precariedad que los formales.
- *Desigual distribución del ingreso que limita la fortaleza del mercado interno.* En 2014, la remuneración de asalariados como proporción del ingreso nacional (PIB) fue de 27.9%, y la participación del capital en el ingreso nacional ascendió a 72.1%.
- *Desigualdad del ingreso tiene efectos negativos en el crecimiento económico.* Si 20% de la población más favorecida aumenta un punto porcentual la cuota de ingresos que acumula, el crecimiento del PIB de un país será 0.08% más bajo en los cinco siguientes años. Cuando el 20% más pobre de un país gana un punto porcentual en la cuota de ingresos, el crecimiento será 0.38% mayor durante el mismo periodo. El Banco Mundial es categórico respecto a los efectos de la desigualdad económica al afirmar que, desde una perspectiva de eficiencia y crecimiento, existe un conjunto de renglones en los que las políticas e instituciones subóptimas son resultado de la desigualdad en las estructuras de riqueza e influencia.²

4.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 17 auditorías a las entidades públicas vinculadas al sector Economía, de las cuales se derivaron 138 observaciones y se promovieron 235 acciones (157 acciones preventivas y 78 acciones correctivas). A continuación se destacan algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión con el fin de que sirva

² Isabel Guerrero (Banco Mundial), Luis Felipe López Calva y Michael Walton, "La trampa de la desigualdad y su vínculo con el bajo crecimiento en México" (2006).

como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- *Debilidades detectadas en la política pública de apoyo empresarial.* La evaluación de la política pública de apoyo empresarial (a las MIPYMES) en el período 2001-2013, arrojó las siguientes debilidades: no se focalizaron adecuadamente los apoyos por la inadecuada cuantificación e identificación de la población objetivo; la información que se reporta para la evaluación y rendición de cuentas es deficiente y no confiable; ineficiente otorgamiento y seguimiento de los apoyos económicos; no se cuenta con un inventario de necesidades de capacitación de las MIPYMES; parte de los apoyos se destinan a gastos de operación (de cada peso, 23 centavos se destinan a gastos de operación y 77 a apoyos directos); no se cuenta con información confiable que permita conocer cuántas MIPYMES se crearon, desarrollaron y consolidaron; no se cuenta con mecanismos idóneos para evaluar el impacto de los apoyos en el incremento en la competitividad, en la generación de empleos y en el crecimiento económico.
- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), operado por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).* De los 3 mil 925.3 millones de pesos destinados al Fondo PYME, 966.5 millones de pesos se transfirieron al Fideicomiso México Emprende (FME), sin acreditar las afectaciones presupuestales y reflejar la transferencia de recursos en la partida presupuestal 46101 “Aportaciones a Fideicomisos”; deficiencias en la supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados a las MIPYMES; no se reintegró a la Tesorería de la Federación recursos por 1.6 millones de pesos que no fueron aplicados en la ejecución de cuatro proyectos aprobados; aplicación de recursos por 61.5 millones de pesos (incluye el apoyo del Fondo PYME por 18.5 millones de pesos), en un proyecto que está en proceso de ejecución; recursos pendientes de ejercerse por 22.1 millones de pesos de un proyecto que cuenta sólo con el diseño del producto final; otorgamiento de recursos a un organismo intermedio por 2.3 millones de pesos, que no ejerció 666.9 mil pesos; no se acreditó la entrega de recursos por 17.5 millones de pesos a MIPYMES siniestradas; se reintegraron 3.2 millones de pesos porque no se desarrolló el proyecto o existieron remanentes no aplicados.
- *Irregularidades en el “Programa para Impulsar la Competitividad de Sectores Industriales”.*

Organismos Intermedios incumplen sus obligaciones. Deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones de los Organismos Intermedios, toda vez que no cumplieron oportunamente con su obligación de realizar por lo menos dos visitas de verificación a los beneficiarios que recibieron los apoyos.

Reintegros extemporáneos de rendimientos financieros. Los apoyos otorgados a 7 Organismos Intermedios generaron intereses por 10.7 mil pesos, los cuales no fueron enterados oportunamente a la TESOFE; el entero se realizó gracias a la intervención de la ASF.

En los lineamientos del programa no se establecieron límites de apoyo por beneficiario. Algunos beneficiarios obtuvieron desde 2 hasta 34 apoyos, lo que provocó concentración de estos apoyos en un número determinado de beneficiarios; un beneficiario recibió 3.8 millones de pesos, cuando por solicitud se estableció como límite un monto de 1.5 millones de pesos.

Beneficiarios declaran ingresos inferiores para obtener el apoyo del programa. Se otorgaron apoyos a 25 beneficiarios por 23.7 millones de pesos, quienes para obtener los recursos del programa declararon ingresos inferiores al Servicio de Administración Tributario (SAT) que los reportados a la Secretaría de Economía por la producción de masa de maíz.

Beneficiarios no presentan los pagos provisionales. Seis beneficiarios que recibieron apoyos por 2.9 millones de pesos, no presentaron los pagos provisionales, no obstante que es un requisito para ser sujeto al apoyo del programa.

Ingresos de beneficiarios rebasan el ingreso máximo requerido para recibir apoyos. Se detectó que 176 beneficiarios, que manifestaron pertenecer al Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), obtuvieron ingresos desde 2.0 hasta 17.4 millones de pesos, conforme a la declaración del volumen de masa producida para obtener los apoyos del programa, lo cual no se corresponde con el ingreso máximo por 2.0 millones de pesos, del régimen en el que tributan.

Comprobación de apoyos con documentación apócrifa. Para obtener el apoyo del programa, 39 beneficiarios presentaron 148 facturas presumiblemente apócrifas por 39.3 millones de pesos, de las cuales 7.8 millones de pesos corresponden a las presentadas para el apoyo otorgado por la dependencia; el proveedor no reconoció haberlas expedido durante el periodo que consignan, ni por los conceptos, cantidades, importes y a las personas que se señalan en las mismas.

— Irregularidades en el “Fideicomiso México Emprende”, operado por el INADEM.

Deficiencias en la operación del fideicomiso. Se comprobó la carencia de Manuales de Procedimientos para las operaciones del Fideicomiso México Emprende (FME); falta de homologación en el registro contable de las cancelaciones de los proyectos por parte del Fiduciario del FME; el sistema de transparencia del FME es limitado en su operación, ya que no refleja información relativa a la supervisión, verificación, seguimiento e informe de los programas y esquemas de garantía autorizados, así como de los beneficiarios, número y monto de los créditos garantizados, ni de los reclamos del pago de los mismos.

Transferencia de recursos a otros programas sin sustento en la normatividad. Se transfirieron recursos provenientes del presupuesto asignado en el programa presupuestario S020 “Fondo PYME” por 966.5 millones de pesos, sin generar las afectaciones presupuestales para transferirlos al FME, registrando su ejercicio en la

partida 43301 “Subsidios para Inversión”, no obstante que debió ser en la 46101 “Aportaciones a fideicomisos públicos”.

Falta de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos. No se comprobó la aplicación de recursos por 50.0 millones de pesos, transferidos al FME provenientes del Fondo PYME y etiquetados para garantizar créditos de MIPYMES para la adquisición de tecnologías de la información y comunicación; ni de 10.0 millones de pesos, asignados al esquema de Reactivación Económica Nayarit que posteriormente se reasignaron para el Distrito Federal.

Otorgamiento de recursos a beneficiarios inexistentes. Se pagaron a los intermediarios financieros garantías por 81.0 millones de pesos por 20 créditos, de los cuales en 19 no se contó con su registro ni con la documentación de los acreditados, y de uno no se proporcionó evidencia de la acreditación jurídica del beneficiario, así como su comprobante de domicilio y su Registro Federal de Contribuyentes.

Deficiencias en la instrumentación de los esquemas crediticios, debido a que no reportan la derrama crediticia y, por ende, tienen que ser cancelados; asimismo, existen diferencias en el cumplimiento de metas de la derrama crediticia entre lo reportado en los Balances Financieros del Organismo Intermedio NAFIN y de los recursos aprobados por el Comité Técnico del FME.

Organismos Intermedios incumplen sus obligaciones. Uno no cumplió con tener una cuenta exclusiva para manejar los recursos del proyecto autorizado; otro organismo entregó los balances financieros de los esquemas de garantía que opera con desfases de entre 49 y 115 días hábiles y no diferenció los créditos garantizados con su patrimonio o con recursos de otros fondeadores, de los aportados por el FME.

Garantías no se usan para facilitar el acceso al crédito a las MIPYMES. Conforme al procedimiento que se desarrolló para colocar las garantías, no se comprobó que se utilizaron para facilitar el acceso al crédito de MIPYMES, como se estipula en uno de los fines del FME.

4.3 Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF

En el sector Economía se seleccionaron, de un universo de 13 auditorías, los resultados de 7 revisiones que a criterio de la UEC se consideraron relevantes. Del total de auditorías seleccionadas, 4 fueron clasificadas y vinculadas por la ASF en las áreas clave de riesgo 6 (Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público), 8 (Débil incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en el ejercicio gubernamental) y 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público) y 3 no fueron clasificadas ni vinculadas con algún área clave de riesgo.

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF

Sector: ECONOMÍA

I. Auditorías Vinculadas por la ASF

No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
6	Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	243	Secretaría de Economía	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software	Financiera y de Cumplimiento
		236	Instituto Nacional del Emprendedor	Fondo Nacional Emprendedor	Financiera y de Cumplimiento
8	Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental	26	Fideicomiso de Fomento Minero	Ingresos por Recuperación de Cartera, Descuentos y Redescuentos a través de la Banca Múltiple	Financiera y de Cumplimiento
		236	Instituto Nacional del Emprendedor	Fondo Nacional Emprendedor	Financiera y de Cumplimiento
11	Diseño e implementación de la política para atender el problema público	244	Secretaría de Economía	Regulación y Supervisión de la Actividad Minera	Desempeño

II. Auditorías No Vinculadas por la ASF

No.	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Sin Clasificar	5	Secretaría de Economía	Derechos Recaudados sobre la Actividad Minera	Financiera y de Cumplimiento
2		343	Fideicomiso de Fomento Minero	Gestión Financiera y Operativa de las Garantías Recibidas por Otorgamiento de Créditos	Financiera y de Cumplimiento
3		235	Instituto Nacional del Emprendedor	Apoyo al Desarrollo Empresarial	Desempeño

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014.

De las 4 auditorías vinculadas con las áreas clave de riesgo 6, 8 y 11, tres fueron financieras y de cumplimiento y una de desempeño. Cabe destacar que la auditoría No. 0236 fue vinculada con dos áreas clave de riesgo, la 6 y la 8.

De las 3 auditorías que no fueron clasificadas y vinculadas con alguna área clave de riesgo, 2 fueron financieras y de cumplimiento y 1 de desempeño.

4.4 Resultados de auditorías relevantes

Economía

Secretaría de Economía (SE). “Regulación y Supervisión de la Actividad Minera”. Auditoría de Desempeño, No. 0244. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar cumplimiento del objetivo de otorgar certeza jurídica en el sector minero.

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados de la regulación de la actividad minera, en términos de: la adecuación del marco jurídico-normativo del sector minero; la oportunidad en el otorgamiento de los títulos de concesión y asignación minera; y la integración y actualización del Registro Público de Minería y de la Cartografía Minera.

Presupuesto ejercido inferior al presupuesto original autorizado. En 2014, la dependencia ejerció 99.0 millones de pesos, inferior en 32.9% respecto del presupuesto original de 147.5 millones de pesos, lo que influyó en la falta de atención de los objetivos establecidos en el

Programa de Desarrollo Minero 2013-2018 (PRODEMIN) y las actividades sustantivas de la Ley Minera y su Reglamento. La dependencia argumentó que las reducciones correspondieron a los ajustes para la racionalización, austeridad y disciplina del gasto público.

Deficiencias en la regulación y supervisión del sector minero. La Secretaría de Economía (SE) no ha establecido entre sus prioridades el diagnóstico y la atención de las deficiencias de regulación y supervisión del sector minero, por lo que su operación no garantiza reglas claras para que los concesionarios y asignatarios mineros tengan la certeza jurídica requerida para poder desarrollar la actividad minera y lograr el impulso del sector, lo cual podría reducir la inversión y poner en riesgo la captación de divisas y generación de empleos de las comunidades donde se desarrolla la actividad minera.

Sistema de información carece de mecanismos de actualización permanente. El Sistema Integral de Administración Minera (SIAM), que registra información general, geográfica, estadística, de consulta de trámites y servicios de los títulos de concesión y asignación mineras, no proporciona información útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, dado que carece de mecanismos de actualización permanente que permitan la difusión eficaz de la información minera para ser consultada por los concesionarios y asignatarios mineros.

Concentración de actividades diferentes en una sola actividad. La SE concentró las actividades de regulación y supervisión con las de promoción y fomento a los sectores social y económico en un programa de modalidad “F”, lo que impidió evaluar en qué medida se han establecido reglas claras que incentiven el desarrollo del sector minero.

Número Observaciones: 5; Número Acciones: 5 (5 RD).

SE. “Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0243. Área Clave de Riesgo: 6.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT), para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas; asimismo, comprobar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El PROSOFT tiene como objetivo específico contribuir al crecimiento del sector de Tecnologías de la Información (TI) en el país. La población potencial del programa se integra por las personas físicas con actividad empresarial; personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana; organismos y agrupamientos empresariales; empresas integradoras y asociaciones civiles, así como la cámara del sector de Tecnologías de la Información; instituciones académicas con carreras afines del sector de TI; organismos públicos descentralizados, privados o mixtos que fomenten el sector de TI, y cualquier otro que permita desarrollar al sector de TI y que el Consejo Directivo del Programa determine.

Para lograr sus objetivos, el PROSOFT otorga apoyos monetarios para apoyar aspectos tales como capacitación y certificación, habilitación y equipamiento tecnológico, adopción y

producción de TI, e innovación y comercialización, entre otros, con la autorización de su Consejo Directivo.

Otorgamiento de apoyos a proyectos con plazos de ejecución vencidos. Se otorgaron apoyos a 27 proyectos por 22.7 millones de pesos, cuyos plazos de ejecución están vencidos, no aplicaron los recursos y no los reintegraron a la TESOFE.

Apoyos no reintegrados a la TESOFE. No se reintegraron a la TESOFE los productos financieros provenientes de 39 proyectos por 184.0 miles de pesos.

Deficiencias en la presentación de los informes de ejecución de los proyectos. En 116 proyectos no se presentaron los informes de avance trimestral, en 69 lo presentaron con retraso y en 14 no presentaron el informe final, a pesar de que el plazo de ejecución ya había concluido.

Inconsistencias en la comprobación de los apoyos. Del total de 22 proyectos del estado de Nuevo León, en 2 proyectos no se exhibieron los bienes adquiridos por 2.9 millones de pesos; en 4 no se comprobó el ejercicio de los recursos por 4.0 millones de pesos y un beneficiario que recibió recursos por 1.3 millones de pesos, presentó la documentación que justifica su solicitud de apoyo pero que no fue reconocida por el representante legal.

Inexistencia de indicadores estratégicos. El programa cuenta con indicadores de gestión y no con indicadores estratégicos que midan el cambio en las empresas apoyadas y el crecimiento real del sector de tecnologías de la información en el país.

Número Observaciones: 11; *Número Acciones:* 25 (14 R; 3 PEFCF; 3 PRAS; 5 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 31.6, *Operadas:* 0.4, *Probables:* 31.2.

SE. “Derechos Recaudados sobre la Actividad Minera”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0005. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de la recaudación de los derechos; verificar que los procesos de pago, registro contable, fiscalización, entero y presentación en la Cuenta Pública se realizaron conforme a la normativa, así como que existan y se apliquen mecanismos de control de los riesgos inherentes en sus operaciones.

La ASF señala como antecedentes que en las auditorías de la Cuenta Pública de los años 2007, 2010, 2012 y 2013, relacionadas con la recaudación de los derechos sobre las concesiones mineras y el cumplimiento de obligaciones por parte de los concesionarios, se observaron situaciones como: (i) que las cuotas de derechos pagadas por una concesión minera eran simbólicas y contrastaban con los volúmenes extraídos de recursos minerales no renovables; (ii) deficiencias en la operación por parte de la Secretaría de Economía (SE) respecto de la integración, control y seguimiento del padrón de títulos de concesión, de los pagos de derechos, de los informes técnicos y estadísticos, del procedimiento de cancelación y en las visitas de verificación, entre otros, así como (iii) retrasos en la implementación del Sistema

Integral de Administración Minera (SIAM), mediante el cual se realizarían diferentes trámites y se contaría con información actualizada de las concesiones mineras.

Concesionarios omisos en el pago de derechos. Se reportaron 6,823 títulos de concesión omisos en el pago de derechos sobre concesiones mineras, de los cuales no se había iniciado el proceso de cancelación para 5,815 concesiones.

Concesionarios con diferencias en los pagos de derechos. De los 2,347 títulos de concesión que presentaron diferencias pagadas de menos, no se había iniciado el proceso de cancelación para 1,862 concesiones.

Falta de sistemas informáticos útiles para detectar el incumplimiento del pago de derechos. Esta carencia no permite monitorear que los concesionarios cumplan con la obligación del pago de derechos, además de que el procedimiento “Verificación de información en el sistema de consultas del SAT de pago de derechos sobre minería” del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Regulación Minera (DGRM) no establece con qué periodicidad se debe verificar su cumplimiento.

No se sanciona a los concesionarios omisos en la presentación de los informes de comprobación de obras. La DGRM no sancionó a los concesionarios omisos en la presentación de los informes de comprobación de obras y trabajos de exploración y explotación; técnicos; y estadísticos sobre la producción, beneficio y destino de minerales.

Retrasos en la emisión de resoluciones. En septiembre de 2015 aún se encontraban en el proceso de emisión los resolutiveos sobre las visitas de verificación realizadas en 2014. La SE no cuenta con manuales de procedimientos para la ejecución de las visitas, ni para la emisión de los resolutiveos correspondientes, en los que se establezcan plazos para emitirlos.

Insuficientes acciones para mejorar el Sistema Integral de Administración Minera (SIAM). Para 2014, la SE sí había realizado acciones encaminadas a atender las deficiencias detectadas en el SIAM y en su actualización, pero resultaron insuficientes, debido a que dicho sistema no facilita ni permite una adecuada administración y atención de sus funciones en materia minera.

Detención de las gestiones de cobro de los derechos. La SE no continuó con las gestiones de cobro, de enero a junio de 2014, mediante el SAT, al amparo del “Convenio para la recepción, control y cobro de créditos determinados por la Dirección General de Minas adscrita a la Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía, Derivados de Derechos sobre Minería por concesiones mineras canceladas”, ni formalizó con dicho órgano desconcentrado, un acuerdo de intercambio para continuar con las gestiones a partir de julio de 2014. Dicho acuerdo se suscribió en noviembre de 2015.

Número Observaciones: 3; Número Acciones: 10 (4 R; 6 PRAS).

Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). “Ingresos por Recuperación de Cartera, Descuentos y Redescuentos a través de la Banca Múltiple”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0026. Área Clave de Riesgo: 8.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública de los ingresos, se efectuó de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

De acuerdo con el Programa Desarrollo Minero 2013-2014, el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), institución del Gobierno Federal en la que funge como fideicomitente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C., tiene por objeto fomentar y promover el desarrollo de la minería nacional mediante el otorgamiento de créditos y asistencia técnica especializada para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras.

El FIFOMI es la institución de fomento especializada en la minería, cuyos fines son ofrecer financiamiento, capacitación y asistencia técnica. El financiamiento se realiza a través de dos líneas de negocios: mediante el descuento de créditos por conducto de intermediarios financieros bancarios y especializados, quienes otorgan el crédito a los clientes finales, y de créditos de primer piso otorgados directamente por el FIFOMI a los solicitantes, sin la intermediación de instituciones financieras.

De acuerdo con las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y de Grupo Financiero Bancario del Fideicomiso de Fomento Minero, así como con las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados del Fideicomiso de Fomento Minero, el FIFOMI cuenta con una lista de 110 actividades para apoyar a la industria minera a las que otorga crédito y capacitación, las cuales se agrupan en cuatro niveles según su orden de prioridad: Nivel 1. Productores de mineral (33 actividades); Nivel 2. Servicios a la industria (7); Nivel 3A. Consumidores primarios de mineral (11); Nivel 3B. Consumidores de minerales procesados (55), y Nivel 4. Distribuidores (4).

Deficiencias en la aprobación de la calificación de la línea de descuento. De un Intermediario Financiero Bancario (IFB), el Comité Interno de Crédito presentó un retraso de 6 meses en la emisión de la aprobación de la calificación de la línea global de descuento; y de otro no aprobó la calificación de dicha línea para continuar operándola después del 18 de julio de 2014 para el resto de ese año; además, otorgó nueve disposiciones de crédito por 225.0 miles de pesos a un IFB, sin contar con la aprobación mencionada.

Deficiencias en el otorgamiento de los apoyos. De 2 Intermediarios Financieros Especializados (IFE's), el FIFOMI careció de la calificación de la línea global de descuento vigente para 2014 y autorizada por el Comité Interno de Crédito; de 30 operaciones los expedientes carecieron de la copia del pagaré suscrito por el intermediario, 23 carecieron del oficio de liberación del certificado de depósito de títulos de crédito en administración, 3 carecieron de la autorización de crédito del intermediario, 2 carecieron del formato único de solicitud de descuento FIFOMI

01, del certificado de depósito de títulos en administración y de la constancia de disposiciones de los recursos.

No se registran los ingresos por recuperación de cartera. Se identificaron 6.0 millones de pesos de ingresos por recuperación de cartera no registrados por la Gerencia de Cartera y 3.3 millones de pesos no reportados en la Cuenta Pública; esta última cifra incluye 151.2 miles de pesos de ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos a través de la banca múltiple.

Número Observaciones: 2; Número Acciones: 5 (3 R; 2 PRAS).

FIFOMI. “Gestión Financiera y Operativa de las Garantías Recibidas por Otorgamiento de Créditos”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0343. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de las garantías recibidas por el Fideicomiso de Fomento Minero, para verificar que su recepción, control, valuación, guarda y custodia, devolución y registro contable, se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa, así como comprobar que garantizaron los créditos otorgados y correspondieron a bienes de fácil realización.

FIFOMI para garantizar los créditos que otorga, recibe garantías reales (hipotecaria que puede ser industrial, urbana, semiurbana, rústica y sobre los derechos de concesión minera); prendaria (sobre inventarios, mineral, maquinaria y equipo), y garantías convencionales (obligado solidario y aval, cesión de derechos de cobro a favor del Intermediario Financiero Especializado-IFE- con notificación al comprador, fianza de pago o de crédito, fideicomiso irrevocable de administración y fuente alterna de pago, carta de crédito, carta de retención de liquidaciones de cesión de derechos de cobro, garantía líquida y fideicomiso de garantía). En el caso de los créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) se garantizan con un Convenio de Responsabilidad (Instituciones de Grupo Financiero Bancario) o un certificado de depósito de títulos en administración.

De conformidad con la Matriz de Riesgos Institucional del FIFOMI, se identificó que entre sus riesgos se encuentra la imposibilidad de recuperar el monto financiado, dadas las malas condiciones de las garantías que avalan los créditos.

Saldos reportados de las garantías recibidas no son reales ni confiables. El saldo de la cuenta de orden “Garantías Recibidas”, presentado en los Estados Financieros Dictaminados de 2014, por 4 mil 426.6 millones de pesos, no es real ni confiable, ya que consideró cifras en dólares y euros, sin efectuar la conversión a moneda nacional en incumplimiento de la normativa, y no se revelaron 297.1 millones de pesos.

Deficiente resguardo y registro de las garantías recibidas. Se revisaron 308 garantías naturales y adicionales por 228.8 millones de pesos y 82 garantías por 21.1 millones de dólares. En el 43.6% de los casos revisados en moneda nacional (167 casos, por 99.7 millones de pesos) y en

el 39.9% de moneda extranjera (37 casos por 8.4 millones de dólares, equivalentes a 124.1 millones de pesos al tipo de cambio de 14.7414 pesos por dólar) se aceptaron facturas de bienes usados sin avalúo, facturas que no son originales, no endosadas a favor de FIFOMI, que amparan bienes de consumo o de servicios, o no localizadas en la bóveda, entre otros. Estas deficiencias implican riesgos para hacer efectiva la recuperación de los créditos.

No hay certeza de que el valor de los inmuebles dejados en prenda garantice el monto de los créditos otorgados. Se constató que en el 20.5% de las garantías hipotecarias revisadas (15 por 41.3 millones de pesos) no se proporcionó el avalúo que sustente el valor al que se recibió en garantía y en el 13.7% (10 casos) el avalúo reporta un valor inferior al registrado por 170.1 millones de pesos.

Garantías no localizadas en la base de datos del fideicomiso. Existen 93 facturas en garantía por 83.5 millones de pesos y 22 por 12.4 millones de dólares, equivalentes a 182.1 millones de pesos al tipo de cambio 14.7414 pesos por dólar, que corresponden a 33 créditos, que no se localizaron en las bases de datos de créditos vigentes, ni en la cartera vencida de 2014; no se aclaró la situación que guardan.

Se desconoce el estado que guardan las garantías con antigüedad mayor a 10 años. Existen 95 facturas de prenda natural por 27.7 millones de pesos y 13.9 millones de dólares, equivalentes a 204.6 millones de pesos al tipo de cambio de 14.7414 pesos por dólar, con antigüedad mayor de 10 años, de los cuales no se informó la situación que guardan a la fecha de cierre de la auditoría.

Deficiencias en la integración de expedientes. Se detectaron omisiones en la integración de 14 expedientes de bienes recibidos en dación en pago: falta de propuesta del deudor para la liquidación de adeudos (6), convenio de dación en pago y análisis costo beneficio (6), dictamen técnico económico (8), dictamen jurídico (7), solicitud de acuerdo (8), evaluación de la propuesta crédito y cobranzas (12), constancia de propiedad por el FIFOMI (7), y acta del comité de crédito para la dación en pago (11).

Cobro parcial por la venta de terrenos. El FIFOMI vendió 3 terrenos por 4.7 millones de pesos por cubrir en un año, de los que sólo cobró 1.9 millones de pesos, ya que enfrenta una demanda por la prescripción adquisitiva de los predios; éste es un caso de excepción no previsto en la normativa, sin que al cierre de la revisión se acrediten las acciones realizadas para solucionar el caso.

Facturas no acreditan la adquisición de bienes. Del crédito refaccionario otorgado en junio de 2014, con disposiciones por 150.8 millones de pesos, se aceptaron como garantía 76 facturas por 140.3 millones de pesos, que no acreditan la adquisición de maquinaria y equipo, ya que se refieren a anticipos o facturas proformas, o no están a nombre del acreditado, por lo que se carece de certeza jurídica para su realización, en caso de incumplimiento del crédito; además no se proporcionó evidencia de un monto por 10.6 millones de pesos.

Número Observaciones: 12; Número Acciones: 21 (15 R; 6 PRAS).

Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). “Apoyo al Desarrollo Empresarial”. Auditoría de Desempeño, No. 0235. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos de impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES.

El problema público identificado por el INADEM consiste en la baja productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y falta de impulso a los emprendedores, ya que estas empresas se ven rezagadas frente a las grandes empresas por la falta de acceso al financiamiento, a una débil capacidad gerencial y laboral, por la falta de capacidad para aprovechar economías de escala en la producción, a una deficiente información sobre oportunidades del mercado y a la insuficiente disponibilidad de nuevas tecnologías.

Deficiencias en la cuantificación de la población objetivo. El INADEM identificó y cuantificó a 296,523 emprendedores y 545,222 MIPYMES como población potencial, así como a 80,000 emprendedores y 112,877 MIPYMES como población objetivo; sin embargo, existen deficiencias en la cuantificación de la población objetivo, ya que no se encuentra desagregada por sectores estratégicos, grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio.

Falta de indicadores para medir la cobertura del programa. El INADEM no cuenta con indicadores, ni parámetros de medición para determinar la cobertura del programa Fondo Nacional Emprendedor; además, el instituto careció de sistemas de información confiables para acreditar las cifras relacionadas con los emprendedores y las MIPYMES.

No existen indicadores para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa. El INADEM no estableció indicadores ni metas para evaluar el cumplimiento del objetivo relativo a la creación de empresas, ni estableció mecanismos de seguimiento para verificar el impacto que tuvieron los subsidios otorgados a los emprendedores.

No existe evidencia documental de la creación de empresas. La entidad fiscalizada reportó la creación de 5,875 empresas, aunque en su base de datos se identificaron 4,207 MIPYMES, cifras que no fueron acreditadas por el instituto con la evidencia documental, por lo que sus sistemas de información no se implementaron bajo criterios de confiabilidad. Lo anterior limitó la evaluación del avance en la atención del problema público relativo a la falta de impulso a los emprendedores para la creación de empresas.

No existen registros de que los subsidios se destinaron a la población objetivo. El INADEM no contó con registros para identificar y constatar que los subsidios fueron destinados a la población objetivo del programa, por lo que se desconoce cómo se aplicaron los recursos.

Deficientes indicadores para medir el impacto de las MIPYMES en el aumento de la productividad. Los indicadores para medir la consolidación de las MIPYMES en términos de productividad, no se consideraron útiles, ya que no permiten medir y dar seguimiento a los efectos del programa Fondo Nacional Emprendedor en términos de la consolidación de las MIPYMES apoyadas, lo que dificulta conocer el grado de avance en la atención del problema

público relacionado con la baja productividad de este tipo de empresas, debido a las deficiencias en el diseño de los métodos de cálculo.

Deficiencias del “Sistema Emprendedor”. La herramienta electrónica denominada “Sistema Emprendedor” para el registro, seguimiento, comprobación y control de las operaciones del programa Fondo Nacional Emprendedor presentó deficiencias, por lo que la ASF determinó que no es confiable, ya que los datos e información reportada en dicho sistema no corresponden con la información proporcionada por el INADEM, desde las solicitudes de proyectos presentados por los beneficiarios, hasta la evaluación, aprobación y seguimiento de los apoyos, por lo que fueron deficientes los mecanismos de control establecidos.

Opinión de la ASF. Las deficiencias del sistema de control interno del INADEM, particularmente en la integración de la información, de sus registros y de sus bases de datos; las debilidades del “Sistema Emprendedor” en el registro de la información (no fue posible constatar los datos y resultados reportados por el instituto sobre la ejecución del programa), así como la falta de indicadores adecuados para medir el impacto de los apoyos otorgados, limitaron la comprobación de la hipótesis general de la auditoría y no hacen posible conocer el avance en la atención del problema público relacionado con la falta de impulso a los emprendedores para la creación de empresas y la baja productividad de este tipo de empresas, a fin de consolidarlos en la economía del país, lo cual amerita que el INADEM evalúe lo logrado para corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente el programa Fondo Nacional Emprendedor.

Número Observaciones: 12; *Número Acciones:* 18 (18 RD).

Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). “Fondo Nacional Emprendedor”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0236. Área Clave de Riesgo: 6 y 8.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Fondo Nacional Emprendedor, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; asimismo, comprobar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El INADEM tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, e impulsar su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como contribuir al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y la productividad empresarial.

No cuenta con un Manual de Organización. El INADEM no contó con un Manual de Organización General y los Manuales de Organización Específicos se encuentran en proceso de actualización.

Las prórrogas no se consideraron en las Reglas de Operación. En las reglas de operación del Fondo Nacional Emprendedor no se estableció el número de prórrogas que pueden solicitar

los beneficiarios y organismos intermedios, ni el plazo que tiene el INADEM para dar respuesta a la solicitud de prórroga.

Diferencias en el registro del presupuesto ejercido. Se determinó una diferencia por 226.4 millones de pesos entre el importe que integró la base de datos de apoyos del Fondo por 5 mil 543.4 millones de pesos y la cifra registrada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014 y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2014 por 5 mil 317.0 millones de pesos.

Retrasos en el otorgamiento de apoyos. Se otorgaron apoyos a 231 organismos intermedios con desfases de tiempo de entre 17 y 119 días hábiles.

Deficiencias en el registro de los organismos intermedios. No se vigiló que 8 organismos intermedios registraran su acta constitutiva completa y los comprobantes de domicilio actualizados, y se omitieron registros de beneficiarios aprobados por el Consejo Directivo;

Incumplimiento de las visitas domiciliarias. No se efectuaron las 45 visitas domiciliarias que fueron aprobados por el Consejo para llevarse a cabo en el ejercicio 2014.

Retrasos en el registro de los informes en el Sistema Emprendedor. Los organismos intermedios responsables de la ejecución de 238 proyectos por 542.4 millones de pesos no registraron oportunamente su informe final en el Sistema Emprendedor, no obstante que los plazos de los proyectos ya habían concluido; además, no proporcionaron evidencia de la autorización de prórrogas.

Falta de comprobación de la aplicación de los recursos. Los organismos intermedios responsables de la ejecución de 8 proyectos de apoyo a empresas siniestradas por fenómenos meteorológicos no acreditaron la aplicación de 2.5 millones de pesos o su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), ni tampoco el entero de 44.9 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de dichos organismos intermedios.

No se proporcionaron los estados de cuenta bancarios que acreditan la ministración de 124.7 millones de pesos de 49 proyectos a organismos intermedios; y no fueron enterados a la TESOFE 1.2 millones de pesos de rendimientos financieros generados de 162 proyectos.

No se acredita la ministración de los recursos. El instituto no acreditó la ministración de 100.9 millones de pesos autorizados a 3 beneficiarios ni su reintegro a la TESOFE.

Falta de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos. No se presentó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 53.0 millones de pesos, ni se acreditó a los beneficiarios; y en otros dos proyectos, no se presentó evidencia de la aplicación de recursos por 10.0 millones de pesos ni de su reintegro a la TESOFE.

Deficiente elaboración de indicadores del programa. Los indicadores del programa se obtuvieron de fuentes indirectas y de resultados preliminares.

Número Observaciones: 21; Número Acciones: 35 (20 R; 6 PRAS; 9 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 311.31, Operadas: 0.01, Probables: 311.30.

Trabajo y Previsión Social

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. “Evaluación de la Política Laboral”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría Estudio, No. 1643. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo: Evaluar la política laboral en términos de su diseño, implementación y resultados, a fin de determinar en qué medida contribuyó a resolver el problema público que le dio origen.

Los entes evaluados fueron la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), responsables de vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones normativas contenidas en el artículo 123 de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo (LFT), impartir y procurar la justicia laboral, determinar los salarios mínimos, y promover la capacitación a los trabajadores.

Debido a la naturaleza jurídica, socioeconómica y política de esos temas, la política laboral se vincula con la política económica en materia de empleo, debido a que promueve el mercado laboral para que las personas desocupadas accedan a un empleo formal, y así contribuir a la disminución del desempleo y combatir la ocupación en el sector informal. Por lo anterior, los programas presupuestarios que integraron la evaluación de la política pública fueron los siguientes: ejecución a nivel nacional de los programas y acciones de la política laboral; impartición y procuración de justicia; estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo; apoyo a la productividad; capacitación a trabajadores; apoyo al empleo, y atención a situaciones de contingencia laboral.

Durante el periodo 2001-2014, el Gobierno Federal, por conducto de la STPS, la PROFEDET, la JFCA y la CONASAMI, gastó 48 mil 700.5 millones de pesos en la ejecución de cinco estrategias para atender el problema público, las cuales se refirieron a: 1) supervisión del cumplimiento de la normativa laboral; 2) servicios de asesoría, conciliación y defensa legal; 3) fijación anual del salario mínimo; 4) otorgamiento de apoyos para capacitación a trabajadores, y 5) otorgamiento de apoyos para la promoción y apoyo al empleo.

Deficiencias en el diseño de la política laboral. El diseño programático-presupuestal no se vincula con la reforma laboral; el diseño metodológico no identifica, cuantifica y realiza la georreferenciación de la población potencial y objetivo; el diseño de evaluación no tiene previsto evaluar el grado de avance y la contribución de los resultados en la seguridad en los centros de trabajo, la paz y justicia laboral, la recuperación del poder adquisitivo del salario, el incremento de la productividad y el acceso al empleo formal.

Deficiencias en la fijación anual de los salarios mínimos. Los estudios socioeconómicos e investigaciones con objeto de determinar la fijación anual de los salarios mínimos, no reflejan una metodología para la determinación del monto de los salarios mínimos, ni los factores a

considerar para el incremento del mismo; tampoco se identifica la realización de estudios para analizar el presupuesto indispensable para la satisfacción de necesidades de cada familia y las condiciones de vida de los trabajadores que ganan el salario mínimo, lo que limita conocer con precisión si el salario mínimo se fijó en concordancia con las necesidades básicas de la población.

Deficiencias en la capacitación de los trabajadores. La capacitación no se sustenta en un diagnóstico de necesidades, ni se vincula con los requerimientos del sector productivo del país, por lo que los apoyos y servicios otorgados no están focalizados adecuadamente.

No hay recuperación del poder adquisitivo de los salarios. Los incrementos en el salario mínimo nominal determinados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) son insuficientes para lograr una recuperación del poder adquisitivo del salario; las variaciones en el salario mínimo nominal no compensaron los aumentos en el nivel de precios, lo que afectó a los trabajadores de los estratos uno y tres salarios mínimos, obligándolos a trabajar más de 48 horas a la semana para poder adquirir una canasta básica.

Desvinculación entre la capacitación y el incremento de la productividad laboral. Los programas de capacitación a trabajadores y empresas no tienen relación con el incremento de la productividad laboral.

Obstáculos para alcanzar un trabajo digno. La baja remuneración de los empleos, el incremento en las jornadas laborales, el alto promedio de trabajadores sin acceso a la seguridad social, la escasa capacitación, así como la discriminación laboral, se constituyen en obstáculos para alcanzar un trabajo digno y socialmente útil para los mexicanos.

5. Análisis de la Fiscalización en el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

5.1 Marco de referencia

- *Aumento del presupuesto real ejercido.* En 2014, la SEMARNAT ejerció recursos por un monto de 63 mil 351.1 millones de pesos, superior en 7.5% en términos reales respecto de 2013. En el período 2000-2014 el gasto real ejercido creció 12.6%, no obstante, entre 2000 y 2006 el presupuesto ejercido se redujo en términos reales 4.5%, a una Tasa Media Anual de 0.7%; para el periodo 2006-2014 el gasto se recuperó a una TMA de 2.1%.
- *Programas presupuestales de mayor impacto.* En 2014, la SEMARNAT contó con 77 programas, de los cuales los de mayor incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos fueron los siguientes: Túnel emisor oriente y planta de tratamiento Atotonilco, con recursos por 3 mil 058.5 millones de pesos; Agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas, con recursos por 5 mil 764 millones de pesos; Construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales, con recursos por 3 mil 070.2 millones de pesos.
- *Limitaciones en la cobertura de agua potable.* Durante el periodo 2000-2014, la cobertura a nivel nacional de agua potable sólo aumentó 4.6 puntos porcentuales al pasar de 87.8% a 92.4%. La cobertura alcanzada en el último año significó que 9.2 millones de habitantes no contaran con este servicio básico; se trata de personas en extrema pobreza que viven en localidades apartadas del medio rural y en los cinturones de miseria de las ciudades.
- *Lento avance del servicio de alcantarillado.* Para el mismo período 2000-2014, el servicio de alcantarillado observó un crecimiento a nivel nacional de 14.8%. El medio rural fue el que tuvo el crecimiento más significativo al aumentar 36 puntos porcentuales, pasando de 36.8% a 72.8%; por su parte, el medio urbano tuvo un crecimiento menos significativo de 6.7 puntos porcentuales. Durante los años 2005-2014, se observó un modesto avance de este servicio ya que sólo creció 5.1%.
- *Rezago en el saneamiento de aguas residuales.* Los datos del tratamiento de aguas residuales que se desalojan de los hogares e industrias no son satisfactorios, en virtud de que hasta 2014 se trataron sólo 52.7% de las aguas residuales colectadas; mientras que el 47.3% restante, es decir, 99 mil 586.3 lps (litros por segundo) se vertieron en presas, ríos, lagos y mares sin tratamiento previo.
- *Capacidad instalada subutilizada en el saneamiento del agua.* El volumen de agua residual tratada durante el periodo 2000-2014 observó una TMAC de 5.68%; este volumen es muy limitado ya que en 2014 sólo se dio tratamiento a 111 mil 253.5 lps, mientras que la capacidad instalada de tratamiento era de 151 mil 883.4 lps, en 2 mil 337 plantas que operaron a nivel nacional.
- *Escasez y captación deficiente de agua.* Estudios de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), indican que la disponibilidad natural media per cápita de agua a nivel nacional

para 2010 fue de 4 mil 230 m³ por habitante por año, y para 2030 disminuirá a 3 mil 430 m³ por habitante por año; se estima que algunas regiones hidrológico-administrativas del país sufrirán una reducción en la disponibilidad de agua renovable per cápita, llegando a niveles cercanos y, en algunos casos inferiores, a los mil metros cúbicos por habitante al año, lo que se podría calificar como escasez grave, producto, entre otros factores, del crecimiento poblacional.

- *Crisis del sector forestal.* En el periodo 2000-2013, el volumen de producción maderable en el país cayó en 3.6%, lo que equivale a una disminución de aproximadamente 3.5 millones de metros cúbicos de madera en rollo, al pasar de 9.4 en 2000 a 5.9 en 2013. Esta situación obedeció principalmente a la pérdida y degradación de las zonas forestales, factor que representa el riesgo principal del capital forestal del país.
- *Pérdidas económicas en la producción forestal.* En 2013, las pérdidas económicas por la disminución en la producción forestal fueron de poco más de 4 mil millones de pesos, cifra que representó 60.5% del valor del volumen de la producción nacional maderable de ese año, es decir, 7.1 miles de millones de pesos. La caída de la productividad abarcó prácticamente todos los rubros de la producción.
- *Déficit crónico en la balanza comercial forestal.* La cifra reportada en la balanza comercial de productos forestales evidencia la demanda de estos productos que no puede cubrir la producción nacional; el país enfrenta un déficit que en 2014 fue de 5 mil 014.5 millones de dólares en el subsector de las manufacturas de celulosa y papel, y en el subsector silvícola el déficit ascendió a 1 mil 126.3 millones de dólares.
- *Desventajas estructurales del sector forestal.* El déficit observado durante el período 1990-2014 fue resultado de factores como: deficiencias de activos públicos que las empresas tienen que absorber en sus costos; deficiencia de apoyos gubernamentales en el comercio internacional; débil inversión en generación; falta de acceso a crédito en condiciones favorables; y, muy determinante para la viabilidad de las empresas, la ingobernabilidad generada por el avance del crimen organizado en las regiones forestales.
- *Disminución de la reforestación a nivel nacional.* En 2013, la mayoría de las entidades federativas del país observaron una disminución en la cantidad de hectáreas reforestadas, excepto el Distrito Federal que de 185 hectáreas reforestadas en 2012, pasó a 360 hectáreas; por el contrario, en San Luis Potosí, en 2012 se reforestaron 36 mil 209 hectáreas, y en 2013 sólo se reforestaron 6 mil 600 hectáreas; es decir, una reducción de 82%. Para 2014, hubo una ligera recuperación en la reforestación de 6.7%, equivalente a 11,051 hectáreas.
- *Mínimo avance del Programa Nacional Forestal 2014-2018.* En el lapso 2005-2010, la superficie forestal disminuyó a una tasa media anual de 0.24%. La tendencia a la baja en la tasa de deforestación ubica a México dentro de los países que han logrado bajar la pérdida de su superficie forestal; en el periodo 2000-2005, la tasa fue de 0.35%, y en entre 1990 y 2000, de 0.52%.

- *Producción excesiva de contaminantes.* Durante el período 2004-2014, la generación nacional de residuos peligrosos fue de 2 millones 193.2 miles de toneladas, resultado de la operación de 94,095 empresas, según información de la SEMARNAT. Los residuos son emitidos, principalmente, por las industrias química, metalúrgica y automotriz, y representan un problema de salud pública y ambiental cuando se manejan de manera inapropiada.
- *Daños asociados a la generación excesiva de contaminantes.* El manejo inapropiado de los residuos peligrosos, las fugas ocasionadas por accidentes y delitos ambientales afectan la salud de la población e inciden en la contaminación del suelo, agua y aire, y provocan daños a los ecosistemas. Durante 2004-2014, las empresas definidas como *gran generador* concentraron 95% de las emisiones de residuos peligrosos, no obstante que su número representó 7% del total (94,095 empresas).

5.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 37 revisiones a siete entidades públicas del sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, de las cuales se derivaron 255 observaciones y se promovieron 434 acciones (317 acciones preventivas y 117 de tipo correctivas). A continuación se hace destacar algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión, a fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

— Irregularidades en el marco de la “Política Nacional de Mares y Costas”. SEMARNAT.

Limitaciones en la normatividad afectaron la eficacia y eficiencia de diversos programas. En 2013 la normativa aplicable a la Política Nacional de Mares y Costas no definió la atribución para establecer las vedas de la flora y fauna silvestre, y su modificación o levantamiento; no se homologaron los términos de “afectación al ambiente” o “daño ambiental”; ni definió explícitamente las atribuciones de la Secretaría de Gobernación respecto de la administración de las islas de jurisdicción federal.

No convocó a sesiones ordinarias ni extraordinarias de la Comisión Intersecretarial para el Manejo de Mares y Costas (CIMARES) ni a 6 de los 7 grupos de trabajo que la integran, por lo que no coordinó acciones en el marco de la Comisión, orientada a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la planeación, ordenamiento y desarrollo sustentable de los mares y costas del territorio nacional.

Desconocimiento del número de UMA’s. En 2013 la SEMARNAT incorporó 11,959 Unidades de Manejos para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y cubrió una superficie de 38.1 millones de hectáreas; la SEMARNAT desconoce el número de UMA que se ubican en municipios con frente costero, y las especies que son conservadas en esas UMA, debido a que el registro de la información no permite su identificación, por lo que no es posible medir su contribución en el logro de la meta correspondiente. Autorizó

42 UMA en vida libre y 7 UMA con manejo intensivo en municipios costeros, las cuales presentaron plan de manejo pero no dispuso metas para evaluar las visitas de supervisión de las UMA ubicadas en ecosistemas marinos y costeros.

- Irregularidades en el “Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad”. SEMARNAT.

Figuras jurídico-administrativas creadas al margen de la legislación. El Ejecutivo Federal constituyó un mecanismo de excepción al ejercicio de las atribuciones que en materia de la biodiversidad tiene conferidas, principalmente por conducto de la SEMARNAT, el cual no se encuentra previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ni en la normativa del ejercicio del gasto público federal, mismo que consistió en crear un mecanismo operativo sin figura jurídica considerada en la legislación, así como celebrar un contrato de fideicomiso de carácter privado, entre Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciario, y cuatro personas físicas, como fideicomitentes.

Se adquirió un terreno y un inmueble, como bienes propiedad de ese fideicomiso privado, para albergar las instalaciones del Coordinador Nacional y de sus grupos de apoyo integrados por servidores públicos de la SEMARNAT, esto es, 251 empleados privados que auxilian al apoderado del fiduciario, contratados permanentemente con cargo al patrimonio del fideicomiso bajo el régimen del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Escasa rendición de cuentas. La SEMARNAT actuó al margen de las competencias de la Cámara de Diputados y no se rindieron cuentas acerca de los programas y proyectos ejecutados con cargo al patrimonio del fideicomiso, relacionados con el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, principalmente, la SEMARNAT en materia de biodiversidad, ni tampoco se informa de las metas alcanzadas, ni de los recursos que se aplicaron para alcanzar cada una de ellas.

- *Subejercicio de recursos autorizados para la “Prevención y Gestión Integral de Residuos” e inobservancia en el reintegro de recursos no ejercidos.* En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PEF 2013) se autorizaron subsidios por 550.3 millones de pesos para el Programa “Prevención y Gestión Integral de Residuos” en las partidas 43101 “Subsidios a la producción” y 43801 “Subsidios a entidades federativas y municipios” por 22.0 y 528.3 millones de pesos, respectivamente.

De los 16 proyectos revisados, 10 entidades federativas no reintegraron los recursos no ejercidos en 2013, estimados en 110.1 millones de pesos, 9 de ellas bajo el argumento de que los mismos ya estaban comprometidos de conformidad con los contratos de obra suscritos y, sólo en el caso del gobierno del estado de Chiapas, no había realizado comprobación alguna del gasto de los 23.5 millones de pesos que se le habían entregado, además de que no presentó sus avances físico-financieros. La SEMARNAT no le exigió el reintegro de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2013.

- *Indefinición de zonas costeras y ubicación geográfica en áreas naturales protegidas. “Ecosistemas marinos y Costeros”.* En 2013, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP, no dispuso de una definición legal o institucional de la zona costera, ecosistema costero, zona marina, ni ecosistema marino, lo cual limita sus acciones orientadas a cumplir la meta del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, ya que no es posible definir e identificar el universo de zonas marinas y costeras, ni priorizar su diversidad biológica y los servicios de dichos ecosistemas para determinar su importancia.

La falta de definición de la zona costera y de su ubicación geográfica en las Áreas Naturales Protegidas ANP, así como la carencia del registro de las acciones de preservación, aprovechamiento sustentable, restauración y protección, realizadas en las zonas costeras, no permitieron evaluar si propiciaron la sustentabilidad ambiental de las ANP con ecosistemas marinos y costeros, lo que limitó conocer sus contribución al desarrollo sustentable, y garantizar el derecho a un medioambiente marino y costero sano para su desarrollo y bienestar.

- *“Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas urbanas”.* Opacidad en sistemas de información que limitan el control físico-financiero de la obra pública. La CONAGUA construyó 21.9% más obras de agua potable y 7.2% más de alcantarillado, respecto a lo programada; sin embargo, no se acreditó evidencia de esos avances ya que sólo dispuso de 19 de los 32 cierres del ejercicio estatales; además, los documentos carecieron de datos que permitan verificar que se efectuaron las obras y los avances físico financieros en las entidades federativas; adicionalmente, sus sistemas de información no cuentan con datos para efectuar la verificación, todo lo anterior motivó el incumplimiento de la Disposiciones en Materia de Control Interno.

En 2013, se precisó que por medio de este programa se ejercieron 5 mil 733.4 millones de pesos por concepto de subsidios, de los cuales la CONAGUA acreditó 4 mil 325.8 millones de pesos conforme a los 19 cierres estatales del programa, del resto del presupuesto ejercido no se reportó evidencia del gasto; no se establecieron metas para 2013, que permitieran evaluar el porcentaje de la población urbana beneficiada por el servicio de saneamiento y tampoco contó con evidencia sobre el caudal de agua a tratar que permitiera constatar el porcentaje de incremento en ese año. Asimismo, no se dio seguimiento de los subsidios otorgados a los Estados para estos programas, por lo tanto, no fue posible precisar la cantidad de población beneficiada.

- *“Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en zonas rurales”.* Difícil determinación del beneficio social de los recursos aplicados en programas de agua potable y alcantarillado en zonas rurales. CONAGUA no identificó a la población objetivo del Programa por región del país, entidad federativa, municipio y localidad. No contó con los cierres de ejercicio definitivos de las entidades federativas ni con los avances físico-financieros de las entidades federativas apoyadas y tampoco dispuso de sistemas de información eficientes. No estableció metas que

permitieran evaluar el porcentaje de la población rural beneficiada con el servicio de saneamiento y tampoco mostró la documentación para acreditar la participación organizada de los beneficiarios. No dio seguimiento a los subsidios otorgados mediante el Programa; por lo tanto, no tiene certeza de los impactos en la entrega de subsidios ni del avance que se tuvo en la atención de la falta de acceso al servicio de agua potable para los 5.2 millones de personas del medio rural y de los 8.7 millones de habitantes que no contaban con conexión al servicio de alcantarillado.

El presupuesto asignado en 2013 a la CONAGUA para este programa fue de 2 mil 696.4 millones de pesos, de los cuales ejerció 2 mil 889.2 millones de pesos, sin mostrar documentación que soportara las diferencias entre ambas cifras, por lo que se tuvo una laxa rendición de cuentas.

- *“Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residenciales Atotonilco de Tula, en el estado de Hidalgo”.* Faltas a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en contratos de la planta de tratamiento de aguas residuales Atotonilco de Tula. En el Contrato de Prestación de Servicios 10-001-LPI, no se justificó la ampliación de la fecha de terminación del periodo de inversión de las obras en 535 días naturales y se dejaron de aplicar las penas convencionales a la contratista por el incumplimiento en la entrega de la obra en dicho periodo; en el contrato CNA-CGPEAS-FED-OP-074/2013-AD, se formalizó mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas cuando debió formalizarse con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se realizaron pagos en exceso de 2.7 millones de pesos porque se pagaron trabajos que no estaban terminados; en el contrato 01/FID.2169/2010 se realizaron pagos en exceso de 8.2 millones de pesos porque no se realizaron las pruebas para la puesta en marcha y de supervisión durante la operación, conservación y mantenimiento del TPQ y no se aplicó la sanción por el incumplimiento en la revisión del proyecto ejecutivo establecido en los términos de referencia.
- *Faltas a la ley de obra pública y servicios relacionaos con la misma en la construcción de la “Presa Bicentenario Los Pilares, en el estado de Sonora”.* Se revisaron en su totalidad los 120 millones de pesos que la La Comisión Nacional del Agua CONAGUA transfirió al estado de Sonora y que el gobierno de esa entidad federativa reportó como ejercidos en sus controles internos en relación con el proyecto de construcción de la presa. La CONAGUA no tramitó los permisos y licencias antes de efectuar la construcción y licitación; realizó un pago indebido por un monto de 12.9 millones de pesos, en virtud de que en la integración de los precios unitarios extraordinarios de las horas inactivas por la suspensión de los trabajos, se consideraron tanto el costo por salario de operación como los porcentajes de indirectos, de financiamiento, de utilidad y de cargos adicionales; realizó pagos de obra no ejecutada ya que autorizó indebidamente dividir las matrices de siete precios unitarios de concurso en “Suministro o fabricación” y “Habilitado, colocación o instalación” y pagó los suministros por un importe de 48.5 millones de pesos, no obstante que en el contrato se estipuló que el importe de los trabajos se cubriría al contratista por unidad de concepto terminado; y pagó

indebidamente un monto de 4.1 millones de pesos ya que autorizó precios unitarios extraordinarios para realizar diversos estudios cuando en la información técnica del proyecto está contemplado el concepto de concurso núm. 3.1. “Revisión, análisis y validación del proyecto ejecutivo hasta dejarlo a nivel de construcción”.

- *“Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, en el Estado de México”.* Faltas a las leyes de presupuesto y responsabilidad hacendaria y de obra pública. En la revisión de los recursos federales radicados por la CONAGUA al Gobierno del Estado de México, 111.5 millones de pesos, ejercidos en acciones del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) 2013, se determinaron diversas omisiones del organismo, entre las que destacan: se radicaron extemporáneamente los recursos económicos federales del programa PROTAR 2013 al Gobierno del Estado de México; no presentaron ante la instancia respectiva, la propuesta de modificación al programa original de acciones y obras por la reducción de acciones; se llevaron a cabo los procedimientos para adjudicar 10 contratos de obra pública en forma extemporánea, ya que no se licitó el 40% del techo del programa formalizado en el mes de abril y concluir con el 100% en el mes de julio de 2013; en 10 contratos se realizó el pago de los anticipos en forma extemporánea; no se aplicaron en 7 contratos las penas convencionales establecidas en los contratos; no realizaron la reasignación de los recursos económicos en la parte federal de 26.1 millones de pesos en las plantas de tratamiento Toluca Norte y Toluca Oriente; y, no se reintegraron a la TESOFE 10.3 millones de pesos que no fueron ejercidos y 1.7 millones de pesos que no fueron justificados.
- *“Adaptación al Cambio Climático”.* Imposibilidad de evaluación de resultados en acciones vinculadas al cambio climático. En 2013, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático INECC, publicó su Estatuto Orgánico seis meses después de lo establecido en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Cambio Climático, por lo que en los primeros tres trimestres de ese año, el instituto no contó con la normativa que reglamentara las atribuciones previstas en dicha Ley; adicionalmente, no estableció la Coordinación de Evaluación, por lo que careció de instrumentos, mecanismos, elementos metodológicos y operativos para llevar a cabo la Evaluación de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático, por lo que tampoco pudo evaluar en qué medida redujo la vulnerabilidad de la población y los sectores productivos, así como el incremento de su resiliencia y resistencia ante el cambio climático.

Resultado de lo anterior, y a que no se reportaron acciones vinculadas al cambio climático, no fue posible determinar el impacto de las mismas en dicho propósito, aun cuando éstas representaron el 96.9% de los 39 mil 749.4 millones de pesos ejercidos en 2013 para la “Mitigación de los Efectos del Cambio Climático”.

5.3 Auditorías relevantes y su vinculación con la áreas clave de riesgo de la ASF

En el sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, se seleccionaron, de un universo de 29 auditorías, los resultados de 12 revisiones que a criterio de la UEC se consideraron relevantes. Del total de auditorías seleccionadas, 1 fue clasificada y vinculada por la ASF en el área clave

de riesgo 1 (Información sobre beneficiarios de programas sociales), 1 en el área clave de riesgo 4 (Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen con la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado), 3 en el área clave de riesgo 5 (Obra Pública), 6 en el área clave de riesgo 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público) y 1 no fue clasificada ni vinculada con alguna área clave de riesgo.

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF					
Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales					
I. Auditorías Vinculadas por la ASF					
No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Información sobre beneficiarios de programas sociales	274	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	Gestión Financiera del Mandato Fondo Forestal Mexicano	Financiera y de Cumplimiento
4	Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	119	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Adquisición de Equipo y Contratación de Servicios para la Atención de Desastres Naturales	Financiera y de Cumplimiento
5	Obra pública	129	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Desempeño
		131	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Desempeño
		126	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Presa Bicentenario "Los Pilares" en el Estado de Sonora	Inversiones Físicas ¹
11	Diseño e implementación de la política para atender el problema público	1644	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Evaluación de la Política Pública al Patrimonio Natural	Evaluación de Políticas Públicas ²
		133	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Contaminación Ambiental	Desempeño
		134	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Mitigación al Cambio Climático	Desempeño
		123	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Contaminación del Agua	Desempeño
		435	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua	Desempeño
		432	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde	Desempeño
II. Auditorías No Vinculadas por la ASF					
No.	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Sin Clasificar	9	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Garantías a Favor del Gobierno Federal Constituidas por la SEMARNAT	Financiera y de Cumplimiento

1/ En su vinculación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasifica a ésta como: "Auditorías de Cumplimiento Financiero".

2/ En su vinculación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasifica a esta Evaluación de Políticas Públicas como: "Auditorías de Desempeño".

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del IRFSCP 2014.

De la 11 auditorías vinculadas con las áreas clave de riesgo 1, 4, 5 y 11, una fue evaluación de políticas públicas, una de inversiones físicas, dos financieras y de cumplimiento y 7 de desempeño. La auditoría que no fue clasificada y vinculada con alguna área clave de riesgo fue financiera y de cumplimiento.

5.4 Resultados de auditorías relevantes

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). "Evaluación de Política Pública al Patrimonio Natural", Auditoría Estudio, No. 1644. Área Clave de Riesgo: 11.

No se llevó a cabo la evaluación del patrimonio natural de valor universal excepcional. No se ha efectuado una evaluación sobre los sitios considerados patrimonio natural de valor universal excepcional, porque las evaluaciones que los expertos en medio ambiente han

realizado se han orientado a conocer el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y estrategias en materia de Áreas Naturales Protegidas (ANP).

No se identifican las Áreas Naturales Protegidas. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no contó con un sistema de información que permita identificar cuántas ANP fueron seleccionadas con base en los instrumentos de regiones prioritarias y de vacíos y omisiones, y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) no establece un plazo para la emisión de la declaratoria de la ANP una vez que se tiene el estudio justificativo correspondiente, por lo que el tiempo promedio de ese proceso ha sido entre 1 y 10 años. A 2014, el Ejecutivo Federal había declarado en el país 176 áreas de carácter federal, que abarcan una superficie de 25,619.1 hectáreas.

Deficiente Sistema General de Programas Operativos Anuales. No se contó con información para identificar la contribución del Sistema General de Programas Operativos Anuales en la atención de las variables del problema de protección, conservación restauración y rehabilitación de las ANP. El sistema tampoco permitió identificar las actividades específicas para la protección, conservación, restauración y rehabilitación de los sitios que se encuentran en la Lista de Patrimonio Mundial. La CONANP no dispuso de una estrategia de mediano plazo que le permita verificar el proceso para postular ante la UNESCO los sitios naturales con los que cuenta México.

Deficiente diseño de la política pública. La política pública de patrimonio natural careció de un diseño adecuado debido a que la normativa nacional no se encuentra armonizada con los términos de la Convención de la UNESCO, ya que no se establecieron acciones para la preservación del patrimonio natural de valor universal excepcional y, por tanto, no se cuenta con una definición sobre el mismo, tampoco se ha indicado la obligación de identificar, proteger, conservar restaurar y rehabilitar el patrimonio natural de valor universal excepcional, lo que lo convierte en una política incompleta y desarticulada.

Necesidad de cambios en la normatividad. Resulta necesario que las autoridades responsables incorporen en la LGEEPA la definición del concepto correspondiente al patrimonio natural, así como la de su identificación, a efecto de lograr su armonización con los términos establecidos en la Convención de la UNESCO y se incorpore en el Reglamento de la SEMARNAT las unidades responsables para llevar a cabo la identificación, protección, conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio natural de valor universal excepcional.

SEMARNAT. “Contaminación Ambiental”. Auditoría de Desempeño, No. 0133. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos de prevenir y controlar la contaminación ambiental, y restaurar la calidad del aire, suelo y agua.

La política de atención al problema de contaminación ambiental es formulada por la SEMARNAT de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, la Ley Federal de

Responsabilidad Ambiental y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al ser la autoridad en la materia a nivel nacional se le otorgaron atribuciones para prevenir y controlar la contaminación del aire, suelo y agua, y restaurar la calidad de esos recursos para propiciar el desarrollo sustentable a fin de fomentar el respeto al derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas.

Acciones deficientes para prevenir y controlar la contaminación ambiental. En cuanto a la prevención y control de contaminantes, el mejoramiento de la calidad del aire careció de sistemas para generar información clara, confiable, oportuna y suficiente para identificar los riesgos y formular criterios y estrategias ambientales para prevenir la contaminación atmosférica; en materia de suelo, el 98.8% de las empresas generadoras de residuos peligrosos no contaron con autorización de SEMARNAT. Adicionalmente, la dependencia no contó con el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y desconoció el número de organismos públicos descentralizados responsables de los residuos sólidos, lo que ocasionó que las acciones realizadas no se alinearan con las metas nacional e institucional programadas.

La falta de coordinación gubernamental afecta los resultados de programas para el control de la contaminación ambiental. Quince estados carecieron de convenios de coordinación para la elaboración de programas de gestión de calidad del aire y no cuentan con sistemas de monitoreo de calidad del aire; el 53.3% (48) de las 90 ciudades no contaron con una red de monitoreo por lo que se desconocen los efectos que ocasionan al ambiente y a la salud de las personas y limitan la formulación de las estrategias para el control de la contaminación atmosférica. Las acciones fueron insuficientes para establecer los mecanismos de coordinación con estos estados para proteger a los recursos naturales y los ecosistemas de los efectos de los residuos sólidos.

Carencia de un inventario de sitios contaminados imposibilitan su solución. Se han realizado acciones insuficientes para identificar, registrar y categorizar los 1,400 sitios contaminados. En 2014 no se dispuso de criterio, metodología ni de un cronograma para elaborar e integrar el inventario de sitios contaminados. Las acciones de gestión realizadas por la SEMARNAT para la remediación de sitios contaminados han contribuido de manera marginal en la prevención y mitigación de los riesgos a la salud y al ambiente del entorno donde se ubican los sitios contaminados que han sido remediados.

Vulneración al derecho humano a un medio ambiente sano. Las acciones realizadas no han logrado incidir en la ejecución de acciones de remediación de sitios contaminados, debido a que no se han orientado a la atención de aquellos sitios que presentan niveles de riesgo alto para la salud de las personas y para el ambiente, lo que no aseguró la preservación del suelo, pues el costo por agotamiento y degradación de los recursos naturales, aire, suelo y agua ascendió a 925 mil 084.6 millones de pesos, lo que significó el 5.4% del PIB, porcentaje superior en 0.5 puntos porcentuales respecto de la meta prevista de 4.9%. La SEMARNAT no ha garantizado la preservación de la calidad del aire, suelo y agua, por lo que no se propicia sustentabilidad ambiental, lo que provoca que no se respete el derecho humano a un medio ambiente sano.

Número Observaciones: 13; *Número Acciones:* 20 (20 RD).

SEMARNAT. “Mitigación al Cambio Climático”. Auditoría de Desempeño, No. 0134. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de las acciones de mitigación al cambio climático, a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El tema de cambio climático fue incluido por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012. El Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 se integra de 199 líneas de acción y 10 indicadores, de las cuales el 11.6% (23 líneas de acción) cuentan con metas cuantificables sobre volúmenes de bióxido de carbono equivalente (CO₂e) por mitigar; éstas son las que representan la contribución de la Administración Pública Federal (APF) a las metas nacionales de mitigación y conforman el indicador “Millones de toneladas anuales de CO₂e mitigadas por el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y calculadas con potencial de calentamiento global a 100 y 20 años”, en el que se estableció la meta anual a 2018 de reducir 83.2 Millones de toneladas anuales de bióxido de carbono (MtCO₂e).

Altos costos cancelan operación de proyectos prioritarios de control ambiental. Las acciones realizadas en 2014 no contribuyeron a la implementación de nuevos proyectos considerados prioritarios: Mecanismos de Desarrollo Limpio y Acciones Nacionales de Mitigación Apropriadas, que incrementaran los volúmenes de emisiones de Gases Efecto Invernadero evitadas y dieran viabilidad al cumplimiento de las metas nacionales de mitigación de 2018, 2020 y 2050; la SEMARNAT no promovió proyectos de mitigación y el grupo de trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático no registró ni aprobó ninguno, debido a problemas operativos y de costos internacionales de los proyectos de mecanismos de desarrollo limpio.

Deficiencias en el ejercicio del presupuesto afectan la puesta en marcha de proyectos. Respecto al financiamiento de proyectos, en 2014, fueron considerados en el PEF, 37 mil 702.8 millones de pesos, de los cuales se ejercieron el 93% sin considerar las acciones y las metas de mitigación establecidas a las dependencias de la Administración Pública Federal; la creación del Fondo Nacional de Cambio Climático y la extemporánea disponibilidad de los 102.3 millones de pesos con los que fue constituido en 2014, limitó financiar proyectos estratégicos para la mitigación de Gases Efecto Invernadero, ya que sólo se apoyó un proyecto mediante el ejercicio del 19.5% (20 millones de pesos) de los recursos disponibles.

Ausencia de información clara y confiable. La falta de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), la Secretaría Técnica del Consejo de Cambio Climático, puso en riesgo la reducción previa de los volúmenes de Gases Efecto Invernadero, ya que de 63 acuerdos establecidos en las sesiones de la CICC, el Consejo para el Cambio Climático (CCC) y el Fondo Nacional de Cambio Climático (FCC) se cumplió el 27% y no fue posible comprobar su cumplimiento, además no se puede disponer de información clara, confiable y suficiente del avance en el cumplimiento de las metas de mitigación, para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Información insuficiente se traduce en la imposibilidad de realizar evaluación de programas. En 2014, no se implementaron ni consolidaron los diferentes elementos que integran el Sistema Nacional de Cambio Climático, lo que provocó que éste no disponga del Sistema de Información sobre el Cambio Climático, del Registro Nacional de Emisiones, ni del Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad del Programa Especial de Cambio Climático por que se carece de evaluaciones que permitan obtener información relevante de la relación entre las actividades económicas y el cambio ambiental para la toma de decisiones en la política pública.

Número Observaciones: 5; Número Acciones: 6 (6 RD).

SEMARNAT. “Garantías a Favor del Gobierno Federal Constituidas por la SEMARNAT”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0009. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la calificación, aceptación, sustitución, guarda y custodia, cancelación, devolución, efectividad, registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales.

La Tesorería de la Federación tiene encomendada la atención de los servicios de recaudación consistentes en la recepción, custodia y concentración de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal y de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación y de otros conceptos que deba percibir el Gobierno Federal por cuenta propia o ajena, de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; en consecuencia, las garantías que reciban las dependencias de la administración pública federal centralizada, por contratos administrativos, en concursos de obras y adquisiciones, anticipos, permisos, autorizaciones, concesiones y otras obligaciones de naturaleza no fiscal, deberán otorgarse a favor de la TESOFE, de conformidad con las disposiciones legales.

Pagos impugnados por afianzadoras pendientes de resolución. La TESOFE realizó el trámite para la efectividad de seis garantías por 3.4 millones de pesos correspondientes a dos contratos de obra pública celebrados por la CONAGUA, y se constató que los expedientes se remitieron a la TESOFE en tiempo y forma para su efectividad; no obstante, estos requerimientos de pago fueron impugnados por las afianzadoras, que a la fecha de revisión continúan pendientes de resolución.

Deficiencias en la expedición de garantías a favor del Gobierno Federal. Se comprobó que los informes semestrales de garantías aceptadas a favor del Gobierno Federal, que entregaron la SEMARNAT y la CONAGUA a la Tesorería de la Federación, contenían errores de captura, omisiones y duplicidades de información. La Unidad de Contabilidad Gubernamental no presentó en las notas a los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal el saldo de las cuentas “Garantías otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales” y “Obligaciones no fiscales respaldadas por garantías otorgadas”, que en 2014 ascendieron a 24 mil 465.2 millones de pesos.

Irregularidades en las garantías a favor de la TESOFE. En el ejercicio fiscal de 2014, la SEMARNAT, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la PROFEPA no registraron en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto las garantías que aceptaron, calificaron y cancelaron a favor del Gobierno Federal; asimismo, aceptaron garantías que no se constituyeron a favor de la TESOFE: la CONAGUA aceptó 35 garantías, por un monto de 35.5 millones de pesos; la PROFEPA, aceptó 19 garantías por 11.9 millones de pesos, y la CONANP aceptó 3 garantías, por 4.0 millones de pesos. La CONAGUA dejó prescribir los derechos de cobro de una garantía por 37.4 miles de pesos, debido a que éstos no fueron ejercidos dentro del plazo establecido en las disposiciones legales.

Número Observaciones: 5; *Número Acciones:* 39 (20 R y 19 PRAS).

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). “Contaminación del Agua”. Auditoría de Desempeño, No. 0123. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos de prevenir y controlar la contaminación del agua, y restaurar su calidad.

En 2013 se expidió la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA), la cual tiene por objeto la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, garantizando los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, así como garantizar la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental, considerando así al medio ambiente de orden público e interés social. Con esta ley se estableció un nuevo procedimiento, el de responsabilidad ambiental, que es independiente de los procedimientos civiles, penales o administrativos; existe un marco normativo para la protección de los recursos naturales en materia de prevención y control de la contaminación del agua, pero las acciones son todavía limitadas.

Ineficacia en las acciones no contribuyen a la disminución de la contaminación de los recursos hídricos. En cuanto a la prevención y control, los permisos emitidos por la CONAGUA han contribuido a disminuir los volúmenes de descargas de aguas residuales, pero no han incidido en prevenir la contaminación del agua, ya que de 2007 a 2014, los permisos aumentaron 6.8% promedio anual, mientras que las descargas de aguas residuales por permiso decrecieron 33.8% y los sitios con excelente y buena calidad disminuyeron 1.8% cada año, lo que no asegura la preservación de la calidad del agua. Las acciones de saneamiento han permitido alcanzar una cobertura de tratamiento de 60.1% pero el ritmo de crecimiento promedio de las plantas de tratamiento de 2007 a 2014 fue de 6.0% cada año, por lo que se estimó que hasta 2023 podría tratarse el 100% del agua residual generada.

Limitaciones presupuestales en materia de restauración de la calidad del agua. En materia de restauración de la calidad del agua, en 2014 no se destinaron recursos para llevar a cabo las acciones correspondientes, por lo que 5 mil 434.2 millones de pesos ejercidos en ese año, sólo se orientaron a acciones para el control de la contaminación del recurso hídrico. Los recursos ejercidos en el control de la contaminación del agua han disminuido 2.3% en promedio anual, pasando de 6 mil 387.3 millones de pesos a 5 mil 434.2 millones de pesos, en tanto que el

costo por degradación de la calidad del agua aumentó en 11.5% en promedio anual, pasando de 68 mil 542.2 millones de pesos a 85 mil 176.2 millones de pesos.

Acciones y omisiones violentan derecho a medio ambiente sano. En 2014, las acciones de prevención y control de la contaminación del agua y restauración de su calidad no contribuyeron a disminuir la tendencia de contaminación del agua, a fin de propiciar la sustentabilidad ambiental para que los 119,7 millones de mexicanos tengan acceso a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Número Observaciones: 6; *Número Acciones:* 7 (7 RD).

CONAGUA. “Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas”. Auditoría de Desempeño, No. 0129. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo. Fiscalizar el otorgamiento de apoyos federales a entidades federativas y municipios para la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de saneamiento en las zonas urbanas, a fin de incrementar el tratamiento de aguas residuales.

Con el análisis de la información proporcionada por la CONAGUA se identificó que, en 2014, el problema público era la insuficiencia del agua residual tratada por la falta del servicio de saneamiento en términos de la conducción de aguas residuales, la carencia de infraestructura y la deficiente operación de las 2,336 plantas de tratamiento, ya que de los 228.7 m³ /s³ de aguas residuales generadas, se colectó el 92.3% y se trató el 52.7% del agua residual colectada. Asimismo, la capacidad instalada para su tratamiento fue de 151.9 m³ /s, por debajo en 76.8 m³ /s de lo requerido para tratar el agua residual generada, y sólo se utilizó el 73.3% de su capacidad.

Diferencias entre presupuesto asignado y ejercido afecta cumplimiento de metas. En la Cuenta Pública 2014, se reportó que en el Pp S074 “Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas” se ejercieron 5 mil 705.5 millones de pesos por concepto de subsidios para el programa; sin embargo, la CONAGUA sólo acreditó el ejercicio de 3 mil 619.1 millones de pesos, con base en los 23 cierres estatales entregados de las 32 entidades que participaron en el programa. Respecto al saneamiento, la CONAGUA acreditó con los cierres de ejercicio la ejecución de 416 obras, sin haber establecido metas al respecto. De esas 416 obras se registraron 229 construidas, 2 mejoradas, 93 rehabilitadas y 92 de drenaje pluvial, sin que se precisara el tipo de infraestructura realizada en las obras registradas, construidas, mejoradas o rehabilitadas.

Se desconocen las metas establecidas para evaluar el número de la población beneficiada. La CONAGUA no acreditó haber realizado el seguimiento y supervisión de los subsidios, aun cuando se erogaron recursos federales para la supervisión técnica y normativa por 54.9 millones de pesos. Los recursos mencionados son distintos a los 39.7 millones de pesos reportados en la Cuenta Pública. Tampoco estableció metas para evaluar el porcentaje de la

³ Metros cúbicos por segundo.

población urbana beneficiada con el servicio de saneamiento y no se cuenta con evidencia sobre el caudal de agua por tratar que permitiera constatar el porcentaje de incremento de 2014.

Omisiones en el seguimiento de subsidios otorgados para alcantarillado. Se desconoció en qué medida los subsidios otorgados a las entidades federativas permitieron atender a los 3.1 millones de habitantes de localidades urbanas sin conexión al servicio de alcantarillado, y no acreditó haber contribuido a la modernización y mejoramiento de las plantas de tratamiento para incrementar el caudal de aguas residuales saneadas, lo que representa un riesgo en la satisfacción de los servicios hídricos a la población y el crecimiento de la contaminación de los cuerpos de agua.

Número Observaciones: 11; *Número Acciones:* 30 (30 RD).

CONAGUA. “Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales”. Auditoría de Desempeño, No. 0131. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo. Fiscalizar el otorgamiento de apoyos federales a entidades federativas y municipios para la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de saneamiento en las zonas rurales, a fin de incrementar el tratamiento de aguas residuales.

En el análisis de la información proporcionada por la CONAGUA se identificó que, en 2014, el problema público fue la insuficiencia del agua residual tratada por la falta del servicio de saneamiento en términos de la conducción de aguas residuales, la carencia de infraestructura y la deficiente operación de las 2,336 plantas de tratamiento, ya que de los 228.7 m³ /s⁴ de aguas residuales generadas, se colectó el 92.3% y se trató el 52.7% del agua residual colectada. Asimismo, la capacidad instalada para su tratamiento fue de 151.9 m³ /s, por debajo en 76.8 m³ /s de lo requerido para tratar el agua residual generada, y sólo se utilizó el 73.3% de su capacidad.

Ausencia de indicadores que midan resultados en el saneamiento de aguas en zonas rurales. En 2014 el “Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Zonas Rurales”, no contó con un indicador que evalúe la población rural que cuenta con el servicio de saneamiento de aguas residuales. Los objetivos e indicadores diseñados para medir los resultados del programa resultan insuficientes ya que no consideran la totalidad de los medios identificados para la solución del problema.

Falta de seguimiento de los subsidios otorgados. La CONAGUA desconoció en qué medida los subsidios otorgados a las entidades federativas permitieron atender a los 7.5 millones de habitantes de localidades rurales sin conexión al servicio de alcantarillado y no acreditó haber contribuido a la construcción, ampliación y rehabilitación de los sistemas de saneamiento, lo que representa un riesgo en la satisfacción de los servicios hídricos a la población y el

⁴ Metros cúbicos por segundo.

crecimiento de la contaminación de los cuerpos de agua. El problema del saneamiento se orienta a la insuficiencia en el tratamiento de aguas residuales, lo que afecta la calidad de los cuerpos de agua que pone en riesgo la salud de la población.

Discrepancia de recursos ejercidos en la cuenta pública versus controles internos que impactan en el cumplimiento de metas. En la cuenta pública 2014 se reportó que se ejercieron 3 mil 053.4 millones de pesos por concepto de subsidios, pero la CONAGUA sólo pudo acreditar 1 mil 172.6 millones de pesos, con base en los 19 cierres estatales de las 31 entidades que participaron en el programa. Para acciones de saneamiento, la CONAGUA no acreditó haber realizado el seguimiento y supervisión de los subsidios, aun cuando se erogaron recursos federales para la supervisión técnica y normativa por 27.4 millones de pesos. Además, estos recursos difieren de los 16.7 millones de pesos reportados en la Cuenta Pública. No estableció metas que permitieran evaluar el porcentaje de la población rural beneficiada con el servicio de saneamiento y tampoco de la cobertura de atención de la población rural que permitiera constatar el porcentaje de atención en 2014.

Número Observaciones: 8; Número Acciones: 21 (21 RD).

CONAGUA. “Adquisición de Equipo y Contratación de Servicios para la Atención de Desastres Naturales”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0119. Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario N001 "Programa para Atender Desastres Naturales" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El anexo 15 “Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, contiene el programa presupuestario N001 “Programa para Atender Desastres Naturales” con una asignación original de 200,382.0 miles de pesos, del cual la CONAGUA es la unidad responsable de su ejecución. La CONAGUA, por medio de la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca, tiene como fin garantizar una eficiente atención de las emergencias provocadas por fenómenos hidrometeorológicos, para lo cual cuenta con la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias cuyas acciones brindan auxilio a la población afectada por fenómenos naturales.

Ausencia de manuales de procedimientos para operar el programa de atención en desastres naturales. Se careció del manual de procedimientos para operar el “Programa para Atender Desastres Naturales”, por lo cual se elaboró un programa de trabajo para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Gerencia de Recursos Materiales. La Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca (CAECC), y la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (GPIAE) no contaron con manuales autorizados, la primera con el manual de organización y la segunda con el manual de procedimientos.

Faltas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios de sector público. La CONAGUA realizó en 2014, 17 procedimientos de contratación por excepción a licitación pública por 1 mil 436.5 millones de pesos, sin acreditar los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia como lo señala el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, y para las investigaciones de mercado aplicó el mecanismo que sólo corresponde a las adjudicaciones al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Riesgos potenciales para la atención emergente en desastres naturales. La CONAGUA no elaboró el programa anual de mantenimiento de los bienes destinados a la atención de emergencias por desastres naturales; no se acreditó que los 464 bienes que recibieron mantenimiento preventivo y correctivo se utilizaron en operativos con motivo de los eventos meteorológicos de diciembre de 2013, mayo, junio y agosto de 2014, justificación presentada para la excepción de la licitación pública; 42 servicios de mantenimiento por 3.6 millones de pesos no están registrados en las tarjetas de control (bitácoras) de los bienes; de 26 servicios por 2.3 millones de pesos no se proporcionaron tarjetas de control; no se aplicaron penas convencionales por 3.8 millones de pesos por el atraso en la presentación de 73 servicios de mantenimiento.

Número Observaciones: 7; Número Acciones: 21(11 R; 1 PEFCF; 6 PRAS; 3 PO)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 9.7; Operadas: 0.0; Probables: 9.7.

CONAGUA. “Presa Bicentenario Los Pilares en el Estado de Sonora”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0126. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El 17 de junio de 2014, se celebró el Convenio de Coordinación entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el Gobierno del Estado de Sonora, con objeto de conjuntar recursos financieros y técnicos para llevar a cabo la construcción de la presa Bicentenario.

Pagos indebidos en los contratos de obra. Se revisó un monto de 200 millones de pesos que representó el 100% del universo reportado en los controles internos del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, ejercido en el contrato núm. FOOSI-NC-CT-OB-12-003, por ser susceptibles de verificar y cuantificar tanto en planos como en campo. El contrato que se revisó no contiene el clausulado mínimo requerido por la normatividad; se incluyó la construcción de 67 viviendas con un costo por vivienda de 367.9 miles de pesos, sin considerar que la superficie construida para cada tipo de vivienda es diferente y existe un pago indebido por 295.1 miles de pesos por no descontar el volumen del acero contenido en el concreto.

Desfasamiento en fechas de conclusión de trabajos de obra. Dando continuidad a la auditoría practicada con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, respecto de los

recursos federales erogados para atender el proyecto Presa Bicentenario Los Pilares en el Estado de Sonora, en la revisión de la Cuenta Pública 2014, se suscribieron dos convenios modificatorios: el primero, para diferir la fecha de inicio de los trabajos del contrato original por reactivación de suspensión temporal y el segundo, para diferir la fecha de terminación de los trabajos, quedando al 30 de agosto de 2016, sin embargo la obra aún se encuentra en proceso de ejecución.

Número Observaciones: 0; Número Acciones: 0

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 295.1, Operadas: 295.1; Probables: 0.0.

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Gestión Financiera del “Mandato Fondo Forestal Mexicano”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0274. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del Mandato Fondo Forestal Mexicano, para verificar que cumplió con el objeto para el cual fue creado, que la dispersión de recursos se realizó en las fechas y programas de pagos establecidos; que se contó con una estrategia de inversión de los recursos, de acuerdo con las necesidades de disponibilidad y que en su registro contable y presupuestal se observaron las disposiciones legales y normativas.

Los recursos fiscales presupuestados a la CONAFOR se transfieren para su administración al Mandato del Fondo Forestal Mexicano, en cumplimiento del artículo 142, primer párrafo, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), el cual establece que el “Fondo Forestal Mexicano es el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales”. En consecuencia, una de las principales funciones del mandato, es disponer de un mecanismo para dispersar los recursos económicos a los beneficiarios de los apoyos.

Inconsistencias en la transferencia de recursos del Fondo Forestal Mexicano. Con base en la integración de las disponibilidades del Mandato Fondo Forestal Mexicano al 31 de diciembre de 2014, se determinó que los recursos están asignados en 12 programas de apoyo, subdivididos en 160 subprogramas, administrados por las coordinaciones generales de “Producción y Productividad”, “Conservación y Restauración de Suelos” y de “Educación y Capacitación” de la CONAFOR. Al respecto, se determinó revisar los rendimientos generados en el Mandato equivalentes a 290.0 millones de pesos, los recursos fiscales transferidos en 2014 equivalente a 4 mil 074.6 millones de pesos y pagos efectuados a beneficiarios equivalentes a 2 mil 934.1 millones de pesos con un importe total de 7 mil 298.7 millones de pesos. Se realizaron pagos directos a beneficiarios por un monto de 724.5 millones de pesos para actividades en materia de incendios forestales, de los que no se justificó por qué los recursos no se transfirieron al Mandato Fondo Forestal Mexicano.

Inobservancia al principio de anualidad presupuestal. Se identificaron en el Mandato Fondo Forestal Mexicano aportaciones realizadas de 2008 a 2010 de 12 programas por un monto de

85.3 millones de pesos que al no estar asignadas a beneficiarios debieron reintegrarse a la TESOFE. De intereses obtenidos por 290.0 millones de pesos, se asignaron beneficiarios o reintegraron a la TESOFE recursos por 151.3 millones de pesos, 9.9 millones de pesos corresponden a aportaciones de terceros, y del remanente de 128.7 millones de pesos, no se acreditó su reasignación o su reintegro a la TESOFE. Se identificaron recursos por cancelaciones y desistimientos que al no ser asignados a beneficiarios debieron reintegrarse a la TESOFE por un monto de 26.4 millones de pesos.

Número Observaciones: 5; *Número Acciones:* 9(5 R; 1 PRAS; 3 PO)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 252.2; *Operadas:* 11.7, *Probables:* 240.5.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua”. Auditoría de Desempeño, No. 0435. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo. Verificar el cumplimiento del mandato del instituto relativo a realizar investigación, desarrollar tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua, a fin de contribuir al desarrollo sustentable del país.

Del análisis de los documentos de planeación de mediano plazo, se obtuvo que el problema público que el Instituto Mexicano de Tecnología de Agua (IMTA) pretende atender es la necesidad de investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos de alto nivel en materia de agua para contribuir al desarrollo sustentable del país. Entre las causas del problema se encuentran el insuficiente presupuesto que se destina a la ciencia y tecnología; la falta de infraestructura y tecnología; insuficiente personal especializado y la desarticulación de los principales actores.

Imprecisiones en el diseño de indicadores. Se determinó que los datos de las variables del denominador para el cálculo de los indicadores del Convenio de Administración de Resultados (CAR) “Contribución a la solución de demandas regionales”, “Contribución de conocimiento para el bienestar social” y “Contribución del conocimiento al desarrollo de empresas” no fueron los adecuados, ya que consideraron cifras programadas en 2010, año en el que se estableció el CAR.

Resultados inferiores a las metas programadas. Se verificó que en el indicador de “Contribución a la solución de demandas regionales” se superó la meta en 40% al obtener un resultado de 22.4% (52 proyectos) respecto de la meta proporcionada de 16%, (32 proyectos); en el indicador de “Contribución respecto de conocimiento para el bienestar social” se obtuvo un cumplimiento de 168.2% ya que se alcanzó un resultado de 18.5% (43 proyectos) respecto de la meta proporcionada de 11.0% (22 proyectos); sin embargo, en el indicador “Contribución del conocimiento al desarrollo de empresas”, el IMTA reportó un resultado de 8.7% cifra inferior a la meta programada de 10.0%.

Indicadores que no contribuyen a medir el cumplimiento del mandato. Los indicadores “Contribución a la solución de demandas regionales”, “Contribución de conocimiento para el bienestar social” y “Contribución del conocimiento al desarrollo de empresas” establecidos en el Convenio de Administración por Resultados (CAR) y el indicador “Influencia de la investigación y desarrollo tecnológico del IMTA en la política pública y la toma de decisiones del sector ambiental” de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) E009 “Investigación científica y tecnológica” del IMTA, no permiten medir el cumplimiento de su mandato debido a que de los 232 proyectos realizados en 2014, se obtuvo que 116 proyectos (50.0%) se orientaron al desarrollo sustentable del país.

Número Observaciones: 5; *Número Acciones:* 8(8 RD).

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). “Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde”. Auditoría de Desempeño, No. 0432. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo. Fiscalizar la investigación científica y tecnológica, el otorgamiento de servicios y la preparación de recursos humanos calificados para resolver problemas específicos en materia de cambio climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde.

El INECC tiene como misión desarrollar e integrar conocimiento técnico y científico e incrementar el capital humano calificado para la formulación, conducción y evaluación de políticas públicas que aseguren la protección del medio ambiente, preservación y restauración ecológica, crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en el país. A partir de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aprobó al INECC operar, un nuevo programa presupuestario denominado E015 “Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde”.

Incumplimiento de la normatividad interna. En 2014, el Sistema de Control Interno en el INECC presentó deficiencias en las normas primera y cuarta, por lo que su diseño no otorgó una garantía razonable para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No dispuso de un Manual General de Organización acorde con la estructura organizacional autorizada, además de que no difundió el manual ni las funciones que desempeñará cada área. La norma cuarta “Información y comunicación”, carece de un sistema de información integral instrumentado bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, que permita determinar si se están cumpliendo los objetivos y metas del Pp E015 con el uso eficiente de los recursos.

Deficiente diseño de indicadores. Los indicadores únicamente se enfocan en la realización de investigaciones y no en la difusión ni la capacitación especializada de recursos humanos. Los indicadores “Porcentaje de avance en la actualización de sistemas de información” y “Número de reportes difundidos que se derivan de las investigaciones realizadas” son adecuados pero deberían estar alineados a un objetivo relacionado con la difusión de las investigaciones que realiza el ente auditado. Respecto de los indicadores de actividad, éstos fueron adecuados para medir la gestión de los procesos para la elaboración de investigaciones, pero no es

incluyen mediciones sobre la difusión de la información ni la capacitación especializada de recursos humanos.

Ausencia de información imposibilita rendición de cuentas. Los tomadores de decisiones no disponen de información útil en materia de cambio climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde. Al respecto, el INECC reportó en la Cuenta Pública 2014 siete indicadores de desempeño, sin embargo, la información reportada no permitió verificar los avances en la atención del problema público; no indicó en el principal instrumento de rendición de cuentas, cómo sus acciones dan seguimiento, formulación, conducción y evaluación de la política nacional, así como asesorías y recomendaciones en materia de cambio climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde.

Ausencia de metas. En la difusión de información científica, el INECC no estableció metas para verificar su cumplimiento.

Número Observaciones: 3; Número Acciones: 4 (4 RD).

6. Análisis de la Fiscalización en el Sector Energía

6.1 Marco de referencia

- *Gasto de PEMEX afectado por caída de precios del petróleo.* En 2014, PEMEX resintió los efectos de la caída del precio de la mezcla de exportación: su gasto programable ascendió a 575 mil 432 millones de pesos, 1.5% en términos reales más que el observado en 2013, y su gasto de inversión fue de 356 mil 758 millones de pesos, sólo 0.5% superior al del año anterior, después de haber observado tasas medias altas durante 2004-2008. A partir de 2009, PEMEX tuvo que financiar su gasto de inversión con recursos presupuestales, después de haberlo hecho principalmente bajo el esquema financiero de los PIDIREGAS.
- *Riesgos de la industria petrolera a nivel mundial.* Ernst & Young, empresa de consultoría, incorpora cuatro grupos de riesgos para la industria de petróleo y gas mundial. Destaca que en 2015, respecto de 2013, se profundizan las restricciones fiscales, hay disminución en la rentabilidad de los proyectos, se incrementa la complejidad y escala de los proyectos, y tiene lugar una menor seguridad tecnológica.
- *Alta especulación en el mercado energético.* Las principales petroleras en el mundo se enfrentan a un escenario de alta especulación del mercado energético, donde prevalece la volatilidad de los precios internacionales del petróleo, la sobre oferta de hidrocarburos por parte de los principales productores y la contracción de la demanda de los principales consumidores, incluido Estados Unidos.
- *Riesgos macroeconómicos.* En materia de *riesgos fiscales*, la SHCP, desde 2012, incluye un apartado especial sobre riesgos macroeconómicos de corto y largo plazo, que hace extensivo en el proyecto para 2013-2016; desarrolla un análisis de sensibilidad en materia de ingresos tributarios no petroleros, precios del petróleo e ingresos petroleros, tipo de cambio, balance público, ingresos petroleros y costo de la deuda; plataforma petrolera e ingresos petroleros, y tasa de interés y costo financiero del sector público, deuda y deuda IPAB.
- *No hay evaluación de contratos de la reforma.* PEMEX y la SENER no evalúan la viabilidad económica y financiera y los riesgos implícitos de contratos en licitación de las diferentes rondas petroleras con inversionistas privados: probabilidades de pérdida, riesgo de costo fiscal, valor presente neto de los flujos de efectivo, incremento de reservas, plataforma de producción, renta petrolera, entre otros, sobre todo en proyectos de mediano y largo plazo que pueden tener una vigencia operativa de más de 30 años.
- *Riesgos de la asociación público privada.* Evaluar en materia de riesgos, en el financiamiento de proyectos con recursos privados, la licitación de contratos, en las rondas petroleras, en impuestos, derechos, regalías y otras contraprestaciones, así como en utilidades y producción compartidas.

- *Resultados del modelo de análisis de sensibilidad.* Se presentan los principales resultados en materia de precios, producción e inversión para el periodo 2015-2024. En los tres escenarios se observa una recuperación lenta del precio de la mezcla de exportación; en el escenario de referencia, se estima, para 2019, un precio de 57.6 DPB y 80.8 DPB para 2024; en petróleo crudo, se realizaron estimaciones con reforma y sin reforma, en la primera se alcanzaría una producción de 3.7 millones de barriles diarios (BD) en 2024 y, en la segunda, de 1.7 millones de BD,⁵ debido a la pérdida de estabilización de los principales activos: Cantarell y KMZ; en inversión, la SENER estima requerimientos promedio por 348 mil millones de pesos anuales, durante 2015-2024.
- *Cambio en la composición de la renta petrolera.* Se reconocen, comparativamente con el anterior régimen, la totalidad de los costos de PEMEX; se presupone una utilidad neta positiva, con dividendos y reinversión, no existente hasta 2014; el cobro del ISR, incluso para PEMEX; un porcentaje de las utilidades para el Estado, estimado en 4.7% del PIB para el financiamiento del PEF, mediante la conversión de los derechos a fondos; y se incorpora el concepto de regalía.
- *Incorporación de un nuevo régimen fiscal.* Con la reforma energética de 2014, la SHCP diseña un nuevo régimen fiscal para PEMEX y las empresas contratistas privadas, basado en las asignaciones de la ronda cero a PEMEX, las migraciones a contratos y los contratos privados en rondas subsecuentes.
- *Creación del Fondo Mexicano del Petróleo.* Con la reforma energética aprobada en diciembre de 2013, se crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP). Se le da origen como un fideicomiso público en el que el Banco de México funge como fiduciario y la SHCP realiza la función de fideicomitente, e inicia operaciones a partir del 1 de enero de 2015. El FMP tiene por objeto recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- *Construir un fondo petrolero alternativo con enfoque productivo y social.* Se requiere, como lo han definido otros fondos petroleros del mundo, crear una partida presupuestal específica y directa que dé origen a un fondo de pensiones como el noruego, por ejemplo, y fondos sectoriales como los que propone el FMP, pero no con recursos remanentes, como lo establece la Ley del Fondo. Habrá que valorar el desempeño del FMP, tarea de los órganos de fiscalización como la ASF y la SFP, tanto en transparencia y rendición de cuentas como en la efectividad de la administración de los recursos públicos asignados al PEF.
- *Menor gasto programable en electricidad.* La CFE ejerció un gasto programable por 327 mil 764 millones de pesos, menor en 5.1% respecto del observado en 2013, y el gasto de inversión ascendió a 38 mil 496 millones de pesos, 14.9% superior al de 2013. Mayor

⁵ Este escenario sin reforma supone una política inercial y extractiva de la renta petrolera, cabe la posibilidad de una reorientación estratégica petrolera que pudiera incrementar la producción petrolera sin reforma.

dinamismo de sus proyectos y la reconversión de insumos utilizados en la generación de electricidad implicaron mayor gasto.

- *Concentración de la capacidad de generación eléctrica en permisionarios privados.* A 2014, según los permisos autorizados por la CRE, los productores externos de energía eléctrica concentran 54.4% de la generación de electricidad en el mercado nacional y 46.4% en la capacidad de generación eléctrica, tendencia que se multiplicó en los últimos 14 años.

La reforma constitucional traslada ahora a particulares la transmisión y distribución de la electricidad; con ello, en el mediano plazo se podría constatar la extinción de la CFE, como ha ocurrido en otros países de América Latina, donde las tarifas eléctricas a usuarios se mantienen elevadas producto de la privatización del sector.

- *Los productores independientes son los más favorecidos.* Los PIE lograron colocarse, a 2014, como los permisionarios más favorecidos por la CRE al obtener contratos con la CFE para venderle electricidad de manera rentable hasta por más de 25 años. Estas empresas construyen infraestructura eléctrica en todo el mundo; han logrado posicionarse como los principales generadores y comercializadores de electricidad en el mercado y están incursionando con bastante éxito en el desarrollo de energías renovables. Las empresas que más abastecen de electricidad a la CFE son Iberdrola, EDF International, Unión Fenosa e Intergen.
- *Pérdida de mercado de la CFE y subutilización de activos productivos.* Los volúmenes de generación y capacidad instalada de los permisionarios privados contrastan con los de la CFE, ya que la EPE mantiene bajas tasas de crecimiento anuales en ambos indicadores, con ello se profundiza el problema de los costos de producción que se derivan de la subutilización de la planta productiva eléctrica de la CFE. Un programa de cierre de infraestructura ociosa de la empresa podría reconstituir la estructura de costos al hacerla menos onerosa y repercutir en tarifas más flexibles a los usuarios.
- *Pérdida de renta operativa de la CFE.* Su margen operativo es negativo desde 2008; en 2014 su monto fue menor en casi tres cuartas partes del observado en 2013, lo que es producto de sus menores costos. Debe señalarse también que esta mejoría relativa en los ingresos de la CFE se deriva de los menores precios de los insumos, como el gas natural, que se utiliza en mayor proporción en la generación pública de electricidad, y esta situación podría ser coyuntural. Por su parte entre 2012 y 2014 el consumo de combustible y diesel muestran disminución que son los de alto costo y más contaminantes.
- *Resultados operativos y financieros de la CFE poco favorables.* Son de destacar también la deuda documentada y PIDIREGA de la CFE, que a 2014 alcanzó 316 mil 297 millones de pesos y que aumentó a una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 11.8% entre 2005 y 2014; la capacidad instalada de los productores externos de energía (PEE), con 5.1% de TMAC, durante el mismo periodo, que contrasta con la capacidad de la CFE de sólo 1.2%; la capacidad instalada de los PIE, con 3.7% de TMAC en el periodo; y, nuevamente, la

diferencia en generación eléctrica de la CFE (-0.1%, TMAC) contra los PEE y los PIE (6.0% y 7.2%, TMAC, respectivamente).

6.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 64 revisiones al sector Energía, de las cuales se derivaron 247 observaciones y se promovieron 373 acciones (249 acciones preventivas y 124 acciones correctivas). A continuación se hacen destacar algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión a fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- Irregularidades en la “Planeación, Conducción y Dirección de la Política de Hidrocarburos en Materia de Petróleo Crudo y Refinación”. Pemex.

Nulo impacto de la reforma energética de 2008. La reforma energética de 2008 no impactó de manera positiva en los indicadores de reservas, producción y refinación de petróleo crudo, ya que de 2009-2013 la producción de petrolíferos disminuyó en 5.0%, al pasar de 1,316.2 a 1,250.6 Miles de barriles diarios (Mbd), por lo que el volumen de las importaciones aumentó 16.1%, para satisfacer la demanda creciente.

Incumplimiento de Pemex Corporativo (PC). La ASF identificó los siguientes:

1. *Incumplimiento de PC respecto del indicador del Sistema Institucional de Desarrollo de Proyectos.* No cumplió con el establecimiento de medidas correctivas, ni tampoco explicó la imposibilidad de cumplimiento de su meta en relación al indicador Porcentaje de proyectos cubiertos por el Sistema Institucional de Desarrollo de Proyectos.

2. *Incumplimiento de PC respecto al Sistema Nacional de Refinación (SNR).* Pemex Corporativo no aseguró que el Sistema Nacional de Refinación recibiera en su totalidad el volumen de petróleo crudo requerido, por lo que se dejó de abastecer y procesar 39.6 Miles de barriles diarios. De 2009 a 2013, el volumen de petróleo crudo enviado a Pemex Refinación para su procesamiento se redujo 2.8%, al pasar de 1,264.4Mbd a 1,229 Mbd⁷. En ese periodo, el volumen de petróleo crudo ligero enviado al SNR se redujo en 40.3 Mbd y el petróleo crudo pesado se incrementó en 5.0 Mbd.

Creciente dependencia de la demanda de petrolíferos de las importaciones. La demanda de petrolíferos ascendió a 1,241.8 Mbd; del total, el 63.0% se cubrió con producción nacional y el 37.0% con importaciones. De 2009 a 2013, la demanda nacional de petrolíferos (gasolina, turbosina, diésel y combustóleo) aumentó 2.9%, al pasar de 1,206.8 Mbd a 1,241.8 Mbd. La producción nacional se redujo en 6.3%, 52.9 Mbd, y el volumen de las importaciones se incrementó en 24.0%, lo que representó 90.8 Mbd.

Se identificaron discrepancias entre el volumen de producción y distribución de petróleo crudo pesado y de ligero. La ASF determinó diferencias entre el volumen de producción y distribución de petróleo crudo pesado y de ligero. El petróleo crudo pesado que se distribuyó al Sistema Nacional de Refinación y a terminales de exportación fue de 1,473.7 Mbd, mayor en 108.7 Mbd respecto de la producción 1,365.0 Mbd. En contraste, el petróleo crudo ligero que se distribuyó fue de 945.8 Mbd, inferior en 211.3 Mbd respecto de la producción de 1,157.1 Mbd. De manera específica, las diferencias pasaron de 33.3 Mbd a 108.7 Mbd en el petróleo crudo pesado, y de 41.3 a 211.3 Mbd en petróleo crudo ligero.

- Irregularidades en “Pensiones y Jubilaciones”. Pemex.

Elevados montos de recursos canalizados a Pemex en el 2013 para el pago de pensiones y jubilaciones. Por este concepto se canalizaron recursos presupuestarios por 33 mil 264.8 millones de pesos, distribuidos como sigue:

Recursos presupuestarios asignados a Pemex por concepto de Pensiones y Jubilaciones	Monto -Millones de pesos-	Distribución Porcentaje
Total	33,264.77	100.0%
Pemex Corporativo	8,218.78	24.7%
Pemex Refinación	9,640.74	29.0%
Otros Organismos de Pemex	15,405.25	46.3%

Deficiencias en la administración de los recursos de pensiones y jubilaciones. Se identificaron las siguientes:

1. *Diferencias de saldos por 286.2 millones de pesos aún no depurados.* La ASF determinó diferencias en la conciliación de saldos reportados al 31 de diciembre de 2013, entre el Fondo Laboral Pemex (FOLAPE) como asignador del recurso y Pemex Corporativo como dispersor, de partidas por 286.2 millones de pesos.

2. *Movimientos de recursos de la Cuenta de Inversión de FOLAPE, no aplicados al pago de pensiones y reintegrados.* Se comprobó la salida de recursos de las cuentas de inversión del FOLAPE por 41.4 millones de pesos, a petición de Pemex Corporativo, los cuales no se aplicaron para el pago de pensiones y jubilaciones durante el ejercicio 2013, por lo que fueron reintegrados con posterioridad a las cuentas de inversión.

- *Pagos indebidos en productos de TIC en “Aprovechamientos de Recursos, Infraestructura y Servicios de TIC”, Pemex.* La ASF detectó pagos realizados de manera indebida por 108.4 millones de pesos por licencias de software para el monitoreo de las redes, ya que no está justificada la adquisición, operación y aprovechamiento del software.
- *Monto importante de recursos observados por probables irregularidades en la gestión financiera de los 20 CENDIS de Pemex.* El monto de lo observado se integra como sigue:

a) diferencia detectada por la ASF por 161.8 millones de pesos, con cargo en los CENDI, pertenecientes a otros centros de costos; b) falta de documentación comprobatoria y justificativa de la recepción de bienes adquiridos, por 23.4 millones de pesos. Ambos conceptos suman 185.2 millones de pesos por solventar por el ente auditado.

- Irregularidades en “Exploración y Producción de Petróleo Crudo”. Pemex-Exploración y Producción (PEP).

Antecedentes importantes. Se identifican los siguientes puntos relevantes derivados del diagnóstico del gobierno previo a la reforma energética de 2008:

1. Se determinó que el 83.0% de las reservas probadas se encuentran en campos en declinación.
2. La posibilidad de encontrar yacimientos de fácil acceso, baja complejidad técnica y magnitud relevante, está prácticamente agotada en México. Por lo tanto, las perspectivas de producción se orientan a los yacimientos ubicados en aguas profundas (a altos costos de extracción).
3. El 92.0% de la producción proviene de campos en declinación.
4. Desde hace más de tres décadas la producción en México ha sido superior a la incorporación de reservas. Aun cuando la actividad exploratoria fue el doble de lo observado en años recientes, los niveles de incorporación de reservas no se han reflejado en volúmenes que permitan tener una reposición de los barriles producidos.
5. El nivel de producción y el volumen de exportaciones de petróleo crudo observados al cierre de 2012 fueron los menores desde 1990.

Decremento de la producción petrolera en 2004-2013. La ASF constató una reducción de la producción de crudo en 2013 de 25.4% respecto de 2004, al pasar de 3,382.9 a 2,522.2 Miles de barriles diarios (Mbd).

Incumplimiento en la restitución de reservas. En 2013, se restituyó el 77.2% de las reservas totales y el 71.6% de las reservas probadas, resultados inferiores en 22.8% y 28.4% respecto de la meta de restituir el 100.0%.

Éxito de Pemex en exploración en aguas profundas. Con la perforación y terminación de dos pozos exploratorios en yacimientos de aguas profundas, PEP incorporó un volumen de 358 MMb de petróleo crudo, resultado que representó el 50.3% del volumen total de reservas incorporados en 2013.

Mejoría relativa de Pemex en producción de Shale Oil. Respecto de la exploración en yacimientos de shale oil, en 2013 se perforó un pozo exploratorio que incorporó 5.3 MMb de reservas de petróleo crudo, lo que representó el 0.7% de las reservas totales incorporadas. Sin embargo, no fue sino hasta 2013 cuando se obtuvo una producción de petróleo crudo de yacimientos de shale oil, de 37.9 Mbd, cuya participación fue de 1.5% respecto de la producción total, y aún no hay producción derivada de yacimientos en aguas profundas.

Impacto negativo en reservas por disminución de la perforación y terminación de pozos exploratorios. De 2004 a 2013, la perforación y terminación de pozos exploratorios

disminuyeron en 61.9% (de 105 a 40 pozos) y 63.1% (de 103 a 38 pozos), lo cual impactó en la incorporación de reservas totales de petróleo crudo, mismas que de 2009 a 2013, registraron un decremento de 29.5%.

Incumplimiento de PEP con el Sistema Nacional de Refinación. PEP incumplió en la calidad del crudo enviado al Sistema Nacional de Refinación (SNR), en el 2013.

Competitividad internacional de Pemex en costos de descubrimiento y desarrollo. A nivel internacional, se verificó que el costo de descubrimiento y desarrollo de PEP fue de 15.6 dólares por barril de petróleo crudo equivalente, el cual fue competitivo en el ámbito internacional, al estar por debajo en 6.0% respecto de la empresa internacional que registró el costo más bajo que fue de 16.6 dólares por barril de petróleo crudo equivalente.

Competitividad internacional de Pemex en costos de producción de petróleo. A nivel internacional, los costos de producción de PEP fueron competitivos respecto a los costos observados por nueve de las principales empresas petroleras, al registrar un costo de 7.9 dólares por barril de petróleo crudo equivalente, cifra inferior en 7.1% en relación con la empresa Statoil que obtuvo el menor costo de 8.5 dólares por barril de petróleo crudo equivalente.

- Irregularidades en “Ingeniería, Procura y Construcción del nuevo Puente Vehicular *La Unidad*, de Isla del Carmen a Isla Aguada, en el estado de Campeche, y Reparación de la Plataforma ABK-A Habitacional por daños ocasionados por el hundimiento de la PSS Júpiter-1, del Proyecto Integral Chuc”. Contratos de Exploración y Producción”. Pemex Exploración y Producción (PEP).

Erogación importante de recursos en 2013. La ASF constató que en el 2013 se ejercieron para dicho contrato recursos por 186.4 millones de pesos y a la fecha de la revisión (octubre de 2014) la obra seguía en ejecución habiendo vencido el plazo original del contrato.

Irregularidades diversas. Se determinaron las siguientes: Falta de evidencia documental de las adecuaciones presupuestarias por un monto de 79.3 millones de pesos en el proyecto Integral Chuc; anticipos otorgados en 2103 que no se han amortizado en su totalidad y que se continúan amortizando en el ejercicio 2014 en el contrato de obra pública núm. 420832825; e incumplimiento de la embarcación durante su inspección, ya que su planta potabilizadora se encontraba fuera de servicio en el contrato de obra pública núm. 428233837. Lo anterior fue solventado por la entidad fiscalizada.

- Irregularidades en la “Producción y Comercialización de Monocloruro de Vinilo y Asociación de Coninversión”. Pemex Petroquímica (PPQ).

Relevancia de la auditoría practicada por ser experiencia privatizadora. El objetivo de la revisión fue: Evaluar que la alianza de la "Integración de la Cadena Productiva Sal-

Cloro/Sosa-Etileno-MCV" entre Pemex Petroquímica y el sector privado representó un beneficio real en la producción e ingresos generados del Monocloruro de Vinilo para PPQ".

Sin evidencia documental de los beneficios para Pemex Petroquímica (PPQ) de la alianza con privados. La filial de Pemex, y el vehículo financiero y las partes involucradas de la alianza PMI Holdings B.V. (PMI HBV), por medio de PMI Comercio Internacional S.A. de C.V. (PMI CIM) y PPQ no cuentan con evidencia documental que sustente los análisis o estudios estratégicos, legales, fiscales y financieros que den transparencia a los beneficios por la participación de PPQ mediante un Vehículo de Propósito Específico (VPE) en la sociedad de coinversión. Se carece de procedimientos de control para esa operación. Asimismo no se definió el manejo financiero (aplicación y administración) de las utilidades que obtendrá PPQ como resultado de la alianza comercial.

Formalización de contratos sin estudio de coste beneficio. En la alianza comercial, se formalizó un contrato de comodato donde PPQ cedió el uso a título gratuito a la sociedad de coinversión de equipos de laboratorio, vehículos, accesorios y refacciones, sin contar con el estudio sobre la viabilidad y beneficios de elegir un comodato en lugar de su arrendamiento, hasta en tanto se obtenga la autorización para la enajenación de dichos bienes.

Irregularidad en contrato maestro de prestación de servicios. Del Convenio de Coinversión por la alianza comercial, se originó un contrato maestro de prestación de servicios que fue suscrito por servidores públicos de PPQ, sin contar con facultades conforme a su normativa., con dos contraprestaciones para proporcionar servicios administrativos profesionales, operativos, técnicos, obreros y servicios generales de apoyo por contraprestaciones mensuales de 33.5 y 1.1 millones de pesos, respectivamente.

— Irregularidades en "Refinación de Petróleo Crudo". Pemex Refinación (PR).

Incumplimiento de Pemex Refinación con la meta de abastecimiento nacional. La ASF determinó que Pemex Refinación cubrió en 2013, con producción nacional el 63.0% de la demanda del país de los principales petrolíferos (gasolinas, diésel y turbosina) cifra inferior en 8.4% (5.8 puntos porcentuales) a la meta de 68.8%.

Crecimiento relevante de las importaciones de petrolíferos. El 37.0% de la demanda interna se satisfizo con importaciones. En el periodo 2004-2013, la demanda interna creció 24.4%, mientras que la oferta nacional disminuyó 4.6%, por lo que el volumen de importación de los principales petrolíferos creció 385.0%. Es de llamar la atención, que de 2011 a 2013 la demanda cubierta con producción nacional aumentó 5.6 puntos porcentuales, al pasar de 57.4% a 63.0% y las importaciones disminuyeron en 13.4%.

Incumplimiento del Sistema nacional de Refinación para alcanzar la meta programada de producción. Se determinó que en 2013, el SNR procesó 1,213.7 Miles de barriles

diarios de petróleo crudo, por lo que alcanzó un cumplimiento de 92.4% respecto de lo programado. En el periodo 2004-2013, el SNR disminuyó en 6.4% el volumen de petróleo crudo procesado al pasar de 1,296.8 Mbd a 1,213.7 Mbd. Sin embargo, de 2010 a 2013, el procesamiento de crudo aumentó 3.0%. Por su parte, en 2013, el rendimiento de gasolinas y diésel por barril de petróleo crudo procesado registró un cumplimiento de 96.1% y 96.6%, respecto de lo programado.

6.3 Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF

En este sector se seleccionaron, de un universo de 64 auditorías, los resultados de 42 revisiones (65.6%) que a criterio de la UEC se consideraron relevantes. Del total de auditorías seleccionadas:

- 1 fue clasificada y vinculada por la ASF en el área clave de riesgo 1, denominado *Información sobre beneficiarios de programas sociales*.
- 3 en el área clave de riesgo 2, *Revelación de pasivos y gastos*.
- 5 en el área clave de riesgo 4, *Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado*.
- 6 en el área clave de riesgo 5 denominado *Obra pública*.
- 1 en el área clave de riesgo 7, *Subejercicios*.
- 5 en el área clave de riesgo 10, *Servicios suministrados por particulares*.
- 8 en el área clave de riesgo 9, *Diseño e implementación de la política para atender el problema público*.
- Las 13 restantes auditorías no fueron clasificadas ni vinculadas con algún área clave de riesgo.

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF

Sector: ENERGÍA

I. Auditorías Vinculadas por la ASF

No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Información sobre beneficiarios de programas sociales	341	Secretaría de Energía	Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
2	Revelación de pasivos y gastos	327	Petróleos Mexicanos	"Transferencias y Contratación de Servicios para los Organismos Subsidiarios de PEMEX"	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
		291	Pemex-Exploración y Producción	Gestión Financiera y Operativa del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
		319	Pemex-Refinación	Cumplimiento del Contrato y Convenio Modificatorio para la Importación de Gasolina	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
4	Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	303	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
		301	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex.	Auditoría de Inversión Físicas
		307	Pemex-Petroquímica	Erogaciones para el Sostenimiento de la Capacidad Productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera.	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
		320	Pemex-Refinación	Fletes y Arrastres de Ferrocarril Pagados a Terceros.	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
		324	Pemex-Refinación	Proceso de Licitación para la Calidad de Combustibles, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas" e "Ing. Antonio Dovalí Jaime.	Auditoría de Inversión Físicas
5	Obra pública	338	Comisión Federal de Electricidad	Mantenimiento en Centrales Generadoras de Energía.	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
		336	Comisión Federal de Electricidad	"Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013"	Auditoría de Inversión Físicas
		314	Pemex-Refinación	Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas de la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.	Auditoría de Inversión Físicas
		315	Pemex-Refinación	Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas, de la Refinería "Miguel Hidalgo" y Revisión de la Cancelación de la Construcción de la Refinería Bicentenario, Ambas en Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo.	Auditoría de Inversión Físicas

continúa.....

No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
5	Obra pública	316	Pemex-Refinación	Calidad de los Combustibles Fase Diésel Cadereyta	Auditoría de Inversión Físicas
		322	Pemex-Refinación	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)	Auditoría de Inversión Físicas
7	Subejercicios	292	Pemex-Exploración y Producción	Ingeniería, Procura y Construcción del Nuevo Puente Vehicular "La Unidad", de Isla del Carmen a Isla Aguada, en el Estado de Campeche; y Mantenimiento a Plataformas Marinas con Apoyo de una Embarcación de Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral CHuc	Auditoría de Inversión Físicas
10	Servicios suministrados por particulares	334	Comisión Federal de Electricidad	"Contrato con Productores Externos de Energía"	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
		288	Pemex-Exploración y Producción	Erogaciones por Arrendamiento de Plataformas	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
		289	Pemex-Exploración y Producción	Erogaciones por la Exploración de Shale	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
		290	Pemex-Exploración y Producción	Gastos por Investigación, Desarrollo y Servicios de Campañas de Difusión para Fortalecer los Sistemas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
		12	Pemex Refinación	Ingresos por Franquicias	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
11	Diseño e implementación de la política para atender el problema público	340	Secretaría de Energía	Diversificación de Fuentes de Energía Eléctrica	Auditoría de Desempeño
		329	Secretaría de Energía	Ronda Cero	Auditoría de Desempeño
		431	Instituto Mexicano del Petróleo	Investigación en Materia Petrolera	Auditoría de Desempeño
		170	Petróleos Mexicanos.	Atención Médica Preventiva	Auditoría de Desempeño
		287	Pemex-Exploración y Producción	Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural	Auditoría de Desempeño
		305	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución	Auditoría de Desempeño
		309	Pemex-Petroquímica	Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos	Auditoría de Desempeño
		325	Pemex-Refinación	Producción y Distribución de Petrolíferos	Auditoría de Desempeño

continúa.....

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF

II. Auditorías No Vinculadas por la ASF

No.	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Sin Clasificar	430	Instituto Mexicano del Petróleo	"Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
2		286	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	"Comercialización de Petróleo"	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
3		14	Petróleos Mexicanos	"Ingresos Petroleros"	Auditoría de Desempeño
4		7	Pemex-Exploración y Producción	Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
5		6	Pemex-Exploración y Producción	Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
6		8	Pemex-Exploración y Producción	Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
7	Sin Clasificar	295	Pemex-Exploración y Producción	Proyecto Integral o de Explotación Cactus-Sitio Grande	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
8		1655	Pemex Exploración y Producción	TIC	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
9		293	Pemex Exploración y Producción	Ingeniería, Procura, Construcción, Carga, Amarre, Transporte, Instalación, Pruebas y Puesta en Servicio de la Plataforma de Compresión Litoral-A (Ca-Litoral-A), Incluye Puentes y Trípodes para Quemador y Puente de Enlace con la Plataforma Pb-Litoral-T; y Obras para la Adecuación, Modificación, Interconexión, Instalación de Infraestructura para los Sistemas de Producción, Seguridad y Auxiliares, para las Instalaciones Marinas de PEP en el Golfo de México Paquete 1, con Apoyo de Barco de Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral Tsimin Xux"	Auditoría de Inversión Físicas
10		304	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Medición de Gas Natural por Terceros	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
11		306	Pemex-Petroquímica	Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I y Sostentamiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos	Auditoría de Inversión Física
12		13	Pemex Refinación	Ingresos por Ventas de Turbosina	Auditoría Financiera y de Cumplimiento
13		323	Pemex Refinación	Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Calidad de Combustibles Fase Gasolinas, de la Refinería Francisco I. Madero, Tamaulipas	Auditoría de Inversión Física

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del IRFSCP 2014.

6.4 Resultados de auditorías relevantes

Secretaría de Energía. “Diversificación de Fuentes de Energía”. Auditoría de Desempeño, No. 0340. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de asegurar el abastecimiento de energía eléctrica del país mediante la diversificación de la composición del parque de generación de electricidad.

Insuficiente producción de energía eléctrica renovable y con tecnologías limpias. De los 31 países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), México es el que más depende de energías no renovables, como las fósiles, para la generación de electricidad. En 2014, nuestro país generó para el servicio público el 78.5% de la electricidad con fuentes no renovables, cifra superior en 17.4 puntos porcentuales del promedio que registraron los países miembros de la OCDE (61.1%).

Reto en la generación de energía renovable. En 2014 el total de generación en el Sistema Eléctrico Nacional fue de 300,666.8 GWh, de los cuales el 78.6% correspondió a energías no renovables, el 21.4 a energías renovables o limpias. Esto ubica la generación de energías renovables o limpias 13.6 puntos porcentuales por debajo de la meta fijada por la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) que establece una meta de participación máxima de combustibles fósiles de 65 por ciento para el año 2014. Por otra parte la capacidad instalada de generación de energías renovables o limpias fue de 26.9 por ciento en 2014 en tanto que el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables (PEAER) establece que para el 2018 deberá ser de 34.6 por ciento; lo que demanda un incremento anual de aproximadamente 1.9 puntos porcentuales.

Insuficiente aprovechamiento de la capacidad instalada para generar energía renovable o limpia. La ASF señala que solo se aprovecha el 35.2 por ciento del potencial de generación de energías renovables identificado en el Inventario Nacional de Energías Renovables 2014 (INERE).

Recomendaciones de la ASF. Están enfocadas a que se aproveche el potencial de generación de energía eléctrica con que cuenta el país, mediante el cumplimiento de los programas indicativos de instalación de centrales de generación que utilizan energías limpias y renovables, y el retiro de aquellas que han superado su operación útil y cuya fuente de generación son los combustibles fósiles, a efecto de garantizar que se alcancen las metas establecidas de mediano y largo plazos comprometidas por la SENER.

Número de observaciones: 4; Número de acciones 7 (7RD).

Secretaría de Energía. “Ronda Cero”. Auditoría de Desempeño, No. 0329. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar la asignación de áreas a Petróleos Mexicanos para la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, a fin de optimizar su capacidad productiva y de transformación.

Asignaciones a la empresa productiva Pemex bajo el esquema de ronda cero. La ASF comprobó que de las 545 áreas de exploración y campos de producción, la CNH determinó la procedencia de 489 asignaciones, de las que en el 80.4% (393) se identificó la resolución técnica que emitió la comisión y en el 19.6% (96) no acreditó la evaluación, contrario a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio del Decreto. Respecto de la asignación de las áreas de explotación y campos de exploración, se constató que la SENER otorgó 491 títulos de asignación, de los cuales 2 correspondieron a asignaciones bajo el esquema anterior a la Reforma Energética de 2014 y 489 restantes se otorgaron en el marco de la modificación constitucional.

Asignación por la CNH de campos no solicitados por Pemex sin acreditar sin evaluación bajo la normativa de la Ronda Cero y sin acreditar su destino económico. Con la revisión documental de los expedientes de los 489 títulos de asignación otorgados, se determinó que el 80.4% (393) cumplió con los siete requisitos establecidos en la normativa del procedimiento de la Ronda Cero, tales como la solicitud de área de exploración o campo de producción; el plan exploratorio o de desarrollo; la visita o acceso remoto a la plataforma de información de PEMEX; la verificación geoespacial; el dictamen técnico; el documento de control, y el título de asignación. El 19.6% (96) restante cumplió únicamente con el título de asignación, debido a que la SENER otorgó estos campos en atención a la resolución CNH.087.003/314 de la CNH, en la cual se recomendó que era pertinente otorgar a PEMEX los campos que no solicitó, con el fin de determinar su destino y resguardo, sin que se evaluaran conforme al procedimiento establecido en la Ronda Cero, ni acreditara el destino económico que tendrán dichos campos, por lo que se desconocen las acciones que se implementarán a fin de que los campos sigan produciendo activos económicos para la Nación.

Mejoras al proceso de planeación para exploración y desarrollo de las asignaciones otorgadas a Pemex. Respecto de la planeación del fortalecimiento de PEMEX, se verificó que aun cuando las 393 asignaciones que acreditaron el plan de exploración o de desarrollo contaron con la información estratégica, geológica, financiera y ambiental que establece la metodología, dicha información se encontró dispersa en la solicitud de PEMEX. Como resultado de la auditoría, la SENER elaboró la “Guía para identificar la información (aspectos estratégicos, financieros, geológicos y ambientales) contenida en los planes de exploración y desarrollo”, con la finalidad de señalar la ubicación de la documentación evaluada que no se localiza en el apartado de los planes de exploración y desarrollo.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 2 (2 RD).

Secretaría de Energía. “Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0341. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos destinados al Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE) para los programas enfocados a la utilización, desarrollo e inversión de energías renovables y el uso eficiente de energía; que los resultados correspondieron a los proyectados, y en su caso, evaluar las causas de las desviaciones en la ejecución de dichos programas, así como que los recursos se administraron, ejercieron y registraron de acuerdo con las disposiciones legales, normativa y en función del cumplimiento de metas.

Inexistencia de lineamientos para la operación en cuatro programas. Falta que se implementen mecanismos de control, en el que se especifique la operación de los proyectos, las funciones de las unidades administrativas responsables de ejecutarlos y de aquellas que realicen las actividades de supervisión.

Deficiencias estructurales de control y operativas en los lineamientos, convenios y reglas de operación:

- El FOCIR en el proyecto de Bieconomía 2010 no verificó, ni constato que la información proporcionada por el beneficiario sea precisa para amparar la comprobación de las inversiones del apoyo, por 56.2 millones de pesos.
- No se ejercieron los recursos disponibles de los 5 de 7 programas autorizados por el Comité Técnico del FOTEASE, para el ejercicio 2014, por 189.5 millones de pesos, incumpliendo con los objetivos para el que fueron estructurados en el Fideicomiso, por no estar suscritos al convenio de asignación con la fiduciaria.

Insuficiente control del gasto de los recursos canalizados al proyecto. Falta de recuperación por el FOCIR de recursos no ejercidos en un proyecto de inversión de un agronegocio, por 37.5 millones de pesos.

Número de observaciones 5; Numero de acciones 7 (5 R, 1 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones probables: 37.5 millones de pesos.

Instituto Mexicano del Petróleo. “Investigación en Materia Petrolera”. Auditoría de Desempeño, No. 0431. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la capacitación especializada para resolver problemas específicos de su sector.

Deficiencias en el seguimiento de la Matriz de Indicadores de Desempeño del programa. En 2014, la ASF verificó que el IMP no definió el problema que dio origen al programa, ni elaboró el árbol del problema del programa, por lo que no se ajustó a lo dispuesto en el numeral 13 de los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR 2014.

Avances en la ejecución de los proyectos en investigación en materia petrolera. En el mismo año, el IMP realizó 64 proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, de los que 41 (64.1%) proyectos se mantuvieron en ejecución, y se concluyeron 23 (35.9%) proyectos; de los proyectos en ejecución, 10 se aprobaron en 2014.

Alineación de los proyectos con plan de negocios de PEMEX de mediano plazo y con el Programa Estratégico Tecnológico de largo plazo. El instituto acreditó la alineación de los 41 proyectos en ejecución en 2014 con el Plan de Negocios de PEMEX 2014-2018 y el Programa Estratégico Tecnológico de PEMEX 2013-2027, en términos de lo señalado en el artículo 2, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano del Petróleo y de la iniciativa estratégica del Plan de Negocios del Instituto Mexicano del Petróleo 2014-2018.

Indeterminación de la revisión de los 23 proyectos concluidos en términos de su contribución a la eficiencia operativa de PEMEX. De los 23 proyectos concluidos no fue posible verificar de qué manera contribuyen a mejorar la eficiencia operativa de PEMEX como se señala en la línea de acción de la Estrategia Programática del sector Energía 2014.

Deficiencias en el programa de capacitación. En relación con la capacitación, en 2014 el instituto no dispuso de un diagnóstico de necesidades ni metas respecto de la formación de recursos humanos especializados, por lo que no fue posible determinar la contribución de la capacitación otorgada para la formación de especialistas, maestros, doctores e investigadores en las áreas de su especialidad, y la impartición de cursos de especialización y actualización de conocimientos en ciencia y tecnología en materia petrolera, a fin de cumplir con lo señalado en la iniciativa estratégica del Plan de Negocios del Instituto Mexicano del Petróleo 2014-2018.

Número de Observaciones: 3, Número de Acciones: 5 (5 RD).

Instituto Mexicano del Petróleo. “Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0430. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones del fideicomiso y verificar que sus ingresos y egresos se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública.

Constitución e integración del fideicomiso para apoyar la investigación científica y tecnológica del IMP en conformidad con la normativa. El IMP, al haber sido reconocido como un Centro Público de Investigación, tenía la facultad de constituir este fideicomiso y operarlo en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología; el patrimonio del fideicomiso se ha conformado, principalmente, por las aportaciones efectuadas por el Gobierno Federal, correspondientes a la proporción establecida del Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica. De conformidad con el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el IMP registra en una cuenta de activo este fideicomiso.

Aportaciones al Fideicomiso. Durante 2014 el fideicomiso obtuvo 1 mil 087.3 millones de pesos de ingresos (aportaciones fiscales por 846.7 millones de pesos, 145 millones de pesos

por concepto de “overhead” y 95.6 miles de pesos de rendimientos). Dichos ingresos se reportaron en el Anexo I de la Cuenta Pública 2014 y se contabilizaron y presentaron en los estados financieros dictaminados del IMP.

Erogaciones del Fideicomiso. Al cierre de 2014 el fideicomiso reportó egresos por 245.8 millones de pesos, cifra que coincidió con las salidas de recursos de la cuenta bancaria del fideicomiso para la atención de 45 proyectos autorizados por el Comité Técnico y que cumplieron con los requisitos previstos en las reglas de operación y, por consiguiente, eran acordes con el objeto del fideicomiso, y 73.1 miles de pesos del pago por concepto de honorarios fiduciarios). Respecto a los gastos de los proyectos, el IMP se encargó de: (i) el pago de los proyectos con cargo a su presupuesto, (ii) su contabilización en los estados financieros del IMP; (iii) tramitar las adecuaciones de su presupuesto una vez que el fideicomiso le reintegró los recursos; y registrar contablemente y reportar tanto el egreso como el reintegro de los mismos en la Cuenta Pública. Los desembolsos efectuados se reflejaron en los estados financieros del contrato del fideicomiso y fueron reportados en el Anexo I de la Cuenta Pública 2014.

P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. “Comercialización de Petróleo”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0286. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que las ventas de petróleo crudo se efectuaron de acuerdo con los precios internacionales y que los ingresos se obtuvieron, registraron en la contabilidad y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Resultados principales de la comercialización de petróleo. En 2014, P.M.I. Comercio Internacional, comercializó 416,908.7 miles de barriles de petróleo, que representaron ventas por 475 mil millones de pesos, concentradas en 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes, destacando: Exxon Mobil; Chevron Products Company; Pecten Trading Company; Phillips 66 Company; Reliance Industries Limited; Repsol Trading, S.A.; Valero Marketing and Supply C.O.; y Houston Refining, LP.

Fijación de precios y proceso de comercialización de acuerdo a normativa. Los precios de compra-venta de petróleo crudo se determinaron de conformidad con las fórmulas establecidas en los contratos celebrados entre PMI y sus clientes. PMI suministró a sus clientes los volúmenes de petróleo crudo de acuerdo con lo establecido en los contratos de compra-venta de petróleo crudo y con los programas de carga. Los instrumentos de medición empleados en 2014 para cuantificar el volumen de petróleo crudo exportado, se calibraron de conformidad con los programas respectivos.

El registro contable correspondiente a 200 órdenes de venta y su soporte documental por 12 mil millones de dólares, equivalentes a 47.9 millones de pesos, se realizó conforme a la Lista de Cuentas, el Instructivo para el Manejo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora, vigentes en 2014. Los ingresos por comercialización de petróleo crudo por 2 miles 273.7

millones de pesos se presentaron en la Cuenta Pública de conformidad con la cláusula octava del convenio celebrado entre el Gobierno Federal y PMI el primer trimestre de 1993.

Representatividad del crudo Maya en la exportación. De acuerdo con el cuadro anterior, la exportación de crudo Maya a Estados Unidos representó el 58.1% del volumen comercializado.

Fijación del precio del crudo Maya. Este precio es determinante para la eficiencia de la cobertura petrolera. Para determinar el precio del petróleo crudo Maya para la Costa del Golfo de Estados Unidos se utilizan los crudos marcadores West Texas Sour (WTS), Light Louisiana Sweet (LLS) y Brent Dated así como el combustóleo núm.6 con un contenido de azufre de 3% (FO No. 6 3%S), considerados en la fórmula establecida en las Políticas Comerciales de Petróleo Crudo de PMI. La ASF empíricamente determinó que el precio del crudo guarda más simetría con el precio del WTS y el FO No. 6 3%S.

Elevado cumplimiento del programa de entrega del petróleo crudo exportado. El nivel de cumplimiento para los cuatro componentes de producto exportado fue alto: Istmo (100%), Altamira (105.8%), Talam (100%), Maya (98.7%) y Olmeca (98.3%)

Reclamos por calidad. En 2014, de las 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes, en 17 órdenes se presentaron reclamos por calidad y 33 por cantidad. El monto total de reclamos por calidad fue por 853.8 miles de dólares (11.3 millones de pesos) y por cantidad de 4,993.3 miles de dólares (66.6 millones de pesos).

CFE. "Contrato con Productores Externos de Energía". Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0334. Área Clave de Riesgo: 10.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los contratos con Productores Externos de Energía (PEE) a fin de constatar el cumplimiento de los términos de las concesiones; comprobar que los pagos realizados por el suministro de combustible y su transportación, así como de la capacidad de generación de energía eléctrica, operación y mantenimiento correspondieron a operaciones reales y a lo estipulado en el contrato, y que en su registro contable y presupuestal se observaron las disposiciones legales y normativas.

Deficiencias en las contrataciones. La Dirección de Proyectos de Inversión no incluyó en el contrato con los Productores Externos de Energía (PPE) de la Central Norte II como evento de incumplimiento las obligaciones administrativas, lo que impide la aplicación de la cláusula "Consecuencias del Incumplimiento"; tampoco se han definido las gestiones necesarias para incluirlas en el contrato.

Recursos legales sin resolución. Para la resolución de impugnaciones con antigüedad de 13 años, la Subdirección de Energéticos no ha elaborado, formalizado y ejecutado el Convenio de Transacción con el PEE, de conformidad con la viabilidad que al respecto determinó la Subgerencia de Afectaciones de la Oficina del Abogado General de la CFE.

Improcedente cobro de recursos. En las impugnaciones de pagos resueltas en 2014, en la facturación que un PEE realizó a la División para la Administración de Contratos con

Productores Externos de Energía Eléctrica (DACPEE) por el costo de combustible que recibió de la Subdirección de Energéticos, se incluyó la tarifa de transporte por 170.0 millones de pesos, sin embargo se realizó otro cobro por el servicio de transporte por 125.6 millones de pesos del cual no se justificó la procedencia de su pago.

Numero de observaciones: 3; Número de acciones: 6 (4 R, 1 PRAS y 1 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 9.4, Operadas: 0.0, Probables: 9.4.

CFE."Mantenimiento en Centrales Generadoras de Energía". Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0338. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del mantenimiento en centrales generadoras de energía eléctrica para verificar que los mantenimientos se planearon, programaron, presupuestaron y ejecutaron conforme a la normativa; el efecto de los mantenimientos preventivos y correctivos en la operación de las centrales generadoras, y que en su pago, comprobación y registro contable y presupuestal se observaron las disposiciones legales y normativas.

Inversión ociosa en materiales. En la adquisición de 22,692 tubos para condensador e intercambiadores no se consideró la contratación de los servicios para su instalación de manera conjunta, por lo que no se llevó a cabo su instalación, lo que ocasionó un perjuicio económico por 33.4 millones de pesos.

Omisiones a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma. No se aplicaron las penas convencionales por el atraso de 47 días en el inicio de los servicios denominados "Técnicos especializados para inspección Tipo C Unidad Turbogas No. 7 M-Upgrade" adquiridos bajo el contrato plurianual 700415843, or 3.4 millones de pesos.

Numero de observaciones: 3; Número de acciones: 6 (3 R, 2 PRAS y 1 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 3.4, Operadas: 0.0, Probables: 3.4.

CFE. "Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013". Auditoría Inversiones Físicas, No. 0336. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, licitaron, contrataron y ejecutaron conforme a la legislación aplicable.

Fallas en los trabajos de supervisión de avance de obra. Se determinaron pagos indebidos por 3.2 millones de pesos (3.1 millones de pesos por transferir una cantidad errónea al rehacer el cálculo de las penalizaciones y 0.1 millones de pesos por la penalización del atraso en la entrega de los trabajos), derivado de la revisión a tres contratos de obras públicas, dos de servicios y 1 de adquisiciones.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 3 (1 R; 2 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 3.2; Operadas: 0; Probables: 3.2.

Petróleos Mexicanos. “Ingresos Petroleros”. Auditoría de Desempeño, No. 0014. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la política de ingresos petroleros.

Valoración del cumplimiento de la meta de reducción de la dependencia de las finanzas públicas de los ingresos petroleros. En 2013, en la reforma hacendaria se estableció la finalidad de reducir la dependencia estructural de los ingresos petroleros en las finanzas públicas y fortalecer los ingresos tributarios, ya que en ese año dichos ingresos representaron el 33.2% de los ingresos del sector público presupuestario. La reforma se centró en cambiar el régimen fiscal de PEMEX para incrementar sus utilidades netas después de impuestos.

Para 2014, PEMEX proyectó captar ingresos por 430 mil millones de pesos, los cuales representaron el 26.3% de los 1 billón 637.8 miles de millones estimados por el Gobierno Federal para ese ejercicio fiscal. En la proyección, el organismo consideró como referencia variables macroeconómicas como la inflación anual, la inflación promedio, las unidades de productos, el PIB de manufactura, el PIB total, el precio de transferencia del gas natural, el precio del West Texas Intermediate (WTI) y la paridad del peso frente al dólar.

En 2014, la meta de captación de ingresos petroleros -constituidos por los ingresos petroleros administrados por el Gobierno Federal, y los ingresos propios de PEMEX- se cumplió en 95.8%, al captar 1 billón 213 miles de millones de 1 billón 265.7 miles de millones de pesos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación. Los ingresos petroleros en su conjunto representaron el 42.0% de los ingresos del Gobierno Federal que fueron de 2 billones 888.1 miles de millones, y 30.5% de los Ingresos del Sector Público Presupuestario que fueron de 3 billones 983.1 miles de millones de pesos.

La meta de recaudación de ingresos petroleros administrados por el Gobierno Federal se cumplió en 96.1%, al captar 772.2 miles de millones de pesos de los 803.4 miles de millones de pesos programados en la Ley de Ingresos de la Federación, además de que dicha captación representó el 26.7% del total de ingresos captados por el Gobierno Federal que fueron de 2 billones 888.1 miles de millones para ese año.

Valoración de la meta de ingresos propios de PEMEX. En 2014, la meta de captación de ingresos propios de PEMEX se cumplió en 95.3%, al captar 440.7 miles de millones de pesos de los 462.4 miles de millones aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación, los cuales representaron el 16.0% de los 2 billones 888.1 miles de millones de ingresos del Gobierno Federal.

Dinámica positiva en la captación de ingresos petroleros. En el periodo 1993-2014, la captación de ingresos petroleros creció 4.4% en promedio anual, al pasar de 487.7 miles de millones en 1993 a 1 billón 213 miles de millones en 2014. Los Ingresos Petroleros administrados por el Gobierno Federal crecieron 4.5% en promedio anual, al pasar de 308.5 miles de millones en

1993 a 772.2 miles de millones en 2014; mientras que los Ingresos propios de PEMEX crecieron en 4.4% en promedio anual, al pasar de 179.1 miles de millones en 1993 a 440.7 miles de millones en 2014. Es importante señalar que esta tendencia se cambió a partir del último bimestre de 2014, en la que los precios del petróleo siguieron una sistemática reducción que se ha extendido al año 2016.

Valoración de la planeación financiera der PEMEX. Por lo que se refiere a la coordinación entre PEMEX y sus organismos subsidiarios, y la evaluación de la planeación financiera en materia de ingresos petroleros, se verificó que, en 2014, PEMEX estableció dos escenarios financieros en los que consideró las estrategias globales de la empresa y específicas de cada organismo subsidiario; además, se constató que en cada escenario se utilizó información financiera que consistió en las premisas macroeconómicas de la planeación de largo plazo, las premisas de precios de largo plazo, las premisas financieras y la capacidad adicional.

Incumplimiento en algunos indicadores de desempeño representativos de PEMEX relacionados con la generación de ingresos y producción. En lo correspondiente a la evaluación financiera y operativa en materia de ingresos petroleros, se constató que en 2014 PEMEX estableció 13 indicadores, de los cuales en 3 (23.1%) relacionados con las emisiones de SOX, el costo de producción, y la capacidad adicional de transporte de petrolíferos por ducto, cumplió entre el 102.6% y el 340.0%; en 6 (46.1%) relacionados con el índice de frecuencia de accidentes, los rendimientos de gasolinas y destilados, y la producción de crudo, gas natural, y petrolíferos, cumplió entre el 90.5% y 97.6%; y en 4 (30.8%) relativos al balance financiero y primario, la tasa de restitución de reservas probadas, y la capacidad de deshidratación y desalado de crudo pesado, con un cumplimiento entre el 26.5% y el 72.0%. Respecto de los indicadores en los que el cumplimiento fue por debajo del 90.0%, el organismo informó que se debió a lo siguiente: la tasa de restitución de reservas probadas y la producción resultaron menores que lo programado; los costos de producción presentaron cumplimiento mayor, aunque se mantuvieron por debajo de la referencia internacional; además, la producción de crudo fue inferior en 3.6% respecto de la meta y la de gas natural en 5.1%.

PEMEX. “Atención Médica Preventiva”. Auditoría de Desempeño, No. 0170. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo. Fiscalizar la atención médica preventiva para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El problema público vinculado con la atención médica preventiva se identificó en los documentos de planeación de mediano plazo, donde se señaló que el Gobierno Federal, en El Sistema Nacional de Salud (SNS) ha obtenido avances significativos que se han visto reflejados en un incremento importante en la esperanza de vida, sin embargo, se reconoce que persisten retos que superar, en particular con la población que vive en condiciones de vulnerabilidad, además de que se ha privilegiado la atención médica curativa sobre la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y que existe una baja cobertura de los servicios médicos y falta de información sobre la población en riesgo, lo que se traduce en la prevalencia de

enfermedades transmisibles e incremento en el número de personas que padecen enfermedades crónicas no transmisibles.

Ausencia de metas e indicadores limitan evaluación de acciones de vacunación. En 2014 PEMEX aplicó 524,095 vacunas a sus derechohabientes (Influenza tipos A y B estacional, neumococcica, pentavalente, hepatitis B, sarampión, entre otras) sin embargo, no dispuso de indicadores ni metas para evaluar el número de personas beneficiadas con las vacunas aplicadas, ni contó con un sistema de información en el que se identificaron los derechohabientes beneficiados con vacunación para la prevención de enfermedades transmisibles.

Ausencia de metas e indicadores en la detección de enfermedades transmisibles. En cuanto a las pruebas de detección de enfermedades transmisibles (ELISA para detección de VIH; serológicas para sífilis; anticuerpos contra hepatitis C y B; entre otras) en 2014 PEMEX realizó 231,751 pruebas a la población derechohabiente, no obstante, PEMEX no dispuso de metas ni de indicadores relativos a la aplicación de pruebas de detección de este tipo de enfermedades.

Cobertura irregular en la detección de enfermedades no transmisibles. En 2014 se realizaron 963,713 pruebas a la población derechohabiente de PEMEX. En materia de cobertura, las pruebas de detección de diabetes mellitus en la población de 20 años y más fueron de 56.5%; detección de obesidad de población de 20 años y más fueron de 52.0%; detección de cáncer cérvico uterino fueron de 27.1%, y en la detección de cáncer de mama en población de riesgo medio fueron de 21.6%.

Indicadores que no permiten verificar población beneficiada. En 2014, PEMEX otorgó 5,307,273 consultas entre los 765,421 derechohabientes, lo que representó a 6.9 consultas por derechohabiente, 7.8% mayor que el valor programado de 6.4 consultas; no obstante, por el diseño del indicador, el total de la población derechohabiente no refleja el número de personas que recibieron consultas médicas, lo que limitó verificar a la población derechohabiente que fue beneficiada.

Morbilidad por enfermedades transmisibles. Por lo que se refiere a la morbilidad por enfermedades transmisibles, en 2014 en PEMEX se detectaron 567,359 casos de enfermedad, los mayores porcentajes correspondieron a las infecciones respiratorias (71.0%) y a las infecciones intestinales (10.8%) que, en conjunto, representaron el 81.8% de los casos registrados en ese año. Asimismo, en ese año, PEMEX registró 321 defunciones causadas por enfermedades transmisibles, los mayores porcentajes correspondieron la influenza y neumonía (81.6%), y a las infecciones en vías urinarias que, en conjunto representaron el 93.1%.

Morbilidad por enfermedades no transmisibles. En cuanto a la morbilidad por enfermedades no transmisibles, en 2014 se detectaron en PEMEX 46,624 casos, los mayores porcentajes correspondieron a gingivitis y enfermedad periodontal (38.2%) y a úlceras, gastritis y duodenitis (17.7%) que, en conjunto, representaron el 55.9% de los casos registrados en ese

año. En cuanto a la mortalidad por enfermedades no transmisibles, PEMEX no acreditó el número de decesos entre su población derechohabiente en 2014.

Imposible determinar la morbimortalidad en enfermedades transmisibles y no transmisibles. En las enfermedades transmisibles y no transmisibles, PEMEX no acreditó las tasas de morbilidad y mortalidad, por lo que no fue posible evaluar la correspondencia de esas tasas y el efecto de las acciones de prevención implementadas por la institución entre su población derechohabiente.

Menor disposición de personal médico respecto al parámetro oficial. Respecto de la disposición de recursos, por cada 1,000 derechohabientes, PEMEX contó con 0.01 médicos, cifra 99.2% menor, respecto del estándar de la SS de 1.4 médicos. Asimismo, reportó 0.24 personas administrativas, por cada 1,000 derechohabientes.

Se desconoce el gasto en acciones de atención médico preventiva. En 2014, PEMEX erogó 12 mil 724.7 millones de pesos en el programa presupuestario E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, monto igual al presupuesto modificado, y superior en 2.8 % al aprobado de 12 mil 383.8 millones de pesos. Sin embargo, se desconoció el monto de los recursos ejercidos en las acciones de atención médico preventiva.

Ausencia de sistemas de información que limitan la evaluación del beneficio social de sus derechohabientes. PEMEX no dispuso de un sistema de información en el que se identifique de manera nominal a los derechohabientes a los que se benefició con campañas de promoción, pruebas de detección, vacunas y consulta externa, no es posible identificar a la población que fue beneficiada, ni a la población que se encuentra bajo un mayor riesgo, a fin de focalizar las acciones de prevención; tampoco fue posible valorar en qué medida las acciones preventivas incidieron en la reducción de las tasas de morbilidad y de mortalidad de enfermedades transmisibles y no transmisibles entre sus derechohabientes, para evaluar si se han consolidado las acciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades.

Número de observaciones: 17; Número de Acciones: 27 (27 RD).

Petróleos Mexicanos. “Transferencias y Contratación de Servicios para los Organismos Subsidiarios de PEMEX”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0327. Área Clave de Riesgo: 2.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de las transferencias y el gasto en la prestación de servicios corporativos para verificar que correspondieron a operaciones propias, que la contratación de servicios se efectuó de acuerdo con los requerimientos de las subsidiarias, que su recepción se realizó satisfactoriamente, y que en su registro presupuestal y contable se aplicó la normativa.

Información incompleta. Se careció de los listados actualizados que validan los equipos en operación y los usuarios a los que estuvieron asignados, de los pagos de los servicios contratados de aprovisionamiento de equipo de cómputo, por 117.8 millones de pesos.

Aplicación extemporánea de sanciones en incumplimientos contractuales. Las penas convencionales por 25.1 miles de pesos, del contrato 4400128205 se aplicaron extemporáneamente, y ello se debió a la intervención de la ASF.

Deficiencias en el control interno. No se contó con los comprobantes que soportan el registro de los ingresos por 7.1 millones de pesos, obtenidos por el cobro de penalizaciones y deducciones, por atraso en la recepción de los servicios. La entidad fiscalizada careció de mecanismos de control que garanticen que los expedientes de los procesos de contratación de adjudicación directa cuenten con los documentos que amparen la suficiencia presupuestal de acuerdo con la normativa.

Número de Observaciones: 5, Número de Acciones: 7 (5 R; 1 PRAS; 1 PO).

Recuperaciones determinadas (millones de pesos): 117.8, Operadas: 0.03, Probables: 117.8.

Pemex-Exploración y Producción. “Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural”. Auditoría de Desempeño, No. 0287. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de asegurar la disponibilidad de petróleo crudo y gas natural que demanda el país.

Pemex se convierte en elemento clave de los ajustes macroeconómicos en los años 1980's. A partir de los ochenta, Petróleos Mexicanos se convirtió en el principal instrumento del Gobierno Federal para el ajuste macroeconómico y fiscal, al ser un importante generador de divisas y el mayor contribuyente del país con el 34.0% de los ingresos del Gobierno Federal.

Cambio del modelo petrolero en los años 1990's. PEMEX se enfoca al mercado exterior, y deja de orientarse exclusivamente a la autosuficiencia, se reorganiza en función de filiales. En 1992 se crean cuatro organismos subsidiarios de Pemex (PEP, PR, PGPB y PPQ)⁶, a fin de que se especializaran en su ramo y obtuvieran mejores resultados.

Resultados de la reestructuración de PEP de 1992. En el periodo 1992-2000, las reservas de petróleo crudo disminuyeron en 9.9%, lo que significó una reducción de 4,374.0 millones de barriles (Mb) y las reservas de gas natural decrecieron en 19.8%, al pasar de 70,046.0 a 56,154.0 miles de millones de pies cúbicos (MMMpc).

Orientación de PEP a la exportación. La exportación de petróleo crudo se incrementó en 20.8% y la producción de petrolíferos disminuyó 6.2%, por lo que las importaciones de éstos aumentaron 112.2%. En lo que respecta a la producción de gas, ésta se incrementó en 30.6%, la cual no fue suficiente para atender la totalidad de la demanda.

Resultados de la reforma energética de 2008. La reforma energética de 2008 no repercutió de manera positiva en los indicadores de los procesos de exploración y producción de petróleo crudo, ya que de 2009 a 2013, las reservas totales de petróleo crudo por descubrimientos

⁶ PR siglas de Pemex Refinación, PGPB, siglas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, PPQ siglas de Pemex Petroquímica.

disminuyeron 29.5% y las de gas natural se redujeron en 45.2%; la producción de petróleo registró un decremento de 3.1%, al pasar de 2,601.5 a 2,522.1 Miles de barriles diarios (Mbd), debido a la declinación natural de Cantarell y a los retos operativos para aumentar la producción en otros proyectos, y la de gas natural^{1/} se contrajo en 13.1%, de 6,534.3 a 5,678.9 MMpcd.

Reforma energética y propiedad. Tras la Reforma de diciembre de 2013, el Estado mantiene la exclusividad, pero podrá otorgar contratos tanto a Pemex como al sector privado para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como para las actividades de transformación.

Creación de las empresas productivas. Conforme a los acuerdos de creación de las Empresas Productivas del Estado Subsidiarias (EPS) publicados el 28 de abril de 2015, los organismos pasaron a integrarse en dos divisiones, *Pemex Exploración y Producción*, cuyo objeto es la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógenos sólidos, líquidos o gaseosos, y *Pemex Transformación Industrial*, cuyo objeto es la refinación, transformación, procesamiento, importación, exportación, comercialización, expendio al público, elaboración y venta de hidrocarburos, petrolíferos, gas natural y petroquímicos. PEP crea dos filiales: Filial para la *Perforación y Servicio*, cuyo objeto es proveer servicios de perforación, terminación y reparación de pozos, así como la ejecución de los servicios y pozos, y la segunda filial *Pemex Logística* cuyo objeto es prestar el servicio de transporte y almacenamiento de hidrocarburos.

Reforma energética y rendición de cuentas. Las acciones derivadas de la auditoría serán atendidas por Petróleos Mexicanos, ya que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Petróleos mexicanos y el artículo 9 del Estatuto Orgánico de Pemex, la dirección de PEMEX atenderá estos asuntos, hasta en tanto no queden debidamente transformadas la empresas subsidiarias.

Estimación de recursos prospectivos petroleros. PEP estimó las reservas prospectivas de petróleo en 112.8 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de los cuales 60.2 MMMbpce (53.4%) corresponden a los yacimientos shale (recursos no convencionales), 27.8 MMMbpce (24.6%) a yacimientos en aguas profundas (yacimientos no convencionales), y 24.8 MMMbpce (22.0%) aguas someras y terrestres (yacimientos convencionales).

EVOLUCIÓN DE RECURSOS PROSPECTIVOS PETROLEROS

Área	Volumen (MMMbpce)	Distribución porcentual
Total	112.8	100.0 %
Aguas someras y terrestres	24.8	22.0 %
Yacimientos shale	60.2	53.4 %
Aguas profundas	27.8	24.6 %

Fuente ASF.

MMMbpce: Miles de millones de petróleo crudo equivalente.

Incremento en los recursos prospectivos. En el periodo 2008-2014, el volumen estimado de recursos prospectivos aumentó 109.7% al pasar de 53.8 a 112.8 MMMbpce, este incremento se debió fundamentalmente a la prospectiva en los yacimientos no convencionales (Shale).

Estimación de recursos contingentes. Los volúmenes de recursos contingentes son la relación histórica total de años anteriores con corte al 31 de diciembre de 2014. Se determinó un volumen estimado de 201,104.4 miles de barriles de petróleo crudo equivalente (recursos no explotables comercialmente).

Reducción en la tasa de incorporación de reservas. Se verificó que, en 2014, PEP incorporó un volumen de reservas totales por descubrimientos de 837.2 MMbpce, resultado inferior en 29.1% respecto de volumen mínimo de 1,180.0 MMbpce. *Comportamiento de las reservas de petróleo crudo equivalente.* En el periodo de análisis las reservas totales descubiertas de petróleo crudo equivalente mostraron dos comportamientos, de 2000 a 2009 se registró un aumento de 1,025.6% al pasar de 157.6 a 1,774.0 MMbpce. El segundo comportamiento se caracterizó por una disminución de 52.8%, al pasar de 1,774.0 MMbpce en 2009 a 837.2 MMbpce en 2014. *Comportamiento de incorporación de reservas de petróleo crudo.* La incorporación de reservas de petróleo crudo de 2000 a 2009 se incrementó en 29.0%, a partir de ese año disminuyó 80.4%, al pasar de 1,008.1 a 197.6 miles de millones de barriles (MMb) en 2014. *Comportamiento de incorporación de reservas de gas.* La incorporación de reservas de gas natural, registraron un aumento de 1,091.1% de 2000 a 2009, para 2014 éstas disminuyeron en 14.9%.

Caída en la tasa de restitución de reservas de hidrocarburos. Las tasas de restitución en 2014 fueron: tasa de restitución de reservas probadas de 67.4%, La tasa de restitución de reservas probadas de petróleo crudo y gas natural fue de 88.6% y 47.2% respectivamente. Para el periodo 2000-2002 la tasa de restitución fue negativa, De 2004 a 2008 la tasa de restitución de reservas de petróleo crudo equivalente creció 49.1 puntos porcentuales sin llegar al 100% excepto en petróleo crudo para el 2008 con una tasa de restitución de 119.2%. De 2008 a 2014, la tasa de restitución disminuyó 30.6 puntos porcentuales. Asimismo, la tasa de restitución de reservas probadas de gas natural registró un decremento de 72.4 puntos porcentuales.

Baja relación reservas/producción. En 2014, las reservas totales de petróleo crudo equivalente alcanzarán para 29.0 años, y al ritmo de explotación actual, se prevé que las reservas probadas se agotarán en 10.1 años, en el caso de que no se incorporen reservas en los próximos años. En este último supuesto, las reservas probadas de petróleo crudo alcanzarían 11.0 años, mientras que las de gas natural sólo 6.4 años.

En el año 2000, las reservas totales de petróleo crudo equivalente, petróleo crudo y gas natural fueron de 38.2, 37.7 y 45.8 MMMbpce, mientras que en el 2014 fueron respectivamente de 29.0, 29.1 y 23.0, una reducción importante. Las variaciones respectivas para el periodo 200-2014 fueron: -9.2%, -8.6% y -22.8%.

En el año 2000, las reservas probadas de petróleo crudo equivalente, petróleo crudo y gas natural fueron de 22.2, 22.4 y 25.3 MMMbpce, mientras que en el 2014 fueron

respectivamente de 10.1, 11.0 y 6.4, una reducción también importante. Las variaciones respectivas para el periodo 200-2014 fueron: -12.1%, -11.4% y -18.9%.

Cumplimiento en realización de estudios. Se constató que, en 2014, los estudios de sísmica bidimensional (2D) y tridimensional (3D) registraron cumplimientos de 114.6% y 650.5%, respectivamente, al realizar 169.7 km y 4,513.9 km², más que lo programado.

Disminución en perforación de pozos exploratorios. Se constató que, en 2014, PEP perforó 22 de los 70 pozos exploratorios, cifra inferior en 68.6% respecto de lo programado. Es importante señalar que durante el periodo 1992-2004, la perforación de pozos exploratorios incrementó en 176.3%, al pasar de 38 a 105 pozos perforados. En el periodo 2004-2014 se registró un decremento de 79.0% en la perforación de pozos exploratorios, al pasar de 105 a 22 pozos.

Disminución en la terminación de pozos. Se verificó que, en 2014, PEP terminó 24 pozos exploratorios, cifra inferior en 64.2% respecto de lo programado, debido a que 29 pozos no se concluyeron, ya que el Proyecto Aceite y Gas en lutitas (yacimientos no convencionales) fue dictaminado no favorable por la Comisión Nacional de Hidrocarburos. De 1992 a 2004, el número de pozos exploratorios terminados registró un incremento de 151.2%, al pasar de 41 a 103 pozos. Sin embargo, en el periodo 2004-2014, el número de pozos exploratorios terminados registró un decremento en 76.7%.

Éxito exploratorio comercial. Se constató que, en 2014, PEP logró un éxito exploratorio de 41.7%, cifra superior en 2.7 puntos porcentuales al límite mínimo de 39.0%, debido a que de los 24 pozos exploratorios terminados, 10 incorporaron reservas por un volumen de 837.2 MMbpce. Durante el periodo 2000-2007, el éxito exploratorio registro un aumento de 391.7%, sin embargo, en el periodo 2007-2014, el éxito exploratorio comercial registró un decremento en 21.5%.

Reducción de Producción de petróleo crudo. Se verificó que, en 2014, PEP estableció una meta de 2,520.0 miles de barriles diarios (Mbd) y produjo 2,428.7 Mbd, lo que significó un cumplimiento de 96.4%, debido a que se redujo al mínimo la capacidad de ejecución de perforaciones, terminaciones y reparaciones. Durante el periodo 1992-2014, la producción total de petróleo crudo disminuyó 9.0%, al pasar de 2,668.0 a 2,428.7 Mbd. Se observó que de 1992 a 2004, la producción de petróleo crudo se incrementó 26.8%, al pasar de 2,668.0 a 3,382.9 Mbd, debido a la inversión que se aplicó en el Activo Cantarell, la cual consistió en la perforación de pozos y la inyección de nitrógeno para mantener la presión, por lo que la producción de crudo pesado aumentó 82.0%. A partir de 2004 inició la declinación en la producción del hidrocarburo, por lo que a 2014 presentó un decremento de 28.2%.

Cumplimiento de PEP en la distribución de crudo. PEP envió 1,161.1 Mbd de petróleo crudo al Sistema Nacional de Refinación (SNR), por lo que se alcanzó la meta en 96.2%. En el caso del petróleo crudo que se envió a terminales de exportación, se registró un cumplimiento de 102.1%, al enviar 1,148.6 Mbd. En el periodo 1992-2014, el volumen de petróleo crudo que distribuyó PEP disminuyó en 5.4%, al pasar de 2,441.3 a 2,309.7 Mbd. El crudo enviado a PR se incrementó en 9.5% y a terminales de exportación disminuyó 16.8%. De 2004 a 2014 el

volumen de petróleo crudo que se distribuyó (nacional y para exportación) se redujo en 28.5%, de 3,228.9 a 2,309.7 Mbd.

El crudo enviado a PR disminuyó 14.3%, al pasar de 1,355.3 a 1,161.1 Mbd y el enviado a exportación se contrajo en 38.7%, de 1,873.5 a 1,148.6 Mbd. En ese periodo la distribución de crudo por parte de PEP privilegió la exportación, ya que el volumen de crudo ligero aumentó 380.3%, al pasar de 27.9 Mbd a 134.0 Mbd.

Comportamiento mixto de las mermas de petróleo. De 1992 al 2010, las mermas de petróleo crudo disminuyeron 87.6% al pasar de 226.8 Mbd a 28.2 Mbd, no obstante de 2010 a 2014, las perdidas mostraron un incremento de 322.0%.

Cumplimientos de Producción de gas natural. En 2014, PEP cumplió en 94.9% la meta (6,069.0 MMpcd) al producir 5,757.8 MMpcd de gas. La producción de gas asociado presentó un cumplimiento del 94.8% y la de gas no asociado de 95.0%. La producción de gas natural mostró dos comportamientos, ya que de 1992 a 2008 registró un incremento de 93.0%, al pasar de 3,584.2 a 6,918.7 MMpcd. En 2008, se registró la máxima producción de gas natural, que fue de 6,918.7 MMpcd, no obstante, a partir de ese año la producción disminuyó 16.8%. De 2008 a 2014, la producción de gas asociado y no asociado registró una reducción de 6.3% y 34.1%.

Aprovechamiento de gas natural. Se verificó que, en 2014, PEP aprovechó el 95.4% de la producción obtenida de 6,531.9 MMpcd, por lo que cumplió la meta en 96.8%. Durante el periodo 2001-2014, el aprovechamiento de gas aumentó 3.4 puntos porcentuales, al pasar de 92.0% a 95.4%, debido a la disminución de 28.6% del gas enviado a la atmósfera, al pasar de 425.3 a 303.7 MMpcd.

Producción proveniente de yacimientos no convencionales. El organismo informó que, al cierre de 2014, no registró producción proveniente de los yacimientos de aguas profundas. Respecto de la producción de petróleo crudo y gas natural en yacimientos de shale, PEP indicó que, en 2010, inició la perforación del primer pozo denominado Emergente 1, el cual finalizó en febrero de 2011 y fue productor de gas seco con 1.3 Mmpcd; en 2012 la producción de gas lutita fue de 0.7 Mmpcd, en relación con 2013, no dispuso de información acerca de la producción en estos yacimientos, sólo informó que los 6 pozos terminados en ese año fueron productores de gas seco. Respecto de la producción de gas natural derivada de los yacimientos de shale en 2014 no se registró producción de sus pozos exploratorios en yacimientos de shale gas. En relación con la producción de petróleo crudo de los yacimientos de shale en 2014, PEP no contó con la información correspondiente a la producción programada de shale oil; la entidad informó que no registró producción de sus pozos exploratorios en yacimientos de shale oil.

Factor de recuperación de hidrocarburos. En 1998 el factor de recuperación de petróleo crudo fue de 9.2% en el 2014 fue de 16%, una aumento de 6.8 puntos porcentuales. En relación con el gas natural, en 2014 el factor de recuperación fue de 26.8%, superior en 8.1 puntos porcentuales a lo registrado en 1998 de 18.7%. En 2010, inició la implementación de la “Estrategia de Recuperación Mejorada de PEP”, cuyo objetivo fue implantar proyectos de recuperación mejorada para incrementar el factor de recuperación final, la estrategia se

programó terminar en 2028. En 2012, inició la ejecución de la “Estrategia de Recuperación Secundaria de PEP” con el fin de implantar proyectos de recuperación mejorada para acelerar la recuperación de las reservas de petróleo crudo y gas natural, con fecha programada de término en 2030.

Perforación y terminación de pozos de pozos. En el ámbito de perforación de pozos los resultados fueron:

Periodo 1992 a 2009. La perforación de pozos aumentó 1,609.6%, el incremento se registró principalmente en la región Norte (2,980.5%) y en la región Sur (1,557.1%). En 2009, se registró la mayor perforación de pozos de desarrollo con 1,419, siendo la de 1992 de 83 pozos perforados.

Periodo 2009 a 2014. La perforación de pozos de desarrollo disminuyó en 63.6%, al pasar de 1,419 a 516 pozos perforados. Sin embargo, en el 2014 PEP cumplió en 114.4% la meta de perforación de pozos de desarrollo, al perforar 65 pozos más que los 451 pozos programados

En el ámbito de la terminación de pozos de desarrollo los resultados fueron los siguientes:

Período 1992-2010. La terminación de pozos de desarrollo se incrementó en 1,336.4%, al pasar de 88 a 1,264 pozos. En 2009, se registró el mayor número de pozos terminados con 1,264.

Periodo 2010 a 2014. La terminación de pozos de desarrollo disminuyó en 59.6%, al pasar de 1,264 a 511 pozos.

Productividad menguante de la perforación y terminación de pozos de desarrollo. En el periodo 2010-2014, estos procesos no repercutieron en un incremento en la producción del crudo y gas, ya que la producción disminuyó en este lapso 5.8% y 9.1% respectivamente.

Calidad de los combustibles canalizados al Sistema Nacional de Refinación (SNR). Por los incumplimientos contractuales de calidad en los diferentes tipos de crudo suministrados por PEP al SNR, se verificó que PEP pagó a PR 1 mil 093.6 millones de pesos.

Calidad de los combustibles canalizados a la exportación. Por los incumplimientos contractuales de calidad en el crudo tipo Maya suministrado a los puntos de entrega para exportación, PEP informó y documentó que realizó una compensación por 11.2 millones de pesos.

Incremento en los costos de descubrimiento y Desarrollo. En el periodo 2012-2014, PEP obtuvo un costo de descubrimiento y desarrollo de 18.0 dólares por barril de petróleo crudo equivalente (US\$/bpce), cifra superior en 5.9% respecto de la meta que fue de 17.0 US\$/bpce. Sin embargo, en el periodo móvil 2012-2014, los costos de descubrimiento y desarrollo disminuyeron en 35.9%, en comparación con lo registrado en periodo 2002-2004, al pasar de 28.1 a 18.0 dólares por barril de petróleo crudo equivalente (US\$/bpce). No obstante, de 2010-

2012 a 2012-2014 el costo de descubrimiento y desarrollo se incrementó en 25.9%, al pasar de 14.3 a 18.0 US\$/bpce, debido a la complejidad de los nuevos yacimientos.

Competitividad internacional de los costos de descubrimiento y desarrollo. El costo de descubrimiento y desarrollo de PEP de 18.0 US\$/bpce fue competitivo, al estar por debajo en 53.1% respecto de la compañía Shell que registró el costo más alto de 38.37 US\$/bpce y 6.1% menor respecto de Exxon que obtuvo el segundo costo más bajo que fue de 19.17 US\$/bpce.

Costos de producción de petróleo crudo equivalente. En 2014, PEP registró un costo de producción de 8.2 dólares por barril de petróleo crudo equivalente (US\$/bpce), resultado inferior en 7.9% al costo programado de 8.9 US\$/bpce. En el periodo 2002-2014, PEP registró un incremento de 5.9% en promedio anual en el costo de producción, al pasar de 4.1 a 8.2 US\$/bpce.

Competitividad internacional de los costos de de petróleo crudo equivalente. Se verificó que, el costo de producción de PEP de 8.2 US\$/bpce fue competitivo, al estar por debajo en 53.7% respecto de la compañía Chevron que registró el costo más alto de 17.7 US\$/bpce y 5.7% menor respecto de Statiol que obtuvo el segundo costo más bajo que fue de 8.7 US\$/bpce.

Número de Observaciones: 16, Número de Acciones: 17 (17 RD).

Pemex-Exploración y Producción. “Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH)”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0007. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el cálculo, entero, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública, así como la determinación de la distribución del derecho, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Ingresos obtenidos por derechos ordinarios de hidrocarburos. En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2014, se informaron pagos por 654.8 miles de millones de pesos del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, los cuales fueron determinados sobre el valor de la extracción del petróleo crudo y gas natural de 572 campos del régimen general y 103 marginales (producción base), de un total de 748 campos registrados en 2014 por Pemex Exploración y Producción. Se revisó el 100% de los pagos.

Número de Observaciones: 1, Número de Acciones: 1 (1 R)

Recuperaciones determinadas (millones de pesos): 148.7, Operadas: 148.7, Probables: 0.0.

Pemex-Exploración y Producción. “Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0006. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el cálculo, entero, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública, así como la aportación del derecho al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Cumplimiento con la normativa. La ASF pudo comprobar que el importe del Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo (DESEP) recaudado en 2014 por 5 mil 745.5 millones de pesos fue registrado en la contabilidad y presentado en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa, y coincidió con el presentado en los estados financieros dictaminados de 2014. Los 5 mil 745.5 millones de pesos recaudados del DESEP se depositaron en las cuentas bancarias asignadas al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en cumplimiento del artículo 257, párrafo octavo, de la Ley Federal de Derechos.

Pemex-Exploración y Producción. Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0008. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la determinación, pago, registro, destino y presentación del derecho en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Producción base para el cálculo de los Derechos. La producción que de acuerdo con el artículo 258, párrafo tercero, de la Ley Federal de Derechos se consideró como base para calcular el Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización (DSHFE), fue de 864,747.7 miles de barriles.

Diferencias en la información sobre volúmenes de producción en campos productivos. La ASF corroboró que la producción de crudo reportada en el Sistema de Reporte Diario (SISRED) por pozo para tres de seis campos seleccionados del Activo de Producción Macuspana-Muspac, de la Subdirección de Producción Región Sur, difiere de la presentada en el SNIP.

Inconsistencia en la valuación para el cálculo de los DSHFE. De enero a junio de 2014, la Subgerencia Fiscal de PEP no aplicó los precios del petróleo crudo no exportable Marfo de acuerdo con la autorización núm. 250.05 comunicada a Petróleos Mexicanos (PEMEX) por la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la valoración de la producción de petróleo crudo para el cálculo del DSHFE, lo que repercutió en una omisión de pago de 23 millones de pesos de ese derecho.

Asignación de recursos al Fondo de Estabilización enfocadas a proyectos de inversión. La SHCP sustentó la distribución y destino de 10 mil 000.0 millones de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y 3 miles 115.6 millones de pesos a la Comisión Federal de Electricidad; asimismo, informó de la asignación de 90 miles 825.3 millones de pesos para financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Número de Observaciones: 2, Número de Acciones: 2 (2 R).

Recuperaciones operadas: 23 millones de pesos.

Pemex-Exploración y Producción. “Erogaciones por Arrendamiento de Plataformas”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0288. Área Clave de Riesgo: 10.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados al arrendamiento de plataformas de perforación para verificar que correspondieron a erogaciones del periodo, que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, ejecutaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa.

Gastos en arrendamiento de Plataformas y modalidad de adquisición. En 2014 Pemex Exploración y Producción erogó 8 mil 780.5 millones de pesos, que corresponden a tres arrendadores. Al 31 de diciembre de 2014, PEP tenía vigente el arrendamiento de 63 plataformas, 54 son autoelevables y 9 semisumergibles, adjudicadas en 19 procesos de licitación pública internacional (30.2%) y 44 en forma directa (69.8%)

Contratación de plataformas por adjudicación directa. Se constató los procesos de adjudicación de los contratos 421004807 y 421004814 formalizados en 2014, con importe ejercido por 919.9 millones de pesos para el arrendamiento sin opción a compra de dos plataformas de perforación marina con las solicitudes 5000031822 y 5000031144, del 12 de noviembre y 19 de diciembre de 2013. Los contratos fueron celebrados al amparo de la normativa de la Ley de Petróleos. Respecto del contrato 421002833, es importante mencionar que la ASF no realizó el análisis del proceso de adjudicación directa, toda vez que se formalizó en 2012.

Modificaciones a contratos de arrendamiento de plataformas auditados. Con la revisión de los contratos 421004807 y 421004814 formalizados el 10 de febrero de 2014, con vigencia de 6 años, para el arrendamiento de las plataformas West Intrepid y West Oberon, respectivamente, la ASF constató que se realizaron modificaciones en el modelo del contrato enviado al arrendador, mediante oficios de cotización del 3 de enero de 2014. No justificó PEP con comprobación comprobatoria que esas modificaciones se ajustaron a las mejores prácticas internacionales.

Irregularidad en la ejecución del programa. La ASF señaló que PEP carece del registro de expedición de 46 Libretas de Mar y de Identidad Marítima de personal subcontratado con reconocimiento por la SCT, y no aplicó las penas convencionales por 10.9 millones de pesos y 12.2 millones de pesos por el incumplimiento del anexo “SSPA” de los contratos 421004807 y 421004814, respectivamente. Falta de aplicación de penalizaciones por exceder en 24 días naturales el periodo de la ventana de entrega por 1.2 millones de pesos.

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 11 (7 R; 1 PRAS; 3 PO).

Pemex-Exploración y Producción Erogaciones por la Exploración de Shale. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0289. Área Clave de Riesgo: 10.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para las erogaciones por la exploración de Shale, para verificar que correspondieron a erogaciones del periodo, que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, ejecutaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa, así como evaluar el cumplimiento de metas.

Diferencias en los objetivos y metas en materia de exploración de Shale en el Plan de negocios de PEP 2014-2018. La ASF observó que en el avance sobre la ejecución del Plan en el 2014 se establecieron hitos de sísmica 3D por 5,553 Km² y 134 pozos por terminar, que difieren de lo proyectado en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018, ya que se programaron 2,050 Km² de sísmica 3D y 324 pozos a terminar.

Incumplimiento en la atención de objetivos del plan de negocios. De los hitos incumplidos de tres pozos programados en 2014, PEP proporcionó de un pozo, el oficio de terminación oficial de enero de 2015; de dos pozos no se evidenció la solicitud de asignación de recursos presupuestales, por lo que no se atendió el objetivo y estrategia en materia de Shale establecido en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.

Dictamen negativo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) relacionado con el Proyecto de inversión Aceite y Gas en Lutitas, asignaciones Ronda Cero y normatividad ambiental. La CNH emitió el 27 de febrero de 2014 el dictamen no favorable del proyecto, por no describir las tecnologías empleadas para la perforación de los pozos, las técnicas de fracturamiento hidráulico, el abastecimiento del agua y los resolutivos ambientales presentados no eran específicos para yacimientos no convencionales, entre otros.

La SENER entregó a PEMEX nueve títulos en Ronda Cero para actividades de aceite y gas en lutitas en septiembre de 2014, por lo que bajo esta nueva modalidad de operación se continuarán las actividades de exploración del mencionado hidrocarburo. Sin embargo, a la fecha de la auditoría (agosto de 2015) no se ha emitido la normativa específica que regulará las operaciones técnicas y ambientales, a las que deberán sujetarse las empresas dedicadas a la exploración y explotación de campos o prospectos de yacimientos no convencionales. No obstante lo anterior, se ejercieron recursos en el 2014 por 325.5 millones de pesos.

Falta de permisos ambientales para las actividades de exploración no convencionales. Referente a los permisos ambientales para la perforación de los pozos exploratorios Batial 1, Mosquete 1, Nerita 1 y Céfiro 1, reportados en la estrategia "Intensificar la actividad de la evaluación del potencial correspondiente al aceite y gas en lutitas", Pemex Exploración y Producción señaló que en el ejercicio 2014, no se contó con un marco regulatorio específico para las actividades de exploración para este tipo de hidrocarburos, por lo que la normativa que reguló dichas actividades fue la misma que la aplicable a pozos perforados en campos

convencionales. La SEMARNAT informó a la Auditoría Superior de la Federación que no autorizó ninguna obra relacionada con aceite y gas en lutitas.

Número de observaciones: 5; Número de acciones: 5 (5 R).

Pemex-Exploración y Producción. Gestión Financiera y Operativa del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0291. Área Clave de Riesgo: 2.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas en el Bloque Nejo, para verificar que la recepción, pago y comprobación de los servicios se realizaron conforme a las condiciones contractuales; que correspondieron a servicios devengados; que su registro presupuestal y contable se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y normativa; así como constatar las condiciones de financiamiento al prestador de servicios para el desarrollo del proyecto, y el cumplimiento de objetivos y metas.

Características del proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas en el Bloque Nejo basado en Esquema PIDIREGAS. El Proyecto, abarca una superficie total de 109,605.0 km² en la zona norte de Tamaulipas, y en regiones de Nuevo León y Coahuila. A partir de 1997, se instrumentaría un plan integral de exploración y producción a 16 años, el cual fue dictaminado favorablemente por la SHCP en noviembre de 1996, para desarrollarse y registrarse como un "Proyecto de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público" (PIDIREGAS), y se fortaleció el desarrollo de los campos con la licitación y adjudicación de áreas para ser desarrolladas por inversión de terceros, mediante el esquema de "Contratos de Obra Pública Financiada" (COPF).

Aspectos generales del proyecto en el desarrollo de infraestructura y mantenimiento de campos de gas, no asociado en el Activo Integral Burgos. Se identificaron las siguientes fases:

- ✓ Asignación en el 2006 mediante licitación pública a dos empresas españolas, formalizada (mediante la creación de una empresa de propósito específico) el 3 de abril de 2007, con el Contrato de Obra Pública Financiada sobre Precios Unitarios núm. 424507806, con una vigencia de 5,479 días (15 años), contados a partir del 2 de mayo de 2007, con un monto original de 911.5 millones de dólares, equivalentes a 10 mil 057.2 millones de pesos.
- ✓ Ampliación del monto del contrato. El 23 de agosto de 2010 se amplió monto del contrato por 1 mil 004.7 millones de dólares, 110.2% más del monto original.
- ✓ Ampliación del área de trabajo, por 976.7 km², equivalentes al 83.8% de la superficie original, 1,165.0 km².
- ✓ Productividad. En el periodo 2007-2013 se terminaron 301 pozos (203 productores, 59 cerrados, 37 taponados, 1 inyector y 1 improductivo). Para 2014, de acuerdo con el

Programa Anual de Trabajo, se estimó terminar 80 pozos, con lo que alcanzaría al cierre de 2014 un inventario de 381 pozos, con una producción promedio de 193.8 millones de pies cúbicos diarios. No se evaluó la rentabilidad financiera del proyecto.

- ✓ En el 2012 se acordó la migración del esquema de Contratos de Obra Pública Financiada (COPF) a Contratos Integrales de Exploración y Producción (CIEP).
- ✓ Se identificó un financiamiento para el desarrollo del proyecto por el contratista con BANCOMEXT por 200.0 millones de dólares, equivalentes a 2 mil 627.7 millones de pesos.

Evaluación y Análisis del proyecto. La revisión determinó lo siguiente:

- ✓ Se reconoció como deuda pública las obligaciones de trabajos del COPF asociados con el proyecto (conversión a deuda por ser proyecto PIDIREGA).
- ✓ El contratista entregó en su versión preliminar y final de programa de ejecución de trabajos por montos de 697.5 y 647.0 millones de dólares, equivalentes a 8 mil 969.8 y 8 mil 418.7 millones de pesos.
- ✓ Se determinó que en 2014 la producción de gas fue de 203.6 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd) y la de hidrocarburos líquidos de 14,919.0 Barriles promedio diario (Bpd), lo que representó un incremento del 16.3% y 5.0%, en relación con la producción de 2013, que fue de 175.1 MMpcd y 14,211.7 Bpd, y de 5.1% y 23.2% respecto de lo programado en el Programa anual de trabajo 2014, ya que se estimó una producción de 193.8 MMpcd para gas y de 12,109.7 Bpd para líquidos.
- ✓ se determinó que el monto total de los servicios ascendió a 352.5 millones de dólares, de los cuales 307.0 millones de dólares (87.1%) correspondieron a desarrollo e infraestructura y 45.5 millones de dólares (12.9%).
- ✓ Contingencia cubierta del pozo Nejo 57. En el análisis, se identificó que el 17 de diciembre de 2014 se presentó un descontrol en el Pozo Nejo 57, al respecto la ASF corroboró que el contratista cubrió un monto total de 331.8 miles de dólares, con IVA incluido, equivalentes a 5.2 millones de pesos, al tipo de cambio aplicable a la fecha de las operaciones, por concepto de servicios brindados para el apoyo en la contingencia del pozo Nejo 57.
- ✓ Reservas. Se determinó al 31 de diciembre de 2014 la existencia de informe que consta un monto de reservas de 339.7 billones de pies cúbicos (bpc) de los cuales 85.4 millones correspondieron a reservas probadas desarrolladas y 154.3 a reservas probadas no desarrolladas. Asimismo, 19.8 millones de bpc de reservas probables no desarrolladas de gast natural, y 17.3 millones de bpc de reservas posibles no desarrolladas. En lo que corresponde a líquidos se determinó 21.1 millones de barriles (mb) de reservas

probadas, de los cuales 7.4 mb correspondieron a reservas probadas desarrolladas y 13.7 mb a reservas probadas no desarrolladas. Las reservas probables no desarrolladas fueron de 1.7 mb y de 1.3 las reservas posibles no desarrolladas.

- ✓ Pagos efectuados por la prestación del servicio. Para la muestra examinada se comprobó que el monto total por pagar determinado para 2014 fue por 636.4 millones de dólares. De este monto quedó pendiente de pago recursos por 370.7 millones de dólares, equivalentes a 5 mil 462.4 millones de pesos.
- ✓ Respecto de la Productividad, se verificó que de enero a diciembre de 2014, el contratista llevó a cabo la terminación de 79 pozos, 28 reparaciones mayores, 97 líneas de descarga, 10 módulos y 6 ductos, en cumplimiento del año contractual 2014, lo que permitió incrementar la producción de gas en el Bloque Nejo, de 181.2 a 214.5 Millones de pies cúbicos diarios (MMpcd); la de licuables de 4,363 a 4,611 Barriles promedio diario (Bpd) y tener un promedio de 10,432, barriles de condensado a diciembre de 2014.
- ✓ Del crédito otorgado por Bancomext al contratista, la ASF corroboró que el 28 de agosto de 2014 el acreditado realizó una disposición de recursos por 195.5 millones de dólares, equivalentes a 2 mil 577.1 millones de pesos. Se identificó que la Tasa Ordinaria de Interés convenida por BANCOMEXT por la disposición de recursos, fue la tasa LIBOR 1 meses + 150 puntos base. Además, se comprobó con los estados de cuenta de agosto a diciembre de 2014, que el acreditado efectuó pagos por 48.9 millones de dólares, equivalentes a 677.7 millones de pesos.

Número de observaciones: 2; Número de acciones: 3 (2 R y 1 PRAS).

Pemex-Exploración y Producción (PEP). Proyecto Integral o de Explotación Cactus-Sitio Grande (PECSG). Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0295. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la producción y los ingresos obtenidos con motivo del desarrollo y explotación del proyecto correspondieron con los estimados; que los ingresos se registraron en la contabilidad y que éstos se presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; asimismo, evaluar la rentabilidad del proyecto.

Características del proyecto. El PECSG se ubica a 32.0 km al suroeste de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en la porción norte del estado de Chiapas, y es administrado por el Activo de Producción Macuspana-Muspac, perteneciente a la Subdirección de Producción Región Sur de PEP. Lo integran 29 campos.

Producción e Ingresos generados por el proyecto. Se constató que de los 29 campos que integran el proyecto, 22, integrados por 164 pozos, produjeron 18,404.7 miles de barriles (MB) de petróleo crudo, y 95,242,955.2 miles de pies cúbicos (MPC) de gas, el 65.5%

y 63.2% de la producción total del Activo de Producción Macuspana-Muspac en 2014. Es importante señalar, que los pozos de los siete campos restantes no presentaron producción en 2014 en virtud de que se encontraban cerrados con posibilidad de explotación, en programa de taponamiento o taponados.

Para 2014 Pemex Exploración y Producción obtuvo 26 mil 039.0 millones de pesos de ingresos por la venta de hidrocarburos obtenidos de los campos del Proyecto de Explotación Cactus-Sitio Grande.

Dictamen negativo. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada la ASF concluye que, en términos generales, Pemex Exploración y Producción (PEP) no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

Diferencias de información sobre producción. Se identificaron las siguientes:

- ✓ Los volúmenes de producción de gas de los pozos de cuatro campos que integran el PECSG registrados en el Sistema Nacional de Información de Producción (SNIP) no coincidieron con los del Sistema de Reporte Diario (SISRED).
- ✓ Los volúmenes de producción de petróleo crudo de enero, julio y diciembre de 2014 registrados en el SISRED no coincidieron con los transferidos por el Activo de Producción Macuspana-Muspac a la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos (GTDH).

Deficiencias en procesos de medición. Se identificaron las siguientes:

- ✓ La entidad calibró los medidores ultrasónicos utilizados para la medición de petróleo crudo en la batería de separación Cactus y en la Central de Almacenamiento y Bombeo (CAB) Cactus con base en periodos fijos de tiempo y no en la tendencia de sus variables de control.
- ✓ No actualizó los sistemas de medición establecidos en la Tabla 1 “Sistemas actuales de medición”, del anexo B, del convenio modificatorio núm. 2/08 del contrato de compraventa de petróleo crudo del 1 de octubre de 2003, suscrito por PEP y Pemex Refinación (PREF) el 1 de agosto de 2008.

Diferencias en puntos de entrega, en calidad y registros. La Fiscalización identificó lo siguiente:

- ✓ En el anexo F “Términos y condiciones de precio, formatos de comprobantes de entrega-recepción y de factura de los diferentes tipos de petróleo crudo” del contrato de compraventa de petróleo crudo suscrito por PEP y Pemex Refinación el 1 de octubre de 2003, vigente en 2014, se incluyó como punto de entrega el Centro Comercializador de Crudo Palomas, en vez de Nuevo Teapa.

- ✓ De 12 notas de entrega-recepción correspondientes a 89 días de 2014, no cumplió con las especificaciones de calidad en los volúmenes de petróleo crudo transferidos de la CAB Cactus a la GTDH de 6 días.
- ✓ No cumplió con los parámetros de calidad establecidos en los contratos de compraventa de petróleo crudo (22 comprobantes), gas húmedo amargo (33 comprobantes) y petróleo crudo Istmo (1 certificado de calidad), suscritos con PREF, P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., y Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- ✓ De 12 comprobantes de entrega-recepción de condensado amargo no fueron facturados 1.1 miles de metros cúbicos, equivalentes a 4.3 miles de pesos.
- ✓ Registró indebidamente como ingreso 6.2 millones de pesos de cuatro notas de crédito, emitidas por la compraventa de gas.
- ✓ En la integración de los ingresos en flujo de efectivo por 666 mil 283.3 millones de pesos, PEP incluyó 49.7 millones de pesos de ingresos por servicios administrativos prestados a interorganismos, los cuales reportó en la Cuenta Pública como venta de bienes a interorganismos, en vez de presentarlos como ingresos diversos.

Improductividad de la inversión. La inversión del PECSG en 2014 fue mayor por 1 mil 412.3 millones de pesos, el 29.6%, de lo proyectado; el gasto efectuado ascendió a 644.8 millones de pesos, 14.7% más en relación con lo estimado, aun cuando la producción de petróleo crudo y gas obtenida fue menor que la proyectada y el ingreso fue menor en 1 mil 074.9 millones de pesos, el 3.7% respecto de los ingresos estimados, de lo que resultó un flujo de efectivo de 3 mil 131.9 millones de pesos, 15.6% menos que lo esperado.

Número de observaciones: 8; Número de acciones: 17 (9 R; 8 PRAS).

Pemex Exploración y Producción. “Auditoría de TIC”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 1655. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Incumplimiento de disposiciones y procedimientos señalados en la Ley durante la ejecución de convenios de prestación de servicios. Los convenios de prestación de servicios relacionados con las TIC incumplen con las disposiciones y los procedimientos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no se garantiza que se hubieran obtenido las mejores condiciones en términos de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Se

realizaron contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de PEMEX y Organismos Subsidiarios, sin que los proveedores que se contratan justifiquen que cuentan con la capacidad técnica, humana y operativa para cumplir con los servicios comprometidos; ya que a su vez subcontratan a terceros en un porcentaje mayor al establecido por la Ley.

Pagos injustificados debido a la carencia de evidencias del aprovechamiento, la utilización y aplicación de los conocimientos adquiridos en los talleres. En la revisión de nueve órdenes de servicio, se observó una alta dependencia del personal técnico del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (ITSC), asesorando de manera activa a los funcionarios de PEMEX-Exploración y Producción (PEMEX-PEP). Se determinó que los pagos realizados por 147.9 miles de pesos correspondientes a la impartición de un taller para trabajar en PM-SAP, por parte de ITSC, son injustificados, debido a la carencia de evidencias para demostrar el aprovechamiento.

Posibles responsabilidades administrativas derivadas de irregularidades detectadas en los convenios del ITSC. Se informó al Órgano Interno de Control en PEP para que realice las investigaciones correspondientes y finque las responsabilidades a las que haya lugar, relacionadas con los actos u omisiones de servidores públicos de PEP en materia de adjudicación y subcontratación en convenio de ITSC, debido a que se detectó que el proceso de contratación no cumplió con los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia del uso de los recursos para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Reducidos recursos ejercidos en materia de TIC. En 2014, PEMEX-PEP ejerció 472 mil 685.9 millones de pesos, de los cuales 1 mil 520.6 millones de pesos corresponden a recursos relacionados con las TIC, que representaron el 0.3% del total. Los servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas y la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones representaron el 92.9% (1 mil 412.1 millones de pesos) del presupuesto asignado a TIC y el 7.1% restante correspondió a otros materiales y suministros.

Número de Observaciones: 3; *Número de Acciones:* 9 (5 R; 3 PRAS; 1 PO)

Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 319.7; *Operadas:* 171.8; *Probables:* 147.9.

Pemex-Exploración y Producción (PEP). Gastos por Investigación, Desarrollo y Servicios de Campañas de Difusión para Fortalecer los Sistemas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0290. Área Clave de Riesgo: 10.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los gastos por investigación y desarrollo, y servicios integrales de campañas de difusión para fortalecer los sistemas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, para verificar que se contrataron en las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad; que se recibieron en los términos y precios pactados; que las erogaciones se presupuestaron, justificaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa, así como evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Con la intervención de la ASF, se establecieron recuperaciones probables; por 29.2 millones de pesos.

Los incumplimientos en los que incurrió PEP, son los relacionados con la deficiente administración de contratos y son los siguientes:

- 1.- El convenio dos del contrato de servicios 421003883 se formalizó en forma extemporánea, 19 días posteriores a la fecha de terminación de la vigencia del contrato.
- 2.- PEP carece de la documentación que justifique la prestación de 603 servicios por 29.2 millones de pesos, correspondientes a la partida dos del contrato 420403801.
- 3.- Deficiencias en la elaboración de las listas de asistencia que soportan la prestación de 1,302 servicios por 63.1 millones de pesos, de la partida 2 del contrato 420403801.
- 4.- El informe de la campaña “Lakach 52 - Administración de Riesgos en el Proceso de Desarrollo de Campos Petroleros” lo elaboró una empresa distinta a la contratada, lo que no estaba permitido en el contrato 420403801. El supervisor informó que la empresa contratada, nunca le notificó oficialmente que esta actividad la realizaría a través de un tercero.

Número de observaciones: 3; Número de acciones 7 (4R, 2 PRAS, 1PO).

Pemex Exploración y Producción (PEP). “Ingeniería, Procura, Construcción, Carga, Amarre, Transporte, Instalación, Pruebas y Puesta en Servicio de la Plataforma de Compresión Litoral-A (Ca-Litoral-A), Incluye Puentes y Trípodes para Quemador y Puente de Enlace con la Plataforma Pb-Litoral-T; y Obras para la Adecuación, Modificación, Interconexión, Instalación de Infraestructura para los Sistemas de Producción, Seguridad y Auxiliares, para las Instalaciones Marinas de PEP en el Golfo de México Paquete 1, con Apoyo de Barco de Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral Tsimin Xux”, Auditoría: Inversiones Físicas, N° 0293. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto Tsimin Xux permitirá llevar a estándares de calidad los hidrocarburos obtenidos en el manejo de la producción mediante dos centros de procesos que permitirán maximizar la recuperación de condensados. La estrategia de desarrollo del proyecto está enfocada en acelerar el ritmo de perforación de los pozos con la filosofía de adelantar la producción con base en la perforación simultánea desde la parte fija y adosada de las estructuras consideradas.

En el ejercicio de 2014 se erogaron en obra 220.8 millones de pesos y 283.6 millones de dólares, equivalentes a 3 mil 685.1 millones de pesos al tipo de cambio de 12.9921 pesos por dólar establecido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que suman un total de 3 mil 905.9 millones de pesos; y al 31 de diciembre de ese año se reportó un atraso de 2.4% en el avance físico de obra respecto del 98.0% programado.

Diferencias de cifras reportadas en cuenta pública vs autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014 registró para el proyecto integral Tsimin Xux, la autorización de un monto de 21 mil 694.7 milles de pesos; la entidad fiscalizada reportó una inversión modificada de 20 mil 009.1 millones de pesos, lo que arrojó una diferencia de 1 mil 685.6 millones de pesos.

Con fecha 31 de diciembre de 2014, el área de finanzas de PEP comunicó a su Dirección General la liberación de inversión modificada para el proyecto al cierre de 2014, por un monto de 20 mil 022.3 millones de pesos; asimismo, con fecha 29 de enero de 2015, la misma área de finanzas de PEP, hizo del conocimiento, con base en el primer comunicado, la autorización del Presupuesto Adecuado del proyecto por un monto de 20 mil 009.1 millones de pesos y un ejercicio de 19 mil 977.1 millones de pesos, sin que fuera elaborado el oficio de liberación de inversión correspondiente, debido a que el objeto de la adecuación presupuestal fue incluir la regularización del ejercicio y no la liberación de recursos, ya que la autorización es posterior al 31 de diciembre del ejercicio fiscal evaluado.

La entidad fiscalizada no aportó la evidencia de soporte del monto modificado al proyecto.

Número de Observaciones: 1; Número de Acciones: 1 (1 R).

Pemex Exploración y Producción (PEP). “Ingeniería, Procura y Construcción del Nuevo Puente Vehicular “La Unidad”, de Isla del Carmen a Isla Aguada, en el Estado de Campeche; y Mantenimiento a Plataformas Marinas con Apoyo de una Embarcación de Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral CHuc”. Auditoría: Inversiones Físicas, No. 0292. Área Clave de Riesgo: 7.

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los contratos a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Como parte del fortalecimiento regional y obras de beneficio mutuo entre Petróleos Mexicanos (PEMEX) y el Gobierno del Estado de Campeche, este último solicitó en 2010 el apoyo de PEMEX para la construcción de un nuevo puente vehicular, en virtud de que el existente resultaba obsoleto, su mantenimiento y conservación eran costosos y ponía en riesgo la seguridad de los usuarios.

Subejercicio de recursos. En la revisión del presupuesto asignado al proyecto integral Chuc, se detectó que persiste una diferencia por 170.2 miles de pesos por diferencias entre el monto de inversión modificada de 15 mil 668.6 millones de pesos, reportada por la entidad fiscalizada en la Cuenta Pública de 2014, contra el monto pagado por el citado proyecto de 15 mil 668.4 millones de pesos, derivado del retraso en la presentación de la facturación por parte de contratistas y proveedores de obras y servicios, los cuales fueron registrados en 2014 pero pagadas con base en el proceso de ADEFAS con cargo al presupuesto de flujo de efectivo del año 2015.

Falta de amortización de anticipo por ejecución de obra. En la revisión del contrato de obra pública núm. 420832825, se observó que la entidad fiscalizada puso a disposición de la contratista un importe de 198.0 millones de pesos por concepto de anticipo, equivalente al 30.0% de la asignación presupuestal del ejercicio 2013 por 660.0 millones de pesos; sin embargo, debido a retrasos en el programa de ejecución de los trabajos, el anticipo no se amortizó en ese año, por lo cual se continuó deduciendo en 2014, específicamente hasta septiembre con la estimación núm. 23, última presentada por la contratista, donde sólo se habían amortizado 75.5 millones de pesos y existía una diferencia de 122.5 millones de pesos, sin que se haya presentado evidencia documental de su devolución al 31 de diciembre de 2014, ni en el último plazo prorrogado para la terminación de los trabajos, establecido para el 31 de marzo de 2015.

Pago indebido por diferencias entre volúmenes de obra estimados y los realmente ejecutados. En la revisión del contrato de obra pública núm. 420832825, se detectó que se realizó un pago indebido por 166.5 miles de pesos en el concepto con clave núm. 3.4.2 "Acero de refuerzo de fy =4,200 kg/cm², habilitado, armado y colocado en cabezales", debido a diferencias entre los volúmenes de obra estimados y los realmente ejecutados, lo cual se determinó en la verificación física realizada en el sitio de los trabajos.

Número de Observaciones: 3; Número de Acciones: 6 (3R y 3 SA)

Recuperaciones Determinadas (Millones de pesos): 122.7; Operadas: 0.0; Probables: 122.7.

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución. Auditoría de Desempeño, No. 0305. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de asegurar el abasto de gas natural que demanda el país y petroquímicos básicos con eficiencia, calidad y competitividad.

Producción nacional de gas natural; la producción en el año 2014, fue de 4,392.9 MMpcd, volumen que representa el 76.6% de la demanda nacional, misma que fue de 5,730.9 MMpcd, por lo que el restante 23.4% se cubrió con importaciones.

Infraestructura de proceso, el índice de utilización de PGPB fue 72.8%, cifra inferior en 7.2 puntos porcentuales al referente internacional de 80.0%. En cuanto a la capacidad instalada de proceso de condensados, PGPB utilizó el 23.0%, cuando lo programado fue del 24.7%, sin embargo, la capacidad instalada de proceso de condensados aumentó 20.0%. En este mismo año 2014, el índice de capacidad utilizada de la infraestructura de transporte de petroquímicos básicos fue de 68.9%, superior en 3.1 puntos porcentuales respecto del año anterior (65.8%).

Mantenimiento de la infraestructura de producción. Se constató que en el año 2014, PGPB realizó el 99.8% del programa de mantenimiento de la infraestructura de producción, superior en 4.8 puntos porcentuales al referente internacional de 95.0 %. El programa de mantenimiento de la infraestructura de distribución, en el año 2014, registró un cumplimiento de 99.0%, 4.0 puntos porcentuales por encima de la meta de 95.0%. En este año el organismo

erogó en los trabajos de mantenimiento de infraestructura de distribución un gasto de 1,932.2 millones de pesos, el 70.0% (1,352.5 millones de pesos) lo destinó al mantenimiento preventivo; el 21.0% (405.8 millones de pesos) para el correctivo; y para el predictivo ejerció el 9.0% (173.9 millones de pesos).

Eficiencia operativa, PGPB registró un autoconsumo de gas combustible en el procesamiento de gas de los complejos procesadores de 4.8% en promedio, porcentaje inferior en 0.6 puntos porcentuales respecto de la meta fijada (5.4%) y en 1.2 puntos porcentuales al referente internacional (6.0%). En cuanto a la confiabilidad de las instalaciones de producción, se registró un índice de paros no programados de 0.34%, porcentaje menor en 0.66 puntos porcentuales respecto del límite de meta de PGPB y el estándar de clase mundial de 1.0%, por lo que se garantizó la confiabilidad operacional de los equipos. Asimismo, en el periodo 2007-2014, el índice de paros no programados del organismo disminuyó en 0.5 puntos porcentuales al pasar de 0.8% en 2007 a 0.3% en 2014.

No se cumplieron las metas de producción de gas natural, petroquímicos básicos ni del índice de utilización de la infraestructura de producción de gas y condensados; en opinión de la ASF, en 2014 se satisfizo la demanda de gas natural de 5,730.9 millones de pies cúbicos por día, el 76.6% se cubrió con producción nacional (4,392.9 MMpcd) y el 23.4% con importaciones; además, no se garantizó la calidad del gas inyectado en el SNG; tampoco se incrementó la capacidad instalada de transporte, y el índice de utilización de la infraestructura de transporte fue superior al nivel óptimo, lo que está en riesgo la flexibilidad del SNG.

Recomendaciones. En el marco de la reestructuración institucional de la Reforma Energética en materia de hidrocarburos, la ASF emitió recomendaciones orientadas a que se tengan presentes el realizar acciones para incrementar la producción de gas natural y petroquímicos básicos, la eficiencia del procesamiento de gas húmedo amargo y dulce y condensados, asegurar una adecuada valoración y cumplimiento de las especificaciones y parámetros de calidad del gas, contar con el insumo necesario que permita optimizar la capacidad productiva, y cumplir con las metas establecidas y circunscribirse dentro de los parámetros internacionales.

Número de observaciones: 5; Número de acciones 7 (7 RD).

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0303. Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo: Fiscalizar la Gestión Financiera de las erogaciones del Proyecto Cogeneración Nuevo Pemex, para verificar que la recepción, pago y comprobación de los servicios de transformación de agua desmineralizada a vapor y el suministro de energía eléctrica se realizaron conforme a las condiciones contractuales; que correspondieron a servicios devengados; que su registro presupuestal y contable se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y la normativa; así como constatar las condiciones de financiamiento

otorgadas al prestador de servicios para el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de objetivos y metas.

No cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, PGPB, Pemex Refinación (PREF) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) en los siguientes aspectos observados:

PGPB erogó recursos por “Gastos a Reembolsar” por 504.1 millones de pesos; se verificó que en el periodo pre-operativo del proyecto de cogeneración (septiembre 2009 a marzo de 2013), de acuerdo con el contrato, el prestador de servicios reintegró a PGPB este importe; para después facturar por este concepto un importe por 7.9 millones de pesos mensuales, los cuales proyectados al término de la vigencia del contrato (240 meses), se habrán de pagar 1,891.7 millones de pesos, lo que representa un 275.3% más de lo que originalmente se previó como pago, lo que no garantiza las mejores condiciones de precio y financiamiento para PGPB de los gastos a reembolsar en el proyecto PPS.

Uso y utilidad que le da a los reportes de “Supervisión e Inspección de los Servicios”, PGPB no justificó ni evidenció la existencia de mecanismos de supervisión y control que le permitan verificar la calidad de los servicios recibidos (energía eléctrica y vapor) durante la vigencia del contrato, ya que sólo cuenta con las “constancias de aceptación de los servicios” que cuantifica los volúmenes, sin precisar características de calidad como son temperatura y potencia.

El prestador de servicios no entregó al CPG Nuevo Pemex el total de vapor solicitado, en los meses de enero, febrero y de septiembre a diciembre de 2014, debido a contingencias operativas señaladas en los documentos de “Despacho Mensual de vapor del CPG Nuevo Pemex a la Planta de Cogeneración Nuevo Pemex” del ejercicio 2014. Pero no proporcionó la documentación que especifique en qué consistieron las contingencias.

PGPB no aclaró una diferencia en el registro del pago de los servicios por 0.7 millones de pesos; así mismo, PREF reportó en la Cuenta Pública, en la posición financiera 209350600 “Servicios de Cogeneración de Energía Eléctrica Pagada a Terceros” un importe menor por 3.2 millones de pesos.

Debilidades en el contexto de la evaluación documental, se carece de indicadores y metas para evaluar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de Cogeneración, relativos al aprovechamiento del potencial de cogeneración de PEMEX para generar energía eléctrica y vapor, suministrar energía eléctrica a otros centros de trabajo a bajo costo, sustituir para la generación eléctrica los equipos ineficientes o que se encuentran al final de su vida útil, reducir los costos de operación de PEMEX y las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Número de observaciones: 5; Número de acciones 8 (6 R, 1 SA y 1 PRAS).

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Medición de Gas Natural por Terceros. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0304. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la determinación de la cantidad y calidad del gas natural comercializado, proveniente de mediciones efectuadas por particulares, su registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública, así como la intervención de la entidad fiscalizada en las actividades relacionadas con los equipos empleados en dichas mediciones, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

PGPB reportó en el año 2014, 77,813.4 millones de pesos de ventas en el país de gas natural, de los cuales el volumen de las ventas por 54,554.5 millones de pesos fue distribuido por la Subdirección de Ductos y el correspondiente a los 23,258.9 millones de pesos restantes, por 20 permisionarios de gas natural, de los cuales se seleccionaron para revisión las cantidades comercializadas correspondientes a los tres que distribuyeron los mayores volúmenes en los estados de México, Querétaro y San Luis Potosí por un total de 3,202.3 millones de pesos, que representan el 13.8%.

PGPB no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, en los siguientes aspectos observados:

Riesgo de que Pemex Transformación Industrial facture cantidades de gas natural inferiores a las suministradas: PGPB carece de los elementos para determinar las cantidades medidas de gas natural, el permisionario realiza esta actividad y le proporciona la cantidad entregada a los clientes de la entidad, para que facture las cantidades comercializadas. La Comisión Reguladora de Energía (CRE) debe instrumentar acciones para verificar el cumplimiento de los programas de mantenimiento y calibración de los instrumentos de medición, operados por los permisionarios, y Pemex Transformación Industrial deberá coordinarse con esa Comisión a efecto de obtener los resultados de esas verificaciones, a efecto de que esté en posibilidad de suspender el suministro de gas natural para la comercialización y que los volúmenes facturados sean reales.

Falta de reportes de mantenimiento a instrumentos: Un permisionario no contó con los reportes de mantenimiento de los instrumentos instalados en 3 Estaciones de Regulación y Medición (ERM); además, otro permisionario no contó con los reportes de mantenimiento de 3 ERM, ni con los certificados de calibración de los medidores instalados en 2 ERM, lo que restó confiabilidad a las mediciones de los volúmenes comercializados por PGPB correspondientes a esas estaciones.

Incumplimiento de los programas de calibración: la CRE realizó a tres permisionarios, Visitas de Verificación en 2014. Se constató que en esas verificaciones no se incluyó el cumplimiento de los programas de calibración y mantenimiento de los equipos de medición, mediante los cuales los permisionarios determinaron las cantidades que PGPB facturó a sus clientes.

Divergencias de mediciones: Entre las mediciones de gas natural recibidas por PGPB de los distribuidores para las zonas de distribución de San Luis Potosí y Distrito Federal-Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo, y las de los City Gate (estaciones de regulación y medición), se excedió el 2.0% autorizado por la CRE y la entidad no realizó acción alguna. Además, la cantidad de gas natural medida en los City Gate es menor que la comercializada por PGPB, lo cual no se considera correcto toda vez que en los City Gate se suministra el gas a los distribuidores para su posterior comercialización por la entidad.

Medidas de ajustes en la medición: Las Condiciones Generales para la Prestación de Servicio, expedidas por la CRE en 2 de 3 permisos revisados, no establecieron plazos para que los permisionarios realizaran ajustes del volumen de medición.

Petróleos Mexicanos incluyó 27,826.4 millones de pesos de ventas en el exterior en el concepto de venta de bienes internos de PGPB por 176,387.4 millones de pesos en el documento “Ingresos de flujo de efectivo” de la Cuenta Pública 2014, cuando debió ser en el concepto de venta de bienes externos.

Número de observaciones: 4; Número de acciones 9 (7 R y 2 PRAS).

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0301. Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo: Fiscalizar y Verificar la Gestión Financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Deficiente acreditación de documentos comprobatorios; La entidad fiscalizada registró una inversión modificada y pagada de 179.8 millones de pesos; sin embargo, solo acreditó con documentación comprobatoria una erogación por 179.5 millones de pesos, determinándose una diferencia de 0.3 millones de pesos sin soporte del gasto; no demostró contar con el soporte documental de la supervisión de los trabajos ejecutados y finalmente, no aplicó las penas convencionales correspondientes debido a los atrasos en la ejecución de los trabajos por 0.3 millones de pesos.

Observaciones al gasto, PGPB no cumplió los siguientes aspectos observados:

- 1.- La entidad erogó un total de 179.8 millones de pesos en el proyecto para el ejercicio 2014; y éste importe no corresponde con lo reportado en la Cuenta Pública de 2014, por 179.5 millones de pesos, existiendo una diferencia de 0.3 millones de pesos.
- 2.- La entidad no demostró contar con el soporte documental de la supervisión de los trabajos ejecutados.
- 3.- La entidad no aplicó correctamente las penas convencionales a los atrasos en la ejecución de los trabajos por 0.3 millones de pesos.

Resultado de la intervención de la ASF: en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 0.2 millones de pesos.

Número de observaciones: 2; Número de acciones 3 (2 R, 1 SA).

Pemex-Petroquímica (PPQ). “Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos”. Auditoría de Desempeño, No. 0309. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir a asegurar la participación en el abastecimiento de petroquímicos no básicos de manera sostenible y de largo plazo.

Reducción de producción de PPQ. Con la auditoría se verificó que en 2014 PPQ ofertó 3,639.7 miles de toneladas anuales de petroquímicos no básicos, con lo que participó con el 52.3% en el consumo nacional aparente, resultado inferior en 4.7% respecto de lo programado. De 1992 a 2014, la participación de PPQ en el mercado interno se redujo en 31.7 puntos porcentuales, al pasar de 84.0% a 52.3%.

A la baja el índice de capacidad instalada de PPQ. En materia de infraestructura, PPQ utilizó el 77.0% de la capacidad instalada para la producción de petroquímicos no básicos, resultado inferior en 2.0 puntos porcentuales a lo programado (79.0%). En el periodo 1992-2014 se registró una disminución de la capacidad instalada en 27.8%, lo que afectó la producción de petroquímicos no básicos.

Cumplimiento en el programa de mantenimiento de PPQ que revierte la tendencia de años pasados. Se constató que en 2014 realizó el 100.0% de sus programas de mantenimiento de infraestructura. De 2013 a 2014, se registró una disminución de las reparaciones mayores en 46.9%, al pasar de 10,129.0 a 5,380.0, debido a una reclasificación de las mismas. Asimismo, los mantenimientos predictivos y preventivos aumentaron en 3.5% y 4.2%, respectivamente; y los mantenimientos correctivos en 19.9% debido a los paros no programados registrados en los Complejos Petroquímicos que demandaron un aumento de mantenimientos para corregir las fallas en los equipos y en las instalaciones.

Incremento en los paros no programados en la producción de PPQ. En 2014, los paros no programados registraron un resultado de 3.7%, cifra superior en 2.3 puntos porcentuales al límite de 1.4%, y en 2.7 puntos porcentuales al estándar internacional de 1.0%, por lo que no alcanzó un desempeño operativo superior al promedio de la industria en las actividades de transformación.

Claroscuros en la eficiencia operativa de PPQ. En relación con la eficiencia operativa, se determinó que en 2014 la producción de petroquímicos no básicos fue de 5,533.1 Mta, por lo que cumplió el 98.7%, respecto de lo programado de 5,603.8 Mta; asimismo, en el periodo 1992-2014, la producción disminuyó en 31.6% al pasar de 8,085.6 a 5,533.1 Mta. En ese año PPQ estableció 7 indicadores de factor de insumo para medir la eficiencia en el aprovechamiento de la materia prima, en los de polietileno de alta y baja densidad y nafta-

aromáticos-gasolinas estuvo por debajo del límite y en el de etilenoóxido de etileno registró un cumplimiento igual al valor establecido. Sin embargo, en ese año, el organismo superó el límite en los indicadores de gas natural-amoniaco, etano etileno y etileno-polietileno en 2.6%, 2.3% y 1.0%, respectivamente.

Número de Observaciones: 4, Número de Acciones: 4 (4 RD).

Pemex-Petroquímica (PPQ). Erogaciones para el Sostenimiento de la Capacidad Productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera (CPQ), Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0307. Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para el sostenimiento de la capacidad productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera a fin de verificar que correspondieron a erogaciones del periodo, que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, ejecutaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa, así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

Presupuesto original y adecuaciones presupuestarias. La Subdirección de Programación y Presupuestación de PEMEX notificó a PPQ un presupuesto original por 50 mil 900.3 millones de pesos. Mediante adecuaciones presupuestarias se obtuvo un presupuesto modificado por 53 mil 922.4 millones de pesos, de los que reportó un presupuesto ejercido por 53,202,374.4 miles de pesos (98.7%). De este total le correspondieron al Complejo Petroquímico Cangrejera, 22 mil 446.2 millones de pesos (42.2%).

Concentración de la adquisición de bienes por CPQ mediante procedimientos de adjudicación directa. La ASF revisó una muestra por 1 mil 963.2 millones de pesos (el 10.4% del total de recursos ejercidos) respecto de la adquisición de bienes y servicios relacionados con el sostenimiento de la capacidad productiva del CPQ Cangrejera. Para una muestra de 44 contratos por 369.9 millones de pesos, fueron adjudicados de la siguiente manera 21 por Adjudicación Directa (47.7%), 13 mediante procedimientos de Licitación Pública (29.5%), y 10 a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas (22.7%), en términos de valor la distribución revela una mayor concentración 247.5 millones de pesos el 66.9% fue adjudicación directa; 108.0 millones de pesos, el 29.2 % fue mediante licitación pública y 14.4 millones de pesos, el 4.9% correspondió a invitaciones de cuando menos tres.

Respecto de 18 procedimientos de adjudicación directa revisados por un monto de 233.7 millones de pesos, se identificó que 7 fueron por monto y 11 por excepción a Licitación Pública, los cuales se autorizaron por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Las tres adjudicaciones directas restantes por 13.8 millones de pesos (contratos 4013322, 4013235 y 4013338), se constató que se formalizaron mediante los convenios de adeudo y pago (PPQ/CPC/06/2014, PPQ/CPC/07/2014 y PPQ/CPC/08/2014).

Aceptación de fianzas y discrecionalidad en la fijación de montos de fianzas. CLa ASF señaló que para los contratos plurianuales 4011917, 4011648, 4010908, 4011933 y 4010598, con un

presupuesto total ejercido por 24.2 millones de pesos, para la adquisición de cambiadores de calor, bobinas, bombas recíprocas y equipo de bombeo, se determinó que no se renovaron las fianzas de cumplimiento, no se incluyó la obligación de dicha renovación en la cláusula referente a “Garantías”, ni se actualizó la mecánica para la determinación del importe de la fianza. De acuerdo a la Ley de Petróleos, se faculta al Área Administradora del proyecto como la facultada para definir las garantías aplicables a cada solicitud de pedido, por lo que en estos casos se determinó que fueran por el 10.0% del importe total del contrato y cubrieran toda su vigencia.

En el análisis del contrato plurianual 4011648 por 484.4 miles de dólares, equivalentes a 6.2 millones de pesos, al tipo de cambio de 12.7717 pesos por dólar, el ente auditado aceptó fianza equivalente al 1% del contrato. La ASF recomendó a PPQ normar la regulación fianzas.

Incremento de producción. En 2014, el CPQ Cangrejera logró una producción real de productos petroquímicos de 2,928.0 Mton, lo que representó un aumento del 3.6% en relación con lo establecido en el Programa Operativo Anual (POA) por 2,826.0 Mton, debido principalmente a la operación continua del Tren de Aromáticos (sistema de torres para transformación de hidrocarburos) y las plantas de etileno, óxido de etileno y oxígeno.

Número de observaciones: 4; Número de Acciones: 6 (4 R y 2 PRAS).

Recuperaciones operadas: 119.4 miles de pesos.

Pemex-Petroquímica (PPQ). Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I y Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos. Auditoría de Inversión Física, No. 0306. Área Clave de Riesgo: Sin clasificar.

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Cobertura de la revisión. Se revisó una muestra integrada por dos contratos de obra pública, dos de servicios y uno de adquisiciones por 147.2 millones de pesos, que representaron el 71.9% del universo seleccionado por 204.6 millones de pesos reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2014 en los proyectos 0418T4T0005 “Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I” y 0918T4O0011 “Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos”, a cargo de PPQ.

Adjudicación de contratos relativos al proyecto. Se identificaron cinco con los resultados los siguientes:

Contrato	Características	Hallazgos
Adjudicación directa: COMESA (Contrato de servicios núm. CE-OF-COMESA-009-4011370-13)	Objeto: “Desarrollo de la Ingeniería Básica Extendida (FEED), para la Ampliación de la Planta de Óxido de Etileno de 280,000 a	Ampliaciones Monto final: 3.7 millones de dólares

	360,000 toneladas métricas anuales en el Complejo Petroquímico Morelos Monto: 2.9 millones de dólares Período de ejecución: 182 días naturales	Período de ejecución final 339 días naturales. Estatus: finiquito: Acta de extinción de derechos y obligaciones (2014)
Adjudicación directa a la empresa IHI CORPORATION (La orden de compra a precios unitarios núm. 4011583 tuvo por objeto el "Suministro de reactores clave D-150 y D-160)	Objeto: ampliación de la planta de óxido de etileno de 280 a 360 MTA (segunda etapa)" en el Complejo Petroquímico Morelos. Monto: 28.3 millones de dólares Período de ejecución: 660 días naturales	En 2014 se ejercieron 2.8 millones de dólares y a julio de 2015, fecha de la revisión se encontraba en proceso la ejecución de la orden de compra
Adjudicación directa al Instituto Mexicano del Petróleo (contrato de servicios núm. CE-OF-IMP-015-4009960-12)	Objeto: "Desarrollo de la ingeniería básica y de detalle para la integración de los servicios auxiliares y de proceso, y del sistema de almacenamiento, así como la ingeniería para atender las recomendaciones del tecnólogo del HAZOP y del reaseguro de la planta de óxido de etileno de 280 a 360 MTA en el C.P. Morelos Monto: 74.9 millones de pesos Período de ejecución: 365 días naturales.	Ampliaciones Monto final: 100.5 millones de pesos Período de ejecución final 502 días naturales.
Licitación pública a la empresa Construcción y Automatización Industrial, S.A. de C.V. (contrato unitarios núm. CO-MO-001-4010771-13)	Objeto: Construcción del sistema de respaldo eléctrico para equipo de bombeo y sostenimiento de la temperatura de óxido de etileno en condensador E-411N que incluye la adquisición e instalación de un motogenerador en el Complejo Petroquímico Morelos Monto: 10.2 millones de pesos Período de ejecución: 240 días naturales	Prorroga de fechas 27 días Penalización: 3.4 millones de pesos
Adjudicación por Invitación a cuando menos tres a empresas Grupo Oram, S.A. de C.V.; Proyectos Industriales de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.; y Materiales Industriales de México, S.A. de C.V. (núm. . CO-OF-012-4010262-12)	Objeto: Obra Civil, Electromecánica y de Instrumentos para la Instalación de Extrusores Nuevos en la Planta Pead Mitsui en el Complejo Petroquímico Morelos Monto: 228.1 millones de pesos Período de ejecución: 300 días naturales	Ampliaciones Monto final: 268.9 millones de pesos Período de ejecución final 695 días naturales Finiquito: Se firmó el 11 de junio de 2015; y a dicho mes y año no se había suscrito el acta de extinción de derechos y obligaciones entre las partes

Número de observaciones: 6; Número de Acciones: 12 (6 R; 5 SA; 1 PRAS).

Pemex-Refinación. “Producción y Distribución de Petrolíferos”. Auditoría de Desempeño, No. 0325. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de asegurar el abastecimiento de petrolíferos que demanda el país, con precios competitivos, calidad y eficiencia.

Mejoría moderada e insuficiente en el abastecimiento local de la demanda nacional de gas natural en el 2014. En el año en comento, la producción de gas natural fue de 4,392.9 MMpcd y cubrió 76.6% de la demanda nacional (5,730.9 MMpcd), el restante 23.4% se cubrió con importaciones, resultado superior en 3.0 puntos porcentuales respecto de la meta del indicador de satisfacer el 73.6% de la demanda con producción nacional. Sin embargo, En el periodo de 1992-2014, la producción nacional de gas natural no logró satisfacer la demanda interna con producción nacional, ni reducir la brecha en la participación de las importaciones, ya que se redujo la participación de la producción nacional en la demanda interna en 14.8%, en tanto que la participación de las importaciones en la demanda se incrementó en 131.7%.

Desempeño favorable en el abastecimiento nacional de petroquímicos básicos. La producción de petroquímicos básicos (188.9 Mbd) en el 2014 cubrió la demanda en su totalidad, el 65.1% (122.9 Mbd) se destinó al consumo nacional y el restante 34.9% (66.0 Mbd) al mercado externo. No obstante lo anterior, de 1992 a 2014, la participación de petroquímicos destinados al consumo nacional disminuyó 16.2%; en tanto que las exportaciones aumentaron 56.5%.

Mejoría moderada e insuficiente en el índice de utilización de la infraestructura de producción de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Respecto de la infraestructura de proceso, el índice de utilización de la infraestructura de producción de PGPB fue 72.8%, cifra superior en 0.6 puntos porcentuales a la meta de 72.2% e inferior en 7.2 puntos porcentuales al referente internacional de 80.0%. En el periodo 1998-2014, el índice de utilización de proceso de gas se redujo 8.7%, mientras que la capacidad instalada registró un incremento de 49.3%.

En cuanto a la utilización de la capacidad instalada de proceso de condensados, PGPB utilizó el 23.0%, 1.7 puntos porcentuales menos que lo programado (24.7%), por lo que cumplió el 93.1% respecto de la meta. En el periodo 1994-2014, su índice se redujo en 73.8%, así como el volumen procesado en 68.6%; no obstante, la capacidad instalada de proceso de condensados aumentó 20.0%.

En ese mismo año, el índice de capacidad utilizada de la infraestructura de transporte de petroquímicos básicos fue de 68.9%, cifra superior en 3.1 puntos porcentuales respecto del año anterior (65.8%). Sin embargo, en el periodo 2003-2014 el porcentaje de utilización de la infraestructura de distribución de petroquímicos básicos disminuyó 1.8 puntos porcentuales al pasar de 70.7% a 68.9%; asimismo, la capacidad utilizada se redujo en 2.5%, debido a la menor oferta de gas por parte de Pemex Exploración y Producción.

Mejoría en el mantenimiento de PGPB. Se constató que en 2014, PGPB realizó el 99.8% del programa de mantenimiento de la infraestructura de producción, superior en 4.8 puntos porcentuales al referente internacional de 95.0. En el periodo 2007-2014, el cumplimiento de

programas de mantenimiento preventivo-predictivo aumentó 2.8 puntos porcentuales, al pasar de 97.0% a 99.8%.

Avances por debajo de la meta en la producción de PGPB. En 2014, PGPB obtuvo una producción de 3,639.9 MMpcd de gas natural, lo que significó un avance de 90.7% de la meta de 4,013.8 MMpcd y produjo 187.0 Mbd de petroquímicos básicos por lo que registró un avance de 91.8% de la meta (203.7 Mbd). Los resultados obtenidos se explican por la disminución en la oferta de gas húmedo de Pemex Exploración y Producción (PEP). En el periodo 1992-2014, la producción de gas natural creció en 77.6%, al pasar de 2,050.0 MMpcd en 1992 a 3,639.9 MMpcd en 2014. En los mismos años de referencia, la producción de petroquímicos básicos de PGPB registró una reducción de 23.8%, al pasar de 245.4 Mbd a 187.0 Mbd, debido principalmente a la tendencia decreciente de la producción de gas húmedo por parte de PEP a partir de 2006.

Número de Observaciones: 11, Número de Acciones: 12 (12 RD).

Pemex Refinación. “Ingresos por Ventas de Turbosina”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0013. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública de los ingresos por ventas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas, así como verificar el proceso de producción, distribución, entrega, comercialización y rentabilidad del producto.

Componentes de precio de referencia sin revisión desde 2004. El valor del costo de manejo vigente fue determinado tomando en cuenta las cotizaciones internacionales del precio rack y del precio spot para turbosina y durante 2014 el promedio de los diferenciales precio rack-spot fue de 4.14 centavos de dólar por galón, valor que es inferior al aprobado por la SHCP de 4.31 centavos de dólar por galón, diferencial que puede tomar valores incluso negativos, lo que indica que existe volatilidad en el costo de manejo, y que su valor depende del periodo considerado, por lo que la utilización de un valor menor afectaría los ingresos del organismo. Dicho importe no se ha actualizado.

Respecto al margen comercial de 1.5 y 1.9 centavos de dólar por galón de turbosina, autorizado por el Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Productos Petroquímicos el 18 de abril de 1997, el cual forma parte integral de la fórmula de precio de la turbosina, no se ha revisado desde 2004. De igual forma, se comprobó que las tarifas por el concepto de “Transporte a Aeropuertos” fueron actualizadas, sin embargo en el contrato de ventas de primera mano de turbosina celebrados entre PREF y Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), no se estipula la periodicidad de revisión ni la actualización.

Ausencia de rentabilidad en la comercialización de turbosina. El costo unitario promedio de producción mensual estimado de la turbosina superó en 10 meses de 2014 el precio de venta promedio. En enero y febrero de 2014 el precio superó en 0.4 miles de pesos al costo unitario promedio de producción estimado y de marzo a diciembre de 2014 se revirtió la tendencia ya

que el costo referido superó en 0.1 hasta 1.3 miles de pesos al precio de venta, de lo que se percibe que la comercialización de la turbosina no fue rentable ni generó valor económico al organismo, sin embargo al tratarse de un costo estimado no fue posible determinar la cuantificación entre el costo de producción real incurrido y el monto comercializado, debido a que PREF no cuenta con un sistema de contabilidad de costos de producción, en incumplimiento de los artículos 27 y 68, fracción III, del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación y del numeral 44.1.1 de la Norma de Información Financiera C-4 “Inventarios”.

Número de Observaciones: 2; *Número de Acciones:* 4 (3 R; 1 PRAS).

Pemex Refinación. “Ingresos por Franquicias”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0012. Área Clave de Riesgo: 10.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la determinación, cobro, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública de los ingresos por la adhesión a la franquicia PEMEX y su mantenimiento, así como el proceso de incorporación a la franquicia y de rescisión de contratos, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Cuotas por posiciones de carga cobradas incorrectamente. En la Subgerencia de Ventas Regional Occidente de la Subdirección Comercial de Pemex Refinación se realizaron 46 pruebas de cálculo a las posiciones de carga y en 2 casos la cuota cobrada fue incorrecta, ya que en el primer caso se cobraron 108.9 miles de pesos por cada posición de carga (7 posiciones de carga en total) con base en la cuota de 2014, en lugar de 102.3 miles de pesos de la cuota de 2013, de lo que resultó una diferencia a favor del cliente de 6.6 miles de pesos por cada posición de carga; y en el segundo, se cobraron 88.7 miles de pesos por cada posición de carga (14 posiciones de carga en total) con la cuota aplicable en 2014, pero el monto correcto fue de 85.1 miles de pesos de la cuota de 2013, por lo que se obtuvo una diferencia a favor del cliente por 3.6 miles de pesos por cada posición de carga. En ambos casos, la constancia de trámite fue autorizada en el año 2013, por esa razón es aplicable la cuota de 2013.

Actos u omisiones de los servidores públicos en la gestión de cobranza de cuotas de adhesión. Se cobraron en más de una exhibición 20.8 millones de pesos de cuotas de la franquicia Pemex. Se comprobó que 14.6 millones de pesos, el 6.5% de la muestra seleccionada (222.5 millones de pesos), además de 187 partidas de ingresos por franquicias por 6.2 millones de pesos, se cobraron en más de una exhibición, ya que los recibos corresponden a fechas distintas, situación que incumple el numeral 1.10 del Manual de Operación de la Franquicia Pemex, en el que se indica que “en el pago de las cuotas de franquicia no se aceptan pagos parciales ni diferimiento del momento o periodo en que son exigibles”.

Ingresos por franquicias no reportados en la Cuenta Pública. Pemex Refinación no reporto el monto de una factura por 43.4 miles de pesos en la Cuenta Pública, en incumplimiento de los artículos 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 299 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.

Falta de sustento de realizaciones de acciones en la rescisión de contratos de franquicia. Pemex Refinación no sustentó haber realizado acciones para rescindir los contratos de franquicias de 670 estaciones de servicio que, de acuerdo con los reportes de la Procuraduría Federal del Consumidor, despacharon cantidades inferiores a las solicitadas por el cliente consumidor en 2014, en incumplimiento de los numerales 1.21 “Rescisión del contrato” y 6.6.1 del Manual de Operación de la Franquicia Pemex, así como de las cláusulas décima y décima séptima, numeral 17.11, de los convenios modificatorios a los contratos de franquicias.

Número de Observaciones: 5; *Número de Acciones:* 8 (5 R; 3 PRAS).

Pemex-Refinación (PR). Cumplimiento del Contrato y Convenio Modificatorio para la Importación de Gasolina. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0319. Área Clave de Riesgo: 2.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados a la importación de gasolina, a fin de verificar que el contrato y el convenio modificatorio se adjudicaron en las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad y que la gasolina se recibió en los términos y precios pactados; que las erogaciones se presupuestaron, justificaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa, así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

Insuficiencia de Pemex Refinación (PREF) para atender la demanda nacional de petrolíferos. Las 6 refinerías ubicadas en Cadereyta, Nuevo León; Madero, Tamaulipas; Minatitlán, Veracruz; Salina Cruz, Oaxaca; Tula, Hidalgo, y Salamanca, Guanajuato, produjeron los siguientes volúmenes: 424.8 miles de barriles diarios (mbd), en 2010; 400.9 mbd, en 2011; 418.1 mbd, en 2012, y 437.3 mbd, en 2013, lo que resultó insuficiente para cubrir la demanda nacional, por lo que en esos años importó los siguientes volúmenes de gasolinas: 379.6 mbd en 2010, 405.2 mbd en 2011, 395.7 mbd en 2012 y 358.7 mbd en 2013.

En 2014 PREF erogó 204 mil 756 millones de pesos, por importar 123,442.6 miles de barriles de gasolinas y en el Programa de Operación 2014, PREF reportó una demanda promedio de 790.7 mbd de gasolinas, que se atendió con una producción promedio de 425.2 mbd e importaciones promedio de 365.5 mbd.

Reducción presupuestaria a Pemex Refinación. Para el ejercicio de 2014, mediante el oficio número 307- A.-4715 del 17 de diciembre de 2013, la SHCP comunicó a PREF que el techo autorizado de Ingresos a Flujo de Efectivo ascendió a 622 mil 422.8 millones de pesos, por la “Venta de Bienes Netos”; sin embargo, a lo largo del ejercicio se realizaron cuatro adecuaciones presupuestarias con lo que se disminuyó el presupuesto en 88 mil 531.3 millones de pesos, con lo que el presupuesto modificado ascendió a 533 mil 891.5 millones de pesos.

Irregularidades detectadas. Se identifican las siguientes:

Pruebas de calidad no aplicadas. La ASF seleccionó para su revisión 312 reportes de inspección, con los que se sustentó la calidad de 37,445.2 miles de barriles de gasolinas, por un monto de

62 mil 092.8 millones de pesos (que incluyen 262.4 millones de pesos de ajustes formalizados con notas de crédito y débito), Sin embargo en 183 reportes (56.7%) por 42 mil 305.8 millones de pesos, las pruebas de calidad no se realizaron en su totalidad, ya que los reportes de inspección no contienen los resultados de las pruebas de temperatura relación, goma no lavada, periodo de inducción, número de octanos RON (calidad del producto para la ciudad), número de octanos MON (calidad del producto para carretera), índice de octano (R+M)/2 (calidad promedio), contenido de fósforo y aromáticos.

Descargas de gasolinas sin reportes de inspección o diferencias en los resultados reportados de las pruebas de laboratorio. De los 312 reportes de inspección seleccionados, en 129 por 19,524,639.8 miles de pesos, se constató que PREF no contó con los reportes de inspección, por lo que no acreditó que se hayan realizado las pruebas de calidad y cantidad.

Pemex Refinación recibió gasolinas que no cumplieron con la calidad solicitada, ya que realizó el cálculo por el ajuste en las fórmulas de transferencia para determinar el precio de las gasolinas que no cumplió con la calidad solicitada; y se determinó que el promedio para presentar el reclamo de las demoras fue de 59 días. Con el análisis del documento denominado “Reclamos por Demora”, se constató que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, PREF reportó como reclamaciones 126.9 millones de pesos, por 204 demoras. Asimismo, con el análisis del documento denominado “Facturas Pendientes de Pago de PR a PMI”, se constató que el total de adeudos por demoras al 31 de diciembre de 2014 ascendió a 1 mil 403.8 millones de pesos. Los adeudos por demoras presentan atrasos en su pago de hasta 6 años. El probable pago de las demoras a P.M.I. Trading no garantiza que se erradique la problemática, porque el pasivo se sigue incrementado en dólares, lo que representa un impacto económico en las finanzas de la entidad fiscalizada, toda vez que dichas cantidades deben actualizarse al tipo de cambio de la fecha de pago.

Incremento en las importaciones de gasolina. En el ejercicio 2014 Pemex Refinación consideró en su “Programa Operativo Anual” importaciones por 114,427.5 miles de barriles anuales de gasolinas, la ASF constató que el volumen anual real fue por 123,442.6 miles de barriles de gasolinas, que se facturó por 204 mil 756 millones de pesos. Las causas principales que provocaron el incremento en las importaciones de gasolinas, se debieron a la baja de producción por las afectaciones en plantas hidros de naftas (eliminan el azufre y nitrógeno) por presencia de cloruros orgánicos en el crudo, lo que afectó la operación de las plantas reformadoras que procesan la calidad en las gasolinas, principalmente en las refinerías de Cadereyta, Salamanca, Salina Cruz y Tula.

Incumplimiento de metas. Pemex refinación estimó para el 2014 una demanda de gasolinas de 792.3 miles de barriles por día, de los cuales programó producir 478.8 miles de barriles diarios e importar 313.5 miles de barriles, a fin de atender la demanda programada. La demanda real de gasolina fue de 790.7 miles de barriles, una cantidad menor en 1.6 miles de barriles; la producción real fue de 425.2 miles de barriles diarios (53.6 miles de barriles de menos) y las importaciones fueron de 365.5 miles de barriles diarios (52.0 miles de barriles de más).

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 9 (7 R y 2 PRAS).

Pemex-Refinación. Fletes y Arrastres de Ferrocarril Pagados a Terceros. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0320. Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones por fletes y arrastres de ferrocarril para el suministro de combustibles refinados y el desalojo oportuno de combustóleo de las refinерías, a fin de verificar que correspondieron a erogaciones del periodo, que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, ejecutaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa, así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

La ASF, constató que en el ejercicio del año 2014, Pemex Refinación reportó en su Cuenta Pública gastos por 2,038.3 millones de pesos que correspondieron a fletes y arrastres de ferrocarril pagados a terceros, por los servicios recibidos de las compañías Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., Ferrosur, S.A. de C.V., y Línea Coahuila Durango, S.A. de C.V.

Pemex Refinación no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, en los siguientes aspectos:

- 1.- El Programa Anual de Contrataciones, Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios (PACAAOS) 2014 no incluyó la descripción general de los servicios por fletes y arrastres por ferrocarril para ese ejercicio.
- 2.- En los contratos núm. 4600017231 del 10 de junio de 2010, 4600017345 del 6 de septiembre de 2010 y 4600020901 del 29 de junio de 2012, los montos de presupuesto máximos y mínimos por ejercer no coinciden con los señalados en sus respectivos anexos "A".
- 3.- De 38 OSUR (Órdenes de Servicio) generadas en 2014 por PREF del contrato número 4600017231, se determinó que no se realizaron 2,436 servicios por 47.1 millones de pesos, sin que la entidad fiscalizada elaborara los documentos para su cancelación, por lo que dejó de aplicar deductivas del 0.3% sobre el importe de los servicios no realizados, equivalentes a 1.3 millones de pesos.
- 4.- De ocho contratos vigentes en 2014 celebrados con 4 empresas ferroviarias, en 29 OSUR por 1,403 servicios por 47.7 millones de pesos, se observó que fueron realizados antes de la fecha de la formulación de las OSUR.
- 5.- De los contratos 4600016488 y 4600017231, se rebasó el tiempo de tránsito de los servicios en las rutas siguientes: Gómez Palacio a Durango, en 4,281 (87.2%), Cadereyta a Durango en 376 servicios (71.1%), Cd. Madero a Cd. Valles en 1,509, Cadereyta a San Luis Potosí en 152 y Cd. Madero a San Luis Potosí en 7,683, por lo que dejaron de aplicar sanciones del 0.5% sobre el importe de los servicios realizados fuera del tiempo convenido, equivalentes a 0.9 millones de pesos.

6.- Pemex Refinación y Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., elaboraron una "Minuta" para interpretar la ambigüedad de la cláusula Vigésima "Penas Convencionales y Deductivas" de los contratos 4600017231 y 4600017232, en lugar de un convenio modificatorio.

Con la intervención de la ASF, Se determinaron recuperaciones probables por 2.2 millones de pesos.

Número de observaciones: 6; Número de acciones 9 (7 R y 2 PO).

Pemex-Refinación. Proceso de Licitación para la Calidad de Combustibles, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas" e "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Auditoría de Inversiones Físicas No. 0324. Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo. Fiscalizar y verificar que los recursos destinados al mantenimiento y reconfiguración de las refinerías del Sistema Nacional de Refinación, se presupuestaron, licitaron y contrataron conforme a la normativa aplicable.

Sin claridad y transparencia la metodología para celebrar contratos de obras públicas mixtos. Se celebraron cinco contratos de obra en dos fases (fase I comprende la definición del alcance para el desarrollo de la ingeniería de detalle hasta un avance que permita la determinación de un diseño eficaz y óptimo, en términos de inversión y costos de operación y mantenimiento del valor global final del contrato, y la etapa denominada de conversión, que incluye el inicio de las actividades de procura y las actividades de campo necesarias para terminar la definición del proyecto; y la fase II corresponde a la etapa de terminación de la ingeniería, procura, construcción, arranque y pruebas de comportamiento), bajo la metodología de Libro Abierto; sin embargo dicha metodología no se encuentra en la normativa que regula al ente fiscalizado, ni existe una normativa nacional que la regule, careciendo de transparencia, alcances, objetivos, metas y sanciones respecto de las invitaciones y contrataciones que se realicen mediante esta modalidad, además que no oferta las mayores ventajas al estado, ya que el monto total estimado del contrato se ajusta en la primer Fase.

Deficiencias en el proceso de invitación sin claridad, imparcialidad y transparencia. En el proceso de invitación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, según la ASF, el contrato no se adjudicó a la propuesta mejor calificada técnica y económicamente, ni a la solvente más baja; y se incumplió con las bases de la invitación, con lo que se afectó el principio de legalidad y certeza jurídica, por lo que la adjudicación del contrato a quien ocupó el segundo lugar no garantizó la obtención de las mejores condiciones disponibles para al Estado. El Subdirector de Proyectos y el Gerente de Proyectos Ambientales de Pemex Refinación notificaron al participante que quedó en primer lugar en puntaje la determinación de no adjudicarle el contrato, porque ya se le había adjudicado el contrato de la Refinería Francisco I Madero, y así se minimizaría el riesgo de incumplimiento y se maximizaría la certidumbre en la terminación de los proyectos dentro del tiempo programado para asegurar la mejor consecución o término de la obra; cabe mencionar que esta empresa tiene obra que

está ejecutando con Pemex Refinación y en la mayoría de ellas presenta considerables retrasos.

En el fallo de la invitación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, el cálculo para determinar el monto estimado y el respectivo ajuste a los sobrecostos de la empresa que se ubicó en primer lugar, agregó un rubro de reembolsables por un monto equivalen a 25,645.2 miles de pesos, mismos que se pactó en la fase I con lo que se duplica su costo para la fase II.

Como consecuencia de las definiciones en la adjudicación del contrato de la refinería en Salina Cruz, Oaxaca, tampoco se garantizó la obtención de las mejores condiciones disponibles para el Estado, en la adjudicación del contrato de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, ya que se le asignó a quien ocupó el segundo lugar en puntaje, en lugar de adjudicarla a la propuesta que se situó en el primer lugar, lo que implicó que se contratara a un costo mayor de 58,081.3 miles de pesos la fase I.

La ASF, consideró que dentro de esta licitación no se respetaron los criterios de adjudicación en la Refinería de Salina Cruz, derivado en una inadecuada adjudicación en la Refinería de Minatitlán con un mayor costo en la Fase I al adjudicar el contrato a un consorcio con mayor costo en su propuesta y menor puntaje.

Deficiencias en el proceso de Adjudicación. Como resultado de que no se respetaron las bases de las invitaciones en la adjudicación de los contratos de las refinerías "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, y "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, no se garantizó la obtención de las mejores condiciones disponibles para el Estado, ya que se adjudicó el contrato que ampara los trabajos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, a quien ocupó el cuarto lugar en puntaje para la Fase I, en vez de adjudicarlo a la propuesta que se situó en tercer lugar, lo que implicó que se contratara con un costo mayor de 37,566.0 miles de pesos la fase I.

Irregularidades en la elaboración del contrato. El fallo de la invitación de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, se adjudicó a la propuesta del contratista que ocupó el cuarto lugar; sin embargo, Pemex Refinación formalizó el contrato por un importe estimado de 559,967.4 miles de dólares, sin acreditar la diferencia entre lo ofertado y lo contratado en más de 2,059.2 miles de dólares lo que equivale a 27,295.1 miles de pesos.

En el proceso de la invitación de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, el cálculo para determinar el monto estimado y el respectivo ajuste a los sobrecostos de la empresa que se ubicó en primer lugar, agregó un rubro de reembolsables por un monto de 1,950.0 miles de dólares que al tipo de cambio a la fecha de la apertura de las propuestas de 13.2551 pesos por dólar equivalen a 25,847.3 miles de pesos, mismos que se pactó en la fase I con lo que se duplica su costo para la fase II.

Falta de acreditación en el instrumento jurídico. Existe discrepancia en lo estipulado en los cinco contratos, ya que mientras en el numeral 6.1.1, fracción II, Gastos reembolsables, se

pactó que éstos se pagarán con el sobrecosto de la contratista; en el anexo núm. 45 de los contratos se señaló que dichos gastos se pagarán a costo directo, sin incluir el sobrecosto de la contratista. (El anexo 45 contiene los alcances siguientes: a) Reembolsables de Licenciador o Tecnólogo (fase I y fase II), b) Reembolsables de permisos, licencias y estudios ambientales (fase I), c) Hitos de pago de procura (fase I) y d) Gastos reembolsables (fase I) con los cuales se diversifican los gastos que el contratista genera o subcontrate) la entidad fiscalizada acreditó y precisó que de los cuatro alcances de los costos reembolsables sólo el apartado de gastos reembolsables en su pago se realizará sin aplicar el sobrecosto de la contratista, sin embargo no acreditó el instrumento jurídico que avale lo manifestado.

Inconsistencias en las bases de invitación. En la revisión de las bases de las invitaciones restringidas a cuando menos tres personas presenciales internacionales abiertas de las cinco refinerías en las bases de invitación de las cinco refinerías se detectaron inconsistencias que generaron imprecisiones, al afectar los sobrecostos de las propuestas en las fases, ya que en los criterios de la adjudicación en el rubro de mecanismo de adjudicación, se indicó "...deberá ajustar su monto de propuesta y factores de sobrecosto a los valores de la empresa que haya obtenido el mayor puntaje, sin embargo esta modificación no fue respetada en los fallos de los cinco procesos, ya que permaneció conforme al texto de las bases originales.

Número Observaciones: 9; Número Acciones: 13 (2R; 4 SA; 7 PRAS).

Recuperaciones Probables.: 233.2 millones de pesos.

Pemex-Refinación. Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas de la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca. Auditoría de Inversiones Físicas No. 0314. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Pagos indebidos. PEMEX Refinación, por conducto de su residencia de obra, efectuó un pago indebido a la contratista por 14.5 miles de pesos, debido a la diferencia de cantidades entre lo autorizado y lo pagado por PEMEX contra lo cuantificado en planos y números generadores por la ASF, por los conceptos "Excavación con maquinaria en material tipo 'B' de 0 a 2 m de profundidad"; y S/C-138X, "Bombeo de achique con motobomba autocebante en bastidor y llantas, diámetro 102 mm (4 pulg.)"

Falta de justificación de pagos. PEMEX Refinación, por conducto de su residencia de obra, efectuó un pago indebido a la contratista de 13.4 miles de pesos, por la diferencia entre la distancia existente de Acarreo kilómetros subsecuentes de material producto de demolición, excavación, despalme y desperdicio al banco de tiro autorizada y pagada por PEMEX Refinación y la verificada por la ASF.

Carencia de información comprobatoria. PEMEX Refinación, por conducto de su residencia de obra, efectuó un pago improcedente a la contratista de 1,615.9 miles de pesos por la diferencia

entre las pruebas de laboratorio presentadas y las que resultan de la aplicación del alcance de los análisis de los precios unitarios; cabe destacar que no se presentaron las pruebas por parte del contratista en relación a las pruebas de laboratorio, de conformidad con las cantidades estimadas de los conceptos de obra.

Falta de la comprobación de la determinación de los costos básicos del perfil de acero estructural. Pemex Refinación por conducto del residente de obra, aplicó diversos precios unitarios para la estructura metálica, sin embargo, en la determinación de los costos básicos principales del perfil de acero estructural ASTM A572 gr 50, consideró la paridad cambiaria para su deflactación a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando debió considerar los índices nacionales de precios productor con servicios que fije el Banco de México (hoy INEGI), en virtud de que cuando se determinaron los factores de ajuste se realizaron con dichos índices. La entidad fiscalizada acreditó que el acero estructural fue de importación, a la fecha de elaboración de este informe, no ha realizado los ajustes que sustituyan los indicadores de los insumos que se mencionan en la observación.

No se tiene constancia documental de que la entidad fiscalizada, por conducto del residente de obra, hubiera aplicado al contratista la pena convencional establecida para los contratos de obra núms. ROPL00910P, DCPA-OP-SCC-SPR-CPISAR-A-5-14 y DCPA-OP-SCC-SPR-CPISAR-A-6-14, toda vez que de acuerdo con la cláusula tercera del quinto convenio modificatorio de ampliación del monto, se acordó con la contratista como fecha de terminó del contrato el 10 de marzo de 2015; sin embargo, en la visita de inspección física realizada con personal de PEMEX Refinación y de la ASF en septiembre de 2015 se observó que la empresa se encontraba ejecutando trabajo. Existe un convenio adicional para la ampliación de la fecha sin embargo, la entidad fiscalizada no entregó la evidencia documental del octavo convenio modificatorio al contrato mixto a tiempo determinado.

Número Observaciones: 5; Número Acciones: 5 (5 SA).

Recuperaciones Probables.: 1.6 millones de pesos.

Pemex-Refinación. Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas, de la Refinería "Miguel Hidalgo" y Revisión de la Cancelación de la Construcción de la Refinería Bicentenario, Ambas en Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0315. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo. Fiscalizar y verificar que los recursos destinados al mantenimiento y reconfiguración de las refinerías del Sistema Nacional de Refinación, se presupuestaron y ejercieron conforme a la normativa aplicable.

Dentro de las estrategias de planeación de Pemex Refinación están dos proyectos uno es instalación de plantas desulfuradoras de gasolina catalítica en las seis refinerías del Sistema Nacional de Refinación para una mejor política ambiental y el otro proyecto va encaminado a aumentar la capacidad de refinación de petróleo para satisfacer en un mayor porcentaje la demanda de combustibles que requiere el país con productos nacionales. Por lo que se aumentó la capacidad de refinación con aprovechamiento de residuales en Tula, Hidalgo,

incrementando la capacidad de procesamiento de 250 MBPD de crudo pesado tipo 100% Maya, en un predio cercano a la actual Refinería “Miguel Hidalgo”, en Tula de Allende, Hidalgo, desde donde se alimentará también una carga adicional de 76 MBPD de corriente de residuales para procesarlas en plantas de la nueva refinería.

De ambos proyectos se seleccionaron cinco contratos de obras públicas

El contrato de obra pública mixto a tiempo determinado (Desarrolló de la ingeniería, procura y construcción de las plantas desulfuradoras de gasolina catalítica, unidades regeneradoras de amina, instalaciones complementarias y auxiliares y su integración en la Refinería Miguel Hidalgo), se adjudicó directamente conforme a los supuestos de excepción de la licitación pública.

Durante el periodo 2010-2014 se formalizaron cuatro convenios modificatorios y un contrato de reconocimiento de trabajos no previstos en el contrato original.

Discrepancias en los documentos técnicos de construcción y pagos sin analizar. En la revisión del contrato de obra núm. ROPL00610P, se realizó el pago de precios unitarios extraordinarios por 104.0 miles de pesos, sin considerar las cantidades propuestas en los precios unitarios en el catálogo original del concurso como lo dicta la norma. Adicionalmente, existen discrepancias en los documentos técnicos de construcción con respecto a la resistencia del concreto por utilizar, no se acreditó el cambio de longitud en las tuberías, tampoco se acreditó la integración de dicho precio con base en la normativa, toda vez que los consumos y rendimientos no presentan cambios respecto de los originales.

Pemex Refinación no cumplió con los plazos establecidos para emitir la autorización de los precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública mixto a tiempo determinado.

En el contrato de obra núm. ROPA1514P, se realizó un pago indebido, en gastos no recuperables por 153.1 miles de pesos se consideraron indebidamente en el precio unitario los costos adicionales de indirectos, financiamiento y utilidad.

No se solicitó a la SHCP que se reprogramara en la cartera el proyecto de inversión 0918T4M0048 y se asignara el saldo no erogado en 2014 para ejercicios subsecuentes, así como los documentos que acrediten la capitalización de los contratos con terminación anticipada de acuerdo con el cambio de estrategia para la nueva refinería de Tula, Hidalgo.

Número Observaciones: 3; Número Acciones: 5 (1R; 3SA; 2 PRAS)

Recuperaciones Probables.: 257.1 miles de pesos.

Pemex-Refinación. Calidad de los Combustibles Fase Diésel Cadereyta. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0316. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Omissiones en cláusulas de contrato. En la revisión del contrato de obra pública núm. ROPL00413P que tuvo por objeto el condicionamiento del sitio para la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios se omitió formalizar el convenio para modificar el monto contratado debido a la cancelación de conceptos del catálogo original, conceptos no previstos y ajuste de costos dando un total de 206.2 millones de pesos, mayor en 33.8% del monto contratado por adjudicación directa, no obstante que el contrato ya está finiquitado, por lo que se evidencia la omisión en las cláusula décima segunda del contrato. “Modificaciones al contrato”, la cual no considera la posibilidad de sustituir un convenio con el finiquito.

Número de observaciones: 1; *Número de acciones:* 2 (1 R y 1 PRAS).

Pemex-Refinación. “Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)”. Auditoría: Inversiones Físicas, No. 0322. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Antecedentes. El programa de inversión de mantenimiento de la capacidad de producción de la Refinería de Cadereyta consiste en la rehabilitación y reacondicionamiento de plantas de proceso, turbogeneradores, tanques, calderas, torres de enfriamiento, racks, drenajes, circuitos y tableros eléctricos, calentadores, red contra incendio, atención de las afectaciones a plantas de proceso por la presencia de cloruros orgánicos en el crudo de recibo en la refinería, adquisiciones de equipos y materiales necesarios para llevar a cabo los procesos en la producción, sustitución de equipos y mejoramiento del proceso de destilados, tratamientos y conversiones acordes con los objetivos estratégicos del plan de negocios de Pemex Refinación.

Fallas en supervisión externa y en la residencia de obra. En la revisión del contrato de obra pública núm. PXR-OP-SCC-SP-GCAD-A-15-14, que tuvo por objeto la restauración de los faldones de los tambores V 31001, V 31002, V 31003 y V 31004 de la Planta Coquizadora Retardada de la Refinería, se constató que los plazos amparados por las suspensiones temporales formalizadas mediante tres memorandas de entendimiento no se corresponden con los días reportados en la bitácora, en virtud de que se identificaron 21 días naturales en los cuales se ejecutaron trabajos (reparación y aplicación de soldadura, relevados de esfuerzos) cuando de acuerdo con dichas memorandas, el contrato se encontraba suspendido, por lo que se aduce que por parte de la Supervisión de la Contratista y la Residencia de Obra, responsables de esta actividad, existieron errores.

Cambios en el contrato original sin formalización jurídica. En el mismo contrato de obra pública PXR-OP-SCC-SP-GCAD-A-15-14, se constató que durante 2014 se cancelaron conceptos del catálogo original, se generaron y ejecutaron precios extraordinarios y se autorizaron suspensiones temporales, sin que a la fecha de la revisión (agosto de 2015) se formalizara y autorizara el convenio adicional que diera constancia para modificar las condiciones contractuales, no obstante que ya habían transcurrido 168 días naturales contados a partir del 5 de marzo de 2015, fecha de terminación de los trabajos asentada en la nota de bitácora núm. 71.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 2 (2 PRAS).

Pemex Refinación. “Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Calidad de Combustibles Fase Gasolinas, de la Refinería Francisco I. Madero, Tamaulipas”. Auditoría de Inversión Físicas, No. 0323. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas, se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Diferencias por retenciones efectuadas como Impuesto Sobre la Renta debiendo ser por el cinco al millar destinado a la Secretaría de la Función Pública. En la revisión de las facturas del contrato de obra pública, que tuvo por objeto realizar los trabajos de conservación y mantenimiento en la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas, se detectaron facturas, de fechas 12 de octubre y 11 de noviembre de 2014 por un monto total de 32.1 millones de pesos, en cada una de ellas aparece una retención improcedente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), en virtud de que el concepto que correspondía retener era el importe del cinco al millar que se destinaría a la Secretaría de la Función Pública por el servicio de vigilancia, inspección y control de los trabajos y de que no se presentó evidencia documental del entero a la TESOFE de las facturas señaladas ni de las demás facturas tramitadas con cargo en dicho contrato.

Falta de soporte documental que acredite la aplicación de deductiva. En 2014, Pemex Refinación aplicó la deductiva por 60.0 miles de dólares equivalentes a 883.1 miles de pesos, al tipo de cambio de 14.7180 al 30 de diciembre de 2014, por diferencias entre equipos suministrados y los pagados que no se encontraban físicamente en el lugar.

Falta de soporte documental que formalice las modificaciones al contrato de obra pública. De la Planta Coquizadora Retardada de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas, se detectó que en el año de 2014, se efectuaron modificaciones en volúmenes, incrementos y decrementos de conceptos contratados y se adicionaron partidas extraordinarias, sin que se cuente con el soporte documental de la formalización de tales modificaciones que debieron realizarse de conformidad con lo establecido en el contrato y sin contar con el endoso, ampliación o renovación de la garantía otorgada para respaldar su cumplimiento.

Número de Observaciones: 3; *Número de Acciones:* 5 (2 R; 1 PRAS; 1 PEFCF)
Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 883.1; *Probables:* 883.1.

7. Análisis de la Fiscalización en el Sector Turismo

7.1 Marco de referencia

- *Tendencia creciente del presupuesto real ejercido.* En 2014 el presupuesto ejercido de la Secretaría de Turismo (SECTUR) ascendió a 8 mil 863.3 millones de pesos, cifra superior en 26.4% con relación a 2013.
- *Mercado con gran potencial.* En 2014, de acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), la actividad turística representó el 9% del PIB mundial (menos efecto directo, indirecto e inducido). En México, según los datos publicados en la Cuenta Satélite de Turismo, el sector aportó el 8.5% del Producto Interno Bruto (PIB). A su vez, cabe resaltar que los servicios representan el 84.5% del Producto Interno Bruto Turístico (PIBT), mientras que los bienes el 15.5% restante.
- *Aumento de los ingresos turísticos.* En 2014, el ingreso de divisas a México provenientes de los visitantes internacionales registró un máximo histórico; ascendió a 16 mil 258 millones de dólares, 16.6% superior al registrado en 2013. El nivel registrado superó en más de 2 mil millones de dólares el nivel de 2013.
- *Adecuado posicionamiento en el ranking internacional.* En 2014, de acuerdo con la OMT y el ranking internacional de los principales países, México se ubicó en el lugar número 10 en cuanto a la llegada de turistas (llegaron al país 29.3 millones de turistas internacionales), y en el lugar 22 en relación al ingreso de divisas por turismo internacional; las variaciones anuales respectivas fueron 21.5% y 16.2%. Asimismo, según la Balanza Turística, los gastos de residentes en sus viajes al exterior ascendieron a 9 mil 657 millones de dólares, 5.9% superior con respecto a 2013.
- *Tendencia creciente en saldos por viajeros internacionales.* El saldo de la balanza por viajeros internacionales ascendió a 6 mil 601 millones de dólares, superávit no observado en años anteriores, y que se ha venido fortaleciendo durante el periodo de 2004 y 2014.
- *Altos índices de competitividad.* En 2014, México mejoró su competitividad al pasar del lugar 44 al 30 con respecto al 2013, de acuerdo con el Índice de Competitividad de Viajes y Turismo del Foro Económico Mundial. Este índice mide los factores y políticas que hacen atractivo al sector y la capacidad de promover su desarrollo en los temas de sustentabilidad ambiental, seguridad y vigilancia, ambiente de negocios, tecnologías de información y comunicación, recursos humanos y mercado laboral.
- *Importante generador de empleos.* De acuerdo con cifras que se obtuvieron de la Cuenta Satélite de Turismo, a 2014 el sector generó alrededor de 2.3 millones de puestos de trabajo remunerados, lo que representó el 5.8% respecto al total de los puestos de trabajo generados en el país; en 2014 se generaron 1,959 puestos de trabajo. La mayor contribución al interior del sector turismo correspondió a los restaurantes, bares y centros nocturnos con el 35.9%; le siguen transporte de pasajeros (16.2%), bienes y artesanías

(13.1%), comercio (10.5%), alojamiento (6.1%), servicios de alquiler y negocios (3.7%), servicios de esparcimiento (2.3%), agencias de viajes y tour operadores (0.8%), tiempos compartidos (0.5%), y las segundas viviendas (0.1 %). El restante 10.9% lo constituyen otros servicios turísticos.

- *Percepción de inseguridad.* Uno de los elementos que afectan la calidad de los destinos turísticos, principalmente en el exterior, es la seguridad, ya que es un elemento decisivo para un turista que está seleccionando el lugar que va a visitar; los conflictos internos y el inadecuado manejo de los mismos ha generado una percepción de inseguridad en el país. No obstante, que la estadística señala que los casos de violencia en contra de turistas son mínimos, un solo incidente tiene la capacidad de potenciar las nociones negativas y puede afectar seriamente el prestigio del país como destino turístico.
- *Elementos a considerar para aumentar la competitividad turística.* México es reconocido por el turismo de sol y playa, pero con muestras importantes de su agotamiento; existen áreas de oportunidad para desarrollar productos turísticos atractivos y sustentables en el turismo cultural, de negocios, ecoturismo y aventura, turismo de salud, deportivo y de lujo. Sin embargo, en contraste con estas áreas de oportunidad, existen amplios rezagos en materia de infraestructura por la insuficiencia de financiamiento y de recursos humanos capacitados para brindar atención y servicio de calidad, lo cual limita el flujo de turistas. Para que los destinos turísticos mantengan la competitividad es necesario aumentar la productividad, innovación, diversificación, especialización, profesionalización y sustentabilidad; de esta manera, se contribuirá a posicionar al sector turístico del país en el ámbito internacional, como destino de clase mundial, confiable y atractivo.
- *Reducción del flujo de inversión extranjera directa.* En 2014, de acuerdo a los datos del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR), la inversión extranjera directa turística, ascendió a 523.4 millones de dólares, menor en 42.2% con respecto a 2013.
- *Financiamiento bancario creciente.* En 2014, el crédito otorgado por la banca ascendió a 63 mil 958.2 millones de pesos, 29.1% mayor que en 2013; los recursos aportados por la banca de desarrollo fueron 61.6% mayores a los recursos asignados por la federación en ese año.
- *Incremento en la llegada de turistas por vía aérea.* Durante el periodo de enero-agosto de 2014, se reportó un incremento de 11.2%, respecto al mismo periodo de 2013, y 20.7% respecto al de 2012.

7.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2013, La Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 10 revisiones a las entidades vinculadas al sector Turismo, de las cuales se derivaron 38 observaciones y se promovieron 52 acciones (36 acciones preventivas y 16 acciones correctivas). A continuación se hacen destacar algunos de los principales resultados de

auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión a fin de que sirva como antecedente inmediato de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la federación.

- *Limitado impulso del turismo sustentable.* La Secretaría de Turismo (SECTUR) no consideró los indicadores para medir, entre otros, la adaptación al cambio climático, el inventario de recursos turísticos, la protección del patrimonio cultural, y el riesgo ambiental, protección de la fauna, conservación de energía, calidad del agua, y reducción de residuos sólidos para alcanzar la sustentabilidad turística. Asimismo no se han emitido las reglas y procedimientos para la creación de las zonas de desarrollo sustentable, ni formulado el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, por lo que no se ha logrado sentar las bases para consolidar el modelo de desarrollo turístico sustentable.
- *Insuficiente información del desarrollo turístico.* A pesar de que la SECTUR operó el Programa presupuestario “Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística” y brindó a las entidades federativas apoyos para el desarrollo de proyectos para consolidar una infraestructura eficiente, mejora de la competitividad e incremento en el volumen, el gasto, la estadía y la satisfacción de los turistas; sólo acreditó la evaluación y aprobación de 268 proyectos de un total de 309 que apoyó en un inicio, de los cuales se careció de información para determinar cómo contribuyó en la consolidación, mejora de la competitividad y del incremento en el volumen, el gasto, la estadía, y la satisfacción de los turistas que visitaron las localidades con vocación turística, pueblos mágicos, ciudades fronterizas, sitios patrimonio de la humanidad, circuitos y rutas.
- *Falta de orientación e información turística:* En 2013, la SECTUR operó mediante la Corporación Ángeles Verdes, el programa presupuestario E005 “Servicios de Orientación Turística y Asistencia Mecánica”, cuyo objetivo consiste en prestar servicios de orientación turística y asistencia mecánica, para que los turistas que circulan por carretera puedan enfrentarse a riesgos como: desinformación geográfica, problemas mecánicos del automóvil y falta de orientación turística. La falta de orientación e información turística se traduce en una percepción de inseguridad en diversos sentidos por parte del turista, lo que puede influir en su decisión de visitar destinos turísticos por carretera. En los destinos turísticos, el problema se traduce en baja afluencia de turistas y derrama económica, por lo que el turismo ya no podría considerarse como una fuente de desarrollo e ingresos. Derivado de lo anterior la Corporación Ángeles Verdes estableció un programa de acciones que le permita verificar la satisfacción de los turistas que reciben sus servicios y contribuir a fortalecer la imagen de México como destino turístico seguro y atractivo.
- *Falta de control en el ejercicio y comprobación del presupuesto.* En 2013, la Secretaría de Turismo (SECTUR) transfirió recursos al estado de Quintana Roo, mediante el Programa de “Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística” por un monto de 55.2 millones de pesos. Se omitió el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 776.5 mil

pesos, más los rendimientos financieros generados; no se recuperaron anticipos por 3.0 millones de pesos; pagos en exceso por diferencias entre volúmenes de obra estimados y ejecutados por 2.2 millones de pesos; obra de mala calidad por 228.9 mil pesos, en los conceptos relativos al suministro e instalación de luminarias.

- *Marginación y crisis ambiental, problemáticas en la creación de Centros Integralmente Planeados (CIP).* Los destinos turísticos mexicanos han enfrentado crisis ambientales, debido a crecimientos urbanos desordenados alrededor de los grandes centros turísticos, es por ello que de acuerdo a la Ley General de Turismo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) tiene por mandato crear centros turísticos con criterios de sustentabilidad, adquirir reserva territorial para nuevos CIP, consolidar los CIP en operación y que el desarrollo de éstos se realice en congruencia con las condiciones económicas y sociales de las regiones en donde se ubican estos sitios turísticos. Sin embargo, en 2013 no programó ni realizó CIP, tampoco asignó recursos presupuestarios responsables ni tiempos de ejecución para evaluar el cumplimiento del objetivo de crear centros turísticos sustentables conforme a los planes maestros de desarrollo, ni se estableció criterios de sustentabilidad en materia ambiental, social y económico; por lo tanto, no fue posible determinar el impacto regional, además, el fondo no contó con un sistema de medición basado en indicadores de empleos registrados, ingreso per cápita e índice de marginación.

7.3 Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF					
Sector: TURISMO					
I. Auditorías Vinculadas por la ASF					
No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
5	Obra pública	421	Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, en el Estado de Sinaloa.	Inversiones Físicas ¹
		422	FONATUR	Programa de Obras y Servicios del CIP, en el Estado de Nayarit.	Inversiones Físicas ¹
		423	FONATUR	Programas de Obras del CIP Huatulco, en el Estado de Oaxaca.	Inversiones Físicas ¹
11	Diseño e implementación de la política para atender el problema público	424	Secretaría de Turismo (SECTUR)	Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables	Desempeño
		425	SECTUR	Desarrollo Regional Turístico Sustentable	Desempeño
		427	SECTUR	Impulso a la Competitividad del Sector Turismo	Desempeño
		428	SECTUR	Ordenamiento de la Actividad Turística	Desempeño
II. Auditorías No Vinculadas por la ASF					
No.	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Sin Clasificar	426	SECTUR	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento

1/ En su vinculación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasifica a esta como: "Auditorías Financieras y de Cumplimiento".

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014.

En el sector Turismo se seleccionaron, de un universo de 8 auditorías, los resultados de 7 revisiones que a criterio de la UEC se consideraron relevantes. Del total de auditorías seleccionadas, 3 fueron clasificadas y vinculadas por la ASF en el área clave de riesgo 5 (Obra

Pública) y 4 en el área clave de riesgo 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público).

Todas las auditorías vinculadas al área clave de riesgo 5 se clasificaron como financieras y de cumplimiento, no obstante que en la Matriz de datos básicos se consideraron como auditorías de inversiones físicas.

La única auditoría que no fue clasificada y vinculada con algún área clave de riesgo, es del tipo financiera y de cumplimiento.

7.4 Resultados de auditorías relevantes

Secretaría de Turismo (SECTUR). “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”, Auditoría de Desempeño. No. 0427. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar la promoción de la capacitación de los prestadores de servicios turísticos para incrementar sus capacidades y habilidades; la realización de estudios e investigaciones y la difusión de sus resultados y se genere información para la toma de decisiones.

Del 2008 al 2013 el Programa se denominó “Apoyo a la Competitividad de las Empresas y Prestadores de Servicios Turísticos”, y en 2014 se modificó con el nombre de “Impulso a la Competitividad Turística”, cuyo objetivo es dar preferencia a la mejora de capacidades, habilidades e información de los prestadores de servicio.

Deficiencias de los prestadores de servicios. Los prestadores de servicios turísticos tienen deficiencias en sus capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse, lo que va en detrimento de la competitividad turística.

Carencia de recursos para el cumplimiento de objetivos. El Instituto de la Competitividad del Sector Turismo (ICTUR) careció de recursos financieros para dar cumplimiento a sus objetivos de capacitación, diseño, coordinación y realización de estudios e investigaciones, debido a la reducción del presupuesto del programa de 20.3 millones de pesos a 3.7 millones de pesos (un descenso de 81.4%). No obstante, con los recursos disponibles el Instituto realizó 25 cursos de capacitación, 5 más de los previstos, pero no acreditó el incremento en las capacidades y habilidades de los prestadores de servicios y no elaboró un diagnóstico de las acciones de capacitación. Asimismo, no se realizó un inventario sobre los estudios e investigaciones que se necesitan para contribuir a la competitividad turística, las cuales coadyuvarían a la toma de decisiones.

Inexistencia de indicadores de desempeño. En virtud de que no se reportaron avances en el apartado “Avance en los indicadores de Desempeño de los Programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014”.

Deficiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). De los 13 objetivos establecidos en la MIR, 6 (46.2%) de ellos no tienen relación con las atribuciones del ICTUR, además de que los 7 objetivos que se relacionan con las atribuciones del Reglamento Interno de la Secretaría de

Turismo, no se relacionan con las acciones establecidas en la clasificación programática para un Pp “P”.

Número de observaciones: 10; *Número de acciones:* 14 (14 RD).

SECTUR. “Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables”, Auditoría de Desempeño. No. 0424. Área clave de riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar la elaboración de estrategias de desarrollo, innovación y consolidación de líneas de productos turísticos, para que los destinos turísticos las adopten e incrementen su competitividad.

El programa “Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables” contó con un presupuesto de 43.2 millones de pesos a fin de elaborar estrategias de desarrollo, innovación y consolidación de productos turísticos e incrementar la competitividad.

Desconocimiento de la aplicación de los recursos. Del presupuesto total se erogaron 24.4 millones de pesos, dejando de ejercer 18.8 millones de pesos y sin justificar el destino de dichos recursos. Asimismo, a pesar de que se erogó presupuesto para la elaboración de estrategias que incrementen la competitividad, la SECTUR no contó con los lineamientos para elaborar y ejecutar dichas estrategias, lo cual motivó el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento Interior de la SECTUR. Sin embargo, si elaboró estrategias turísticas, denominadas: Adventure Travel Mexico, Impulso al Turismo Social, Asesoría para la Coordinación Intergubernamental y de los Sectores Privado y Social y el Modelo de alineación de estándares a mercados turísticos especializados, pero no se determinó si las estrategias fueron para desarrollar, innovar o consolidar productos turísticos, no se ratificaron instrumentos de colaboración, coordinación e implementación de estas cuatro estrategias, ni se especificaron los destinos a los que fueron dirigidas.

Diagnóstico parcial de los destinos turísticos. La SECTUR efectuó los diagnósticos de 20 (22.7%) de los 88 destinos turísticos programados para identificar la potencialidad turística, por lo cual en los 68 destinos restantes se desconoce la capacidad que tienen los productos turísticos para satisfacer las necesidades de los visitantes y con ello implementar estrategias.

Número de observaciones: 4; *Número de acciones:* 8 (8 RD).

SECTUR. “Desarrollo Regional Turístico Sustentable” (PRODERETUS). Auditoría de Desempeño. No. 0425. Área clave de riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo del programa PRODERETUS relativo a mejorar la oferta de los destinos turísticos del país.

Inexistencia de indicadores que midan el cumplimiento del programa. La SECTUR no dispuso de información para medir la eficacia del programa, no contó con indicadores para medir el cumplimiento del objetivo, y no acreditó su contribución en el incremento en la competitividad de la oferta turística.

Incumplimiento de las Reglas de Operación. No se aplicó una adecuada distribución de los recursos y en la operación del programa, ya que de los 223 proyectos apoyados, en 8 casos los montos rebasaron los máximos autorizados, 17 no contaron con la firma del solicitante y en todos los casos se incumplió con al menos 1 de los 32 requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Deficiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El indicador de “Fin” de la MIR del Programa “Indicador de Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET)”, no es adecuado para identificar la contribución del PRODERETUS en el fortalecimiento de la competitividad en la oferta turística y en el “Propósito” no permite medir el cumplimiento del objetivo del programa.

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 6 (6 RD).

SECTUR. “Ordenamiento de la Actividad Turística”. Auditoría de Desempeño. No. 428. Área clave de riesgo: 11.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de impulsar el ordenamiento de la actividad turística.

Los factores que causan la falta de ordenamiento de la actividad turística son: a) la desactualización del marco normativo; b) la limitada coordinación entre los tres órdenes de gobierno, y c) la ausencia de un ordenamiento turístico del territorio; por ello la SECTUR condujo la política pública de ordenamiento de la actividad turística por medio de los Programas “Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”, y “Planeación y Conducción de la Política de Turismo”.

Descoordinación de los tres órdenes de gobierno en las acciones de ordenamiento turístico. La SECTUR realizó foros y reuniones de trabajo con los secretarios de turismo de las entidades federativas para la presentación y análisis de los temas de ordenamiento turístico del territorio, no obstante no dispuso de un programa de trabajo que garantizara que dichas acciones se lleven a cabo bajo criterios de planeación, y tampoco se identifica la incidencia de éstas en el ordenamiento de la actividad turística, dado que se realizaron de manera aislada.

Inexistente zonificación del territorio para el ordenamiento turístico. La secretaría no consideró la identificación de zonas de mayor potencial turístico, y tampoco incluyó criterios para definir la vocación turística de las regiones en función de los recursos con los que cuentan esas zonas, a efecto de que permitan a la secretaría definir estrategias para ordenar el territorio turístico.

Nulo avance en la elaboración del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio (POTGT). La SECTUR designó a la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable como área responsable de su elaboración; sin embargo, no se elaboró, lo que implica que las actividades turísticas se continúen desarrollando en zonas de mayor afluencia y que éstas se sigan deteriorando por la explotación inadecuada de los recursos naturales, culturales e históricos.

Indicadores de aprovechamiento del potencial turístico deficientes. La secretaría mide el cumplimiento del objetivo de aprovechar el potencial turístico mediante 11 indicadores, los cuales no permiten realizar dicha medición, ya que no se corresponden con las condiciones de recursos humanos, naturales, culturales materiales y financieros del país. Asimismo, se componen de variables macroeconómicas cuyos resultados no son imputables a la secretaría, debido a que participan otras dependencias del sector turismo y sector privado.

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 6 (6 RD).

FONATUR. “Programa de Obras y Servicios del CIP, en el Estado de Nayarit”. Auditoría de Inversiones Físicas. No. 0422. Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de proyectos y comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

De los 61 contratos celebrados por FONATUR para el programa se encontraron subejercicios en los de adjudicación directa, mediante invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública por un monto de 179.5 millones de pesos.

CONTRATOS CELEBRADOS (Millones de pesos)					
Tipo de Contrato	Número de contratos	Monto			Sub-ejercicio respecto al monto contratado %
		Contratado	Ejercido	Sub-ejercicio	
Total	61	349.2	169.7	179.5	51.4%
Adjudicación Directa	33	153.4	89.1	64.3	41.9%
Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores	21	55.2	23.8	31.3	56.8%
Licitación Pública Nacional	3	140.6	56.8	83.8	59.6%
Pagos	4	0.0155	0.0178	-0.0023	-14.8%

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

Incumplimiento en la terminación de la construcción. En el plan inicial del proyecto en el “Programa de desarrollo del CIP Nayarit” la etapa de construcción debía finalizar en 2013, y que de 2014 a 2025 solo se realizarían las actividades de ventas y el periodo de recuperación de créditos; sin embargo, a la fecha no se han terminado los trabajos de construcción.

Falta de documentación comprobatoria e irregularidades en la adjudicación de contratos. FONATUR no proporcionó evidencia documental de los rubros Calidad de obra, Capacidad, Experiencia y Especialidad del licitante; y otorgó el contrato a una empresa que presentó una de las propuestas económicas más altas respecto de las ocho que participaron, y donde se detectó una diferencia de 12.2 millones de pesos en comparación con la empresa que propuso el monto más bajo.

Establecimiento de mayores costos en los contratos. FONATUR entregó un estudio estadístico en el que señala un promedio ponderado del 3.0% para costos indirectos de oficinas centrales

para el año 2014 y un indirecto para campo del 8.7%, los cuales son menores a los utilizados en un contrato, que consideró en su cálculo 5.9% (no indicó como se determinó dicho porcentaje) para oficinas centrales y 14.8% para la obra, es decir una diferencia del 2.9 y 6.0 puntos porcentuales, respectivamente.

Finalización anticipada de las obras. En los sitios donde se realizarían los trabajos de obra se dejaron inconclusos, ya que se notificó a FONATUR que existía un juicio de amparo promovido por un particular que argumenta ser el propietario de los terrenos; posteriormente, un amparo promovido por el Comisariado Ejidal, y al no tener certeza de la fecha en que se pudiera dar una solución, se llegó a la determinación de realizar la terminación anticipada.

Numero de observaciones: 4; Número de Acciones: 5 (4 R; 1 PRAS).

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR). “Programas de Obras del CIP Huatulco, en el Estado de Oaxaca”. Auditoría de Inversiones Físicas. No. 0423. Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales asignados al proyecto y comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron, pagaron y terminaron conforme a la legislación aplicable.

De los 1,756 conceptos que comprendieron la ejecución y supervisión de las obras por un total ejercido en 2014 de 79.8 millones de pesos, se tomó una muestra representativa de 141 conceptos con un importe de 61.2 millones de pesos que representó el 76.6 % del monto erogado del mismo año.

Realización de pagos indebidos. Se constató la realización de pagos indebidos por 3.7 millones de pesos por diferencias en las cantidades autorizadas y pagadas por la entidad fiscalizada, y pagos improcedentes por 203.6 miles de pesos por la diferencia de cantidades entre las autorizadas y pagadas por el FONATUR para la terminación del corredor turístico Santa Cruz-La Crucecita.

Número de observaciones: 10; Número de acciones: 10 (3 R, 6 SA y 1 PRAS).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 3.8, Operadas: 0.0, Probables: 3.8.

FONATUR. “Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, en el Estado de Sinaloa”. Auditoría de Inversiones Físicas. No. 421. Área clave de riesgo: 5.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Falta de evidencia documental e irregularidades en la adjudicación de contratos. FONATUR no proporcionó evidencia documental de los rubros Maquinaria y equipo de construcción, procedimiento constructivo, experiencia y especialidad de la empresa ganadora del contrato, misma que presentó una de las propuestas económicas más altas respecto de las once que

participaron, y se detectó una diferencia de 52.0 millones de pesos en comparación con la empresa que propuso el monto más bajo.

Inconsistencias en el proceso de evaluación de proposiciones en la adjudicación de contratos. En el rubro “cantidad de maquinaria” para la adjudicación del contrato, se le otorgó a la empresa ganadora el puntaje más alto (6 puntos) por haber propuesto 98 maquinarias, en comparación con el licitante que propuso menos; sin embargo, en un listado de insumos de su propuesta únicamente se describen 15 equipos, sin que se acreditara si dichos equipos se utilizaron en la obra.

Respecto del rubro de Competencia y Habilidad en el Trabajo, FONATUR le otorgó el puntaje más alto a la empresa ganadora, aún y cuando los parámetros utilizados no corresponden a los considerados en la convocatoria; asimismo, las personas propuestas en algunas categorías no cumplen con el perfil establecido.

Sobrecostos en la mano de obra. En el análisis del precio del concepto “carpeta de concreto asfáltico”, los rendimientos de mano de obra no fueron congruentes con el procedimiento constructivo de los trabajos por ejecutar, lo que dio como resultado que el rendimiento estuviera 830% arriba en comparación con otros contratos que generó un sobrecosto de 577.4 miles de pesos.

Inadecuado perfil del personal para el desempeño de funciones. El personal técnico que laboró en el Control de las Obras, no cuenta con el perfil académico requerido, lo que generó un pago indebido por 410.0 miles de pesos.

Número de observaciones: 9; Número de acciones: 10 (2 R; 4 SA; 4 PRAS).

Recuperaciones (miles de pesos) Determinadas: 410, Operadas: 0.0, Probables: 410.

8. Análisis de la Fiscalización en el Sector Ciencia y Tecnología

8.1 Marco de referencia

- *Aumento real del presupuesto ejercido.* En 2014, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) ejerció recursos por un monto de 30 mil 344.4 millones de pesos, registrando un crecimiento real de 20.1% con respecto a 2013. En el período 2002-2007, el presupuesto ejercido por el CONACYT prácticamente se mantuvo estancado (creció a una tasa media anual de 0.1%); de 2007 a 2014, el gasto observó una recuperación importante al indicar (aumentó a un ritmo medio anual de 14.1%). En el lapso de 2002-2014, se incrementó en 154.1%.
- *Programas presupuestales de mayor impacto.* En 2014, el CONACYT contó con 19 programas presupuestarios, entre los que destacan: Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, con recursos ejercidos por 7 mil 834.5 millones de pesos; Sistema Nacional de Investigadores, con este programa se ejercieron 3 mil 564.1 millones de pesos; Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, para lo cual se destinaron 854 millones de pesos.
- *Posicionamiento comparativo desfavorable en ciencia y tecnología.* El Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) se ha quedado por años sin rebasar el 0.5%; en 2012 fue de 0.43%, nivel bajo en el grupo de países con economías emergentes como China que, para el mismo periodo, reportó un valor de 1.98%; Brasil, 1.21%; España, 1.30%; Argentina, 0.65%. La brecha se amplía cuando la comparación se realiza con el valor del indicador de países como Estados Unidos, 2.79%; Canadá y Alemania, 2.92%; Japón, 3.39%; Corea, 4.04%, entre otros.
- *Posicionamiento comparativo desfavorable del capital humano,* elemento considerado por el Sistema Nacional de Investigadores (SIN) como el núcleo de la investigación científica en México. De acuerdo con el informe del Banco Mundial 2015, en 2012, el número de investigadores de tiempo completo que se dedicaron a esta actividad en México fue de 386 por cada millón de habitantes. En ese año, el valor del indicador apenas fue superior al observado por Chile (310) y representó 54% del valor del indicador reportado por Brasil (710). Con respecto a lo reportado por países como Estados Unidos (3 mil 979), Canadá (4 mil 563), Alemania (4 mil 139), Japón (5 mil 158), Corea (5 mil 928) y Reino Unido (4 mil 024), el valor resultó significativamente menor.
- *Reducida productividad en la generación de artículos científicos.* La productividad de artículos científicos y técnicos en revistas especializadas observa un rezago importante en el país. Con base en datos del multicitado informe, México generó una cantidad anual de 4 mil 128 artículos, cifra inferior a la reportada por Estados Unidos (208 mil 601), China (89 mil 894), Japón (47 mil 106), Reino Unido (46 mil 035) y Alemania (46 mil 259), entre otros.
- *Otros indicadores de ciencia y tecnología con baja competitividad.* El renglón de exportaciones de alta tecnología observó, para 2013, un monto de 45 mil 419 millones de

dólares; los cargos por uso de propiedad intelectual (ingresos-pagos) en 2014 fueron de los más bajos en ese periodo; el número de patentes fue igualmente bajo, lo que evidencia la falta de innovación, sobre todo por parte de residentes en el país; finalmente, se tiene que el total de marcas aplicadas en México es superior al reportado por Chile, Argentina, España, Italia, Reino Unido, Japón, Alemania y Canadá.

- *Reposicionamiento de México de acuerdo con el Foro Económico Mundial.* En una comunidad de 140 países evaluados en el Informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial 2014, México mejoró ligeramente el índice de competitividad en la mayor parte de los conceptos relacionados con ciencia y tecnología respecto a 2013; sólo en el rubro de adquisiciones gubernamentales de alta tecnología retrocedió 12 posiciones al ocupar el lugar 88 en 2014 (vs. 76 en 2013), y en el gasto de empresas para investigación y desarrollo, al retroceder dos posiciones, ocupando el lugar 73 en ese año (vs. 71 en 2013).
- *Menor inversión en investigación y desarrollo en países de la OCDE.* México observa uno de los indicadores más bajos en la materia cuando se le compara a nivel internacional. Los indicadores de la OCDE para 2013, reportaron que países como Israel destinaron a investigación y desarrollo 4.21% del PIB; Corea, 4.15%; Japón, 3.47%; Alemania, 2.85%; Estados Unidos, 2.73%; China, 2.08%; España, 1.24%; Rusia, 1.12%; México, 0.5%, entre otros.

De acuerdo con lo reportado por la OCDE, México está muy por debajo de los países miembros, lo que explica que sus indicadores no presenten una mejora importante, ya que están asociados con el nivel de gasto que se hace en investigación y desarrollo; de 1998 a 2014, el presupuesto aumentó 45.1% en términos reales.

- *Expectativas desfavorables para aumentar la competitividad del sector.* Considerando que la meta del actual gobierno es llegar a 2018 con un gasto en investigación y desarrollo experimental equivalente a 1% del PIB, las circunstancias económicas actuales del país y el entorno económico internacional ponen en duda la proyección de crecimiento del gasto en este rubro.

8.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 8 revisiones a las entidades vinculadas al sector Ciencia y Tecnología, de las cuales se derivaron 90 observaciones y se promovieron 123 acciones (73 acciones preventivas y 50 de tipo correctivas). A continuación se hace destacar algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión, a fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- *Incumplimiento de metas programadas en materia de planeación y coordinación de la política de ciencia y tecnología.* En 2013, el CONACYT fijó objetivos e indicadores con metas en su Sistema de Evaluación del Desempeño para medir las actividades que realizó

para impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, en tanto se publicaba el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación PECITI; sin embargo, debido a carencias en su sistema de información, no fue posible comprobar en todos los casos, las metas reportadas por el consejo como alcanzadas en 2013; en cuanto al tema de infraestructura, el CONACYT reportó incumplimiento en el indicador “Tasa de variación del valor de la infraestructura adquirida, creada, renovada o actualizada mediante los apoyos del programa” ya que su cumplimiento fue de 74%; respecto del tema de formación de capital humano, se observó en los registros del consejo que el indicador “Tasa de variación de apoyos otorgados a becas nuevas de posgrado” tuvo un cumplimiento de 56%, y el cumplimiento general del Programa para el Fortalecimiento en la Entidades Federativas de las Capacidades Científicas, Tecnológicas, y de Innovación fue de 44.6%; la ASF, verificó que el CONACYT reportó que en 2013 el resultado del indicador “Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental como porcentaje del PIB” fue de 0.46%, cifra inferior en 9.2% a la programada en la planeación del Gabinete Especializado de México Próspero para ese año e inferior en 8.2% al monto estimado por el CONACYT en su Sistema de Evaluación del Desempeño.

- *Inobservancia a los sistemas de control interno en el manejo del programa de apoyo al fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica.* En 2013, el CONACYT reportó reintegros de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 1.4 millones de pesos, por concepto de remanentes de proyectos del programa; no estableció criterios para determinar que modalidades se apoyaron con recursos del programa; las convocatorias presentan deficiencias de control respecto de las actividades que se realizan así como de las áreas encargadas de cada proceso; la Dirección Adjunta de Centros de Investigación otorgó recursos por 100.0 millones de pesos, a tres centros de investigación sin contar con la autorización del Director General del CONACYT, además no atendió las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador respecto de los proyectos aprobados, y envió a evaluación el informe técnico del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE) tres meses después de que fue remitido por el mencionado Centro; el CICESE entregó a los Centros Públicos de Investigación Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. (COMIMSA) y Centro de Investigación en Geografía y Geomática “ (Centro GEO) equipos por un total de 410.0 miles de pesos (0.410 millones de pesos) y 205 miles de pesos (0.2 millones de pesos) respectivamente, que no se encuentran instalados; no proporcionó la documentación comprobatoria por 5.2 millones de pesos de ocho proyectos aprobados para la adquisición de equipo científico.
- *Falta de oportunidad en el otorgamiento de apoyos financieros a centros de investigación.* El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología no cumplió con la normativa, ya que en dos proyectos revisados por 5.3 millones de pesos no se realizó la entrega oportuna de los informes técnico y financiero de los proyectos, lo que ocasionó desfases de 195 a 448 días; en el proceso de otorgamiento de los recursos destinados a proyectos de investigación, no se cumplió con la normativa, ya que en un proyecto por 5.1 millones

de pesos se otorgaron dos ampliaciones por un total de 17 meses, lo que excedió en 11 meses (183.3%) el plazo máximo establecido (6 meses).

- *Incumplimiento de la normatividad jurídico-presupuestal en los apoyos para estudios de investigación.* Las acciones desarrolladas en esta materia se realizaron con recursos aportados a través de 14 fondos del CONACYT; el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. (CIAD), registró la adquisición de equipos adquiridos con recursos del CONACYT, el cual es asociado y miembro del Consejo Directivo del CIAD. Según información del CIAD, su presupuesto ejercido en 2013 fue de 3 mil 485.8 millones de pesos; el CIAD recibió recursos del CONACYT durante 2013 para proyectos de investigación por 138.0 millones de pesos. La Coordinación de Planeación y Programación de la ASF propuso la auditoría al CIAD por sus antecedentes y control interno insuficiente, y lo calificó con 23% de eficiencia. La ASF señaló que el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. (CIAD), no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a que la entidad fiscalizada reportó 116 proyectos de investigación en el programa E001 “Realización de Investigación Científica y Elaboración de Publicaciones” en el cumplimiento de metas y objetivos de investigación, a pesar de que los recursos presupuestales de dicho programa se destinaron a gasto corriente de terceros en su patrimonio, lo que es contrario a la norma que establece que para el registro de activos en su patrimonio, éstos deben contar con una “acta de donación”; el CIAD no proporcionó documentación comprobatoria por 3.9 millones de pesos de 3 proyectos de investigación y en 3 proyectos ejerció 898.8 miles de pesos por concepto de gastos no relacionados con el objeto de los proyectos; respecto a los procedimientos aplicados, relacionados con el objetivo de la inversión, todos resultaron con observación.
- *Nula transparencia en la observancia de la normatividad presupuestal.* En 2013, el Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC) realizó inversiones en materia de Tecnologías en Información y Comunicación TIC por 664.0 millones de pesos. Se determinó que el INFOTEC no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a que la entidad fiscalizada ofrece servicios de tecnologías a dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal, a través de contratos y convenios al amparo del artículo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin contar (en algunos casos) con la capacidad técnica, material y humana para realizar el objeto de los contratos; no cumplió con el objeto de realizar actividades de investigación científica y tecnológica, como lo establece la Ley de Ciencia y Tecnología, ya que de 51 proyectos realizados de 2009 a 2013, ha generado 17 de desarrollo tecnológico y sólo 2 de investigación e innovación tecnológica; el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF) que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) contrató con el INFOTEC por un monto total de 50.0 millones de pesos, no cumplió con el objetivo de apoyar a los municipios con una población menor de veinticinco mil habitantes para la armonización de la contabilidad gubernamental; el INFOTEC tampoco cumplió con la implementación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI) y de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información dentro de su organización, siendo que éstos son algunos de los

servicios que ofrece a las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental.

8.3 Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF					
Sector: Ciencia y Tecnología					
I. Auditorías Vinculadas por la ASF					
No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
5	Obra pública	437	CONACYT	Apoyos Presupuestales para el Sector Empresarial y Centros de Investigación	Financiera y de Cumplimiento
6	Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	433	CONACYT	Administración y Operación de Fondos- CONACYT	Financiera y de Cumplimiento
11	Diseño e implementación de la política para atender el problema público	429	CONACYT	Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	Desempeño

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del IRFSCP 2014.

En el sector Ciencia y Tecnología la ASF determinó llevar a cabo sólo tres auditorías, mismas que la UEC consideró relevantes. De estas auditorías, 1 fue clasificada y vinculada por la ASF en el área clave de riesgo 5 (Obra pública), otra en el área clave de riesgo 6 (Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público), y otra más, en el área clave de riesgo 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público).

Las auditorías vinculadas con las áreas de riesgo 5 y 6, fueron de tipo financieras y de cumplimiento, y la auditoría vinculada con el área de riesgo 11, fue de desempeño.

8.4 Resultados de auditorías relevantes

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”. Auditoría de Desempeño, No. 0429. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo. Fiscalizar el otorgamiento de apoyos económicos para fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los beneficiarios.

En el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014-2018, se implementó el programa presupuestario F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”, con el propósito de que los miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, vinculen las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las instituciones de investigación, así como de las organizaciones de los distintos sectores en los ámbitos público, social y privado del país, en beneficio de la población mexicana; y otorguen apoyos económicos que fomenten la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación.

Inobservancia a prioridades señaladas en los instrumentos de la planeación nacional. El CONACYT no definió el árbol del problema ni la razón de ser del programa presupuestario F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”. Con base en los documentos de planeación de mediano plazo y los programas institucionales vigentes

en 2014, se identificó que el problema público es la falta de transferencia y aprovechamiento del conocimiento, así como la desvinculación entre las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con el sector público y privado, debido a que las actividades científicas, tecnológicas y de innovación no se alinean con las necesidades específicas del sector ciencia y tecnología.

Omissiones al momento de reportar resultados. El CONACYT no informó en la Cuenta Pública 2014 de qué manera cumplió con los objetivos y prioridades de la planeación nacional, asumidos en el Pp F002, ni se incluyeron los resultados de los indicadores para verificar el cumplimiento de metas y objetivos. Además, el control interno en el CONACYT no da una garantía razonable del cumplimiento de objetivos y metas.

Opacidad en el uso de los recursos públicos. De los recursos ejercidos en 2014, sólo acreditó información relacionada con el uso de los recursos para apoyos mediante el Comité de Apoyos Institucionales (CAI), cambio climático y el programa equidad y género; para otras tres vertientes, no se pudieron evidenciar los resultados y beneficios (fondos, cuotas a organismos internacionales y comunidad científica).

Desvinculación entre la investigación desarrollada y las necesidades del sector. Se careció de la evidencia documental para constatar la alineación de 1,724 proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación, en los cuales se ejercieron 2 mil 648.3 millones de pesos, con los temas prioritarios del sector establecidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018, además se desconocen los resultados, efectos y beneficios de los apoyos.

Número de observaciones: 3; *Número de Acciones:* 5 (5 RD).

CONACYT. “Administración y Operación de Fondos-CONACYT”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0433. Área Clave de Riesgo: 6.

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la administración y operación de los Fondos-CONACYT, para comprobar que los recursos se otorgaron para apoyar y financiar actividades vinculadas al desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación; que cumplieron con el objeto para el cual se destinaron en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables; que los recursos comprometidos y reservados de sus disponibilidades se sustenten en los procesos que acrediten su estatus; constatar las causas que originan los saldos disponibles finales de los fondos y que su registro presupuestal y contable se apegó a la norma.

Los fondos CONACYT a los que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, se constituyen y administran mediante la figura de fideicomiso, cuyo fideicomitente es el CONACYT. Los fondos se clasifican en Institucionales, Sectoriales y Mixtos; el objeto de cada fondo es el otorgamiento de apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas con el desarrollo de la investigación científica y tecnológica y, por conducto del órgano de gobierno de los fondos, establece sus reglas de operación y aprueba los contratos para la creación de los fondos, los

cuales deben ser registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Es de mencionar que en revisiones anteriores del CONACYT se identificó que los recursos que se transfieren a los fondos CONACYT no se ejercen, ya que no están asociados ni comprometidos con proyecto alguno. En otros casos, los recursos no se aplican para la realización de los proyectos convenidos; por lo que es importante que los recursos que se otorgan a los fondos se destinen para actividades directamente vinculadas con el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

Recursos otorgados no se aplican en la investigación científica y tecnológica. Los fondos sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética no recibieron recursos por 2 mil 002.8 millones de pesos por el Derecho a la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, como lo establece el artículo 254 bis de la Ley Federal de Derechos, sin que se diera seguimiento por parte del CONACYT, y sin que el éste realizara acciones de seguimiento.

Inobservancia a las reglas de operación de los fondos para la investigación científica y tecnológica. En tres proyectos del Fondo Sectorial SAGARPA, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) retiró de las cuentas de los proyectos 4.4 millones de pesos, de los cuales 2.3 millones de pesos, correspondían a 2013, sin que al 31 de diciembre de 2014 los haya reintegrado; del proyecto 187907 (Chile), el responsable administrativo no proporcionó comprobantes (facturas, recibos, etc.) que amparen el ejercicio del gasto por un importe de 125.9 miles de pesos por trabajos de campo y honorarios por servicios profesionales;

De los proyectos 165465 y 166011 del Fondo Sectorial CONAVI – CONACYT, a cargo de la UAM Xochimilco se realizaron pagos por 590.0 miles de pesos, por conceptos no autorizados en la propuesta y, se cubrieron viáticos por 78.2 miles de pesos para un viaje a Londres, sin que se encuentre justificado para efectos del proyecto.

Irregularidades adicionales que no han sido sancionadas. En el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de 2 irregularidades detectadas.

Número de observaciones: 8; *Número de Acciones:* 12 (7 R; 2 PRAS; 3 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 3.8; *Operadas:* 1.6, *Probables:* 2.2.

CONACYT. “Apoyos Presupuestales para el Sector Empresarial y Centros de Investigación”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0437. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los apoyos presupuestales para el sector empresarial y centros de investigación, a efecto de verificar el otorgamiento de apoyos para la Investigación, Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación; que los procesos de selección y evaluación cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables; que los recursos de los proyectos se aplicaron conforme a los términos aprobados, y que su registro presupuestal y contable se realizó de acuerdo con la normativa.

El programa presupuestario U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico” operado a partir de 2013, tiene como objetivo apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos de alto impacto en investigación, desarrollo e implementación orientados a incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El programa presupuestario U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” tiene como objetivo incentivar en el ámbito nacional, la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, mediante el otorgamiento de apoyos, con la finalidad de generar nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado; así como incrementar la competitividad de las empresas, la generación de empleos de calidad, la protección y comercialización del conocimiento generado mediante esquemas de propiedad intelectual, y la formación e inclusión de recursos humanos de alta especialidad en las empresas, y la integración y permanencia de redes de innovación y alianzas estratégicas. Está dirigido a empresas que invierten en proyectos de investigación, desarrollo de tecnología e innovación, preferentemente vinculados con instancias académicas, de las cuales, en 2014 sobresalieron la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); el Centro de Tecnología Avanzada, A.C. (CIATEQ), y la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Ausencia de reglas de operación en fondos que reciben apoyos presupuestales para investigación. Se careció de procedimientos que normen y regulen las operaciones relacionadas con los recursos otorgados a los sujetos de apoyo, por un monto de 386.4 millones de pesos; autorización de un proyecto por 140.0 millones de pesos, sin contar previamente con el dictamen del evaluador; no se cumplió con los términos de referencia de las convocatorias, ya que se realizaron pagos con una cuenta bancaria distinta a la acreditada ante el CONACYT para la administración de los recursos; se determinaron desfases de 7 a 134 días naturales de reintegros por remanentes por 2.8 millones de pesos, y rendimientos generados por 671.4 miles de pesos de 17 proyectos y desfases de 14 a 91 días naturales de 4 proyectos, por recursos no ejercidos por 3.3 millones de pesos y rendimientos generados por 261.8 miles de pesos; ; se pagaron viáticos por 73.7 miles de pesos a personas no incluidas dentro del equipo de trabajo de los beneficiarios del programa “Desarrollo Científico y Tecnológico” y 8.6 millones de pesos fueron pagados en enero de 2015.

Inobservancia a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Se constató que un pago realizado por 1.8 millones de pesos, por la adquisición de servicios y equipo de cómputo, se realizó entre 10 y 174 días antes de la fecha de emisión de la factura y no se exhibieron físicamente equipos de cómputo por un valor de 51.1 miles de pesos

Número de observaciones: 8; *Número de Acciones:* 23 (15 R; 7 PRAS; 1 PO)

Recuperaciones (miles de pesos) Determinadas: 383.4; *Operadas:* 309.7, *Probables:* 73.7.

9. Análisis de la Fiscalización en el Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

9.1 Marco de referencia

- *Aumento real del presupuesto ejercido.* En 2014, la SEDATU ejerció recursos por un monto total de 25 mil 831.5 millones de pesos, registrando un crecimiento real de 17.2% con respecto a 2013. Entre 1995 y 2012, el presupuesto ejercido por la entonces Secretaría de la Reforma Agraria se redujo en 8.6% en términos reales; durante la mayor parte del periodo llegó a niveles inferiores al registrado en 1995, sólo en 1996 se obtuvo un crecimiento importante (65.7%), dando como resultado una Tasa Media Anual de Descenso durante el periodo de 0.5%.
- *Programas presupuestales de mayor impacto.* En 2014, la SEDATU contó con 30 programas, entre los cuales destacan los siguientes: Esquema de financiamiento y subsidio federal para la vivienda, que ejerció recursos por 11 mil 595.9 millones de pesos; Programa hábitat, que ejerció recursos por 3 mil 557.3 millones de pesos; Programa de vivienda digna, a través del cual el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) ejerció recursos por 2 mil 056.2 millones de pesos.
- *Reducidas asignaciones presupuestales en programas para la superación de la pobreza.* El comportamiento del presupuesto que ha sido asignado en los últimos años, evidencia el atraso que padece el sector; otros datos relevantes que lo demuestran son los recursos federales destinados a programas para la superación de la pobreza, que durante el sexenio 2000-2006 apenas alcanzaron una asignación de presupuestal por 4 mil 936.1 millones de pesos, representando sólo 0.9% de los recursos aplicados a ese propósito; en el sexenio 2006-2012, su participación aumentó sólo 0.01%, constituyendo en ambos periodos, el sector con menos aportación a la superación de la pobreza.
- *Empobrecimiento del sector rural.* De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en 2014, 20.6% de los habitantes en zonas rurales se encontraban en situación de pobreza extrema y 40.5% eran pobres; uno de los principales problemas que vive la población rural en pobreza es que no cuenta con alternativas suficientes para generar ingresos sustentables.
- *Elevada dispersión de asentamientos humanos agrarios.* La dispersión de localidades rurales genera problemas en la cohesión territorial y mayor distancia a localidades con mejores oportunidades de bienestar, lo que promueve una dinámica de conservación y regeneración de pobreza. Un dato relevante es el número de habitantes beneficiados con obras de agua potable y alcantarillado en los estados con grado de pobreza extrema; en 2014, los habitantes beneficiados con servicios de agua potable fueron 305 mil 188, cifra menor en 3.5% que la de 2013, mientras que 129 mil 943 habitantes fueron beneficiados con servicios de alcantarillado (vs. 157 mil 500 en 2013), lo cual implicó una inversión federal de 3 mil 070.2 millones de pesos (vs. 2 mil 889.3 millones de pesos en 2013).

- *Conflictos agrarios.* La problemática que generan los conflictos agrarios se atribuye a las condiciones de marginación y a una importante presencia de población indígena, donde es mayor el arraigo hacia la tierra, ya que lograr la equidad social es también asegurar la paz en el campo como una vía para lograr el desarrollo económico y social.

Al inicio del periodo 2013-2018, se identificaron y asumieron pendientes de solución 445 conflictos agrarios en materia de procuración de justicia para los sujetos agrarios y 41 mil asuntos en trámite en los tribunales del ramo. Mediante el Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER), la SEDATU atendió a 21,478 sujetos agrarios, logrando, a través de la celebración de convenios de finiquito, la conclusión de 50 conflictos, lo que permitió regularizar 7 mil 039 hectáreas.

- *Rezago del ordenamiento territorial.* En 2014, fueron emitidas 181 resoluciones declarativas de terrenos baldíos como nacionales, que implicaron una superficie de 6 mil 685 hectáreas, brindando certeza y seguridad jurídica a posesionarios de lotes en zonas de gran marginación y con alta presencia indígena; estas acciones se han reflejado en la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros de las entidades federativas.
- *Reducida regularización de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas.* En 2014, sólo se lograron regularizar 607 lotes, que implican una extensión de 83 hectáreas; quedan pendientes de regularizar, por la vía de la titulación, 3 mil lotes rústicos y 98 mil lotes urbanos, de 311 colonias ubicadas en 22 entidades federativas que darían certeza a más de 100 mil familias. Referente a los decretos expropiatorios de bienes ejidales y comunales, en 2014 se emitieron 27 decretos que regularizaron 1 mil 948 hectáreas aproximadas, para asentamientos humanos que tenían un carácter irregular, mediante su escrituración en zonas urbanas.
- *Déficit habitacional.* El problema central de la vivienda es su limitado acceso y las condiciones precarias habitacionales tanto en zonas rurales como urbanas. Esto se refleja en un alto porcentaje de vivienda en condiciones de hacinamiento, con materiales deteriorados o inadecuados, lejanas a equipamientos urbanos, con falta de servicios básicos de vivienda, sin derechos de propiedad plenamente reconocidos y un sistema financiero incipiente. Al inicio del período 2013-2018 existía un déficit habitacional de 15.3 millones de viviendas, de las cuales 3 millones necesitaban ser reemplazadas y 12.3 millones necesitaban un mejoramiento, una ampliación o una combinación de éstas. Los créditos de vivienda se han dirigido principalmente a sectores medios y al grupo de afiliados a la seguridad social; el sector de población abierta, en especial el de bajos ingresos, ha sido rezagado en la atención de sus necesidades de vivienda.

9.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 9 revisiones a cuatro entidades públicas del sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de las cuales se derivaron 70 observaciones y se promovieron 96 acciones (85 acciones

preventivas y 11 de tipo correctivas). A continuación se hace destacar algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión, a fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

— “Evaluación de la Política Pública”. SEDATU.

Persistencia del problema identificado en la formulación de la política agraria. El Gobierno Federal identifica como problema público la falta de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, y los bajos ingresos de la población de los núcleos agrarios; asimismo, identifica las principales causas que han limitado la inversión en el Sector Agrario, y el incremento en el nivel de vida de la población; no obstante, en la definición del problema no se incluye un escenario deseable al que el Gobierno aspire con la implementación de esta política pública, ni explica con claridad cuál es la estrategia que acompaña a la seguridad jurídica para poder alcanzar el incremento en la inversión en el Sector Agrario y con esto mejorar el nivel de vida de la población que ahí habita.

Las estrategias implementadas para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad y promover el bienestar económico de los habitantes de los núcleos agrarios, atienden las causales del problema relacionadas con: a) la inexistencia de documentos que acreditan los derechos sobre la tierra; b) el rezago agrario; c) los conflictos por la propiedad de la tierra; d) la ausencia de mecanismos para defender los derechos sobre la tierra y resolver los conflictos; y e) la falta de empleos y alternativas productivas para los habitantes de ejidos y comunidades.

Se identifican inconsistencias que tienen que ver con los apoyos a los núcleos agrarios y comunidades: a) no existe una georreferencia para todos los programas que integran la política pública; b) no existe congruencia entre la cobertura de los programas COSOMER⁷, FAPPA⁸, PROMUSAG⁹ y JERFT¹⁰, y la magnitud del problema que los origina; c) JERFT, FORMAR¹¹ y COSOMER no disponen de un sistema de información específico para dar seguimiento de su operación, y d) no se especifica la forma en la que la seguridad jurídica impacta el crecimiento en la inversión en ejidos y comunidades.

Se considera que el objetivo de otorgar seguridad jurídica es una estrategia de largo plazo, para lo cual se crearon instituciones con la finalidad de atender todo lo relativo a la tenencia de la tierra social, situación altamente dinámica. No obstante, el objetivo de bienestar económico es una estrategia complementaria y sin referentes de mediano y

⁷ COSOMER. Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural.

⁸ FAPPA. Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios.

⁹ PROMUSAG. Programa de la Mujer en el Sector Agrario.

¹⁰ JERFT. Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras.

¹¹ FORMAR. Fomento al Desarrollo Agrario.

largo plazo debido a que su programación es anual y se sujeta a ajustes de tipo presupuestario.

Respecto a la implementación de la política agraria, se determinó que las estrategias puestas en marcha son congruentes con el diseño de la política pública. Además, se concluye que con la estrategia de regularización y certificación de la propiedad ejidal y comunal en el período 1993-2013 la PA¹² y el RAN¹³ lograron certificar al 94.2% de los núcleos agrarios del país.

Por lo que se refiere a la estrategia de procuración de justicia agraria, durante el período 1995-2013 la PA proporcionó 1,866,501 asesorías jurídicas y gestiones administrativas; 698,464 representaciones legales en juicios, y concluyó 532,223 asuntos en materia de conciliación, arbitraje y servicios periciales. No obstante, la PA considera que los sujetos agrarios no ejercen plenamente sus derechos, debido a que la atención de los conflictos agrarios requiere de tiempo para su solución.

En materia de impartición de justicia agraria, en el período 1992-2013, el TSA¹⁴ y los TUAS¹⁵ resolvieron el 99.6% de los expedientes que conformaron el rezago, de esta forma, los Tribunales Agrarios concluyeron con el rezago jurídico y agrario casi en su totalidad. Sin embargo, al iniciar el año 2013 aún existían 445 conflictos pendientes de solución. En el período 2007-2013, la cobertura del programa COSOMER se redujo en 23.2 puntos porcentuales, al pasar de 27.5% a 4.3%. En 2013, el programa atendió la menor cantidad de conflictos de todo el período 2003-2013, debido a las reducciones que se realizaron al presupuesto del programa en ese año, ya que el presupuesto fue afectado con asuntos de años anteriores, lo que significó una disponibilidad menor de recursos.

En términos generales, las estrategias relacionadas con la seguridad jurídica permitieron regularizar y certificar casi la totalidad de los ejidos y comunidades del país; sin embargo, 1,842 núcleos agrarios estaban pendientes de ser regularizados y certificados en 2013, debido a factores sociales y políticos fuera del control de los operadores de la política pública.

El elevado porcentaje de avance en los temas sustantivos de regularización y certificación, no se reflejó en el incremento del bienestar de la población, por lo que fue necesario crear una nueva estrategia que otorgara apoyos para la implementación de proyectos productivos que contribuyeran a incrementar el bienestar de la población de los núcleos agrarios. No obstante, la implementación de esta estrategia presentó las siguientes deficiencias: población objetivo duplicada y falta de mecanismos que permitan asegurar que los apoyos no se otorguen a la misma persona, baja cobertura de los programas, sistemas de control deficientes lo que limita la toma de decisiones.

¹² PA. Procuraduría Agraria.

¹³ RAN. Registro Agrario Nacional.

¹⁴ TSA. Tribunal Superior Agrario.

¹⁵ TUAS. Tribunales Unitarios Agrarios.

En materia de bienestar económico, se identificó que en 2013 el ingreso de los beneficiarios del programa JERFT superó en 148.2% el salario mínimo (1 mil 919.9 pesos); sin embargo, el ingreso de los beneficiarios de los programas FAPPA y PROMUSAG fue inferior a éste en 11.3% y 58.1%, respectivamente, por lo que es insuficiente para satisfacer las necesidades normales de una familia en el orden material, social y cultural. Asimismo, en el período 2002-2012, el ingreso anual por hogar rural disminuyó 11.4% al pasar de 100.4 a 89.0 miles de pesos por hogar, lo que indica la persistencia del problema identificado en la formulación de esta política.

- *“Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios”*. *Bajos niveles de cobertura del programa*. La SEDATU registró en 2013 una cobertura marginal de su población atendida por el programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), es decir, 27,579 beneficiarios, cantidad que representó el 0.7% de la población potencial (3,890,000) y el 0.8% de la población objetivo (3,622,161), no fue posible la acreditación del impacto del citado programa. En términos de la generación de empleo, la SEDATU reportó que mediante la implementación de 4,655 proyectos productivos, se generaron 27,579 empleos, en promedio 6 empleos por proyecto; sin embargo, no se dispone de un mecanismo de control para verificar que el número de integrantes registrados como empleados en la solicitud de apoyo, efectivamente laboren como empleados en el proyecto; y, en términos de la generación del ingreso de los beneficiarios del programa, la SEDATU reportó que superó la meta establecida del indicador utilizado, al pasar de 8.0 a 20.6%; sin embargo, se identificó que la información carece de confiabilidad, debido a que no se dispuso de la documentación que acreditara los datos; asimismo, en los registros de implementación de proyectos productivos se detectaron diferencias en las cifras reportadas en los indicadores respecto de lo registrado en la base de datos, y se presentaron deficiencias de control interno en la integración de sus expedientes.
- *Limitantes para evaluar el impacto del programa “Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras”*. En 2013 la SEDATU otorgó apoyos por un monto de 173.2 millones de pesos para implementar 44 proyectos agroempresariales; sin embargo, no se logró consolidar ninguna agroempresa, ni se establecieron metas e indicadores para evaluar su cumplimiento, tampoco acreditó los requisitos y el tiempo establecido para que una agroempresa pueda ser considerada como consolidada; en cuanto a la cobertura de atención, en 2013 la SEDATU registró una cobertura marginal de su población atendida, ya que los 1,037 jóvenes apoyados con el programa, representaron sólo 0.5% de la población potencial, 0.7% de la población objetivo y 0.007% de la población en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales; en términos del arraigo de los jóvenes, la SEDATU no acreditó el impacto del programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras, ya que si bien determinó un cumplimiento de 96% en el indicador denominado “porcentaje de jóvenes arraigados”, la Dependencia no acreditó documentalmente el resultado; la entidad fiscalizada no dispuso de indicadores para evaluar el acceso a la propiedad social de los jóvenes emprendedores; respecto de la mejora de sus ingresos, si bien el indicador “variación porcentual del ingreso de los jóvenes rurales” registró un cumplimiento del

24.4%, superior en 4.4 puntos porcentuales respecto de la meta establecida en 20.0%, la SEDATU no acreditó los resultados de dicho indicador; y, en la revisión de los 44 expedientes de proyectos escuela y agroempresariales, se detectó que en dichos expedientes no se integraron todos los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa.

- *Ausencia de coordinación y seguimiento en la “Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda”.* Se reveló que la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) previó realizar actividades de coordinación para la simplificación y modernización administrativa, la disminución de costos indirectos y de capacitación para la producción social de vivienda, y el seguimiento a los financiamientos para vivienda del sector, para lo cual ejerció un presupuesto de 67.4 millones de pesos. Asimismo, no atendió las necesidades normativas estatales en materia de vivienda determinada en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la comisión sólo reportó las necesidades normativas atendidas en 17 municipios, que equivalen al 0.7% de los 2,440 municipios del país; para impulsar la modernización administrativa en materia de vivienda, la CONAVI contó con el Sistema Nacional de Trámites de Vivienda, sin que el sistema operara en 2013 para administrar la información de los municipios del país, y con ello homologar los procesos de otorgamiento de permisos y licencias bajo esquemas de simplificación y modernización de los sectores público, social y privado; para la disminución de los costos indirectos que impactan en la producción de vivienda, la comisión realizó el análisis de costos indirectos en 52 municipios, sin acreditar la emisión de propuestas, ni las acciones de coordinación con los gobiernos estatales y municipales para la desgravación de los mismos; respecto de la capacitación en temas relacionados con la producción social de vivienda, la CONAVI realizó tres actividades de capacitación que representaron el 50% de la meta programada en la MIR del programa; en relación con el seguimiento de las metas de financiamiento otorgados por el sector vivienda, la CONAVI no registró las metas de las instituciones que participan en el sector, ni acreditó el cumplimiento de las metas de financiamiento reportadas en la Cuenta Pública 2013.
- *Persistencia de prácticas administrativas fuera de norma en “Contratos y/o Convenios de Colaboración suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, al Amparo del Artículo 1, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.* El Registro Agrario Nacional (RAN) no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, ya que en los convenios que suscribió con el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM) no se garantizaron las mejores condiciones al Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; el RAN antes de la suscripción de los Convenios Específicos con el FONDICT-UAEM, no se cercioró de que dicho Fondo contara con capacidad técnica, material y humana para realizar, por sí mismos, los trabajos objeto de los respectivos convenios y, por lo tanto, no requerirían una contratación con terceros mayor al 49.0% del monto total de cada uno de los convenios; del convenio para la

ejecución de los servicios del Programa Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin regularizar (FANAR), por los cuales se pagaron 276.9 millones de pesos, no se cuenta con los elementos suficientes que permitan evaluar la razonabilidad de los costos por las contraprestaciones pagadas al personal y gastos de campo, por 207.4 millones de pesos; asimismo, no se tiene información y documentación que acredite la recepción de los bienes arrendados, ni de su utilización y beneficio obtenido, por un costo de 10.8 millones de pesos; se pagaron 1.9 millones de pesos por el arrendamiento no devengado de 97 camionetas; se pagó papel seguridad para títulos, certificados y folders 2013, por 2.3 millones de pesos, de los cuales no se presentó evidencia que los haya recibido el RAN, y se dejaron de percibir intereses por 1.6 millones de pesos, debido a que las disponibilidades financieras no fueron invertidas por el FONDICT-UAEM, debido a que pagó los bienes y servicios a los proveedores que subcontrató, sin que hubieran sido entregados o devengados; y del Convenio Específico para la prestación de Servicios para la Actualización de Información y Apoyo a la Operación e Implementación del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional, el RAN no justificó el incremento en su monto por 45.0 millones de pesos que representa el 36% del monto original convenido; y no se cuenta con los elementos suficientes que permitan evaluar la razonabilidad de los costos incurridos por las contraprestaciones pagadas al personal por 161.0 millones de pesos.

9.3 Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF

En el sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se seleccionaron, de un total de 11 auditorías, los resultados de 7 revisiones que a criterio de la UEC se consideraron relevantes. Del total de auditorías seleccionadas:

- 3 fueron clasificadas y vinculadas por la ASF en el área clave de riesgo 1, *Información sobre beneficiarios de programas sociales*.
- 1 en el área clave de riesgo 4, *Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado*.
- 2 en el área clave de riesgo 5, *Obra pública*.
- 1 en el área clave de riesgo 11, *Diseño e implementación de la política para atender el problema público*.

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF

Sector: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

I. Auditorías Vinculadas por la ASF

No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Información sobre beneficiarios de programas sociales	137	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Consolidación de Reservas Urbanas	Desempeño
		252	Registro Nacional Agrario	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	Desempeño
		253	Registro Nacional Agrario	Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar	Desempeño
4	Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	270	SEDATU	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Financiera y de Cumplimiento
5	Obra pública	144	SEDATU	Programa de Fomento a la Urbanización Rural	Desempeño
		1666	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Programa de Vivienda Digna	Inversiones Físicas ¹
11	Diseño e implementación de la política para atender el problema público	138	SEDATU	Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio	Desempeño

1/ En su vinculación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasifica a ésta como: "Financiera y de Cumplimiento".

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del IRFSCP 2014.

De las siete auditorías seleccionadas, 5 fueron de desempeño, 1 financiera y de cumplimiento y 1 de inversiones físicas. La auditoría No. 1666, fue reclasificada por la ASF de inversiones físicas a financieras y de cumplimiento.

9.4 Resultados de auditorías relevantes

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). “Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”. Auditoría de desempeño, No. 0138. Área Clave de Riesgo: 11.

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de proporcionar, dar seguimiento y evaluar la política de ordenación del territorio y desarrollo urbano.

Ante la falta de una política adecuada de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano que promueva la ocupación ordenada y el uso eficiente del territorio, mediante la toma de decisiones concertadas y coordinadas entre los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, que permitiera fomentar el ordenamiento territorial y el desarrollo, en 2014 se encomendó a la SEDATU la operación del Programa presupuestario P005 “Definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenación del territorio”. En el árbol de problemas del programa se reconoció la baja capacidad institucional (en los tres ámbitos de gobierno) para generar políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, por ello se estableció el objetivo de desarrollar la capacidad institucional para generar políticas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. En 2014 se autorizaron al programa 139,1 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este propósito.

No existen avances en la atención al problema de ocupaciones ilegales de terrenos. Se desconoce en qué medida se desarrolló la capacidad institucional de los actores para proporcionar una política de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, lo que representa un riesgo para la atención y solución de los problemas relacionados con los

asentamientos humanos en zonas irregulares; zonas habitacionales carentes de equipamiento social, servicios básicos y espacios públicos adecuados y, la falta de certeza jurídica sobre los derechos de la propiedad rural y urbana.

Número de observaciones: 9; *Número de Acciones:* 15 (15 RD).

SEDATU. “Consolidación de Reservas Urbanas”. Auditoría de Desempeño, No. 0137. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo. Fiscalizar que el otorgamiento de subsidios contribuyó a evitar la expansión irracional de las ciudades.

En 2014, el Gobierno Federal operó por primera vez el Programa presupuestario S255 “Consolidación de Reservas Urbanas”, con el objetivo de contribuir a evitar la expansión irracional de las ciudades, promoviendo proyectos de vivienda social construida en suelo apto interurbano libre de riesgos naturales y antropogénicos, mediante el otorgamiento de subsidio al costo del suelo de ubicación de los proyecto de vivienda social, en beneficio de la población con ingreso de hasta 5 Salarios Mínimos Generales Vigentes Mensuales (SMGVM), que habiten en las periferias de alguna de las 90 ciudades más pobladas del país. En el diagnóstico de las Reglas de Operación del Programa Consolidación de Reservas Urbanas 2014, se reconoce que la falta de una planificación urbana adecuada, ocasionó la expansión irracional de las ciudades.

Inobservancia a las reglas de operación del programa para evitar la expansión irracional de las ciudades. No se acreditó que la población objetivo del programa (47,000 personas), es decir, el 1.3% de la población potencial (3,680,147 personas) con ingresos de hasta 5 veces el salario mínimo general vigente, habitara en las periferias de las 90 ciudades más pobladas asentada de forma irregular sobre suelo sujeto a riesgos naturales y antropogénicos; en 25 solicitudes de proyectos que fueron aprobadas por la SEDATU para la edificación de vivienda social, no se acreditó el padrón de beneficiarios, ni que el suelo en el que se edificó la vivienda social, se encontrara libre de peligros y riesgos naturales y antropogénicos; no se acreditó con los informes respectivos, los avances físicos y financieros trimestrales que, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del programa, la Instancia Ejecutora tenía la obligación de realizar como parte del seguimiento del avance de los proyectos apoyados; ni se acreditó que la población que adquirió las viviendas en los proyectos del programa correspondiera con la población objetivo, ni se constató la contribución del programa a evitar la expansión irracional de las ciudades.

Número de observaciones: 9; *Número de Acciones:* 12 (12 RD).

SEDATU. “Programa de Fomento a la Urbanización Rural”. Auditoría de Desempeño, No. 0144. Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del otorgamiento de subsidios para disminuir el rezago en infraestructura comunitaria de las localidades rurales.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, entre otras vertientes, la infraestructura social básica, además reconoce la importancia de la infraestructura para el desarrollo social, al determinar que son prioritarios y de interés público los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano. Con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura en las localidades rurales, en 2014, el Gobierno Federal mediante la SEDATU operó por primera vez el Programa presupuestario S256 "Programa de Fomento a la Urbanización Rural", con el objetivo de otorgar subsidios a las comunidades rurales con menos de 2,500 habitantes, para la realización de proyectos ejecutivos y de construcción de infraestructura comunitaria, con el fin proveer los servicios básicos y con esto disminuir el rezago social. Para la operación del programa se autorizaron 200.0 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Omisión a las reglas de operación de programas que atienden localidades con alto rezago social. No se acreditó con actas de entrega-recepción la realización de 247 proyectos ejecutivos y 91 de construcción en 302 localidades rurales con alto y muy alto rezago social que formaron parte de la población objetivo del programa en 2014; de acuerdo con la meta programada, la SEDATU supervisó 65 proyectos de construcción de infraestructura comunitaria, no obstante no se acreditó que las supervisiones se realizaran de manera aleatoria como lo establecía la normativa del programa; no se acreditó la disposición de información y el diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura comunitaria de 91 localidades apoyadas con proyectos de construcción de infraestructura comunitaria que cumplieron los criterios de factibilidad y focalización para recibir los apoyos del programa, que permitieran verificar su contribución en la disminución del rezago en infraestructura comunitaria de las localidades apoyadas.

Número de observaciones: 9; *Número de Acciones:* 14 (14 RD).

SEDATU. "Obligaciones Jurídicas Ineludibles". Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0270. Área Clave de Riesgo: 4.

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado en el programa L001 "Obligaciones Jurídicas Ineludibles" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El régimen de propiedad social de la tierra involucra más del 53.0% de la superficie del territorio nacional, distribuido en 31,617 núcleos agrarios ejidales y comunales, para cuya atención el Gobierno Federal ha venido implementando políticas y normas encaminadas a otorgar certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de los núcleos agrarios, con el objetivo de preservar la estabilidad en el campo y garantizar el bienestar de los campesinos, logrando así impulsar su desarrollo. El Programa L001 "Obligaciones Jurídicas Ineludibles" tiene como principales objetivos cumplir de manera sustituta las sentencias dictadas por los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales Agrarios, y atender lo establecido en los artículos 219 y 309 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, pero aplicables por disposición transitoria.

Irregularidades en la adquisición emergente de terrenos ante desastres naturales. En la adquisición de terrenos a empresas privadas y personas físicas, para atender a la población afectada por el huracán “Ingrid” y la tormenta tropical “Manuel”, por un total de 11.5 millones de pesos, no se obtuvieron las cesiones de dominio de los vendedores, las escrituras públicas de los terrenos adquiridos, el número de beneficiarios reubicados, sus datos generales, la extensión de terreno recibida, y la evidencia documental de la entrega de las propiedades y de la escrituración a su nombre; adicionalmente, se comprobó que por la adquisición de los terrenos se pagaron de más 3.9 millones de pesos, en relación con el importe del avalúo realizado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); no presentó información justificativa y comprobatoria del gasto por 413.3 miles de pesos y de 1.5 miles de pesos; realizó el pago al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR) por la expedición de 100 escrituras de viviendas en el estado de Guerrero por un total de 200.0 miles de pesos, sin demostrar que se expidieron las escrituras correspondientes.

Faltas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se reportaron recursos ejercidos por 118.3 millones de pesos en el programa “Obligaciones Jurídicas Ineludibles”, los cuales se transfirieron al organismo descentralizado Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT) sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así mismo, el 90.1% de estos recursos correspondió a gastos que no tienen relación con los objetivos del mismo; respecto del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), la SEDATU no efectuó el registro patrimonial de los 666 terrenos ejidales ubicados en San Salvador Atenco adquiridos y pagados en el 2014, por un importe de 528.5 millones de pesos; no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas por 55.6 millones de pesos; y, del total ejercido en el programa L001, el 90.1% correspondió a gastos que no tienen relación con los objetivos del mismo.

Número de observaciones: 11; *Número de Acciones:* 15 (6 R; 1 PEFCF; 4 PRAS; 4 PO)
Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: Operadas: 0.0; Probables: 185.9.

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. “Programa de Vivienda Digna”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 1666, Área Clave de Riesgo: 5.

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Programa de Vivienda Digna, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable.

El Programa de Vivienda Digna se implementó como resultado del diagnóstico señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018), en cuanto a que los avances en materia de vivienda no han sido uniformes en todas las regiones y localidades del país.

En 2014, el Programa de Vivienda Digna tuvo un presupuesto autorizado de 1 mil 624.3 millones de pesos, a fin de realizar acciones de vivienda para los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios

en la vivienda elegibles para la edificación o adquisición de una unidad básica de vivienda (UBV) o ampliación y mejoramiento de ella.

Irregularidades en la selección de terrenos para la construcción de viviendas. El terreno en el que se construyeron las viviendas en el estado de Coahuila no cuenta con los servicios básicos completos y en funcionamiento; las viviendas no cuentan con los servicios básicos que permitan mejorar la calidad de vida de los beneficiarios; los proyectos ejecutivos que amparan la construcción de las viviendas difieren de los que aprobó la instancia normativa.

Faltas al principio de anualidad señalado en la legislación presupuestal. No se reintegraron a la TESOFE recursos federales por un total de 367.7 miles de pesos que no se destinaron a los fines autorizados.

Inobservancia a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma. Se realizaron pagos indebidos de obra no ejecutada y de importes que se consideraron indebidamente como anticipos; se realizaron trabajos de mala calidad; no se formularon con una periodicidad mensual las estimaciones; no se aplicaron a las empresas contratistas penas convencionales por incumplimientos de los programas autorizados; y no se incluyeron ecotecias en las viviendas construidas en el estado de Tlaxcala, no obstante que el subsidio federal a éstas, se incrementó en un 20.0%.

Omisiones a las normas oficiales de construcción. En los proyectos ejecutivos de las viviendas, no se fijaron los requisitos técnicos, ni los criterios estructurales que cumplieran las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene, comodidad, accesibilidad y buen aspecto en las viviendas; y tampoco tomaron como referencia las correspondientes normas oficiales mexicanas que establecen los requisitos y criterios normativos que consideran el diseño, construcción y operación de los espacios físicos que facilitan el acceso, tránsito y permanencia en ellos a personas con discapacidad.

Número de observaciones: 10; *Número de Acciones:* 10 (4 R; 2 SA; 4 PRAS)

Recuperaciones (miles de pesos) Determinadas: 431.7; *Operadas:* 361.0; *Probables:* 70.7.

Registro Agrario Nacional. “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”. Auditoría de Desempeño, No. 0252. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de otorgar certeza jurídica y seguridad documental de los sujetos agrarios pertenecientes a núcleos certificados, mediante el ordenamiento y regulación de la propiedad rural.

El territorio mexicano se integra por 196.7 millones de hectáreas, de las cuales 104.0 millones (52.9%) son propiedad social, donde se ubican 31,992 núcleos agrarios, que se componen de 29,618 (92.6%) ejidos y 2,374 (7.4%) comunidades. En los núcleos agrarios habitan cerca de 8.1 millones de personas, de las cuales 4.2 millones son ejidatarios y comuneros y 3.9 millones son posesionarios y vecindados; en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 se señala que con la regularización y certificación de la tierra se otorga

certeza jurídica y seguridad documental a los sujetos de los núcleos agrarios, lo que propicia oportunidades de desarrollo de proyectos productivos; el programa presupuestario E003 “Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural” opera con esos objetivos.

Persistencia del problema público de regularización de la propiedad. Se constató la falta de requisitos por parte de los sujetos agrarios, para regularizar la propiedad social como el croquis de localización del terreno, trabajos técnicos de medición, carpeta técnica de la validación, dictamen de régimen; también persisten desacuerdos en la medición de las superficies, continúan conflictos por la tenencia de la tierra y no aceptan el programa por temor al despojo de sus tierras, situaciones que limitan atender a 71,073 sujetos agrarios, con una superficie de 10,312,631 hectáreas que no han regularizado su propiedad rural.

Número de observaciones: 6; *Número de Acciones:* 11 (11 RD).

Registro Agrario Nacional. “Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar”. Auditoría de Desempeño, No. 0253. Área Clave de Riesgo: 1.

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de otorgar certeza jurídica y seguridad documental a los núcleos agrarios sin regularizar mediante la certificación de la propiedad rural.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se señala que con la regularización y certificación de la tierra se otorga certeza jurídica y seguridad documental a los sujetos de los núcleos agrarios, lo que propicia oportunidades de desarrollo de proyectos productivos. En 2014, el objetivo del Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR) consistió en contribuir a la regularización de tierras en posesión de los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, a efecto de que les otorguen certeza jurídica y seguridad documental, aplicando las estrategias de certificación de derechos agrarios. En ese año, se identificaron 31,992 núcleos agrarios existentes en el país, de los cuales quedaron pendientes de atender 3,254.

Persistencia del problema público de incertidumbre jurídica y documental de la tenencia de la tierra. A inicios de 2014, en 3,254 núcleos agrarios persistió la incertidumbre jurídica y la inseguridad documental sobre la tenencia de la tierra, lo que limitó su desarrollo ya que no pudieron acceder a los apoyos productivos.

Falta de interés y de requisitos como causas del problema de regularización de núcleos agrarios. Al final de 2014 quedaron pendientes de regularizar 2,731 núcleos agrarios, debido a que los sujetos agrarios que los habitan no tuvieron interés por incorporarse al programa, o bien, no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Bajo las mismas condiciones de operación del programa, éste tendrá que seguir operando durante 5.2 años para abatir el rezago.

Carencia de información confiable que limita la cuantificación correcta de beneficiarios. Se identificaron diferencias por 15,996 beneficiarios entre los datos reportados en la Cuenta Pública 2014 y sus registros internos, por lo que la entidad fiscalizada no dispuso de mecanismos de control que proporcionen información clara, confiable, oportuna y suficiente sobre el número de beneficiarios.

Número de observaciones: 6; *Número de Acciones:* 8 (8 RD).

10. Evaluación de los Resultados de la Fiscalización Superior en funciones de Desarrollo Económico

10.1 Cumplimiento de las disposiciones normativas por parte de la ASF

En el marco del análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, la Unidad de Evaluación y Control en apoyo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, verificó que los contenidos de las revisiones realizadas cumplen, en lo general, con lo establecido en el artículo 74, fracción VI, y 79, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como los artículos 1, 12, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

Específicamente, se constató que las 234 revisiones practicadas a entes vinculados con funciones de Desarrollo Económico se apegaron a los objetivos y alcances correspondientes, cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de evaluación de resultados de la gestión financiera, observancia de los criterios señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas y, en su caso, determinación de responsabilidades e imposición de multas y sanciones resarcitorias.

Asimismo, se confirmó que los informes de auditoría realizados al grupo funcional de Desarrollo Económico atendieron los términos y disposiciones establecidos en los preceptos legales señalados, y cuentan con la siguiente información, especificada en el artículo 29 de la LFRCF:

- Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de cada auditoría; las auditorías sobre el desempeño; el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y disposiciones de los ordenamientos y normativa correspondientes; los resultados de la gestión financiera; la comprobación de que las entidades fiscalizadas, se ajustaron a lo dispuesto en la Ley de Ingresos, el PEF y demás disposiciones; el análisis de las desviaciones, en su caso; los resultados de la fiscalización del manejo de los recursos federales de las entidades federativas, municipios y demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las observaciones, recomendaciones y las acciones promovidas; un apartado presentado por las entidades fiscalizadas sobre las justificaciones y aclaraciones de las auditorías practicadas, y derivado de las auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias a la Cámara para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

El análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, también permite concluir que el objeto de la fiscalización superior al grupo funcional de Desarrollo Económico cumplió con los siguientes lineamientos, establecidos en el artículo 12 de la LFRCF:

- Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; y, determinar las responsabilidades a que haya lugar y la imposición de multas y sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de la LFRCF.

Es necesario señalar que, por segundo año consecutivo, en la fiscalización del grupo funcional de Desarrollo Económico, al igual que en los otros grupos funcionales, no se explicitó la determinación del sentido de los dictámenes emitidos por la ASF para cada revisión, ya que si bien cada informe individual incluye una sección de Dictamen, no en todos los casos se especifica explícitamente la naturaleza o sentido del dictamen. Además, la ASF enfatiza que la estructura de los dictámenes se realizó con base en las normas de la INTOSAI.

Asimismo, las Denuncias de Hechos (DH) correspondientes a la Cuenta Pública 2014 no fueron reportadas por la ASF, sin embargo en su Informe general ésta precisó que las DH se presentarán, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley; la ASF también informó que de las DH correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2013 se presentaron 29 denuncias, las que se encuentran en trámite pero sin especificar a que auditorías corresponden dichas denuncias.

10.2 Enfoque de la fiscalización superior practicada por la ASF en 2014

En la fiscalización superior al grupo funcional de Desarrollo Económico, resalta el achicamiento en su cobertura respecto a la que se registró en la revisión de 2013. Disminuyó el número de entidades auditadas en el grupo funcional (pasaron de 52 en la fiscalización de 2013 a 47 en la revisión de 2014) y también se redujo el número de auditorías practicadas al grupo (pasaron de 251 en la revisión 2013 a 234 en la fiscalización 2014), con lo que su importancia en el total de auditorías practicadas descendió, pasando de representar 17.8% en la revisión 2013 a 14.1% en la revisión 2014.

Destaca también el menor número de revisiones de regularidad (pasó de 190 en la revisión 2013 a 168 en la revisión 2014), dando como resultado un descenso en su importancia respecto a los tipos de auditoría practicados (pasó de significar 75.7% en la revisión 2013 a 71.8% en la revisión 2014)¹⁶. Por el contrario, la importancia de las auditorías de desempeño aumentó al pasar de 22.7% en la revisión 2013 a 26.1% en la revisión de 2014.

Al igual que en la revisión pasada, no obstante el menor número de auditorías de regularidad, el enfoque de la fiscalización superior en el grupo funcional de Desarrollo Económico está orientado en más del 70% a las auditorías de regularidad.

El número total de auditorías de desempeño practicadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 fueron similares al de la revisión de 2013 (149 en ambos casos). Por otra parte, se observa un mayor número de auditorías financieras con enfoque de desempeño, las cuales pasaron de 376 en la revisión 2013 a 748 en la revisión 2014. Ambos efectos dieron lugar a que la importancia de las auditorías de regularidad aumente (de 88.7% en la revisión 2013 a 90.2% en la revisión 2014) y las de desempeño descienda (de 10.5% en 2013 a 9.0% en 2014). A nivel

¹⁶ Se consideran como auditorías de regularidad, las financieras y de cumplimiento, inversiones físicas, forenses y financieras con enfoque de desempeño.

de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 se ha acentuado el predominio de las auditorías de regularidad sobre las revisiones de desempeño.

Es necesario destacar que en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, el sector Energía se desagregó en dos grupos: 1) *Sector Energía*, integrada por la Secretaría de Energía, el Instituto de Investigaciones Eléctricas, el Instituto Mexicano del Petróleo y PMI Comercio Internacional, SA de CV; y 2) *Empresas Productivas del Estado*¹⁷, conformada por la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, Pemex-Exploración y Producción, Pemex-Gas y Petroquímica Básica, Pemex-Petroquímica, y Pemex-Refinación.

En los apartados 2 a 9 del presente Cuaderno, se presenta los hallazgos más representativos de 126 revisiones relevantes practicadas al grupo funcional, equivalente a una muestra representativa del 53.8% (126 de 234 auditorías practicadas). Para el caso del sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se analizaron y resumieron 12 de 25 auditorías (48.0%); para el sector Comunicaciones y Transportes, 35 de 75 auditorías (46.7%); para el sector Economía, 7 de 13 auditorías (53.8%); para Trabajo y Previsión Social, 1 de 6 auditorías (16.7%); para el sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, 12 de 29 auditorías (41.4%); para el sector Energía-Empresas Productivas del Estado, 42 de 64 auditorías (65.6%); para Turismo, 7 de 8 auditorías (87.5%); para el sector Ciencia y Tecnología, 3 de 3 auditorías (100.0%) y para Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 7 de 11 auditorías (63.6%). En los resúmenes de auditorías expuestos, se incluyó 5 evaluaciones de políticas públicas.

En lo que sigue, se exponen algunos comentarios sobre el enfoque de fiscalización superior observado a nivel sectorial en el grupo funcional de Desarrollo Económico.

— *Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se reconoce que el sector agroalimentario es fundamental para el logro de la Cuarta Meta Nacional, México Próspero; para alcanzar esta meta se plantea el objetivo de *“construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”*, sobre la base de estrategias como impulsar la productividad, incorporar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado, incorporar mecanismos de administración de riesgos, así como aprovechar de manera sustentable los recursos naturales.

También el sector agroalimentario contribuye al logro de la Segunda Meta Nacional del PND (México Incluyente), mediante la estrategia de asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Se quiere lograr un México sin hambre.

¹⁷ Es una empresa cuyo dueño es el estado y participa en el mercado como el resto de las empresas privadas. Tiene como objetivo generar valor económico. Las ganancias que se obtienen de sus actividades se entregan al estado mexicano y sirven para reinvertir en la propia empresa.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 en el ámbito agroalimentario, abordó varias de las estrategias antes mencionadas.

En materia de *impulso a la productividad mediante la inversión en desarrollo de capital físico, humano y tecnológico*, destacó la fiscalización superior de varios programas y componentes relevantes, como son los siguientes:

- Evaluación de la Política Pública de Pesca y Acuicultura.
- Programa de Fomento a la Agricultura. Componente PROAGRO Productivo; Componente Productividad de Granos Básicos; Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF), y Componente de Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas.
- Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.
- Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componente Productividad Agroalimentaria.
- Programa de Fomento Ganadero. Componente PROGAN Productivo.
- Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios.
- Incentivos a Problemas Específicos de Comercialización.
- Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

En lo correspondiente al *impulso de modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores*, la ASF evaluó el Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario (Programa de Fomento a la Agricultura) y el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (impulsar, en coordinación con los diversos órdenes de gobierno, proyectos productivos, rentables y de impacto regional).

En relación a *incorporar mecanismos de administración de riesgos* para promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria, se fiscalizó el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos).

Respecto al *impulso al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales*, la fiscalización se centró en el tema de promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua, para lo cual evaluó el Componente Tecnificación del Riego, del Programa de Fomento a la Agricultura.

En lo concerniente a *asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa*, se evaluaron los Padrones de Beneficiarios del Sector Rural; los Componentes Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria y Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, ambos del Programa Integral de Desarrollo Rural, así como la Gestión Financiera de los Proyectos Integrales del Desarrollo Rural en Zonas Áridas.

En el sector Agropecuario se practicaron 25 auditorías, de las cuales 7 fueron de desempeño, 17 de regularidad y 1 Evaluación de Política Pública (de Pesca y Acuicultura). De lo anterior se

deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 68.0% de las revisiones al sector agropecuario (17 de 25 auditorías practicadas), de las cuales 14 fueron financieras y de cumplimiento, 1 de inversión física y 2 forenses. En la revisión pasada las auditorías de regularidad significaron el 65.4% de las revisiones totales a este sector.

Sólo 28.0% de las revisiones practicadas a este sector fueron de desempeño (7 de 25 auditorías), porcentaje inferior si se compara con el 34.6% que significó este tipo de auditoría en la revisión 2013 (9 de 26 auditorías practicadas al sector). La SAGARPA concentró el 71.4% de las auditorías de desempeño (5 revisiones).

Las auditorías financieras y de cumplimiento se orientaron a revisar que los recursos asignados a los programas que apoyan el desarrollo agrícola, ganadero, la capitalización y la prevención de riesgos sanitarios y de comercialización, se aplicaron en operaciones efectivamente realizadas y se utilizaron para el cumplimiento de sus objetivos.

Cabe señalar, que 10 auditorías de las 14 financieras y de cumplimiento fueron aplicadas a la SAGARPA: 2 componentes del Programa Integral de Desarrollo Rural (Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria y Atención a Desastres Naturales en el sector Agropecuario y Pesquero); 1 componente del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Productividad Agroalimentaria); Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; 3 componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (PROAGRO Productivo, Tecnificación del Riego, e Incentivos para Productores de Maíz y Frijol); 1 componente del Programa de Fomento Ganadero (PROGAN Productivo); Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, y Recursos ejercidos en el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.

Las auditorías financieras y de cumplimiento aplicadas a la SAGARPA, arrojaron 81 observaciones (51.3% de las observaciones del total) que dieron lugar a 144 acciones (52.4% de las acciones del sector), de las cuales 41 fueron preventivas y 144 correctivas, entre las que destaca 63 pliegos de observaciones (70.8% de los pliegos de observaciones del sector agropecuario). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 1 mil 742.6 millones (81.3% de las recuperaciones totales determinadas del sector agropecuario), de las cuales sólo se han operado 35.6 millones de pesos (2.0%) y se estiman como probables de recuperar 1 mil 707.0 millones de pesos.

También se aplicaron a la SAGARPA 2 auditorías forenses (que busca evidencias de presuntos ilícitos para promover las acciones legales procedentes), en relación a 2 componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas, y Desarrollo de Clúster Agroalimentario). Como resultado de estas auditorías, se emitieron 22 observaciones que dieron lugar a 58 acciones: 14 preventivas y 44 correctivas, entre las que destaca 26 pliegos de observaciones (29.2% de los pliegos de observaciones del sector). Se determinaron recuperaciones por 387.1 millones de pesos (22.2% de las recuperaciones del sector), en su totalidad estimadas como probables de recuperar.

La ASF aplicó un enfoque de contraste, al realizar 4 auditorías al Programa de Fomento a la Agricultura: 2 auditorías se aplicaron al Componente PROAGRO Productivo, 1 de desempeño y otra financiera y de cumplimiento, y 2 más al Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario, 1 de desempeño y otra forense. Las cuatro auditorías fueron aplicadas a la SAGARPA.

La aplicación de *auditorías financieras y de cumplimiento y forenses* por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector agropecuario, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Diferencias entre el presupuesto ejercido y el registrado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
- Gasto ejercido superior al autorizado.
- Aceptación de solicitudes de apoyo que no cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
- Creciente suscripción de convenios modificatorios.
- Cambios no autorizados en la ubicación física y en los conceptos de apoyo de los proyectos.
- Municipios utilizan apoyos para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente.
- Suscripción de convenios de colaboración no justificados.
- Proveedores con socios legales comunes y concentración de los apoyos en pocos proveedores que operan con irregularidades (por ejemplo, venden insumos con sobreprecio).
- Funcionarios solicitan pagos para el otorgamiento de los apoyos.
- Otorgamiento de apoyos duplicados; con retrasos; a beneficiarios fallecidos; que rebasan los montos máximos establecidos; a proyectos inconclusos, con serias deficiencias y con acciones pendientes de realizar; a supuestos e inexistentes beneficiarios; a beneficiarios en más de un programa; a beneficiarios apoyados en ejercicios anteriores; a un mayor número de beneficiarios que los registrados en la base de datos.
- Recursos ejercidos en conceptos distintos a los convenidos y que no cumplen con los objetivos del programa.
- Ampliación del plazo de ejecución de los proyectos mayores a los permitidos en las Reglas de Operación.
- Falta de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos y comprobación de apoyos con documentación inconsistente y apócrifa.
- No se acredita el destino o reintegro a la TESOFE de los apoyos otorgados.
- Recursos no ejercidos o no reintegrados a la TESOFE.
- No se presentan las actas de cierre-finiquito de los recursos otorgados.

Las irregularidades en que incurrieron los entes del sector agropecuario en la operación de los programas, se tradujeron en 156 acciones correctivas, entre las que destacan 89 pliegos de observaciones, que presumen un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales, en

cantidad líquida. Estos pliegos de observaciones representan el 51.4% del total de pliegos del grupo funcional de Desarrollo Económico (173 pliegos de observación). La SAGARPA registró 89 pliegos de observaciones, que significó la totalidad de los pliegos del sector agropecuario.

Por su parte, las revisiones de desempeño de los programas relacionados con el fomento de la producción y productividad agrícola; el desarrollo de clúster agroalimentario; la integración y operación del padrón de beneficiarios rurales; el fomento de la productividad de la mujer emprendedora; el fomento de la productividad pesquera y acuícola, así como con la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia forestal, agrícola y pecuaria, se orientaron a verificar el cumplimiento de sus objetivos, metas y si ejercieron sus recursos de acuerdo a la normatividad y el propósito para el cual fueron asignados, así como el impacto en el mejoramiento de los ingresos y, por tanto, en el nivel de vida de los productores de los estratos más vulnerables.

De las 7 auditorías de desempeño practicadas al sector agropecuario, destacan 5 a la SAGARPA: 3 componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (PROAGRO Productivo, Productividad de Granos Básicos, y Desarrollo de Clúster Agroalimentario), los Padrones de Beneficiarios del Sector Rural, y el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora. Su fiscalización arrojó un total de 24 observaciones que dieron lugar a 30 recomendaciones al desempeño (63.8% de las recomendaciones totales del sector agropecuario), lo que evidencia la problemática que presentan estos programas en su desempeño.

La fiscalización con un enfoque de desempeño a los diversos programas del sector agropecuario, arrojó las siguientes irregularidades recurrentes:

- Baja e inversa asociación o correlación entre los apoyos otorgados y el crecimiento de la producción agrícola.
- Incremento en las disparidades productivas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR), no obstante los apoyos otorgados.
- No existe información sobre los programas que deben integrar el padrón de beneficiarios rurales.
- Insuficiente información de los sistemas para la integración del padrón de beneficiarios rurales; además, estos sistemas de información no cuentan con procedimientos para su operación.
- Inadecuada construcción de las Reglas de operación del programa.
- No se cuantifica la población objetivo y potencial; e inadecuada determinación de la población objetivo.
- Marginal cobertura de atención de la población objetivo.
- Carencia de mecanismos, información e indicadores para medir el cumplimiento del objetivo, impacto y resultados de los programas.
- No se cuenta con la totalidad de los finiquitos físico-financieros.

- Otorgamiento de apoyos menores a los montos fijados; a beneficiarios que no forman parte de la población objetivo y del padrón de beneficiarios; incumpliendo lo dispuesto en las Reglas de Operación; a personas fallecidas y con edades de 75 a 113 años.
- Falta de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con el objetivo del programa.

Resulta importante destacar los principales resultados de la Evaluación de la Política Pública de Pesca y Acuicultura:

- No existe un mecanismo para definir la población objetivo.
- No se elaboró el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Ineficaz operación de la política pesquera y acuícola.
- No existe información sistematizada que permita conocer el resultado de los apoyos otorgados.
- No existen sistemas de información.
- Carencia de estadísticas de sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas.
- Desconocimiento del impacto de la investigación científica en la productividad.
- Falta de continuidad en las estrategias puesta en marcha.

— Sector Comunicaciones y Transportes

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se reconoce que el sector de Comunicaciones y Transportes es fundamental para el logro de la Cuarta Meta Nacional, México Próspero; para alcanzar esta meta se plantean dos objetivos:

1. *Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones*, sobre la base de estrategias como impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.
2. *Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica*, a través de la estrategia que busca modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 en el ámbito de comunicaciones y transportes, abordó varias de las estrategias antes mencionadas.

En materia de *impulso al desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones*, destacó la fiscalización a varios programas y componentes relevantes, como son los siguientes:

- Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Aéreo.
- Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Marítimo.

- Sistema Satelital Mexicano.
- Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre.
- Auditoría de TIC y Telecomunicaciones.
- Auditoría de TIC en Caminos y Servicios Conexos.

En lo correspondiente a *modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte y su conectividad estratégica y de eficiencia*, la ASF evaluó las siguientes actividades:

- Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal.
- Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario.
- Pagos de Compromisos Pactados del PPS Tramo Carretero Irapuato-La Piedad y Nuevo Necaxa-Ávila Camacho.
- Carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro.
- Libramiento Ferroviario de Celaya.
- Vía Rápida Bicentenario y Modernización Dr. Mora.
- Carretera Acapulco-Zihuatanejo.
- Carretera Federal México 055 Toluca Palmillas.
- Modernización de la Carretera Ixtlahuaca-Jilotepec.
- Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca.
- Modernización del Libramiento de Morelia (Primera Etapa).
- Carretera Tepic-San Blas.
- Carretera Acayucan-La Ventosa.
- Ampliación del Paseo de la República a la Desviación a San Miguel de Allende.
- Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el estado de Sinaloa.
- Modernización y Ampliación Carretera MEX 002.
- Ampliación de la Carretera Mérida-Chetumal (Primera Etapa).
- Programa Nacional de Conservación de Carreteras en el Estado de Zacatecas.
- Tren Interurbano México-Toluca.
- Ampliación de Canales y Dársenas en el Puerto de Lázaro Cárdenas.
- Obras de Infraestructura en Puerto Progreso, Yucatán.
- Ingresos por Venta de Servicios (API Veracruz).
- Ampliación Natural del Puerto de Veracruz en la Zona Norte (API Veracruz).
- Operación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).
- Gestión Financiera de la Contratación de Servicios (AICM).

- Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios (AICM).
- Operación de los Aeropuertos de la Red ASA.
- Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

En el sector Comunicaciones y Transportes se practicaron 75 revisiones, de las cuales 4 fueron de desempeño, 69 de regularidad y 2 Evaluaciones de Políticas Públicas (Autotransporte Federal y Sistema Ferroviario). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 92.0% de las revisiones al sector comunicaciones y transportes (69 de 75 auditorías practicadas), de las cuales 54 fueron de inversiones físicas, 14 financieras y de cumplimiento y 1 financiera con enfoque de desempeño. En la revisión de 2013, las auditorías de regularidad representaron el 87.0% del total de las auditorías practicadas en este sector.

Cabe señalar la importancia de las auditorías de inversiones físicas en el total de auditorías del sector, ya que representaron el 72.0%, porcentaje ligeramente superior al 71.4% registrado en la revisión 2013; esto es consistente con el alto número de proyectos y obras que se realizan en los entes vinculados al sector comunicaciones y transportes.

Asimismo, sólo el 5.3% de las revisiones practicadas a este sector fueron de desempeño (4 de 75 auditorías), porcentaje inferior si se compara con el 10.4% que representó este tipo de auditoría en la revisión 2013 (8 de 77 auditorías. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) concentró el 50.0% de las auditorías de desempeño (2 revisiones); las otras 2 auditorías fueron aplicadas al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y a Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

La ASF verificó que las entidades auditadas cumplieran con la normativa; los recursos asignados a los proyectos fueran correctamente utilizados; que existieran los estudios y proyectos respectivos y que éstos fueron debidamente autorizados; que la contratación se sujetó a la normatividad técnica y jurídica; que los costos correspondieron con los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de los materiales utilizados; y que la ejecución y entrega de las obras se ajustaron a las leyes y contratos respectivos.

Cabe señalar, que 46 auditorías de las 54 de inversiones físicas fueron aplicadas a la SCT (85.2%), entre las que destacan las siguientes: Carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro; Libramiento Ferroviario de Celaya; Carretera Acapulco-Zihuatanejo; Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca; Carretera Tepic-San Blas; Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras en el Estado de Sinaloa, y el Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal.

Las auditorías aplicadas a la SCT, arrojaron 359 observaciones (77.2% de las observaciones totales del sector) que dieron lugar a 456 acciones (74.6% de las acciones del sector), de las

cuales 113 fueron preventivas y 343 correctivas, entre las que destacan 213 solicitudes de aclaración (91.0% de las solicitudes de aclaración del sector) y 106 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (72.1% de las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria del sector). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 2 mil 044.6 millones de pesos (93.4% de las recuperaciones totales determinadas del sector), de las cuales se han operado 1 mil 538.3 millones de pesos (75.2%) y se estiman como probables de recuperar 506.3 millones de pesos (24.8%).

La aplicación de revisiones, auditorías y evaluaciones por parte de la ASF en las diferentes obras de infraestructura, programas y proyectos a los diferentes entes del sector comunicaciones y transportes, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- No se incluye en los contratos de servicios las sanciones a empresas incumplidas.
- Deficiente control y supervisión de los trabajos ejecutados.
- Deficiente desempeño de los programas que incidió en el logro de metas y objetivos.
- La operación del programa presupuestal no cumple con los objetivos planteados.
- Pagos indebidos (obra y servicios pagados no ejecutados; diferencias entre el volumen pagado y el cuantificado en el proyecto, incumplimiento del alcance de precios unitarios, e incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios).
- Pagos injustificados e incumplimiento de contratos.
- Diferencias entre cantidades de obra autorizadas versus pagadas.
- Trabajos de obra de mala calidad.
- Ineficiencias de la supervisión externa de la obra.
- Ampliación de plazos de vencimiento sin previa autorización.
- Maquinaria y equipo que no cumple con las características ofertadas.
- Deficiencias en el proceso de licitación de servicios.

Las irregularidades en que incurrieron los entes fiscalizados del sector comunicaciones y transportes, se tradujeron en 413 acciones correctivas, entre las que destacan 234 solicitudes de aclaración y 147 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; también destaca 30 pliegos de observaciones, que presumen un posible daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales, en cantidad líquida. Las solicitudes de aclaración (SA), las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) y los pliegos de observaciones (PO), representan el 82.4%, 41.1% y 17.3% del total de SA, PRAS y PO del grupo funcional de Desarrollo Económico (284, 358 y 173, en el mismo orden).

— Sector Economía y Trabajo y Previsión Social

Economía

En el sector Economía, la Cuarta Meta Nacional del PND 2013-2018 (México Próspero) se alcanzará a través de dos objetivos:

- 1) *Garantizar reglas claras para incentivar el desarrollo de un mercado interno competitivo*, sobre la base de apuntalar la competencia; implementar una mejora regulatoria integral; fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas; promover mayores niveles de inversión, y proteger los derechos del consumidor.
- 2) *Desarrollar los sectores estratégicos del país*, sustentado en implementar una política de fomento económico incrementando la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales, de manera regional y sectorialmente equilibrada; promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero; orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno; impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas, y fomentar la economía social.

Otra meta nacional del PND 2013-2018 relacionada con el sector Economía, se refiere a alcanzar un México con Responsabilidad Global, reafirmando el compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva, sobre la base de impulsar y profundizar la apertura comercial y de fomentar la integración regional del país.

En lo correspondiente a *proteger los derechos del consumidor, mejorar la información de mercados y garantizar el derecho a la realización de operaciones comerciales claras y seguras*, se fiscalizó el cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecimiento de la certeza jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Respecto a *implementar una política de fomento económico*, la fiscalización se centró en el tema de apoyar la innovación y desarrollo tecnológico, para lo cual evaluó el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.

En lo concerniente a *promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero*, se evaluaron la regulación y supervisión de la actividad minera; los derechos recaudados sobre la actividad minera; el apoyo a la pequeña y mediana minería y su cadena productiva mediante el otorgamiento de financiamiento; los ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos a través de la banca múltiple, y la gestión financiera y operativa de las garantías recibidas por el otorgamiento de créditos.

En relación a *impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas*, se fiscalizó el fondo de microfinanciamiento a las mujeres rurales; el programa nacional de financiamiento al microempresario y su fideicomiso; el apoyo al desarrollo empresarial, así como el fondo nacional del emprendedor.

Respecto al *fomento de la economía social*, la ASF evaluó los apoyos otorgados a organismos del sector social de la economía.

En el sector Economía se practicaron 13 auditorías, de las cuales 6 fueron de desempeño y 7 de regularidad, por lo que se deriva que el enfoque de la auditoría se orienta ligeramente hacia la regularidad: de cada 10 auditorías practicadas a este sector, 5.4 fueron de este tipo, mientras que 4.6 fueron de desempeño. Cabe destacar que en la revisión 2013, el enfoque de fiscalización también estuvo orientado claramente hacia las auditorías de regularidad (de cada 10 auditorías practicadas en el sector 6.5 fueron de regularidad y 2.9 de desempeño).

Las auditorías financieras y de cumplimiento se refirieron al programa para promover el financiamiento al microempresario; al desarrollo de la industria del software; a los derechos recaudados de la minería; a la gestión financiera de la Secretaría de Economía; a los ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos en la actividad minera; a la gestión operativa de las garantías recibidas por otorgamiento de créditos en la actividad minera, y a la gestión operativa del Fondo Nacional Emprendedor.

La aplicación de 1 auditoría financiera y de cumplimiento al Instituto Nacional del Emprendedor (específicamente al Fondo Nacional del Emprendedor), arrojó 21 observaciones (19.4% de las observaciones del sector) que dio lugar a 35 acciones (19.6% de las acciones del sector), de las cuales 20 fueron preventivas y 15 correctivas, entre las que destacan 9 pliegos de observaciones (56.3% de los pliegos de observaciones del sector). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 311.3 millones de pesos, que representó el 90.7% del total de recuperaciones determinadas al sector Economía (343.1 millones de pesos). Sólo se han operado 12.2 miles de pesos.

La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector economía, permitió detectar las siguientes irregularidades:

- Diferencias en el registro del presupuesto ejercido.
- Otorgamiento de apoyos a proyectos con plazos de ejecución vencidos.
- Apoyos no reintegrados a la TESOFE.
- Deficiencias en la presentación de los informes de ejecución de los proyectos.
- Inconsistencias en la comprobación de los apoyos.
- Inexistencia de indicadores estratégicos.
- Concesionarios mineros omisos y con diferencias en el pago de derechos.
- Falta de sistemas informáticos útiles para detectar el incumplimiento del pago de derechos.
- No se sanciona a los concesionarios omisos en la presentación de los informes de comprobación de obras.
- Retrasos en la emisión de la resolución de las visitas de verificación en la actividad minera.
- Insuficientes acciones para mejorar el Sistema Integral de Administración Minera (SIAM).
- Detención de las gestiones de cobro de los derechos mineros.
- Deficiencias en el otorgamiento de los apoyos.

- No se registran los ingresos por recuperación de cartera.
- Saldos reportados de las garantías recibidas no son reales ni confiables.
- Deficiente resguardo y registro de las garantías recibidas.
- No hay certeza de que el valor de los inmuebles dejados en prenda garantice el monto de los créditos otorgados.
- Garantías no localizadas en la base de datos del fideicomiso minero.
- Se desconoce el estado que guardan las garantías con antigüedad mayor a 10 años.
- Facturas no acreditan la adquisición de bienes.
- No se cuenta con un Manual de Organización (en el INADEM).
- Retrasos en el otorgamiento de apoyos.
- Deficiencias en el registro de los organismos intermedios.
- Retrasos en el registro de los informes en el Sistema Emprendedor.
- Falta de comprobación de la aplicación de los recursos.
- No se acredita la ministración de los recursos.
- Deficiente elaboración de indicadores.

Las auditorías de desempeño practicadas al sector Economía se orientaron al análisis de la regulación y supervisión de la actividad minera; del microfinanciamiento a mujeres rurales; del apoyo a la pequeña y mediana minería mediante el otorgamiento de financiamiento; del apoyo a organismos del sector social de la economía; del apoyo al desarrollo empresarial, y del cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecimiento de la certeza jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

La fiscalización con un enfoque de desempeño a los diversos programas del sector economía, arrojó las siguientes irregularidades:

- Presupuesto ejercido inferior al presupuesto original autorizado.
- Deficiencias en la regulación y supervisión del sector minero.
- Sistema de información carece de mecanismos de actualización permanente.
- Deficiencias en la cuantificación de la población objetivo.
- Falta de indicadores para medir la cobertura de atención y evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa.
- No existe evidencia documental de la creación de empresas.
- No existen registros de que los subsidios se destinaron a la población objetivo.
- Deficientes indicadores para medir el impacto de las MIPYMES en el aumento de la productividad.
- Deficiencias del “Sistema Emprendedor”.

Finalmente, es de resaltar la fiscalización a la que fue sometida la actividad minera, al practicarle 4 auditorías, de las cuales 2 fueron de desempeño y 2 financieras y de cumplimiento. Las revisiones de desempeño se refirieron a su regulación y supervisión de esta actividad, y al apoyo a la pequeña y mediana minería y su cadena productiva mediante el otorgamiento de financiamiento. Las auditorías financieras y de cumplimiento evaluaron los ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos a través de la banca múltiple del fideicomiso de fomento minero, y la gestión financiera y operativa de las garantías recibidas por otorgamiento de créditos operado por dicho fideicomiso.

Trabajo y Previsión Social

En el sector Trabajo y Previsión Social el objetivo de la Cuarta Meta Nacional del PND 2013-2018 (México Próspero) consiste en *promover el empleo de calidad*, sobre la base de procurar el equilibrio entre los factores de producción (paz social), promover el trabajo digno o decente, promover el incremento de la productividad y fortalecer los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.

En el sector Trabajo y Previsión Social se practicaron 6 auditorías, de las cuales 5 fueron de desempeño y 1 Evaluación de Política Pública (Política Laboral), por lo que se deriva que el enfoque de la auditoría se orientó hacia auditorías de desempeño (83.3%).

Las auditorías de desempeño practicadas al sector Trabajo y Previsión Social se orientaron al análisis del apoyo al empleo; de la coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para apoyar el empleo; del programa de atención a situaciones de contingencia laboral; del fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral, y de la procuración de justicia laboral.

Resulta importante destacar los principales resultados de la Evaluación de la Política Laboral:

- Deficiencias en el diseño de la política laboral.
- Deficiencias en la fijación anual de los salarios mínimos.
- Deficiencias en la capacitación de los trabajadores.
- No hay recuperación del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.
- Desvinculación entre la capacitación y el incremento de la productividad laboral.
- Existen obstáculos para alcanzar un trabajo digno.

— Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se señala que este sector contribuye al logro de la Cuarta Meta Nacional, México Próspero; para alcanzar esta meta se plantea el objetivo de *“impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”*, sobre la base de estrategias de implementar una política integral de desarrollo; implementar

un manejo sustentable del agua; fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado del medio ambiente, y proteger el patrimonio natural.

En materia de medio ambiente y recursos naturales, la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 abordó varias de las estrategias antes mencionadas.

Por lo que se refiere a la *implementación de una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad*, la ASF evaluó el programa de Garantías a Favor del Gobierno Federal Constituidas por la SEMARNAT.

En lo correspondiente a *implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso*, se revisaron los siguientes programas:

- Manejo Integral del Sistema Hidrológico.
- Preservación del Agua con Calidad.
- Contaminación del Agua.
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.
- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.
- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Adquisición de Equipo y Contratación de Servicios para la Atención de Desastres Naturales.
- Atención de Emergencia Ocasionada por el Sismo del 4 de Abril de 2010 en Dos Municipios en el Estado de Baja California y Tres Municipios del Estado de Sonora.
- Atención de Emergencia por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica en Cuatro Municipios del Estado de Baja California Sur.
- Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en el Distrito Federal, Estado de México, Dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo.
- Construcción del Túnel Canal General.
- Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México.
- Construcción del Canal Centenario Nayarit.
- Presa Bicentenario Los Pilares en el Estado de Sonora.
- Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco.
- Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua.
- Programa de Devolución de Derechos.
- Auditoría de TIC.

En relación a *fortalecer la política nacional de cambio y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono*, se fiscalizaron los siguientes programas:

- Mitigación al Cambio Climático.
- Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde.
- Contaminación Ambiental.

Respecto a *proteger el patrimonio natural*, se evaluaron los siguientes programas:

- Evaluación de la Política Pública al Patrimonio Natural.
- Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal.
- Programa Nacional Forestal-Protección Forestal.
- Adquisición de Bienes y Servicios para la Protección Forestal.
- Mandato Fondo Forestal Mexicano.

En el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, se practicaron 29 auditorías, de las cuales 14 fueron de desempeño, 14 de regularidad y 1 Evaluación de Políticas Públicas (Patrimonio Natural). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque equilibrado al practicar el mismo número de auditorías de desempeño y de regularidad (6 financieras y de cumplimiento y 8 inversiones físicas).

Con respecto a la revisión de 2013, el total de auditorías al sector disminuyó 21.6% (29 vs 37 en 2013); las auditorías de desempeño aumentaron 27.3% (14 vs 11 en 2013); las de regularidad disminuyeron 46.1% (14 vs 26 en 2013).

Las auditorías de desempeño se orientaron a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos en los programas que particularmente tiene que ver con el abasto de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y si estos fueron operados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto, social y económico y beneficios para la población.

Es importante destacar que 7 auditorías de las 14 auditorías de desempeño fueron practicadas a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA): Manejo Integral del Sistema Hidrológico; Preservación del Agua con Calidad; Contaminación del Agua; Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas; Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, e Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Las auditorías de desempeño aplicadas a la CONAGUA, arrojaron 59 observaciones (39.6% de las observaciones del sector) que dieron lugar a 105 acciones (37.0% de las acciones totales del sector), todas recomendaciones al desempeño.

La aplicación de auditorías de desempeño por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes de del sector, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Acciones deficientes para prevenir y controlar la contaminación ambiental.
- Falta de coordinación gubernamental afecta resultados de programas para el control de la contaminación ambiental.
- Carencia de un inventario de sitios contaminados imposibilitan su restauración.
- Vulneración al derecho humano a un medio ambiente sano.
- Altos costos cancelan operación de proyectos prioritarios de control ambiental.
- Deficiencias en el ejercicio del presupuesto afectan la puesta en marcha de proyectos.
- Ausencia de información clara y confiable.
- Información insuficiente imposibilita la evaluación de programas.
- Ineficacia en las acciones evitan que disminuya la contaminación de los recursos hídricos.
- Limitaciones presupuestales en materia de restauración de la calidad del agua.
- Acciones y omisiones violentan derecho a un medio ambiente sano.
- Diferencias entre presupuesto asignado y ejercido, afecta el cumplimiento de metas.
- Se desconocen las metas establecidas para evaluar el número de población beneficiada.
- Omisiones en el seguimiento presupuestal de subsidios otorgados para alcantarillado.
- Ausencia de indicadores que midan resultados en el saneamiento de aguas en zonas rurales.
- Falta de seguimiento programático-presupuestal de subsidios otorgados.
- Discrepancia de recursos ejercidos en la cuenta pública versus controles internos que impactan en el cumplimiento de metas.
- Imprecisiones en el diseño de indicadores.
- Resultados por debajo de las metas programadas.
- Indicadores que no permiten medir el cumplimiento del mandato.
- Incumplimiento de la normatividad interna.
- Ausencia de información imposibilita rendición de cuentas y fomenta la opacidad.
- Ausencia de metas.

Las auditorías financieras y de cumplimiento se centraron en la evaluación de la administración y ejercicio de los recursos aplicados a programas orientados a reducir los riesgos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos por inundaciones y atender los desastres naturales que provocan, y que estas erogaciones se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente.

Por su parte, las auditorías de *inversiones físicas* se orientaron a la fiscalización de recursos destinados a la atención de necesidades ocasionadas por desastres naturales y a la

construcción de infraestructura hídrica en diferentes zonas del país, si se cumplió con los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos, y si las obras fueron entregadas en tiempo y forma.

De las 14 auditorías de regularidad practicadas al sector medio ambiente y recursos naturales, destacan 8 de inversiones físicas a la CONAGUA: Atención de Emergencia Ocasionada por el Sismo del 4 de Abril de 2010 en Dos Municipios en el Estado de Baja California y Tres Municipios del Estado de Sonora; Atención de Emergencia por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica en Cuatro Municipios del Estado de Baja California Sur; Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en el Distrito Federal, Estado de México, Dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo; Construcción del Túnel Canal General; Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México; Construcción del Canal Centenario, Nayarit; Presa Bicentenario Los Pilares en el Estado de Sonora, y Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco.

La fiscalización de las 8 auditorías de inversiones físicas arrojó un total de 15 observaciones (10.1% de las observaciones totales) que dieron lugar a 18 acciones (6.3% de las acciones totales), de las cuales 7 fueron preventivas y 11 fueron correctivas, entre las que destacan 7 solicitudes de aclaración (SA). Asimismo se determinaron recuperaciones por 306.3 millones de pesos (50.3% de las recuperaciones determinadas en el sector), de las cuales se operaron 303.4 millones de pesos (99.1%). Cabe destacar que en la auditoría practicada a la Presa Bicentenario Los Pilares en el Estado de Sonora, se determinó un monto recuperado de 295.1 millones de pesos, que en su totalidad ya fue operado.

De las 6 revisiones financieras y de cumplimiento practicadas a este sector, 1 se aplicó a la SEMARNAT (Programa de Garantías a Favor del Gobierno Federal Constituidas por la SEMARNAT); 3 a la CONAGUA (Adquisición de Equipo y Contratación de Servicios para la Atención de Desastres Naturales; Programa de Devolución de Derechos, y Auditoría de TIC); 2 a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Adquisición de Bienes para la Protección Forestal y Mandato Fondo Forestal Mexicano). Su fiscalización arrojó un total de 28 observaciones (18.8% de las observaciones totales) que dieron lugar a 91 acciones (32.0% de las acciones totales), de las cuales 44 fueron preventivas y 47 fueron correctivas, entre las que destacan 35 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) y 11 pliegos de observaciones (PO). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 302.1 millones de pesos (49.7% de las recuperaciones determinadas en el sector), de las cuales se operaron 21.4 millones de pesos y se estima como probables de recuperar 280.7 millones de pesos.

La aplicación de *auditorías financieras y de cumplimiento, y de inversiones físicas* por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Pagos impugnados por afianzadoras pendientes de resolución.
- Deficiencias en la expedición de garantías a favor del Gobierno Federal.
- Deficiencias en las garantías a favor de la TESOFE.

- Ausencia de manuales de procedimientos para operar el programa de atención en desastres naturales.
- Faltas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios de sector público.
- Riesgos potenciales para la atención emergente en desastres naturales.
- Deficiencias en la transferencia de recursos del Fondo Forestal Mexicano.
- Inobservancia al principio de anualidad presupuestal.
- Pagos indebidos por irregularidades en los contrato de obra.
- Desfasamiento en fechas de conclusión de trabajos de obra.

— *Sector Energía*

Este sector es manejado por la Secretaría de Energía, los órganos autónomos de regulación, y en la parte operativa por las dos empresas productivas del Estado, la Comisión Federal Electricidad (CFE), encargada del Sector eléctrico, Petróleos Mexicanos (PEMEX) a cargo del Sector Petróleo en conformidad con lo dispuesto por la reforma energética aprobada por el Congreso en 2013 y 2014. Asimismo, coadyuvan al desarrollo del sector, las instituciones de investigación correspondientes como el Instituto Mexicano del Petróleo y el Instituto de Investigaciones Eléctricas.

SECTOR ELÉCTRICO

Una de las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es la de crear un *México Próspero*. En el ámbito del sector energético determinó un objetivo para coadyuvar a esa meta nacional: “*Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva*”. Para este propósito, el Plan definió dos estrategias: una para el sector petrolero y una para el sector eléctrico. En esta sección abordaremos la estrategia relacionada con el sector eléctrico la cual es: “*Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país*”. Para llevar a cabo esta estrategia se determinaron 6 líneas de acción o ejes temáticos que se presentan a continuación:

META NACIONAL DEL PND 2013-2018 VINCULADA AL SECTOR ELÉCTRICO	OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y EJES TEMÁTICOS O LÍNEAS DE ACCIÓN PARA ALCANZAR LA META NACIONAL EN EL SECTOR ELÉCTRICO
<p>México Próspero</p>	<p><u>Objetivo:</u> Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.</p> <p><u>Estrategia:</u> Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.</p> <p><u>Líneas de acción:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas. 2. Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país. 3. Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos. 4. Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad. 5. Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas. 6. Promover la formación de nuevos recursos humanos en el sector, incluyendo los que se especialicen en la energía nuclear.

Es importante señalar, que la presente administración, ha promovido un cambio en la política pública del sector energético a partir de 2013 consistente en abrir al capital privado (de manera complementaria) a la administración y gestión de los recursos energéticos propiedad de la nación, a efecto de coadyuvar a la meta nacional de alcanzar un México Próspero. Las reformas estructurales que planteó el gobierno entrante al legislativo en materia energética, se orientaron fundamentalmente a la apertura del capital privado a las actividades del sector energético, manteniendo la rectoría del Estado en esas actividades lo que requirió convertir a Pemex y a la CFE en empresas productivas del estado.

Las reformas estructurales propuestas por el gobierno al sector energético en la vertiente eléctrica, tienen que ver con las líneas de acción establecidas en el PND 2013-2018 para este rubro (ver cuadro anterior).

La instrumentación de las reformas comenzará a operar plenamente en el 2015, por lo que la revisión de la ASF al sector eléctrico para 2014 considera en lo fundamental el marco institucional de transición vigente en ese año.

Para fines analíticos hemos dividido este primer objetivo estratégico del sector eléctrico en seis ejes temáticos que presenta el PND, 2013-2018, a través de los cuales abordaremos el enfoque de fiscalización.

1. *Enfoque de fiscalización en relación al eje temático “Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas”.*

En este ámbito, la ASF valoró los esfuerzos de la Secretaría de Energía (SENER) y de la CFE para impulsar la reducción de costos de energía eléctrica. Al respecto es de relevancia la auditoría al Desempeño practicada a la SENER *Diversificación de Fuentes de Energía*, cuyo propósito es fiscalizar el cumplimiento del objetivo de asegurar el abastecimiento de energía eléctrica del país mediante la diversificación de la composición del parque de generación de electricidad, este objetivo tiene que realizarse a largo plazo con una combinación óptima de fuentes renovables y no renovables, por eso es preocupante que la ASF reveló para el 2014, que nuestro país no logró revertir el rezago en la generación de oferta diversificable que haga posible no solo un ambiente más limpio al generar electricidad sino que lo haga factible con más bajos costes en su adquisición por el población.

La electricidad que se generó siguió dominada por fuentes no renovables (78.5%), cifra superior en 17.4 puntos porcentuales del promedio que registraron los países miembros de la OCDE (61.1%).

La revisión practicada por la ASF a la SENER *Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía*, no abordó la contribución de este programa a reducir los costos en la generación de energía eléctrica. En la revisión al desempeño *Insumos para la Generación de Energía Eléctrica*, la ASF se concentró fundamentalmente en evaluar la suficiencia en el suministro de energía eléctrica y tocó marginalmente el problema de costos. Señaló que con base en el consumo de gas natural, carbón y combustóleo se generó el 90.2% de la energía eléctrica consumida por el país; en tanto que el restante 9.8% se produjo con base en uranio y diésel, de ahí que el costo del gas natural, el carbón y el combustóleo sean factores críticos para determinar el costo de la electricidad.

En el periodo de 2010 a 2014, el componente más relevante del precio de la electricidad, el costo del gas natural presentó un crecimiento de 3.3% en promedio anual, atemperado este hecho por la tendencia del costo del carbón, que presentó una disminución en promedio anual de 2.1% para el lapso considerado, mientras que el combustóleo registró una disminución en sus precios de 5.7% en promedio anual. Asimismo, los factores marginales: el Uranio registró una disminución de 17.8% en promedio anual, mientras que el diésel registró un incremento anual de 9.4% en su costo. El uso del gas natural en la generación de electricidad puede ser un componente crítico para una posible reducción del costo del servicio eléctrico en el país de mantenerse su tendencia a la baja.

2. *Enfoque de fiscalización en el tema “Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país”.*

Este tema estratégico no fue abordado en las revisiones practicadas a la CFE, ni a la SENER, sin embargo, la forma en que las condiciones de suministro de energía eléctrica sean balanceadas coadyuvarán a *homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país*, situación que constituye una condición necesaria más no suficiente para ese propósito. Al respecto, la ASF en la auditoría *Insumos para la Generación de Energía Eléctrica* constató incumplimientos en las metas de generación de energía eléctrica a través de gas natural, carbón, combustóleo, diésel y uranio. El grado de cumplimiento de metas para 2014 fue el siguiente: 93.0% para el gas natural, 66.2% para el combustóleo, 62.6% en el caso del diésel, 93.6% para el uranio. Sólo la CFE registró un cumplimiento de 100.1% en la meta establecida (de generar 31,229.8 GWh de energía eléctrica) por medio del carbón. Luego entonces, los suministros no se hallan balanceados, y esto constituye un obstáculo para *homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país*.

3. *Enfoque de la fiscalización en relación al eje temático “Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos”.*

Este es un tema que requiere de un diagnóstico profundo por la volatilidad internacional de los precios de los energéticos difíciles de cuantificar en el mediano y largo plazos. Es por lo tanto, un tema de investigación que permita identificar las tendencias, y sus cambios en el corto, mediano y largo plazo, así como de los riesgos que presentan dichas tendencias. Este tema, su valoración de las acciones del gobierno fue marginal en la fiscalización practicada por la ASF al sector eléctrico en el ejercicio 2014.

4. *Enfoque de la fiscalización en relación al eje temático “Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad”.*

En la revisión *Diversificación de Fuentes de Energía* practicada a la SENER la ASF realizó las siguientes recomendaciones enfocadas a que se aproveche el potencial de generación de energía eléctrica con que cuenta el país, enfatizando el cumplimiento de los programas indicativos de instalación de centrales de generación que utilizan energías limpias y renovables, y el retiro de aquellas que han superado su operación útil y cuya fuente de generación son los combustibles fósiles, a efecto de garantizar que se alcancen las metas establecidas de mediano y largo plazos comprometidas por la SENER. Esto en virtud de que solo se aprovecha el 35.2 por ciento del potencial de generación de energías renovables identificado en el Inventario Nacional de Energías Renovables 2014 (INERE).

Las revisiones *“Mantenimiento en Centrales Generadoras de Energía”*, y *“Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013”* aunque enfocadas a la gestión financiera tratan este eje temático de manera colateral. Sin duda, hacen falta revisiones o auditorías directas (quizá como una auditoría horizontal) enfocadas a evaluar la efectividad del

gobierno y en lo particular de la SENER y de la CFE para modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad.

5. *Enfoque de la fiscalización en relación al eje temático. Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.*

Promover el uso eficiente de la energía y el aprovechamiento de fuentes renovables fue objetivo de la auditoría al desempeño que la ASF practicó a la SENER “*Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía*”. Por su parte, la revisión practicada al Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) *Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Energía Eléctrica*, tuvo como propósito este eje temático. La ASF señaló que en el 2014, el IIE tenía un total de 306 proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico y servicios tecnológicos y de ingeniería distribuidos como sigue: desarrollo tecnológico con 163 proyectos (53.3%); Servicios tecnológicos y de ingeniería 103 proyectos (33.6%); e investigación científica 40 proyectos (13.1%). La ASF identificó que el problema público que el IIE debe atender en el programa presupuestario auditado es la insuficiente investigación y desarrollo tecnológico que contribuyan a resolver los problemas de la industria eléctrica y de las industrias afines, relacionadas con:

- El limitado aprovechamiento de fuentes renovables de energía para la generación de electricidad. Hasta 2014, la aportación de las energías renovables (solar, eólica, hidráulica y geotérmica) al suministro energético nacional fue de apenas 2.0% del total.
- Los procesos de generación, transmisión y distribución de electricidad.
- El uso eficiente de la electricidad.

No obstante lo anterior, la ASF determinó que en 2014, “El IIE no efectuó investigación básica, sólo realizó de manera marginal investigación aplicada, y se dedicó principalmente a buscar su autosuficiencia financiera por medio del desarrollo tecnológico y la prestación de servicios, por tanto no cumplió con el mandato fundamental de realizar investigación científica establecido en el artículo 3, fracción I, de su estatuto orgánico y no se atendió el problema público”.

6. *Enfoque de la fiscalización en relación al eje temático “Promover la formación de nuevos recursos humanos en el sector, incluyendo los que se especialicen en la energía nuclear”.*

La revisión practicada al Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) *Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Energía Eléctrica*, tuvo como propósito entre otros este eje temático. Una conclusión relevante emitida por la ASF fue el siguiente: “En el 2014 de la formación del personal investigador, el IIE impartió 232 de los 811 cursos programados (el 28.6%) y estableció la meta de capacitar a 707 investigadores; sin embargo, en su informe de

autoevaluación, el instituto reportó que tenía un total de 538 investigadores, por lo que careció de mecanismos para el registro y la generación de información clara y confiable”.

En el ámbito de la investigación nuclear, este eje temático no fue objeto de fiscalización.

SECTOR PETRÓLEO

Una de las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es la de crear un *México Próspero*. En el ámbito del sector energético determinó un objetivo para coadyuvar a esa meta nacional: *“Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva”*. Para este propósito, el Plan definió dos estrategias: una para el sector petrolero y una para el sector eléctrico. En esta sección abordaremos la estrategia relacionada con el sector petrolero la cual es: *“Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país”*. Para llevar a cabo esta estrategia se determinaron 7 líneas de acción o ejes temáticos que se presentan a continuación:

META NACIONAL DEL PND 2013-2018 VINCULADA AL SECTOR PETROLERO	OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y EJES TEMÁTICOS O LÍNEAS DE ACCIÓN PARA ALCANZAR LA META NACIONAL EN EL SECTOR PETRÓLEO
<p>México Próspero</p>	<p><u>Objetivo:</u> Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.</p> <p><u>Estrategia:</u> Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los lutita. 2. Fortalecer la capacidad de ejecución de Petróleos Mexicanos. 3. Incrementar las reservas y tasas de restitución de hidrocarburos. 4. Elevar el índice de recuperación y la obtención de petróleo crudo y gas natural. 5. Fortalecer el mercado de gas natural mediante el incremento de la producción y el robustecimiento en la infraestructura de importación, transporte y distribución, para asegurar el abastecimiento de energía en óptimas condiciones de seguridad, calidad y precio. 6. Incrementar la capacidad y rentabilidad de las actividades de refinación, y reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional. 7. Promover el desarrollo de una industria petroquímica rentable y eficiente.

La fiscalización practicada por la ASF a la Cuenta Pública 2014 consideró la revisión de programas orientados a cumplir con el objetivo estratégico de *“Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva”*, y con la estrategia de *“Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país”*.

Es importante señalar, que con el advenimiento de la presente administración, ha ocurrido un cambio en la política pública del sector energético. El gobierno propuso que para coadyuvar el sector energético a la meta nacional de alcanzar un México Próspero, la aprobación e instrumentación de reformas estructurales, las cuales se orientaron fundamentalmente a la apertura del capital privado a las actividades del sector energético, manteniendo la rectoría del Estado en esas actividades, lo que requirió convertir a Pemex y a la CFE en empresas productivas.

Las reformas estructurales propuestas por el gobierno al sector energético en la vertiente petrolera, tienen que ver con las líneas de acción establecidas en el PND 2013-2018 para este rubro (ver cuadro anterior).

No obstante que “mutatis mutandis” fueron aprobadas en lo sustancial, las reformas estructurales propuestas por el gobierno tanto las de carácter constitucional como las que promovían cambios en la legislación secundaria, su materialización plena comenzará a establecerse sólo a partir de 2015.

En este sentido, el trabajo de fiscalización de la ASF para el 2014 si bien toma en cuenta al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se inscribe en un marco institucional de transición determinado por la reforma energética. Esto modifica en parte la lectura que debe hacerse del enfoque de fiscalización de la ASF para el citado ejercicio 2014 en relación al citado PND 2013-2018. Así, la línea de acción 1 “Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los lutita”, será marginal en este ejercicio de fiscalización 2014.

Las restantes seis líneas de acción pueden ser consideradas plenamente al evaluar el enfoque de la fiscalización practicado por la ASF en 2014.

Para fines analíticos hemos dividido este primer objetivo estratégico del sector petróleo en seis ejes temáticos (de los siete que presenta el PND, 2013-2018) a través de los cuales abordaremos el enfoque de fiscalización.

1. Enfoque de fiscalización en relación a la Estrategia “Fortalecer la capacidad de ejecución de Petróleos Mexicanos”.

La Capacidad de ejecución de Pemex, tiene que ver con obtener de manera satisfactoria los resultados propuestos en las metas y objetivos en materia petrolera, que sólo pueden alcanzarse con un sistema de planeación integral y eficiente, y con la introducción sistemática del sistema de evaluación al desempeño (SED).

En adición a lo anterior, el gobierno entrante, consideró que la capacidad de ejecución de proyectos de Petróleos Mexicanos mejoraría con la concurrencia y aportación del sector privado, no obstante que la experiencia internacional muestra una disminución del sector privado en el control de las reservas y producción de hidrocarburos. Esta vertiente de

conurrencia del sector privado había comenzado a operar más sistemáticamente, desde la reforma energética aprobada por el legislador en el 2008, con la aprobación legal plena de los contratos de servicios múltiples, y en el que varias empresas privadas como Petrofac comenzaron a participar en esta clase de contratos mediante procedimientos licitatorios.

En su diagnóstico sobre la capacidad de ejecución de proyectos de Pemex, el gobierno consideró necesaria una profunda reorganización de Petróleos Mexicanos determinando la transformación de su estructura vigente antes de la reforma (Pemex Corporativo, PEP, PR, PGPB, PPQ y PMI) por la siguiente estructura que se anunció operaría a partir de 2015: Pemex Corporativo, Pemex Exploración y Producción; y Transformación Industrial (que incluye las actividades de gas, petroquímica y refinación) y la constitución de cinco filiales que son Perforación, logística, Fertilizantes, Etileno y Cogeneración y Servicios y PMI.

El cuadro siguiente compara las dos estructuras organizacionales de Pemex, antes y después de la reforma energética.

ESTRUCTURA VIGENTE DE PEMEX HASTA 2014	NUEVA ESTRUCTURA DE PEMEX EN 2015
Petróleos Mexicanos Corporativo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pemex Exploración y Producción ▪ Pemex Gas y Petroquímica Básica ▪ Pemex Petroquímica ▪ Pemex Refinación 	Petróleos Mexicanos Corporativo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pemex Exploración y Producción ▪ Pemex Transformación Industrial (Gas Refinación y Petroquímica)
PMI Internacional	PMI Internacional
	Filiales <ul style="list-style-type: none"> ▪ Perforación ▪ Logística ▪ Fertilizantes ▪ Etileno ▪ Cogeneración y Servicios

En el ámbito del eje temático *Fortalecer la capacidad de ejecución de Petróleos Mexicanos*, la ASF realizó la fiscalización a diversos programas, destacando las revisiones de desempeño practicadas a SENER “*Ronda Cero*”; Instituto Mexicano del Petróleo “*Investigación en Materia Petrolera*”; Petróleos Mexicanos “*Ingresos Petroleros*”; Pemex-Exploración y Producción “*Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural*”; Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) “*Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución*”; Pemex-Petroquímica (PPQ) “*Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos*”; Pemex-Refinación (PR) “*Producción y Distribución de Petrolíferos*”.

Aunque no son revisiones al desempeño, el enfoque de fiscalización adoptado por la ASF nos permite afirmar con razonable certeza, que las auditorías financieras y de cumplimiento que a continuación se mencionan, de manera taxativa examinan la capacidad de ejecución de Petróleos Mexicanos, estas son: Pemex-Exploración y Producción “*Erogaciones por la*

Exploración de Shale”; Pemex-Exploración y Producción “Gestión Financiera y Operativa del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas”; Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) “Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX”. En situación similar se encuentra la revisión (auditoría física) practicada a Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) “Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex”.

Los resultados obtenidos en algunas de estas revisiones, son sumamente ilustrativos. Respecto a los hallazgos de la ASF sobre la capacidad de ejecución de Pemex encontramos los siguientes:

SENER “Ronda Cero”. Esta ronda tiene como propósito incrementar la capacidad de ejecución de PEMEX concentrando la explotación y exploración en campos selectivos. En la revisión a la Ronda Cero, al identificar la ASF que las 393 asignaciones que acreditaron el plan de exploración o de desarrollo de la empresa productiva contaron con la información estratégica, geológica, financiera y ambiental que establece la metodología, consideró que dicha información se encontró dispersa en la solicitud de PEMEX. Sin duda, un tratamiento coherente de la misma fortalecerá en materia de planeación (y eventualmente de ejecución) el fortalecimiento de PEMEX. Una oportunidad de la fiscalización será la de examinar si la Ronda Cero mejorará la capacidad de ejecución de Pemex en el corto, mediano y largo plazo.

IMP “Investigación en Materia Petrolera”. Como asesor técnico en investigación y desarrollo el IPM debe contribuir a mejorar la capacidad de ejecución de PEMEX. Para esta revisión, la ASF determinó que de los 23 proyectos que el IMP mantuvo en ejecución (35.9% del total de proyectos manejados) y concluyó, no fue posible verificar de qué manera contribuyen a mejorar la eficiencia operativa de PEMEX como establece la línea de acción de la Estrategia Programática del sector Energía 2014. Falta esclarecer, las razones de este resultado, si ha sido producto del abandono del IMP por el gobierno, o de algo más profundo.

Petróleos Mexicanos. “Ingresos Petroleros”. La ASF señaló que PEMEX desarrolló las metodologías de valuación financiera para su proceso de planeación, en virtud de que corroboró que en 2014, PEMEX estableció dos escenarios financieros en los que consideró las estrategias globales de la empresa y específicas de cada organismo subsidiario; además constató la ASF que en cada escenario se utilizó información financiera que consistió en las premisas macroeconómicas de la planeación de largo plazo, las premisas de precios de largo plazo, las premisas financieras y la capacidad adicional. A pesar de lo anterior, no pudo evitar que la tasa de restitución de reservas probadas y la producción resultaron menores que lo programado; la producción de crudo fue inferior en 3.6% respecto de la meta y la de gas natural en 5.1%.

Pemex-Exploración y Producción. “Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural”. En el 2014 no se percibe la mejora en la capacidad de ejecución de PEMEX derivada de la reforma energética de 2013. En su lugar, persistieron los resultados insatisfactorios de la reforma de 2008 señalado por la ASF, según los cuales dicha reforma no repercutió de manera positiva en los indicadores de los procesos de exploración y producción de petróleo crudo, ya que de 2009 a 2013, las reservas totales de petróleo crudo por descubrimientos disminuyeron 29.5% y las

de gas natural se redujeron en 45.2%; asimismo, la producción de petróleo registró un decremento de 3.1%, y la de gas natural se contrajo en 13.1%. En el 2014, continuaron a la baja estos indicadores.

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). “Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución”. La capacidad de ejecución en el rubro de petroquímicos básicos, producción y distribución presentó claroscuros, avances, correcciones e incumplimientos de metas, sin embargo se registró un balance financiero positivo aunque con fragilidades, en el que PGPB obtuvo utilidades positivas pero en descenso, así durante el periodo 2012-2014, la utilidad derivada del diferencial entre el costo de producción de PGPB y el precio de venta representaba el 18.1% en 2012 y se ubicó en 11.0% en 2014.

Pemex-Petroquímica (PPQ). “Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos”. En este ámbito, la ASF constató una capacidad de ejecución cuestionable de PPQ, lo que se reflejó en lo siguiente: de 1992 a 2014, la participación de PPQ en el mercado interno se redujo en 31.7 puntos porcentuales, al pasar de 84.0% a 52.3%, fueron a la baja también los índices de empleo de la capacidad instalada. En este contexto, se presentó una mejora importante, el programa de mantenimiento de PPQ revirtió la tendencia de años pasados al constatarse que en 2014, PPQ realizó el 100.0% de sus programas de mantenimiento de infraestructura.

Pemex-Refinación (PR). “Producción y Distribución de Petrolíferos”. Del análisis de esta revisión no son claras las razones de la improductividad de Pemex Refinación. En 2014, sólo cubrió con producción nacional el 60.0% de la demanda nacional de los principales petrolíferos (gasolinas, diésel y turbosina), el 40.0% restante de la demanda interna se satisfizo con importaciones, lo cual resultó superior en 18.7%, respecto de lo programado que fue de 33.7%. Entre otros indicadores tenemos los siguientes: en 2014 fue reducida la utilización de la infraestructura de procesamiento de petróleo crudo (68.3%), la utilización de la infraestructura de distribución de petrolíferos que alcanzó el 94%, y se registraron incumplimientos en los programas de configuración de las plantas de proceso y de modernización y ampliación de la infraestructura de distribución de petrolíferos. Destacan los magros avances de PR en dos proyectos de conversión y aprovechamiento de residuales en la refinería de Salamanca que tuvieron cumplimientos de avance físico de 5.0% y 32.8% respectivamente. Uno de los factores de estos incumplimientos fue señalado por la ASF a saber: los recortes presupuestarios al sistema nacional de refinación, en efecto el presupuesto autorizado para los dos proyectos de Salamanca se redujo en 85.8% y 19.3% respecto del programado en el 2014. Anteriormente, los recursos presupuestarios programados por el Legislativo para la creación de la planta refinadora en 2009, fueron recortados drásticamente y trasladados a otros rubros, lo que impidió crear una nueva planta de refinación de petróleo.

Pemex-Exploración y Producción. “Erogaciones por la Exploración de Shale”. Los yacimientos Shale representan el 53.4% de los recursos prospectivos petroleros, no obstante ello en el 2014 fue exigua la producción proveniente de yacimientos no convencionales, está por verse si la apertura de capital privado incrementa la extracción de gas y petróleo no sólo en yacimientos Shale sino en aguas profundas.

Pemex-Exploración y Producción. “Gestión Financiera y Operativa del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas”. La productividad física de este yacimiento en el que participa el sector privado permitió incrementar la producción de gas en el Bloque Nejo, de 181.2 a 214.5 Millones de pies cúbicos diarios (MMpcd); la de licuables de 4,363 a 4,611 Barriles promedio diario (Bpd) y tener un promedio de 10,432, barriles de condensado a diciembre de 2014. Lo que no está claro es si la productividad económica es positiva también, en virtud de que las obligaciones generadas por este proyecto PIDIREGAS fueron asumidas como deuda en el balance de PEMEX a partir de 2009 y no se tiene una valoración económica integral del proyecto.

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). “Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX”. Este proyecto está enfocado a mejorar la eficiencia integral de PEMEX, mediante la cogeneración de electricidad lo que implicó constituir la planta Nuevo PEMEX. La revisión de la ASF determinó que si bien no se establecieron indicadores y metas que permitan evaluar el cumplimiento de dichos objetivos, en el “Informe Anual de Beneficios” del 2014, se constató un ahorro por 1 mil 311.1 millones de pesos indicativo de una mejor eficiencia productiva de la empresa productiva del estado.

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). “Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex”. El Complejo Petroquímico de Gas (CPG) de Ciudad Pemex se encuentra posicionado dentro de la red de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) como uno de los centros con mayor aportación de ingresos al sistema por su producción de gas residual. Para satisfacer una mayor demanda de gas residual, entró en operación la planta recuperadora de licuables núm. 2 (Criogénica 2). Esta revisión por ser de regularidad no se enfocó a evaluar si con esta nueva planta se incrementó la rentabilidad y la productividad económica de PGPB.

2. Enfoque de fiscalización en relación a la Estrategia “Incrementar las reservas y tasas de restitución de hidrocarburos”.

Las auditorías al desempeño citadas en el punto anterior y practicadas por la ASF a SENER “Ronda Cero”, a Petróleos Mexicanos “Ingresos Petroleros” y a Pemex-Exploración y Producción. “Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural”, tienen como objetivo evaluar el cumplimiento de este eje temático, los resultados no permiten apreciar a la luz de los datos disponibles la efectividad de esta estrategia, lo relevante es que se incrementaron los recursos prospectivos de manera notable; así, el volumen estimado de recursos prospectivos aumentó en 109.7% al pasar de 53.8 a 112.8 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMMbpce), entre 2008 y 2014. Este incremento se debió fundamentalmente a la prospectiva en los yacimientos no convencionales (Shale). Los recursos prospectivos para este tipo de yacimiento no convencional fueron de 60.2 MMMbpce (53.4% del total de recursos), de 27.8 MMMbpce (24.6%) para yacimientos en aguas profundas (yacimiento no convencional), y de 24.8 MMMbpce (22.0%) para aguas someras y terrestres (yacimiento convencional).

Lo decisivo es saber, bajo el escenario de precios de petróleo a la baja para un periodo de mediano plazo, cuánto de estos recursos prospectivos es económicamente rentables, y si la

respuesta es negativa, cuanto de la extracción que genera PEMEX en yacimientos convencionales se compartirá con agentes privados en los próximos años, sin que hayan realizado previamente inversión alguna estos agentes para obtener los beneficios que se agencia PEMEX por sus inversiones de años pasados en los yacimientos convencionales.

3. *Enfoque de fiscalización en relación a la estrategia: “Eleva el índice de recuperación y la obtención de petróleo crudo y gas natural”.*

Además de las auditorías al desempeño y de algunas revisiones financieras y de cumplimiento practicadas a SENER, Pemex Exploración y Producción y PGPB citadas en los dos puntos anteriores, diversas auditorías de obra física practicadas, tratan de uno u otro modo de la estrategia de Pemex por elevar el índice de recuperación y obtención de petróleo crudo y gas, tal es el caso de la revisión a PEP N° 0293 vinculada al Proyecto Integral Tsimin XUX cuyo éxito permitirá llevar a estándares de calidad los hidrocarburos obtenidos en el manejo de la producción y acelerar con ello el ritmo de perforación de los pozos con la filosofía de adelantar la producción con base en la perforación simultánea desde la parte fija y adosada de las estructuras consideradas.

La auditoría a Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) “Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex” (Auditoría de Inversiones Físicas) valora el cumplimiento del organismo por *elevar el índice de recuperación y la obtención de gas natural*, con la entrada en operación la planta recuperadora de licuables núm. 2 (Criogénica 2). La revisión no permite apreciar la efectividad económica y física de la planta.

4. *Enfoque de fiscalización en relación a la Estrategia “Fortalecer el mercado de gas natural mediante el incremento de la producción y el robustecimiento en la infraestructura de importación, transporte y distribución, para asegurar el abastecimiento de energía en óptimas condiciones de seguridad, calidad y precio”.*

La revisión al desempeño practicada a la Secretaría de Energía “Ronda Cero” no sólo trata del incremento a la producción de petróleo sino del de gas; similarmente, la revisión al desempeño de Pemex-Exploración y Producción “*Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural*” evalúa de manera más integral la eficiencia de PEMEX en la producción, importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural y su abastecimiento a precios competitivos. De acuerdo a esta revisión integral, la reforma energética de 2008 no repercutió de manera positiva en los indicadores de los procesos de exploración y producción de gas natural, ya que de 2009 a 2013, las reservas totales de gas natural se redujeron en 45.2%, y la de gas natural se contrajo en 13.1% en ese periodo,

La tasa de restitución de gas natural en 2014 fue de 47.2%, mientras que en el periodo 2008 a 2014, la tasa de restitución de reservas probadas de gas natural registró un decremento de 72.4 puntos porcentuales. Más generalmente, en el año 2000, las reservas totales de gas natural ascendieron a 45.8 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMMbpce), mientras que en el 2014 fueron de 23.0, una reducción importante. Las variaciones respectivas para el periodo 200-2014 fueron de -22.8%.

En el año 2000, las reservas probadas de gas natural fueron de 25.3 MMMbpce, mientras que en el 2014 fueron de 6.4, una reducción también importante del orden de -18.9%.

En la revisión Financiera y de Cumplimiento a Pemex-Exploración y Producción "*Gestión Financiera y Operativa del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas*" se mencionó el incremento en la producción física del proyecto aunque no se determinó su productividad económica.

En la revisión financiera y de cumplimiento practicada a Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) *Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX*, se muestra el potencial positivo de producir electricidad mediante la cogeneración de gas natural.

En la revisión Financiera y de Cumplimiento a Pemex-Exploración y Producción *Proyecto Integral o de Explotación Cactus-Sitio Grande (PECSG)* se señala, la existencia de siete campos de 29 que no presentaron producción en 2014 en virtud de que se encontraban cerrados sin posibilidad de explotación, en programas de taponamiento o taponándose, por estos hechos se generó un dictamen negativo.

En la revisión Financiera y de Cumplimiento a Pemex-Exploración y Producción "*Erogaciones por la Exploración de Shale*", se presentó un resultado relevante un Dictamen negativo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) relacionado con el Proyecto de inversión Aceite y Gas en Lutitas, asignaciones Ronda Cero y normatividad ambiental.

En la revisión al desempeño practicada a Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB); *Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución* se determinaron varios resultados preocupantes destacando los siguientes: La producción nacional de gas natural ha sido insuficiente para cubrir la demanda interna satisfecha con importaciones crecientes; se registraron bajos índices de utilización de la capacidad instalada de PGPB en infraestructura de procesamiento y en la distribución de gas; y se incumplieron metas de producción y de calidad del gas producido.

5. *Enfoque de fiscalización en relación a la Estrategia "Incrementar la capacidad y rentabilidad de las actividades de refinación, y reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional".*

La revisión a Pemex Refinación abarcó 18 auditorías agrupando sus temáticas en los siguientes rubros: desempeño del sistema nacional de refinación (capacidad y rentabilidad); calidad de combustibles (suministro de petrolíferos); mantenimiento del sistema de refinación, infraestructura e ingresos (rentabilidad).

En el desempeño del sistema nacional de refinación destaca la auditoría *Producción y distribución de petrolíferos*, que tuvo como objetivo valorar el cumplimiento de la filial de Pemex de contribuir a satisfacer la demanda nacional de petrolíferos. Esta auditoría practicada por la ASF a Pemex Refinación es una amplia valoración del propósito de Pemex de "Incrementar la capacidad y rentabilidad de las actividades de refinación, y reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional".

Un resultado fundamental obtenido es que la Producción nacional de petrolíferos es insuficiente para satisfacer la demanda nacional. En 2014, PEMEX Refinación (PR) cubrió con producción nacional el 60.0% de la demanda nacional de los principales petrolíferos (gasolinas, diésel y turbosina), cifra inferior en 6.3 puntos porcentuales a la meta de 66.3%, la revisión constata diversos incumplimientos de PR, en 2014 sólo utilizó el 68.3% de la capacidad instalada, y experimentó reducciones presupuestarias drásticas que le impidieron realizar los avances necesarios conforme a las metas programadas de los proyectos de infraestructura.

Se fiscalizaron los recursos destinados al mantenimiento y reconfiguración de las refinerías del Sistema Nacional de Refinación, estas fueron las revisiones a la calidad de los combustibles. En la erogación de estos recursos, las revisiones detectaron diversas irregularidades tales como:

- Opacidad en la asignación de contratos.
- Irregularidades normativas en la formalización de contratos.
- Inconsistencias en las bases de invitación en las adjudicaciones.
- Pagos indebidos.
- Pagos sin justificación documental.
- Falta de comprobaciones en erogaciones de gasto.
- Pagos sin analizar.
- Omisiones en cláusulas de contrato.
- Conceptos no previstos y ajustes de costos.

Se constatan revisiones de la ASF vinculadas al propósito de reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional, al respecto destacan la revisión siguiente: *Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)*". En la ejecución de los recursos se detectaron diversas irregularidades tales como:

- Fallas en supervisión externa y en la residencia de obra.
- Cambios en el contrato original sin formalización jurídica.
- Diferencias por retenciones efectuadas como Impuesto Sobre la Renta debiendo ser, por el cinco al millar destinado a la Secretaría de la Función Pública.
- Falta de soporte documental que acredite la aplicación de deductiva.
- Falta de soporte documental que formalice las modificaciones al contrato de obra pública.

La ASF auditó temas vinculados con el proyecto integral Tren Energético de la Refinería de Minatitlán cuyo objetivo consiste en modernizar las plantas y equipos de proceso, ahorrar energía y recuperar corrientes valiosas, con el propósito de tener la capacidad de respuesta. En el 2014, la revisión al proyecto integral reveló lo siguiente:

- Autorización de adjudicación del contrato sin contar con la ingeniería actualizada a la fecha de la adjudicación.
 - Incremento en el monto de ingeniería contratado (219.7%).
 - Incremento de precios, y plazos del proyecto.
 - No se aplicaron penalizaciones relevantes (135.6 millones de pesos por el atraso en la entrega de dichos equipos).
 - Diferencia entre los precios de los equipos reportados en la relación de maquinaria y equipo a precio alzado y los montos pagados en estimaciones por 15,9 millones de pesos.
6. *Enfoque de fiscalización en relación a la Estrategia “Promover el desarrollo de una industria petroquímica rentable y eficiente”.*

En la revisión a PGPB, *Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución*, se concluye que la petroquímica básica no satisface la demanda nacional y dista de ser eficiente. En contraste, en la revisión a Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) *Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX*, se infiere que la cogeneración para generar electricidad a base de gas es rentable y eficiente.

En el tema de la petroquímica no básica destacan la auditoría a PPQ *Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I y Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos*, cuyo objetivo es mejorar la rentabilidad y eficiencia de la industria petroquímica, y la auditoría *Erogaciones para el Sostenimiento de la Capacidad Productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera (CPQ)*. En la ejecución del gasto aparecieron las siguientes irregularidades:

- Adjudicaciones directas de contratos.
- Ampliaciones de los montos, y plazos de los contratos.
- Subejercicios.
- Concentración de la adquisición de bienes por CPQ mediante procedimientos de adjudicación directa.
- Discrecionalidad en la fijación de montos de fianzas.

En la importante revisión a PPQ *“Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos”* se concluyó que no se promovió la rentabilidad ni la eficiencia de la petroquímica. En la auditoría *Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex*, no se precisa si aumentó la eficiencia de la nueva planta recuperadora de licuables núm. 2 (Criogénica 2) para satisfacer la demanda de gas residual.

— Sector Turismo

Una de las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 es la de crear un México Próspero. Para alcanzar esta meta en el sector Turismo se plantea el objetivo de “*aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país*”, el cual se logrará a través de cuatro estrategias, que son a saber: impulsar el ordenamiento y la transformación del sector; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento y la promoción eficaz de los destinos turísticos, e impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados sean fuente de bienestar social.

En lo que respecta a *impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico*, se evaluó el programa Ordenamiento de la Actividad Turística.

Para *impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico*, se fiscalizó el programa de Impulso a la Competitividad del Sector Turismo.

Asimismo, para *impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social*, se fiscalizaron los programas de Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables, y de Desarrollo Regional Turístico Sustentable.

Finalmente para *fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos*, se evaluaron los Programas de Obras del Centro Integralmente Planeado (CIP) Huatulco, en el Estado de Oaxaca”, Programa de Obras y Servicios del CIP, en el Estado de Nayarit y el Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, en el Estado de Sinaloa.

En el sector Turismo se realizaron 8 auditorías, de las cuales 4 fueron de desempeño (50.0%) y 4 de regularidad (50.0%), por lo cual el enfoque de la fiscalización se orientó tanto a auditorías de regularidad como de desempeño, es decir, se presentó un enfoque equilibrado entre ambos tipos de auditoría.

Las auditorías de desempeño se orientaron a la promoción en la capacitación de los prestadores de servicios, difusión de resultados, elaboración de estrategias para el incremento de la competitividad e impulso al ordenamiento turístico de la actividad turística.

Todas las auditorías de desempeño fueron practicadas a la SECTUR y aplicadas a los programas: Impulso a la Competitividad del Sector Turismo; Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables; Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Ordenamiento de la actividad turística; arrojando 26 observaciones (43.3% del total de observaciones del sector) que dieron lugar a 34 acciones (47.2% de las acciones del sector).

La aplicación de auditorías de desempeño por la ASF a los diversos programas operados permitió detectar las siguientes irregularidades:

- Deficiencia en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

- Inexistencia de indicadores de desempeño.
- Incumplimiento en las Reglas de Operación (montos rebasados)
- Inexistencia de indicadores que midan el cumplimiento del programa.
- Deficiencias en los indicadores de aprovechamiento del potencial turístico.

Las auditorías de inversiones físicas se orientaron a verificar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de proyectos y comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron, pagaron y terminaron conforme a la legislación aplicable para el cumplimiento de sus objetivos.

Las 3 auditorías de Inversiones Físicas fueron practicadas a FONATUR: Programa de Obras y Servicios del CIP, en el Estado de Nayarit; Programa de Obras del CIP Huatulco, en el Estado de Oaxaca, y al Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, en el Estado de Sinaloa. Su fiscalización arrojó 23 observaciones (38.3% de las observaciones del sector) que dieron lugar a 25 acciones, de las cuales 9 fueron preventivas (36%) y 16 correctivas (64%). Derivado de la fiscalización se determinaron recuperaciones probables por 4.3 millones de pesos (94.1% de las recuperaciones probables determinadas del sector); de este monto, destacan las recuperaciones probables por 3.9 millones de pesos en la auditoría de Programa de Obras del CIP Huatulco, en el Estado de Oaxaca, que representa el 85.1% del total de recuperaciones del sector.

La aplicación de auditorías de inversiones físicas a los diversos programas operados, permitió detectar las siguientes irregularidades:

- Deficiencias en el ejercicio del gasto (pagos indebidos).
- Falta de evidencia documental comprobatoria de los apoyos otorgados.
- Deficiencias e inconsistencias en la adjudicación de los contratos.
- Falta de planeación en la liberación de terrenos en los sitios de obra.
- Establecimiento de mayores costos en los contratos.
- Sobrecostos en la mano de obra.
- Perfil inadecuado del personal para el desempeño de funciones.

— Sector Ciencia y Tecnología

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, se destaca el papel fundamental de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la consecución de la Tercera Meta Nacional, México con Educación de Calidad; para alcanzar esta meta uno de los objetivos que se plantea consiste en “*hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sustentable*”, sobre la base de estrategias como contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico alcance un nivel de 1% del PIB; contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel; impulsar el desarrollo de las

vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales; contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, y contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, consideró temas de ciencia y tecnología que en lo fundamental se relacionan con las estrategias antes mencionadas.

Para impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente, la fiscalización superior evaluó los programas Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, y Administración y Operación de Fondos-CONACYT.

En lo correspondiente a *contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado*, se fiscalizó el programa Apoyos Presupuestales para el Sector Empresarial y Centros de Investigación.

En el sector Ciencia y Tecnología se practicaron 3 auditorías, de la cuales una fue de desempeño y 2 de regularidad (financieras y de cumplimiento); por lo tanto, el enfoque de la revisión se orientó hacia auditorías de regularidad, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales, es decir, si fueron operados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto, social y económico, y beneficios para la sociedad; así como revisar que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente.

Las auditorías financieras y de cumplimiento practicadas al CONACYT generaron 16 observaciones (84.2% de las observaciones del sector) que dieron lugar a 35 acciones (87.5% de las acciones del sector), de las cuales 22 fueron preventivas (Recomendaciones) y 13 correctivas (9 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 4 pliegos de observaciones). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 4.1 millones de pesos, de las cuales sólo se han operado 1.9 millones de pesos y se estiman como probables de recuperar 2.2 millones de pesos. Cabe destacar que en la auditoría financiera y de cumplimiento "*Administración y Operación de Fondos-CONACYT*" se determinaron recuperaciones por 3.8 millones de pesos (90.8% de las recuperaciones del sector), de las cuales sólo se han operado 1.6 millones de pesos.

La auditoría de desempeño practicada al CONACYT, generó 3 observaciones (16% de las observaciones del sector) que dieron lugar a 5 acciones (12.5% de las acciones del sector), las cuales fueron de tipo preventivo (Recomendaciones al Desempeño).

La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento por parte de la ASF a los programas operados por el CONACYT, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Recursos otorgados no utilizados en la investigación científica y tecnológica.

- Inobservancia a las reglas de operación de los fondos para la investigación científica y tecnológica.
- Irregularidades cometidas que no han sido sancionadas.
- Ausencia de reglas de operación en fondos que reciben apoyos presupuestales para la investigación.
- Inobservancia a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Las irregularidades en que incurrió el CONACYT en la operación de los programas, se tradujeron en 13 acciones correctivas, entre las que destacan 9 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) y 4 pliegos de observaciones (PO), que podrían eventualmente traducirse en un daño o perjuicio al Erario Federal.

La auditoría de desempeño practicada al CONACYT y en particular a los apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación se orientó a verificar el cumplimiento de sus objetivos, metas y si ejercieron sus recursos de acuerdo a la normatividad y el propósito para el cual fueron asignados, así como al fomento de la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación.

La auditoría de desempeño practicada al CONACYT, arrojó 3 observaciones que dieron lugar a 5 recomendaciones al desempeño (RD).

La fiscalización con enfoque de desempeño practicada, arrojó las siguientes irregularidades:

- Inobservancia a prioridades señaladas en los instrumentos de la planeación nacional.
- Omisiones del cumplimiento de metas y objetivos al momento de reportar resultados.
- Opacidad en el uso de los recursos públicos.
- Desvinculación entre la investigación desarrollada y las necesidades del sector.

— *Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 destaca el papel central del sector desarrollo agrario, territorial y urbano para el logro de Segunda Meta Nacional, México Incluyente; para alcanzar esta meta se plantea el objetivo de *“proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna”*, sobre la base de estrategias como transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, y reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 consideró diversos programas que tienen que ver con las dos estrategias mencionadas.

Por lo que se refiere a *transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos*, la fiscalización superior destacó los siguientes programas:

- Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.
- Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.
- Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural.
- Regularización de Lotes en Asentamientos Humanos Irregulares en Terrenos de Origen Ejidal, Comunal y de Propiedad Federal.
- Modernización del Catastro Rural Nacional.
- Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural.
- Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar.

En tanto que para la *reducción de manera responsable del rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva*, la ASF evaluó los siguientes programas:

- Consolidación de Reservas Urbanas.
- Programa de Fomento a la Urbanización Rural.
- Obligaciones Jurídicas Ineludibles.
- Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar.

En el sector desarrollo agrario, territorial y urbano se practicaron 11 auditorías, de las cuales 9 fueron de desempeño y 2 de regularidad (1 financiera y de cumplimiento y 1 de inversiones físicas). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de desempeño, al representar el 81.8% de las revisiones al sector desarrollo agrario, territorial y urbano (9 de 11 auditorías practicadas). En la revisión 2013, las auditorías de desempeño significaron el 77.8% de las revisiones totales al sector (7 de 9 auditorías).

Las auditorías de desempeño se orientaron a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas de consolidación de reservas urbanas, fomento a la urbanización rural, ordenamiento y regulación de la propiedad rural y definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorial, y si éstos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto, social y económico y beneficios a la población.

Cabe señalar, que de las 9 auditorías de desempeño, 5 fueron practicadas a la SEDATU; 3 al Registro Agrario Nacional, y 1 a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

La aplicación de auditorías de desempeño por parte de la ASF a los programas operados por los entes del sector, permitió detectar las siguientes irregularidades:

- No existen avances en la atención al problema de ocupaciones ilegales de terrenos.
- Inobservancia a las reglas de operación del programa para evitar la expansión irracional de las ciudades.
- Omisión a las reglas de operación de programas que atienden localidades con alto rezago social.
- Persistencia del problema público de regularización de la propiedad.

- Persistencia del problema público de incertidumbre jurídica y documental de la tenencia de la tierra.
- Falta de interés y de requisitos como causas del problema de regularización de núcleos agrarios.
- Carencia de información confiable que limita la cuantificación correcta de beneficiarios.

Loas 9 auditorías de desempeño aplicadas a los entes del sector, dieron lugar a 47 observaciones (69.1% de las observaciones totales del sector) que generaron 70 acciones (73.7% de las acciones totales del sector), todas recomendaciones al desempeño.

La ASF aplicó 2 auditorías de regularidad: 1 financiera y de cumplimiento practicada a la SEDATU y la otra de inversiones físicas al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. En el primer caso, se revisó que los recursos aprobados para el pago de indemnizaciones por expropiación de predios se realizara de acuerdo a la normatividad correspondiente, y en el segundo caso, que en la ejecución de 650 unidades de vivienda del “Programa de Vivienda Digna” se haya observado los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos y si fueron entregadas en tiempo y forma.

Ambas auditorías arrojaron 21 observaciones que dieron lugar a 25 acciones, de las cuales 10 fueron preventivas y 15 correctivas (1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 2 solicitudes de aclaración; 8 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 4 pliegos de observaciones). Asimismo, se determinaron recuperaciones por un total de 186.3 millones de pesos, de las cuales sólo se recuperaron 361 mil pesos y se estiman como probables de recuperar 186.0 millones de pesos.

La fiscalización de las auditorías de regularidad, derivó en las siguientes irregularidades:

- Deficiencias en la adquisición emergente de terrenos ante desastres naturales.
- Faltas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Deficiencias en la selección de terrenos para la construcción de viviendas.
- Faltas al principio de anualidad señalado en la legislación presupuestal.
- Inobservancia a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Omisiones a las normas oficiales de construcción.

10.3 Áreas de oportunidad legislativa

Con base en los resultados de las auditorías practicadas a los entes públicos que forman parte del grupo funcional de Desarrollo Económico, la ASF realizó algunas sugerencias para la Cámara de Diputados, que son las siguientes:

— Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Como resultado de la revisión al *Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros* (auditoría de desempeño No. 0139), cuyo objetivo fue fiscalizar el

cumplimiento del otorgamiento de subsidios para la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros de las entidades federativas y municipios, la ASF propone:

- *Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, analice las causas por las que no se ha discutido la iniciativa de la Ley General que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos de la propiedad y los catastros o, en su caso, la formulación del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Catastros y Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales; conforme a lo previsto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de considerarlo procedente, lleve a cabo el proceso legislativo para la expedición de dicha ley por el Congreso de la Unión con base en las adiciones al artículo 73, fracción XXIX-R, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 27 de diciembre de 2013, a fin de mejorar las actividades para la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.*

— *Medio Ambiente y Recursos Naturales*

Como resultado de la revisión a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo que se refiere a la *Contaminación Ambiental* (auditoría de desempeño No. 0133), cuyo objetivo fue fiscalizar el cumplimiento de los objetivos de prevenir y controlar la contaminación ambiental, y restaurar la calidad del aire, suelo y agua; la ASF sugiere:

- *Para que la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados analice la factibilidad de reglamentar en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos la responsabilidad de los particulares para determinar, como parte de los Programas de Remediación, la valoración económica del pasivo ambiental ocasionado por la contaminación del suelo, y su integración en el Fondo de Responsabilidad Ambiental previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a fin de asegurar la remediación de sitios contaminados, conforme a lo establecido en los artículos 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y 45 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.*

Como resultado de la revisión a la Comisión Nacional Forestal, en relación al *Mandato Fondo Forestal Mexicano* (auditoría financiera y de cumplimiento No. 0274), cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del Mandato Fondo Forestal Mexicano, para verificar que cumplió con el objeto para el cual fue creado, que la dispersión de recursos se realizó en las fechas y programas de pagos establecidos; que se contó con una estrategia de inversión de los recursos, de acuerdo con las necesidades de disponibilidad y que en su registro contable y presupuestal se observaron las disposiciones legales y normativas; la ASF propone:

- *Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analice la viabilidad de que la asignación de recursos presupuestales asignados al Mandato Fondo Forestal Mexicano, se administren directamente por la*

CONAFOR y evalúe la conveniencia de extinguir el mandato, ya que las actividades operativas y la toma de decisiones, se realizan mediante las diversas coordinaciones con las que opera la CONAFOR; en virtud de que el artículo 142 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece que el Mandato Fondo Forestal Mexicano será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 en el ámbito del grupo funcional de Desarrollo Económico, además de las sugerencias para la Cámara de Diputados, la ASF también expuso las siguientes *Propuestas de Modificaciones Legales*:

Instrumento	Propuesta de Modificación	Efectos/Beneficios
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 46. Incluir que la SHCP tendrá la obligación de rendir cuentas al Congreso de la Unión mediante un informe anual sobre los mecanismos de transferencia de riesgos significativos y protección de los ingresos presupuestarios (como las coberturas petroleras), lo cual sería fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación. Dicho informe sobre el programa de coberturas petroleras incluiría, como mínimo, el análisis de riesgos, las cifras empleadas, el método de cálculo con criterios y supuestos, los instrumentos financieros utilizados y su costo estimado, el criterio de optimalidad utilizado, la justificación de los intermediarios financieros seleccionados y los resultados alcanzados por el programa, en un marco de reserva por las características especiales de este tipo de instrumentos en los mercados financieros.	Que el Congreso de la Unión cuente con información adecuada para aprobar en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación los mecanismos y recursos destinados a la protección de los ingresos presupuestarios.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 46 y 53. Establecer la obligación de la SHCP para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública los resultados de los programas y recursos presupuestarios destinados al desarrollo regional, además de que se incluyan en la información presupuestaria y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas sobre los programas, recursos y resultados obtenidos en materia de desarrollo regional.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 44. Definir que los estados financieros del gobierno federal son documentos que sustentan y aportan elementos básicos para la evaluación de su gestión financiera, para verificar el cumplimiento de los criterios definidos en el presupuesto así como de la situación patrimonial, misma que se reporta en la Cuenta Pública.	Asegurar la razonabilidad y confiabilidad de la información que se presenta en los estados financieros consolidados del gobierno federal.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Artículo 1o, párrafo segundo. Para la asignación del contrato, el área contratante deberá solicitar a la dependencia, entidad o persona que funja como proveedor, la documentación que acredite que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al señalado, proporcionando el detalle de los nombres de proveedores y montos, de los contratos realizados con terceros.	Transparentar las subcontrataciones realizadas al amparo del artículo 1o.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Artículo 41, fracción IX. Desalentar la evasión del mecanismo de licitación pública en servicios relacionados con bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes.	Afianzar a la licitación pública como el mecanismo idóneo para garantizar las mejores condiciones para el Estado.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Establecer que los servidores públicos que aprueben y realicen transferencias de recursos a cuentas bancarias distintas de los fondos y programas, u omitan la entrega de los recursos a los órganos ejecutores, estarán sujetos a las disposiciones en materia de responsabilidad de los servidores públicos.	Generar incentivos para la correcta gestión de los recursos que se transfieren a las entidades federativas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Incorporar explícitamente la obligación de cumplir con el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos de los fondos y programas de gasto federalizado.	Desalentar la ocurrencia de subejercicios.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Reformar la ley a fin de que las disponibilidades financieras de cierre del ejercicio presupuestario, resultado de los recursos no ejercidos ni devengados a una fecha determinada por los ejecutores de gasto, se acumulen en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), en una subcuenta específica que se podría denominar "Disponibilidades Presupuestarias por Cierre del Ejercicio Fiscal".	Regular la transparencia y rendición de cuentas, además de mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de las disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 107. Establecer la obligación de la SHCP para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública los resultados de los programas y recursos presupuestarios destinados al desarrollo regional, además de que se incluyan en la información presupuestaria y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas sobre los programas, recursos y resultados obtenidos en materia de desarrollo regional.
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Artículo 142. Se sugiere la modificación siguiente: "El Mandato Fondo Forestal Mexicano será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados (...)"	Transparentar el manejo de los recursos asignados para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Artículo 57. Las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley, se establecerán mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo Federal (señalar el plazo) una vez que se cuente con el estudio previo justificativo, conforme a ésta y las demás leyes aplicables.	Contar con la declaratoria de Área Natural Protegida en un tiempo determinado.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las reglas de operación de los programas sujetos a éstas, conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la TESOFE los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago. Los recursos de programas sujetos a reglas de operación cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a entidades federativas y municipios, se considerarán devengados una vez que se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables.	Que no se mantengan indefinidamente recursos sin aplicar a los fines previstos y que los beneficiarios de los programas sujetos a reglas de operación reciban oportunamente los apoyos. Evitar clientelismo con las organizaciones sociales y que los recursos asignados a los programas sujetos a reglas de operación se ejerzan con apego a la normativa vigente.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 178. Establecer que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades que participen en los mismos, promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley. Las dependencias y entidades participantes, una vez suscritos los convenios o acuerdos interinstitucionales, deberán publicarlos en el Diario Oficial de la Federación dentro de un plazo de 15 días naturales posteriores a la celebración de los mismos y enviarlos a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados. Las dependencias y entidades podrán celebrar convenios con personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil, incluyendo aquéllas que promuevan las causas de mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas, productores rurales y migrantes mexicanos, para su participación en la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación. Para estos fines, los modelos de convenio, previo a su formalización, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos. Para la formalización de estos convenios, las dependencias y entidades deberán escuchar la opinión de los respectivos titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas cuando así corresponda.	Que no se mantengan indefinidamente recursos sin aplicar a los fines previstos y que los beneficiarios de los programas sujetos a reglas de operación reciban oportunamente los apoyos. Evitar el establecimiento de vínculos clientelares con las organizaciones sociales y que los recursos asignados a los programas sujetos a reglas de operación se ejerzan con apego a la normativa vigente.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Artículo 53. Incluir que el servidor público designado cuente con experiencia probada en obra y administración pública.	Mejorar la supervisión, control y vigilancia en las obras y servicios.
Presupuesto de Egresos de la Federación	Considerar al nivel de ejercicio del gasto federalizado de cada entidad federativa y municipio, como el techo financiero para el año siguiente.	Reducir los subejercicios e incentivar la aplicación oportuna de los recursos.
Presupuesto de Egresos de la Federación	Mandar a las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas para que diseñen e implementen una estrategia para impulsar el desarrollo de la práctica de las evaluaciones previstas por la normativa.	Incentivar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas previstas en la normativa.
Presupuesto de Egresos de la Federación	Incorporación de disposiciones en torno a que la constancia de constitución de las figuras de participación social sea una condición para la ministración de los recursos, en el caso de fondos y programas que financien obras públicas y acciones en las que sea factible su seguimiento y vigilancia por los beneficiarios.	Fortalecimiento de la participación social.
Presupuesto de Egresos de la Federación	Artículo 8. Incluir que los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente se sujetarán al principio de anualidad. Agregar un párrafo que indique que los recursos que les sean transferidos a las entidades federativas, municipio y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán ser aplicados dentro del ejercicio fiscal vigente.	Cumplir con las metas y los objetivos programados.

Por otro lado, con base en el trabajo de revisión y análisis de los resultados de las auditorías practicadas a las entidades vinculadas al grupo funcional de Desarrollo Económico, se pueden identificar diversas áreas de oportunidad legislativa, que permitirán corregir situaciones detectadas y mejorar resultados del ejercicio de los recursos públicos. Entre otras se pueden citar las siguientes a nivel sectorial:

— *Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*

- Plantear la reactivación del agro con un enfoque territorial (reducir las disparidades regionales en el país, aprovechando el potencial productivo del sur del país y permitirle alcanzar el nivel medio de desarrollo que tiene el resto del país), articular el trabajo por cuencas hidrográficas, para dar valor agregado a la producción primaria, e incorporar organizadamente a los campesinos al mercado, en condiciones competitivas, con oportunidades de empleo para los profesionales y técnicos agrarios, con el fin de priorizar la seguridad alimentaria y la defensa de mercados agrarios nacionales. Asumir el desarrollo del sector agropecuario como una Política de Estado, que trascienda a los gobiernos sexenales.
- Propugnar que la producción agropecuaria esté al servicio de la soberanía y seguridad alimentaria nacional. El agro y la agroindustria son dos de los pilares fundamentales para

conseguir la soberanía que garantice el abastecimiento de alimentos suficiente y capaz de competir con las importaciones subsidiadas.

- En el caso de programas como el PROAGRO, en el que los apoyos se otorgan al predio y no al productor, lo que dificulta identificar al beneficiario, se propone la conveniencia de depurar los padrones y conformar un padrón único sustentado en diversos mecanismos de control: el nombre del propietario, el título de propiedad digitalizado y georreferenciar el predio a través de una foto satelital para poder comprobar que el suelo se sigue utilizando en actividades agropecuarias y no en actividades comerciales y como vivienda.
- Proponer la conveniencia de mejorar el marco normativo para exigir a los entes del sector que los programas agrícolas y pesqueros, previo a la operación y al otorgamiento de apoyos, identifiquen y cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo, por región, municipio, entidad federativa de los diferentes programas y proyectos agrícolas y pesqueros, con el fin de focalizar adecuadamente los apoyos económicos y reducir y acotar la distracción de cuantiosos recursos.
- Evaluar la incorporación de una normativa para aplicar métodos de evaluación de resultados e impacto de los diversos programas agropecuarios y pesqueros, con el propósito de acotar y abatir el desvío de recursos federales y focalizar adecuadamente los apoyos económicos a la población objetivo que forma parte de los padrones de beneficiarios.
- Evaluar la posible cancelación de programas agropecuarios y pesqueros que se duplican, traslapan, no cumplen con sus objetivos planteados, no atienden a la población objetivo, no cuantifican el impacto de los apoyos, es decir, no obtienen los resultados esperados, no contribuyen al incremento de la producción y la productividad, y no inciden en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores. De esta manera se detendrá la sangría de recursos a fines diferentes a los planteados.
- Modificar la normatividad correspondiente a fin de determinar la obligación de los receptores de los apoyos a presentar la evidencia documental para constatar el desarrollo de los diversos programas y proyectos de apoyo y un diagnóstico de las necesidades de recursos, para comprobar en qué medida se logra avanzar en la atención de los pobladores agrícolas y pesqueros.
- Proponer las reformas necesarias para que las reglas de operación de los programas agropecuarios y pesqueros se cumplan de manera estricta, y se elimine la falta de claridad de los criterios establecidos respecto de la entrega de los apoyos económicos.
- Proponer las iniciativas legislativas correspondientes para limitar los conflictos de interés e imponer sanciones ejemplares contra esas nocivas prácticas.
- Evaluar la conveniencia de que la Cámara de Diputados analice la posibilidad de evitar la práctica de ejercer recursos presupuestales que no estén aprobados por el Congreso.

— *Sector Comunicaciones y Transportes*

- Proponer las iniciativas legislativas necesarias para incentivar el desarrollo infraestructural de la aviación comercial del país y repotenciar la infraestructura de todos los aeropuertos del país. El espacio aéreo es un bien indispensable para la seguridad y desarrollo de los países, por lo que debe ser preservado y asegurado por los Estados a través de su seguridad nacional, representados por sus fuerzas aéreas, las que deben trabajar en perfecto equilibrio y justicia con el personal y autoridades civiles que estarán bajo su control y autoridad.
- El servicio público de telecomunicaciones cubre todas las formas de comunicación a distancia, incluyendo radio, telegrafía, televisión, telefonía, transmisión de datos e interconexión de computadoras. En este marco, resulta conveniente promover acciones legislativas para refrendar al Estado como responsable de que este servicio público llegue a toda la población en forma equitativa. Su acceso debe ser universal y servir a la educación y al afianzamiento de la conciencia nacional. Los servicios de telecomunicaciones deben permitir, además, una comunicación global, multimedia, interactiva y personal a fin de favorecer el desarrollo económico, social y tecnológico del país, así como la defensa nacional. En la actualidad el país no está interconectado en toda su magnitud por falta de inversión en infraestructura.
- Promover acciones legislativas para que las telecomunicaciones en el país tengan una red única, con aplicación de la tecnología digital que priorice a la fibra óptica como medio de comunicación más eficiente, y así poder desarrollar en el ámbito nacional los programas sociales; gestión de base de datos; historia clínica nacional; la red privada virtual de voz de datos, incluyendo las universidades públicas e impulsando los esfuerzos de la biblioteca virtual nacional con acceso a todos los centros educativos.
- Proponer iniciativas legislativas para que en los procesos de concesión de vías carreteras se incorporen criterios vinculados a la seguridad vial y un conjunto de servicios complementarios integrales como asistencia médica, auxilio mecánico, zonas de descanso, restaurantes, servicios higiénicos, entre otros.
- Promover la incorporación de más vías férreas, con particular énfasis en la región sur del país (donde la situación actual del sistema ferroviario sigue siendo básicamente el mismo que se construyó durante el Porfiriato), con el propósito de dar un gran impulso al desarrollo vertiginoso del país, con trazos diseñados en forma rectilínea, con túneles y puentes, utilizando energía eléctrica como alimentación de los motores de las locomotoras, y utilizados para carga y pasajeros.
- Propugnar que las vías de comunicación tengan características como capacidad, velocidad, seguridad, economía, durabilidad y ambientalmente adecuadas. Para lograrlo es necesario incluir la intermodalidad en los diversos modos de transporte (terrestre, marítimo, fluvial, ferroviario, aéreo) de acuerdo con los grandes cambios (contenedorización, tecnologías de

información, uso de superconductores, valor agregado con plataformas logísticas, personalización de la carga, relación comprador-vendedor).

- Proponer cambios normativos en la regulación y supervisión del autotransporte Federal, en el sentido de establecer una edad límite en los vehículos que prestan el servicio de carga con el objetivo de asegurar las mejores condiciones de seguridad vial, servicio de autotransporte seguro, moderno y de calidad, y lograr la armonización con la normativa internacional y, principalmente, con la de los principales socios comerciales del país.
- Promover modificaciones al marco legal y normativo en cuanto a la supervisión a los permisionarios de los servicios de carga, pasaje y turismo en materia de seguridad, a las condiciones físico-mecánicas, al peso y dimensiones de los vehículos y a la capacitación y condiciones de salud de los conductores; la ASF ha observado que sólo 13 de 30 NOM del autotransporte federal se encuentran armonizadas respecto de las de Estados Unidos y Canadá.
- Otorgar mayores atribuciones a la SCT a fin de promover el desarrollo del transporte ferroviario (carga, pasajeros y turismo) y de forma alterna exhortar al Ejecutivo para que impulse la creación de la Agencia Federal de Investigación de Accidentes en el Transporte, en virtud de que se ha observado en la fiscalización superior al sector comunicaciones y transportes, la necesidad de un organismo de este tipo para contar con información que incida en la disminución de los accidentes, atendiendo la causa de los mismos.
- Proponer que la Cámara de Diputados otorgue a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (dentro de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario) las atribuciones necesarias para realizar las actividades de planeación, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del sistema ferroviario.
- Proponer modificaciones a la ley aplicable en materia de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario, en el sentido de implementar mecanismos de coordinación entre las distintas unidades administrativas encargadas de la supervisión y las encargadas de dar seguimiento a los incumplimientos que se deriven de las verificaciones realizadas; y en relación a los mecanismos de sanción que permitan clasificar los tipos de infracción que se detectan en la práctica de verificaciones y de las medidas preventivas y correctivas que deban aplicarse, además del proceso que se debe seguir hasta su culminación en caso de multas o revocaciones.

— *Sector Economía y Trabajo y Previsión Social*

- Proponer la conveniencia de fortalecer la capacidad productiva industrial, agroindustrial y agropecuaria, y al mismo tiempo desarrollar la demanda interna (mercado interno) para asegurar el uso de esa capacidad. Una demanda interna creciente y sostenida en el tiempo estimulará nuevas inversiones para expandir y diversificar la capacidad productiva. Desde esta perspectiva, las exportaciones son necesarias para solventar las importaciones y hacer sostenible el crecimiento económico.

- Para ampliar y crear mercados internos se requiere conectar las distintas zonas geográficas y demográficas del país; es decir, se necesita inversiones en infraestructura (puertos, almacenes, carreteras, vías férreas, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones y educación) para estimular el surgimiento de nuevas líneas de producción, y aumentar la demanda para la producción existente.
- Se debe reconocer la importancia y contribución de la industria manufacturera en el logro del crecimiento económico. La actividad manufacturera abastece a la economía de bienes de consumo final, intermedio y de capital. Constituye el núcleo de la actividad productiva de los circuitos de transformación de nuestros recursos naturales del campo, bosques, mar, minas, pozos, en productos útiles para la vida de todos. De allí la existencia de diversos circuitos productivos desde fibras animales hasta complejos minero-metalúrgicos de transformación del cobre en que la industria es el núcleo motriz del circuito.
- Evaluar la pertinencia de incorporar medidas normativas que permitan un mayor acceso de las pequeñas y medianas empresas al sistema financiero formal y a sistemas de garantías, con el fin de ampliar sus posibilidades de crecimiento empresarial; ampliar sus posibilidades de ser proveedores de empresas grandes o del aparato público; y reducir sus dificultades para convertirse en empresas exportadoras.
- Establecer regulaciones para limitar de manera efectiva las comisiones que cargan los bancos sobre las transacciones bancarias, como pagos por servicios, cuentas de cheques y disponibilidad de efectivo (cajeros automáticos), creando incentivos para que los bancos asignen más recursos para préstamos a las empresas.
- Proponer iniciativas legislativas para fortalecer la competitividad productiva a través de programas multisectoriales, priorizando necesidades y proyectos orientados a la satisfacción de la demanda de productos de calidad y de aceptación por parte de los consumidores nacionales e internacionales, con énfasis en el uso de recursos regionales y locales en la producción.
- Proponer el desarrollo de un mercado de asistencia técnica y financiera, con el aporte de las diversas especialidades de la ingeniería mexicana, economistas, expertos técnicos y especialistas para la asistencia técnica, capacitación y servicios especializados, con énfasis en el ámbito rural y en el emprendimiento empresarial.
- Promover la capacitación laboral en las actividades productivas en base a programas de entrenamiento para los trabajadores y empresarios con el apoyo de los programas de cooperación técnica internacional y alianzas estratégicas con empresas extranjeras que aporten tecnología y capacitación de obreros y técnicos nacionales.
- Promover acciones legislativas para contar con una regulación estricta en las actividades mineras, ya que la falta de control y regulación ha causado accidentes, en muchos casos, por no implementar las mínimas condiciones de trabajo para los trabajadores, y ha contaminado ríos o afectado el medio ambiente, a pesar de existir códigos de conducta

que buscan definir criterios de comportamiento voluntarios para el desarrollo de sus actividades; en muchos casos, estos no han dado resultados.

- Proponer la conveniencia de trabajar de manera conjunta entre el Congreso y la ASF para definir programas críticos en los que se detectaron irregularidades recurrentes tanto normativas como operativas, con el fin de condicionar las partidas presupuestales a la eliminación de las irregularidades y al cumplimiento de los objetivos y, en su caso, considerar la desaparición de los programas.
- Proponer la conveniencia de revisar el diseño de los programas de apoyo empresarial, con el propósito de corregir las deficiencias en la identificación y cuantificación de la población objetivo para focalizar los apoyos económicos y los microcréditos otorgados, y evitar el desvío de recursos.
- Promover iniciativas legislativas para que el salario mínimo se fije con una metodología clara y precisa, tomando en cuenta las condiciones de vida de los trabajadores que perciben un salario mínimo, el costo de una canasta básica individual, los aumentos de la productividad laboral, e intentando recuperar el poder de compra perdido en años anteriores.
- Proponer la conveniencia de revisar la política de remuneraciones del Estado, buscando mejorar los actuales bajos niveles de remuneraciones de maestros, personal de salud y fuerzas policiales.

— *Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales*

- Se sugiere analizar la factibilidad de establecer en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la responsabilidad de los particulares para determinar, como parte de los Programas de Remediación, la valoración económica del pasivo ambiental ocasionado por la contaminación del suelo, y su integración en el Fondo de Responsabilidad Ambiental previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a fin de asegurar la remediación de sitios contaminados, conforme a lo establecido en los artículos 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y 45 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Analizar la viabilidad de que la asignación de recursos presupuestales otorgados al Mandato Fondo Forestal Mexicano, se administre directamente por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y evaluar la conveniencia de extinguir el mandato, ya que las actividades operativas y la toma de decisiones, se realizan mediante las diversas coordinaciones con las que opera la CONAFOR; en virtud de que el artículo 142 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece que el Mandato Fondo Forestal Mexicano será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando

proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales. Esto con el propósito de evitar discrecionalidad en la asignación de recursos a beneficiarios y de respetar el principio de anualidad señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Se sugiere modificar el Artículo 142 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para quedar como sigue: *“El Mandato Fondo Forestal Mexicano será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados (...)”*. Lo anterior con el objeto de transparentar el manejo de los recursos asignados para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados.
- Proponer la modificación del Artículo 57 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el párrafo siguiente: Las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley, se establecerán mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo Federal (señalar el plazo) una vez que se cuente con el estudio previo justificativo, conforme a ésta y las demás leyes aplicables. Lo anterior, con el objeto de contar con la declaratoria de Área Natural Protegida en un determinado tiempo.
- Proponer la conveniencia de incorporar en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente la definición del concepto correspondiente al patrimonio natural, así como la de su identificación, a efecto de lograr su armonización con los términos establecidos en la Convención de la UNESCO y se incorpore en el Reglamento de la SEMARNAT las unidades responsables para llevar a cabo la identificación, protección, conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio natural de valor universal excepcional.
- Proponer y asegurar que en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, queden establecidos los sistemas de información que garanticen una difusión suficiente, pronta y expedita acerca de los riesgos que conlleva la falta de prevención y control de la contaminación atmosférica.
- Proponer y asegurar que en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos quede debidamente explícita la obligatoriedad de las empresas que derivado de sus procesos productivos generen residuos peligrosos, que en su manejo y disposición final deberán contar con la autorización expresa y por escrito de la autorización de la SEMARNAT, y sus eventuales sanciones en caso de no cumplir con el requisito.
- Proponer la actualización del contenido del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, a efecto de que las acciones realizadas queden alineadas con las metas nacionales e institucionales.

- Proponer la formalización de los convenios de coordinación que aún faltan por suscribirse, entre la federación y las entidades de la república, que no cuenten con programas para el control de la contaminación ambiental y sistemas de monitoreo de la calidad del aire, en particular con aquellos estados que son circunvecinos con la Ciudad de México.
- Proponer en el marco de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente realizar el inventario de sitios contaminados para hacer posible su ubicación, registro y categorización para su restauración y en consecuencia se mitiguen los riesgos a la salud y al ambiente.
- Proponer la operación de proyectos que favorezcan la transición de los sistemas energéticos actuales, basados en la utilización de combustibles fósiles como el petróleo, gas, carbón, etc., por sistemas de energías limpias y renovables que tiendan a eliminar el 100% de las emisiones de bióxido de carbono y con ello el calentamiento global, como fue acordado en la COP21¹⁸ de diciembre de 2015.
- Proponer y dotar a la SEMARNAT de los medios normativos que garanticen el fortalecimiento y transversalidad de la política nacional de cambio climático, para que las instancias que integran el Sistema Nacional de Cambio Climático, cumplan con las acciones en ámbito de su responsabilidad y den seguimiento puntual en el cumplimiento de metas y objetivos, con la correspondiente formulación y entrega al Congreso, como parte del Sistema Nacional de Cambio Climático para las consideraciones a que haya lugar.
- Proponer la creación de un fideicomiso que apoye la asignación de los recursos presupuestales considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para la restauración de la calidad del agua; dicho fideicomiso contaría con los recursos que se obtengan de las sanciones aplicadas a personas físicas o morales de acuerdo con lo señalado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Proponer una mayor asignación de recursos en el PEF de la SEMARNAT, para desarrollar acciones eficaces en materia de restauración de la calidad del agua y se disminuya el costo que provoca la degradación del recurso hídrico, con lo cual se coadyuvará a la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, garantizando los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas.
- Promover que la SEMARNAT cumpla con las metas físico-financieras en materia de saneamiento de aguas residuales, como primera medida para evaluar el número real de población urbana beneficiada y por beneficiar.
- Proponer a la SEMARNAT elaborar el manual de procedimientos de operación del Programa para Atender Desastres Naturales, con el propósito de que las instancias

¹⁸ La Conferencia de las Partes, fue designada como el órgano supremo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

responsables estén debidamente preparadas ante la presencia de emergencias provocadas por fenómenos hidrometeorológicos y brindar auxilio oportuno a la población afectada.

- Promover la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos aplicados en la adquisición de bienes y servicios utilizados en la operación del Programa para Atender Desastres Naturales, ya que por una errónea utilización de los recursos públicos, pueden potencializarse los riesgos de atención de los desastres naturales.
- Establecer la obligatoriedad de la Secretaría de la Función Pública para supervisar que los contratos de obras públicas que celebran las unidades administrativas de la SEMARNAT cuenten, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el clausulado necesario que garantice las mejores condiciones para el estado y abone a la transparencia y rendición de cuentas.
- Proponer a la SEMARNAT rediseñar los indicadores de desempeño que no reflejan resultados en la solución del problema público que el Instituto Mexicano de Tecnología de Agua (IMTA) pretende atender, es decir, la necesidad de investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos de alto nivel en materia de agua para contribuir al desarrollo sustentable del país.
- Proponer que la SEMARNAT establezca disposiciones normativas que aseguren un seguimiento eficaz de las acciones de sus unidades coordinadas como es el caso del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con el propósito de que el Instituto formule indicadores de desempeño con metas que estén alineados con sus funciones sustantivas y se puedan reportar resultados objetivos que indiquen si se trabaja en pro o no de la solución del problema en materia de cambio climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde.

— *Sector Energía*

a) *Sector Eléctrico*

- Promover en la CFE, un marco legal más estricto de rendición de cuentas orientado a una mejor administración de los recursos del sector eléctrico, una reinversión sustantiva de las utilidades operativas en proyectos estratégicos de ambos organismos, fortalecer el capital institucional, amortizar y pagar el servicio de la deuda y en el caso de CFE reconfigurar, utilizar y expandir su planta productiva.
- Evaluación del diseño y aplicación de las asignaciones de contratos de suministro a proveedores privados, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- Evaluación del desempeño de los proveedores externos de energía, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- Marco legal para el tratamiento de los pasivos contingentes de la CFE (Pidiregas) con una estricta rendición de cuentas.

- Establecer marco legal para realizar asignaciones presupuestarias a la CFE sobre la base de Presupuesto con base a resultados, asignando un papel activo a la ASF.
- Establecer un marco de conflictos de interés para los reguladores del sector eléctrico, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, especialmente en las asignaciones de proyectos de obra pública realizados por la CFE.
- Establecer un marco de conflictos de interés¹⁹ para los productores privados en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Establecer un marco legal para evaluar la política de sinergias entre la CFE y Pemex, en contratos de cogeneración.
- Transparentar en el marco legal, la rentabilidad de los proyectos de asociación público privados, del sector eléctrico y el papel de las filiales no reguladas, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Establecer normatividad para el caso de persistir los entes de la APF en ejercer recursos sin someterlos al Sistema de Evaluación al Desempeño.
- Marco legal para el sistema de precios de transferencia del sector eléctrico en base a las mejores prácticas internacionales.
- Endurecimiento a sanciones por omisiones a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma
- *Acciones legales para reducir las tarifas eléctricas.* Una reforma en el sector eléctrico debe tener la capacidad para evaluar en qué medida las altas tasas de incremento de las tarifas eléctricas son producto de los propios precios acordados entre la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y los productores externos que venden la electricidad a la paraestatal y que se encuentran implícitas en *contratos cerrados*, pactados por 25 años con posibilidad de ser renovados por igual plazo. Empresas transnacionales como Iberdrola, EDF International, Unión Fenosa, Intergen y Mitsui, entre otras, están expandiendo su capacidad de producción de electricidad en todo el mundo y son poseedoras de los proyectos más productivos y rentables de la electricidad en México.

b) Sector Petróleo

- *SEMARNAT.* Marco legal especializado para proteger el medio ambiente con las mejores prácticas internacionales en la explotación de yacimientos no convencionales.

¹⁹ Incluidos los conflictos de interés asociados con el problema de las puertas giratorias (Revolving door).

- *SENER*. Marco legal para establecer normatividad que en el marco del sistema nacional anticorrupción permita combatir de manera efectiva los conflictos de interés fuente de corrupción.
- *Pemex Corporativo*. Considerar la posibilidad de resolver con el marco legal apropiado el problema financiero de Pemex, transfiriendo los pasivos PIDIREGAS y pensionarios de la empresa productiva al gobierno en compensación a las aportaciones realizadas por Pemex al gobierno por derechos petroleros, cuyo monto alcanza para las últimas dos décadas un promedio anual de 4.5% del PIB.
- *Pemex Corporativo*. Marco legal nuevo para etiquetar recursos a un fondo de ahorro de largo plazo provenientes de ingresos excedentes incluidos los del petróleo.
- *Pemex Corporativo*. Respuesta legal en el marco del TLC a la decisión del gobierno de EUA de prohibir la exportación de petróleo, lo que configura un marco legal de no reciprocidad.
- *Pemex Corporativo*. Regla tributaria fiscal (de imposición gradual) para Pemex para que esté en igualdad de circunstancias con el régimen tributario aplicable a los agentes privados que reciban asignaciones de contratos petroleros del gobierno.
- *Pemex corporativo*. Construir un fondo petrolero alternativo con enfoque productivo y social conforme a las mejores prácticas internacionales.
- *Pemex Corporativo*. Establecer la normativa legal para establecer un sistema para calificar los riesgos de pérdida de renta petrolera por la aplicación de la reforma energética.
- *Pemex Corporativo*. Evaluar los resultados de la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los lutita y tomar las acciones legislativas correspondientes.
- *Pemex Corporativo*. Realizar un análisis esquemático en materia de riesgos en el financiamiento de proyectos con recursos privados, la licitación de contratos, en las rondas petroleras, en materia de impuestos, derechos, regalías y otras contraprestaciones, y en utilidades y producción compartidas.
- *Pemex corporativo* Perfeccionar marco legal de los proyectos de asociación público privados en base a la experiencia de los proyectos PIDIREGAS.
- *Pemex Corporativo*. Valoración de la reorganización institucional de Pemex para tomar las acciones legislativas pertinentes en conformidad con los cambios económicos nacionales e internacionales.
- *Pemex Corporativo*. Establecer una mecánica de valoración del desempeño de Pemex corporativo a la luz del SED.

- *Pemex Corporativo*. Establecer las acciones apropiadas para enfrentar los impactos financieros de la caída de los precios del petróleo en términos de las asignaciones presupuestarias para los años subsecuentes.
- *Pemex Corporativo*. Evaluar gestión financiera y legal del sistema de filiales y realizar las acciones legislativas necesarias.
- *Pemex Corporativo*. Establecer un marco legal que permita el control riguroso de la renta petrolera conforme a las mejores prácticas internacionales.
- *Pemex Corporativo*. Establecer marco legal para un riguroso control financiero de las alianzas de Pemex con el sector privado (contratos de servicios múltiples, contratos de asociación o coinversión, etc.).
- *Pemex Corporativo*. Establecer mecanismos legales del control financiero de los fondos de estabilización y asignación de los ingresos financieros.
- *Pemex Corporativo*. Impacto y control financiero de los costos y gastos de exploración, desarrollo y extracción de petróleo crudo y gas natural para establecer los controles legales necesarios.
- *Pemex Corporativo*. Evaluación integral de riesgos de la renta petrolera.
- *Pemex Exploración y Producción*. Transparencia en las operaciones de cobertura y de derivados financieros relacionados con las operaciones de PEP.
- *Pemex Exploración y Producción*. Endurecimiento de sanciones para los casos en que en la explotación- privada se generen campos improductivos.
- *Pemex Exploración y Producción*. Marco legal para establecer un sistema más estricto de rendición de cuentas sobre el desempeño económico del sistema de arrendamiento de plataformas petroleras, en el marco del sistema nacional anticorrupción.
- *Pemex Exploración y Producción*. Establecer un seguimiento más activo del legislador de la Productividad y rentabilidad por campo productivo propio y bajo control de privados.
- *Pemex Exploración y Producción*. Evaluar para su mejora el marco legal de la explotación y exploración de petróleo de yacimientos no convencionales bajo el nuevo entorno de volatilidad de precios a efecto de proteger la renta petrolera que generan la producción de los yacimientos convencionales.
- *Pemex Exploración y Producción*. Evaluación integral de los riesgos de fraude en la exploración y extracción de petróleo bajo control privado para establecer la normatividad necesaria en el marco del sistema nacional anticorrupción.

- *Pemex Exploración y Producción.* Evaluación del desempeño de la rentabilidad y productividad para Pemex de los proveedores privados que reducen sus contratos con PEP por la restricción presupuestaria ordenada por la SHCP en el sector energético.
- *Pemex Exploración y Producción.* Establecer mecanismos legales para una Evaluación del desempeño de los Contratos de Servicios para la Exploración, Desarrollo y Producción de Hidrocarburos.
- *Pemex Exploración y Producción.* Seguimiento activo de los gastos elegibles sin beneficios para PEP en productividad en áreas contractuales cedidas a contratistas para evitar la dilución de la renta petrolera.
- *Pemex Exploración y Producción.* Establecer mecanismos de prevención de conflictos de interés en las licitaciones de contratos para la producción de hidrocarburos bajo el régimen de contratos de servicios públicos de largo plazo, así como de proveedores de corto plazo.
- *Pemex Exploración y Producción.* Acciones de rendiciones de cuentas para mejorar la gestión financiera relacionada con las fianzas emitidas por los contratistas.
- *Pemex Exploración y Producción.* Acciones legislativas en la identificación y sanción en la emisión de fianzas apócrifas.
- *Pemex Refinación (PR).* Marco legal para incrementar la explotación de los productos de valor agregado del sistema nacional de refinación, incluida la inversión etiquetada a la creación de nuevas plantas de refinación de acuerdo a la experiencia internacional.
- *Pemex Refinación (PR).* Transparencia en las operaciones de cobertura y de derivados financieros relacionados con las operaciones de PR.
- *Pemex Refinación.* Marco legal apropiado para balancear equilibradamente la oferta nacional de refinación entre producción interna e importaciones.
- *Pemex Refinación.* Precios de transferencia y rentabilidad del Sistema Nacional de Refinerías (SNR).
- *Pemex Refinación.* Cumplimiento de metas a través de la rendición de cuentas
- *Pemex Refinación.* Mecanismos de rendición de cuentas en la utilización de los medios de distribución de petróleo y petrolíferos con menores costos.
- *Pemex Refinación.* Marco legal sobre el robo de gasolina y tomas clandestinas.
- *Pemex Refinación.* Marco legal y presupuestario para impulsar la infraestructura ecológica en el sector energético.

- *Pemex Refinación*. Marco legal en el tratamiento de los residuos peligrosos de la actividad energética.
- *Pemex Refinación*. Asignación presupuestaria para impulsar la infraestructura ecológica en el sector energético.
- *Pemex Refinación*. Evaluación integral del Proyecto Tren Energético de la Refinería de Minatitlán y proyectos similares para establecer el marco legal y económico para definir el Presupuesto con base a resultados.
- *Pemex Refinación*. Reactivar el proyecto de construcción de la refinería de Tula, Hidalgo, para generar valor agregado y abatir costos de producción. El proyecto está detenido y contribuye a que una parte importante de petróleo crudo se exporte a países como EUA con precio de materias primas y que parte de la demanda de consumo interno de petrolíferos se tenga que cubrir con compras en el exterior.
- *Pemex Refinación*. Regular la reducción presupuestaria de Pemex Refinación. Quitar la discrecionalidad del gobierno para reasignar gasto de inversión de Pemex establecido por el Congreso en el PEF.
- *Pemex Gas y Petroquímica Básica*. Acciones legislativas para establecer la estructura de mercado apropiada del mercado de gas natural.
- *Pemex Gas y Petroquímica Básica*. Estrategia integral para impulsar el mercado nacional de gas natural con acciones legislativas adecuadas.
- *Pemex Gas y Petroquímica Básica*. Evaluación integral de los proyectos que tienen como objetivo la explotación de los yacimientos de aceite y gas asociado, así como disminuir la declinación de la producción de crudo producido por los campos de este proyecto.
- *Pemex Gas y Petroquímica Básica*. Tratamiento de subejercicios en los proyectos globales de PGPB
- *Pemex Gas y Petroquímica Básica*. Evaluación de política pública de gas natural.
- *Pemex Gas y Petroquímica Básica*. Marco legal para la prevención de conflictos de interés en la regulación y en la asignación de contratos.
- *Pemex Petroquímica (PPQ)*. Marco legal en la regulación de los vehículos objeto de las coinversiones entre PPQ y grupos económicos privados.
- *Pemex Petroquímica (PPQ)*. Marco legal para la evaluación integral con rendición de cuentas de los Complejos a cargo de PPQ.

Otras oportunidades legislativas

- *Endurecimiento a sanciones.* Por omisiones a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma en el sector energético.
- *Revisar régimen fiscal de Pemex.* Con cifras a 2012, se requiere de un ajuste de 54 puntos porcentuales de los ingresos antes de impuestos y derechos, para que el costo fiscal de Pemex sea similar al del promedio de otras empresas petroleras en el mundo, lo que equivaldría a 487 mil millones de pesos, cerca de 3 puntos porcentuales del PIB y alrededor de 14% de los ingresos fiscales del sector público presupuestario, situación que se anticipa muy complicada de llevar a la práctica aún en forma gradual entre 2015 y 2019. Tendrían que combinarse varias medidas en el diseño de una política petrolera estratégica de inversión en infraestructura y reconversión de la planta productiva.
- *Normar el régimen jurídico-fiscal de las subsidiarias de Pemex en el extranjero.* Las empresas que tienen un domicilio fiscal en el extranjero y que son propiedad mayoritaria de Pemex, empresas filiales y fideicomisos financieros, debieran estar sujetas a la transparencia y rendición de cuentas, a la regulación de sus operaciones por organismos supervisores mexicanos, deben reportar sus balances y cuentas financieras en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Por tales motivos, será conveniente legislar en la materia y reformar los artículos correspondientes de la Ley de Pemex y de anteriores disposiciones normativas.
- *Riesgos por Expansión de la inversión con financiamiento privado.* El financiamiento de la inversión no es un ingrediente nocivo en sí mismo, no obstante, lo que requiere Pemex y CFE no son recursos exógenos a su operación; ya en el pasado los Pidiregas no resultaron ser el mejor instrumento para Pemex debido a que no generaron los volúmenes de producción de hidrocarburos esperados, ni aumentaron las reservas al ritmo necesario ni fueron capaces de generar una industria con procesos de transformación de alto valor agregado. Así, las reservas se extinguen, la producción continua en declive y los procesos de transformación se encuentran en retroceso; por el contrario, los proyectos dejaron sobre-endeudada a la paraestatal y pagando un elevado costo financiero.
- Se requiere en todo caso, una mejor administración de los recursos del sector, una reinversión sustantiva de las utilidades operativas en proyectos estratégicos de ambos organismos, fortalecer el capital institucional, amortizar y pagar el servicio de la deuda y en el caso de CFE reconfigurar, utilizar y expandir su planta productiva.
- *Endurecimiento de sanciones,* Por incumplimiento grave de metas, jerarquizando en el marco legal la gravedad del incumplimiento, incluye en lo que respecta a Pemex y CFE el bajo uso de la capacidad instalada de sus unidades económicas productivas, más allá de lo que justifican las condiciones de menor demanda.
- *Endurecimiento de la rendición de cuentas.* En los casos en que los convenios de prestación de servicios relacionados con las TIC en el sector energético incumplan con las

disposiciones y los procedimientos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que la situación actual no garantiza que se hubieran obtenido las mejores condiciones en términos de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

- *Regulación del outsourcing en la contratación de bienes y servicios a través de universidades u otras instancias institucionales.* Establecer un marco legal apropiado que evite el encarecimiento indebido de los bienes y servicios adquiridos por los entes de la administración pública y del sector energético, mediante mecanismos outsourcing en el que se usa a las universidades públicas u otros entes²⁰.
- *Cogeneración.* Establecer un marco legal de incentivos económicos para el impulso de los proyectos de cogeneración de PEMEX y CFE.
- *Regular franquicias.* Para proteger la fuerza laboral sin descuidar la competitividad.

— *Sector Turismo*

- Promover acciones legislativas para concientizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto, sobre la importancia del turismo como instrumento de crecimiento económico, de generación de empleos, de mejora de la calidad de vida de la población y preservación de su patrimonio natural y cultural.
- Fortalecer con acciones legislativas el desarrollo sostenido del turismo, satisfaciendo las necesidades de los visitantes y las de la comunidad que los recibe, en tanto que se protege y enriquece los aspectos ecológicos del atractivo turístico para el futuro.
- Promocionar el turismo interno, para generar el desarrollo de los eslabones de la cadena del turismo: alojamientos, calidad de guías, restaurantes y comedores, transporte, comercialización de productos artesanales, etc.
- Promover con acciones legislativas la conveniencia de otorgar facilidades a todos los centros educativos del país de nivel secundaria y preparatoria, para que las últimas generaciones realicen viajes de promoción al interior del país, con la finalidad de acentuar el sentido nacionalista y el amor por México, lo que debe ser normado por Ley y su Reglamento a cargo del Poder Ejecutivo.
- Evaluar la conveniencia de revisar los procedimientos en la adjudicación de contratos por parte de FONATUR, para verificar que los ordenamientos establecidos en las licitaciones

²⁰ Esta regulación debe incluir la prohibición de casos como el relatado por la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a PEP "Gastos por Investigación, Desarrollo y Servicios de Campañas de Difusión para Fortalecer los Sistemas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental" (auditoría No. 0290 de 2014) en el que se señala que el informe de la campaña "Lakach 52 – para la Administración de Riesgos en el Proceso de Desarrollo de Campos Petroleros" lo elaboró una empresa distinta a la contratada, lo que no estaba permitido en el contrato 420403801.

públicas se respeten y los licitantes se apeguen a las condiciones establecidas en las convocatorias, con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones.

- En el sector existe un problema de competitividad turística, debido a deficiencias en los prestadores de servicios turísticos en cuanto a sus capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse. En este escenario se considera pertinente establecer políticas públicas que promuevan la capacitación continua de los prestadores de servicios, a fin de incrementar la calidad y competitividad turística del sector.
- Las irregularidades en los recursos contratados y ejercidos en la celebración de contratos que amparan trabajos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado, supervisión y mantenimiento, dieron lugar a cuantiosos montos de subejercicios. Al respecto, resulta importante contar con un sistema estricto de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos asignados a los programas, a fin de reducir los subejercicios e incentivar la aplicación oportuna de los recursos.
- Evaluar la conveniencia de implementar mecanismos de seguimiento al ordenamiento de la actividad, para identificar los destinos con gran potencial, así como las zonas con mayor potencial turístico, con el propósito de aprovechar los productos que satisfacen las necesidades de los visitantes y la implementación de estrategias para su impulso.

— *Sector Ciencia y Tecnología*

- Promover acciones legislativas para hacer que la Ciencia, la Tecnología e Innovación (CTI) sean factores de producción, que revolucionen el modo de producir, soporten los servicios de salud, educación, justicia y coadyuven a la redistribución del ingreso y del saber. Y que sirvan para modernizar, aligerar y orientar las políticas de acción pública hacia la sociedad del conocimiento, usando las modernas tecnologías de información.
- Proponer acciones legislativas que incentiven las alianzas estratégicas entre centros de investigación, gobiernos subnacionales y empresas a través de ciudades, polos, parques y barrios tecnológicos.
- Promover acciones legislativas para apoyar las cadenas eslabonadas de producción regionales que servirán para incorporar en sus distintas fases a la ciencia como factor directamente productivo para desarrollar la especialización productiva de cada espacio, la atracción de inversiones, la competitividad del mercado y superar los problemas ambientales y sociales críticos.
- Promover los cambios legislativos para que el Congreso autorice el presupuesto del programa Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación con base en resultados, con el propósito de abatir la falta de transferencia y aprovechamiento del conocimiento y la desvinculación que existe entre las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con el sector público y privado, y la

desalineación de estas actividades con las necesidades específicas del sector ciencia y tecnología.

- Promover iniciativas legislativas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del programa Administración y Operación de Fondos-CONACYT, en razón de que los recursos administrados mediante un fideicomiso no son aplicados al otorgamiento de apoyos y financiamiento de actividades directamente vinculadas con el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, como lo establecen sus reglas de operación y donde el CONACYT no ha acreditado dar seguimiento al destino de estos recursos.
- Modificar la normatividad aplicable con el propósito de que el CONACYT cuente con las reglas de operación correspondientes para que la SHCP pueda registrar y autorizar la operación de fondos como el denominado Apoyos Presupuestales para el Sector Empresarial y Centros de Investigación, que ha venido operando sin procedimientos que normen y regulen las operaciones relacionadas con los recursos otorgados a los sujetos apoyados, propiciando una limitada transparencia y rendición de cuentas.

— *Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*

- Modificar la normatividad con el fin de fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno para que las políticas públicas que se formulen fomenten el ordenamiento territorial urbano y rural, logren las metas programadas y los objetivos considerados, de manera concertada y coordinada con los actores sociales, económicos y políticos.
- Reformar la normatividad con la que operan los programas como el de Consolidación de Reservas Urbanas, con el propósito de que la SEDATU observe puntualmente las reglas de operación establecidas y las acciones que se desarrollen atiendan el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas; es decir, que exista un padrón de beneficiarios, suelo libre de riesgos donde se lleve a cabo la construcción de viviendas, informes trimestrales de los avances físico-financieros, entre otros, que eviten la expansión irracional de las ciudades.
- Proponer la conveniencia de reforzar el marco normativo de la Ley General de Desarrollo Social, debido a que programas como el de Fomento a la Urbanización Rural carecen de un diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura comunitaria en localidades que formaron parte de la población objetivo; que no se formaliza la culminación de proyectos ejecutivos y obras con actas de entrega-recepción, por lo que se limitan a verificar su contribución en la disminución del rezago en infraestructura comunitaria de las localidades apoyadas.
- Promover iniciativas legislativas para regular el uso discrecional de los recursos destinados a cubrir las obligaciones jurídicas que otorgan certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra de los núcleos agrarios, con el objetivo de preservar la estabilidad en el campo y garantizar el bienestar de los campesinos, logrando impulsar su desarrollo, así como para promover la transparencia y la rendición de cuentas.

- Proponer mejoras en el marco normativo del programa de Vivienda Digna que favorezcan la transparencia y rendición de cuentas de los recursos que son administrados por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, con el fin de evitar la discrecionalidad en la adquisición de terrenos que no cuentan con los servicios básicos para la construcción de viviendas que aumenten la calidad de vida de los beneficiarios.
- Promover los cambios legislativos a que haya lugar para que se reestructure el Programa de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, a fin de atender con prontitud el rezago existente en materia de certeza jurídica y seguridad documental de la tenencia de la tierra, a través de la aplicación de estrategias que fomenten el interés de los sujetos agrarios para regularizar sus propiedades, ya que prevalece la falta de requisitos y la desconfianza por temor al despojo de sus tierras.
- Proponer cambios en la normatividad del programa Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar, con el propósito de que la SEDATU instrumente las acciones necesarias para avanzar y concluir el proceso de regularización y certificación de los núcleos agrarios, ya que persiste la falta de requisitos para regularizar la propiedad social, como el padrón de beneficiarios, la aceptación de ejidatarios o comuneros, la falta de integración de expedientes individuales, problemas todos que los limita el acceso a apoyos y explotar la tierra en detrimento de su desarrollo social y económico.

ANEXO MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTES VINCULADOS
CON FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas				Correctivas						Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA,		25	45,058,308.2	25,566,345.6	56.7	158	275	119	72	47	156	12	0	44	89	11	2,142,356.0	48,293.5	2,094,062.5	
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		18	34,623,683.3	20,653,000.5	59.6	127	232	85	55	30	147	12	0	35	89	11	2,129,626.0	35,563.5	2,094,062.5	
1646	Evaluación de la Política Pública de Pesca y Acuicultura	Evaluación de Políticas Públicas	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
257	PROAGRO Productivo	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
258	Productividad de Granos Básicos	Desempeño	0.0	0.0	0.0	7	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
254	Desarrollo de Clúster Agroalimentario	Desempeño	0.0	0.0	0.0	1	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
256	Padrones de Beneficiarios del Sector Rural	Desempeño	0.0	0.0	0.0	10	15	15	0	15	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
259	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	Desempeño	0.0	0.0	0.0	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
269	Programa Integral de Desarrollo Rural.- Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria	Financiera y de Cumplimiento	2,951,253.6	1,923,025.5	65.1	14	17	7	7	0	10	0	0	4	6	0	54,495.7	0.0	54,495.7	
268	Programa Integral de Desarrollo Rural.- Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero	Financiera y de Cumplimiento	2,377,768.0	1,380,244.8	58.0	10	16	8	8	0	8	0	0	3	5	0	310,910.6	0.0	310,910.6	
267	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.- Componente Productividad Agroalimentaria	Financiera y de Cumplimiento	2,176,673.9	562,937.6	25.8	9	12	2	2	0	10	0	0	1	9	0	317,858.3	0.0	317,858.3	
261	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	4,185,846.5	4,185,846.5	100.0	6	11	3	3	0	8	0	0	3	5	0	24,347.0	0.0	24,347.0	
264	Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente PROAGRO Productivo	Financiera y de Cumplimiento	13,208,405.0	6,851,583.9	51.8	5	7	2	2	0	5	0	0	0	5	0	20,677.4	0.0	20,677.4	
266	Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente Tecnificación del Riego	Financiera y de Cumplimiento	1,724,787.4	1,001,919.4	58.0	7	18	5	5	0	13	3	0	2	7	1	432,286.7	0.0	432,286.7	
265	Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol	Financiera y de Cumplimiento	1,945,273.7	1,075,292.8	55.2	10	27	5	5	0	22	2	0	4	11	5	342,973.4	35,200.0	307,773.4	
1659	Programa de Fomento Ganadero.- Componente PROGAN Productivo	Financiera y de Cumplimiento	3,362,537.5	1,025,709.9	30.5	3	5	1	1	0	4	0	0	1	3	0	193,668.9	91.5	193,577.4	
255	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios	Financiera y de Cumplimiento	827,714.2	827,714.2	100.0	8	14	4	4	0	10	2	0	0	6	2	21,333.1	8.0	21,325.1	
260	Recursos Ejercidos en el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	Financiera y de Cumplimiento	928,192.9	928,192.9	100.0	9	17	4	4	0	13	4	0	0	6	3	24,001.2	264.0	23,737.2	
262	Programa de Fomento a la Agricultura, Componente de Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas	Forense	589,236.7	582,588.7	98.8	9	31	8	8	0	23	0	0	9	14	0	206,547.2	0.0	206,547.2	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																			
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																			
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)		
							Total	Preventivas			Correctivas				Total	Operadas	Probables		
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS				PO	M
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONOMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4
263	Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario	Forense	345,993.9	307,944.3	89.0	13	27	6	6	0	21	1	0	8	12	0	180,526.5	0.0	180,526.5
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios		1	3,791,551.0	1,191,816.9	31.4	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
249	Incentivos a Problemas Específicos de Comercialización	Financiera y de Cumplimiento	3,791,551.0	1,191,816.9	31.4	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Postgraduados		1	3,054,214.9	2,134,019.1	69.8	2	3	1	1	0	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0
16	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	3,054,214.9	2,134,019.1	69.8	2	3	1	1	0	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca		1	0.0	0.0	0.0	8	13	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
277	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	Desempeño	0.0	0.0	0.0	8	13	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional de las Zonas Áridas		1	942,414.6	884,521.4	93.8	8	12	6	6	0	6	0	0	6	0	0	10,299.5	10,299.5	0.0
250	Gestión Financiera de los Proyectos Integrales del Desarrollo Rural en Zonas Áridas	Financiera y de Cumplimiento	942,414.6	884,521.4	93.8	8	12	6	6	0	6	0	0	6	0	0	10,299.5	10,299.5	0.0
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias		1	0.0	0.0	0.0	4	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
436	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia Forestal, Agrícola y Pecuaria	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria		2	2,646,444.4	702,987.7	26.6	8	10	9	9	0	1	0	0	1	0	0	2,430.5	2,430.5	0.0
111	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Financiera y de Cumplimiento	2,497,191.8	589,102.7	23.5	8	10	9	9	0	1	0	0	1	0	0	44.9	44.9	0.0
272	Construcción y Equipamiento del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria con Seguridad Biológica Nivel 2	Inversiones Físicas	149,252.6	113,885.0	76.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,385.6	2,385.6	0.0
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		75	61,418,463.4	50,942,461.5	82.9	465	611	198	171	27	413	1	234	147	30	1	2,189,600.3	1,546,202.4	643,397.9
Secretaría de Comunicaciones y Transportes		57	25,480,404.2	22,746,818.5	89.3	359	456	113	95	18	343	0	213	106	23	1	2,044,645.2	1,538,297.2	506,348.0
1648	Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal	Evaluación de Políticas Públicas	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1649	Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario	Evaluación de Políticas Públicas	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
414	Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Aéreo	Desempeño	0.0	0.0	0.0	6	9	9	0	9	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
400	Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Marítimo	Desempeño	0.0	0.0	0.0	8	9	9	0	9	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
419	Sistema Satelital Mexicano	Financiera y de Cumplimiento	2,566,287.3	2,566,287.3	100.0	1	2	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0.0	0.0	0.0
418	Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre	Financiera y de Cumplimiento	3,470,112.9	3,470,112.9	100.0	13	28	16	16	0	12	0	1	10	1	0	170.6	0.0	170.6
367	Cumplimiento de las Condiciones de los Títulos de Concesión de Caminos y Puentes Federales	Financiera y de Cumplimiento	865,765.1	791,471.9	91.4	9	19	7	7	0	12	0	0	12	0	0	0.0	0.0	0.0

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																				
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas				Correctivas						Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
382	Pagos de Compromisos Pactados del PPS Tramo Carretero Irapuato-La Piedad	Financiera y de Cumplimiento	195,951.3	195,951.3	100.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
383	Pagos de Compromisos Pactados del PPS Tramo Carretero Nuevo Necaxa- Ávila Camacho	Financiera y de Cumplimiento	174,086.2	174,086.2	100.0	2	2	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0	
403	Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Tren Rápido Ciudad de México-Querétaro	Financiera y de Cumplimiento	970,706.0	970,706.0	100.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	319,931.4	319,931.4	0.0	
417	Auditoría de TIC y Telecomunicaciones	Financiera con Enfoque de Desempeño	1,638,514.3	1,040,889.0	63.5	7	15	6	6	0	9	0	0	7	1	1	4,161.7	0.0	4,161.7	
349	Carretera (San Felipe-Laguna Chapala) Puertecitos-Laguna Chapala, en el Estado de Baja California	Inversiones Físicas	150,384.6	129,561.9	86.1	5	5	1	1	0	4	0	4	0	0	0	977.0	30.1	946.9	
361	Carretera Tecate-El Sauzal, Tramo: Tecate-San Antonio de las Minas, en el Estado de Baja California	Inversiones Físicas	164,530.1	153,358.1	93.2	10	11	0	0	0	11	0	7	4	0	0	1,868.6	112.3	1,756.3	
355	Carretera La Paz-Ciudad Insurgentes, Tramo: Km 15 + 000 al Km 209 + 000, en el Estado de Baja California Sur	Inversiones Físicas	153,048.4	130,839.9	85.4	5	7	0	0	0	7	0	4	3	0	0	2,597.7	319.8	2,277.9	
356	Carretera La Purísima-San Ignacio, en el Estado de Baja California Sur	Inversiones Físicas	210,999.1	172,283.8	81.6	3	4	1	1	0	3	0	2	1	0	0	638.9	281.1	357.8	
371	Libramiento de Campeche, Tramo: Entronque Lerma-Ent. Autopista Champotón-Campeche	Inversiones Físicas	216,704.1	211,525.6	97.6	3	6	3	3	0	3	0	3	0	0	0	3,784.5	4.3	3,780.2	
385	Periférico de Campeche	Inversiones Físicas	216,704.1	215,410.6	99.4	2	4	2	2	0	2	0	2	0	0	0	1,382.3	0.0	1,382.3	
378	Modernización de los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez (Primera Etapa), en el Estado de Chiapas	Inversiones Físicas	321,979.3	273,384.8	84.9	3	3	0	0	0	3	0	3	0	0	0	2,960.6	0.0	2,960.6	
352	Carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro, del Km 82 + 000 al Km 263 + 500, Coahuila de Zaragoza	Inversiones Físicas	186,711.0	136,133.0	72.9	4	6	2	2	0	4	0	0	2	2	0	19,990.7	12.9	19,977.8	
354	Carretera Guadalajara-Manzanillo, Tramo: Colima-Los Asmoles y Autopista Guadalajara-Colima, en el Estado de Colima	Inversiones Físicas	213,779.2	179,556.7	83.9	19	20	5	5	0	15	0	9	6	0	0	70,214.8	0.0	70,214.8	
359	Carretera Pez Vela-Jalipa, en el Estado de Colima	Inversiones Físicas	183,820.7	175,100.6	95.2	10	12	3	3	0	9	0	8	1	0	0	2,262.5	0.0	2,262.5	
374	Libramiento Poniente Arco Sur de Tecmán, en el Estado de Colima	Inversiones Físicas	138,367.5	121,089.7	87.5	11	15	0	0	0	15	0	8	7	0	0	22,712.2	0.0	22,712.2	
369	Durango-Parral, Tramo: T. San Juan del Río-Matamoros, en el Estado de Durango	Inversiones Físicas	399,956.0	353,732.3	88.4	5	7	0	0	0	7	0	4	3	0	0	5,747.9	5,418.6	329.3	
380	Modernización del Segundo Periférico Gómez Palacio-Torreón, en el Estado de Durango	Inversiones Físicas	102,119.1	95,610.6	93.6	4	5	3	3	0	2	0	2	0	0	0	1,803.9	1,674.6	129.3	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																				
Número de Auditoría	Titulo	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas			Correctivas				Total	Operadas	Probables			
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS				PO	M	
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONOMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
404	Libramiento Ferroviario de Celaya, en el Estado de Guanajuato	Inversiones Físicas	326,103.2	300,395.2	92.1	12	15	3	3	0	12	0	9	3	0	0	139,147.9	645.5	138,502.4	
393	Vía Rápida Bicentenario y Modernización Doctor Mora, en el Estado de Guanajuato	Inversiones Físicas	94,424.2	87,566.7	92.7	17	18	1	1	0	17	0	11	2	4	0	7,589.6	0.0	7,589.6	
350	Carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero	Inversiones Físicas	110,939.4	75,171.8	67.7	7	10	3	3	0	7	0	4	2	1	0	46,051.3	0.0	46,051.3	
370	El Tuito-Melaque, en el Estado de Jalisco	Inversiones Físicas	233,528.4	205,115.5	87.8	6	7	1	1	0	6	0	6	0	0	0	7,806.5	351.6	7,454.9	
353	Carretera Federal México 055 Toluca Palmillas, Tramo: Km 62+000 al Km 132+000, en el Estado de México	Inversiones Físicas	430,330.4	308,214.9	71.6	4	4	0	0	0	4	0	4	0	0	0	9,089.6	5,745.6	3,344.0	
368	Distribuidores Viales: entre Av. De Las Torres y Av. Aeropuerto, y entre el Cruce Boulevard Aeropuerto y Carretera Federal Toluca-Naucaipan, en el Estado de México	Inversiones Físicas	516,147.7	312,864.6	60.6	2	2	0	0	0	2	0	0	2	0	0	5,278.5	5,278.5	0.0	
375	Modernización de la Carretera Ixtlahuaca-Jilotepec, en el Estado de México	Inversiones Físicas	247,608.6	177,040.4	71.5	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	17,395.7	133.8	17,261.9	
394	Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucaipan-Toluca, en el Estado de México	Inversiones Físicas	265,272.4	236,563.9	89.1	3	3	0	0	0	3	0	3	0	0	0	25,453.8	1,901.6	23,552.2	
365	Concesiones de Autopistas de Altas Especificaciones, Morelia-Salamanca; Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas y de los Libramientos de Morelia y Uruapan, en los Estados de Michoacán y Guanajuato	Inversiones Físicas	1,516,480.3	1,516,480.3	100.0	8	8	3	3	0	5	0	0	5	0	0	0.0	0.0	0.0	
376	Modernización de la Carretera Pátzcuaro-Tacámbaro (Primera Etapa), Tramo: Pátzcuaro-Opopeo, en el Estado de Michoacán	Inversiones Físicas	134,157.6	107,627.9	80.2	3	4	1	1	0	3	0	2	1	0	0	282.1	259.7	22.4	
379	Modernización del Libramiento de Morelia (Primera Etapa), Tramo: Salida a Salamanca Salida a Quiroga, en el Estado de Michoacán	Inversiones Físicas	351,121.7	186,415.2	53.0	10	10	0	0	0	10	0	10	0	0	0	4,630.8	1,254.6	3,376.2	
372	Libramiento de Cuernavaca (Paso Express) y el Distribuidor Vial Palmira, en el Estado de Morelos	Inversiones Físicas	379,662.0	260,093.9	68.5	14	21	11	11	0	10	0	9	1	0	0	2,111.4	0.0	2,111.4	
362	Carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit	Inversiones Físicas	241,641.7	193,480.5	80.0	12	17	4	4	0	13	0	12	1	0	0	29,467.0	0.0	29,467.0	
351	Carretera Acayucan-La Ventosa y Camino Ojite Cuauhtémoc-Santa Cruz Itundujia, en el Estado de Oaxaca	Inversiones Físicas	111,648.4	99,915.1	89.4	7	7	0	0	0	7	0	6	1	0	0	8,429.8	980.0	7,449.8	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																				
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas			Correctivas				Total	Operadas	Probables			
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS				PO	M	
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
358	Carretera Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco, Tramos: La Y-Barranca Larga-Ventanilla y Puerto Escondido-Pochutla-Huatulco, en el Estado de Oaxaca	Inversiones Físicas	136,528.4	118,666.2	86.9	4	4	0	0	0	4	0	4	0	0	0	2,227.4	156.5	2,070.9	
366	Conservación Periódica de Carreteras, en el Estado de Oaxaca	Inversiones Físicas	134,576.4	120,385.1	89.4	5	5	0	0	0	5	0	3	2	0	0	1,098.5	0.0	1,098.5	
377	Modernización de la Carretera Tepeaca-Tehuacán, Tramo: Tepeaca- Tecamachalco y de la Carretera Tepeaca-Zacatepec Tramo: Tepeaca Ent. Autopista Puebla-Córdoba, en el Estado de Puebla	Inversiones Físicas	282,852.9	179,574.7	63.4	7	9	0	0	0	9	0	7	2	0	0	1,124.8	0.0	1,124.8	
392	Regeneración, Conservación y Mantenimiento del Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla	Inversiones Físicas	427,833.4	322,040.4	75.2	2	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	973.9	756.3	217.6	
348	Ampliación del Paseo de la República a la Desviación a San Miguel de Allende, en el Estado de Querétaro	Inversiones Físicas	306,280.0	263,718.0	86.1	17	18	1	1	0	17	0	14	3	0	0	73,103.3	45,022.6	28,080.7	
391	Reencarpetamiento y Ampliación a Cuatro Carriles del Anillo Periférico Norte, en el Estado de San Luis Potosí	Inversiones Físicas	294,092.3	237,263.6	80.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	447.6	447.6	0.0	
388	Programa Nacional de Conservación de Carreteras, Conservación Periódica, en el Estado de San Luis Potosí	Inversiones Físicas	160,341.1	146,642.3	91.4	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	169.1	0.0	169.1	
386	Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa	Inversiones Físicas	498,270.1	407,629.6	81.8	5	8	1	1	0	7	0	5	2	0	0	2,505.1	0.0	2,505.1	
357	Carretera MEX-002 Ímuris-Agua Prieta, Tramo: Ímuris-Cananea, en el Estado de Sonora	Inversiones Físicas	151,576.3	132,691.6	87.5	4	4	2	2	0	2	0	2	0	0	0	591.7	280.0	311.7	
381	Modernización y Ampliación Carretera MEX 002, Tramo: Cananea-Agua Prieta, en el Estado de Sonora	Inversiones Físicas	120,134.4	102,730.2	85.5	6	10	4	4	0	6	0	4	2	0	0	3,924.1	0.0	3,924.1	
363	Ciudad Industrial Xicoténcatl I-Nicolás Bravo y Ciudad Industrial Xicoténcatl II-Huamantla, en el Estado de Tlaxcala	Inversiones Físicas	129,509.8	101,503.3	78.3	2	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	1,059.7	1,059.7	0.0	
390	Reconstrucción de la Superestructura y Subestructura del Puente "Coatzacoalcos I" (Cuarta Etapa), en el Estado de Veracruz, del Programa de Reconstrucción de Puentes 2014	Inversiones Físicas	175,284.5	175,284.5	100.0	1	2	1	1	0	1	0	1	0	0	0	327.4	75.0	252.4	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																				
Número de Auditoría	Titulo	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas				Correctivas						Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONOMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
347	Ampliación de la Carretera Mérida-Chetumal Primera Etapa	Inversiones Físicas	308,657.8	299,117.0	96.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.0	33.0	0.0	
384	Periférico Bicentenario y Vialidad Siglo XXI Guadalupe, en el Estado de Zacatecas	Inversiones Físicas	128,971.8	108,296.0	83.9	14	14	0	0	0	14	0	14	0	0	0	5,677.0	515.4	5,161.6	
389	Programa Nacional de Conservación de Carreteras, Conservación Periódica, en el Estado de Zacatecas	Inversiones Físicas	351,059.3	344,559.4	98.1	23	23	1	1	0	22	0	6	3	13	0	16,757.5	2,250.2	14,507.3	
406	Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal	Inversiones Físicas	3,239,277.1	3,076,781.4	94.9	8	9	2	2	0	7	0	0	7	0	0	1,120,106.1	1,120,106.1	0.0	
405	Reubicación de la Terminal Ferroviaria de la Ciudad de Durango y su Interconexión con Terminal Multimodal, en el Estado de Durango	Inversiones Físicas	301,398.4	212,127.6	70.3	7	9	3	3	0	6	0	6	0	0	0	5,251.0	0.0	5,251.0	
402	Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco	Inversiones Físicas	533,641.3	521,431.6	97.7	7	8	1	1	0	7	0	0	7	0	0	3,083.5	3,083.5	0.0	
399	Proyecto Realización de Obras Portuarias, Cambio de Trayectoria de Ferrocarril y Carretera para la Terminal de Gas Natural Licuado en Manzanillo, en el Estado de Colima	Inversiones Físicas	300,526.6	252,337.9	83.9	10	12	2	2	0	10	0	9	1	0	0	42,245.2	20,175.3	22,069.9	
Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.		1	216,981.5	204,902.4	94.4	8	12	8	8	0	4	0	0	3	1	0	25,012.4	0.0	25,012.4	
395	Expansión del Puerto de Guaymas, en el Estado de Sonora, API de Guaymas, S.A. de C.V.	Inversiones Físicas	216,981.5	204,902.4	94.4	8	12	8	8	0	4	0	0	3	1	0	25,012.4	0.0	25,012.4	
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.		1	522,196.3	522,196.3	100.0	5	5	1	1	0	4	0	3	1	0	0	4,584.3	0.0	4,584.3	
398	Ampliación de Canales y Dársenas en el Puerto de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán	Inversiones Físicas	522,196.3	522,196.3	100.0	5	5	1	1	0	4	0	3	1	0	0	4,584.3	0.0	4,584.3	
Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.		1	195,121.4	175,798.3	90.0	5	9	5	5	0	4	0	1	1	2	0	7,320.5	0.0	7,320.5	
396	Construcción del Viaducto Alternativo y Obras de Infraestructura en Puerto Progreso, Yucatán	Inversiones Físicas	195,121.4	175,798.3	90.0	5	9	5	5	0	4	0	1	1	2	0	7,320.5	0.0	7,320.5	
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.		2	1,858,080.3	898,644.4	48.4	8	13	8	8	0	5	0	1	3	1	0	1,172.6	140.5	1,032.1	
20	Ingresos por Venta de Servicios	Financiera y de Cumplimiento	1,375,201.4	573,763.8	41.7	6	10	6	6	0	4	0	0	3	1	0	120.3	0.0	120.3	
397	Ampliación Natural del Puerto de Veracruz en la Zona Norte, y Desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas	Inversiones Físicas	482,878.9	324,880.6	67.2	2	3	2	2	0	1	0	1	0	0	0	1,052.3	140.5	911.8	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																				
Número de Auditoría	Titulo	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas				Correctivas						Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONOMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.		3	4,492,984.6	2,935,343.2	65.3	30	33	14	10	4	19	1	8	10	0	0	67,843.3	5.2	67,838.1	
408	Operación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
407	Gestión Financiera de la Contratación de Servicios	Financiera y de Cumplimiento	3,973,976.6	2,525,840.0	63.5	9	12	9	9	0	3	1	0	2	0	0	5.2	5.2	0.0	
409	Rehabilitación de Pistas, Plataformas y Rodajes; Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo, en el Distrito Federal	Inversiones Físicas	519,008.0	409,503.2	78.9	17	17	1	1	0	16	0	8	8	0	0	67,838.1	0.0	67,838.1	
Aeropuertos y Servicios Auxiliares		5	19,507,782.7	16,834,931.2	86.3	21	29	24	19	5	5	0	2	2	1	0	2,347.6	3.3	2,344.3	
413	Operación de los Aeropuertos de la Red ASA	Desempeño	0.0	0.0	0.0	5	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
410	Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Financiera y de Cumplimiento	11,494,947.5	11,494,947.5	100.0	3	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
411	Finiquido del Esquema de Financiamiento para la Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Financiera y de Cumplimiento	2,641,037.1	2,641,037.1	100.0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
412	Gestión Financiera de la Contratación de Servicios e Inversiones	Financiera y de Cumplimiento	1,969,907.0	551,837.3	28.0	5	7	6	6	0	1	0	0	0	1	0	682.2	3.3	678.9	
1008	Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	3,401,891.1	2,147,109.3	63.1	6	10	6	6	0	4	0	2	2	0	0	1,665.4	0.0	1,665.4	
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos		2	5,337,942.8	5,047,671.3	94.6	12	20	4	4	0	16	0	4	10	2	0	34,247.0	7,756.2	26,490.8	
345	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	4,975,439.9	4,701,997.7	94.5	7	15	4	4	0	11	0	0	9	2	0	26,171.8	0.0	26,171.8	
346	Autopista México-Querétaro (Tepalcapa-Palmillas) y Querétaro-Irapuato, en el Estado de Querétaro	Inversiones Físicas	362,502.9	345,673.6	95.3	5	5	0	0	0	5	0	4	1	0	0	8,075.2	7,756.2	319.0	
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.		2	1,868,717.1	726,054.2	38.9	9	24	15	15	0	9	0	2	7	0	0	2,427.4	0.0	2,427.4	
18	Gestión Operativa y Financiera	Financiera y de Cumplimiento	656,672.6	60,408.9	9.1	7	20	13	13	0	7	0	0	7	0	0	0.0	0.0	0.0	
401	Programa de Inversión de Mantenimiento de las Vías Férreas Chiapas y Mayab, Fase II	Inversiones Físicas	1,212,044.5	665,645.3	54.9	2	4	2	2	0	2	0	2	0	0	0	2,427.4	0.0	2,427.4	
Telecomunicaciones de México		1	1,938,252.5	850,101.7	43.8	8	10	6	6	0	4	0	0	4	0	0	0.0	0.0	0.0	
420	Gestión Financiera de la Prestación y Contratación de Servicios	Financiera y de Cumplimiento	1,938,252.5	850,101.7	43.8	8	10	6	6	0	4	0	0	4	0	0	0.0	0.0	0.0	
SECTOR ECONOMÍA		13	18,026,503.1	8,074,072.9	44.8	108	179	131	81	50	48	3	0	29	16	0	343,095.4	472.0	342,623.4	
Secretaría de Economía		6	4,519,292.1	3,811,812.6	84.3	41	73	48	43	5	25	3	0	15	7	0	31,789.9	459.8	31,330.1	
244	Regulación y Supervisión de la Actividad Minera	Desempeño	0.0	0.0	0.0	5	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
241	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																				
Número de Auditoría	Titulo	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas			Correctivas				Total	Operadas	Probables			
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS				PO	M	
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONOMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
1658	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	Financiera y de Cumplimiento	1,242,193.0	712,093.5	57.3	12	16	13	13	0	3	0	0	3	0	0	0.0	0.0	0.0	
243	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software	Financiera y de Cumplimiento	734,408.9	717,449.0	97.6	11	25	14	14	0	11	3	0	3	5	0	31,607.5	437.0	31,170.5	
5	Derechos Recaudados sobre la Actividad Minera	Financiera y de Cumplimiento	2,039,632.2	1,928,029.1	94.5	3	10	4	4	0	6	0	0	6	0	0	0.0	0.0	0.0	
242	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	503,058.0	454,241.0	90.2	10	17	12	12	0	5	0	0	3	2	0	182.4	22.8	159.6	
Fideicomiso de Fomento Minero		3	8,190,175.3	2,625,568.3	32.1	20	36	28	18	10	8	0	0	8	0	0	0.0	0.0	0.0	
342	Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería y su Cadena Productiva Mediante el Otorgamiento de Financiamiento	Desempeño	0.0	0.0	0.0	6	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
26	Ingresos por Recuperación de Cartera, Descuentos y Redescuentos a través de la Banca Múltiple	Financiera y de Cumplimiento	3,763,602.2	1,047,277.4	27.8	2	5	3	3	0	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0	
343	Gestión Financiera y Operativa de las Garantías Recibidas por Otorgamiento de Créditos	Financiera y de Cumplimiento	4,426,573.1	1,578,290.9	35.6	12	21	15	15	0	6	0	0	6	0	0	0.0	0.0	0.0	
Instituto Nacional de la Economía Social		1	0.0	0.0	0.0	6	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
234	Apoyo a Organismos del Sector Social de la Economía	Desempeño	0.0	0.0	0.0	6	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Instituto Nacional del Emprendedor		2	5,317,035.7	1,636,692.0	30.7	33	53	38	20	18	15	0	0	6	9	0	311,305.5	12.2	311,293.3	
235	Apoyo al Desarrollo Empresarial	Desempeño	0.0	0.0	0.0	12	18	18	0	18	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
236	Fondo Nacional Emprendedor	Financiera y de Cumplimiento	5,317,035.7	1,636,692.0	30.7	21	35	20	20	0	15	0	0	6	9	0	311,305.5	12.2	311,293.3	
Procuraduría Federal del Consumidor		1	0.0	0.0	0.0	8	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
240	Vigilancia del Cumplimiento de la Normatividad Aplicable y Fortalecimiento de la Certeza Jurídica en las Relaciones entre Proveedores y Consumidores	Desempeño	0.0	0.0	0.0	8	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		6	0.0	0.0	0.0	10	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Secretaría del Trabajo y Previsión Social		5	0.0	0.0	0.0	5	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
1643	Evaluación de la Política Laboral	Evaluación de Políticas Públicas	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
245	Apoyo al Empleo	Desempeño	0.0	0.0	0.0	3	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
246	Coordinación de Acciones de Vinculación entre los Factores de la Producción para Apoyar el Empleo	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
248	Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
247	Fomento de la Equidad de Género y la No Discriminación en el Mercado Laboral	Desempeño	0.0	0.0	0.0	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																				
Número de Auditoría	Titulo	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas				Correctivas						Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONOMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo		1	0.0	0.0	0.0	5	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
37	Procuración de Justicia Laboral	Desempeño	0.0	0.0	0.0	5	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y		11	863,700.0	863,700.0	100.0	68	95	80	10	70	15	1	2	8	4	0	186,357.1	361.0	185,996.1	
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		6	802,547.2	802,547.2	100.0	38	56	47	6	41	9	1	0	4	4	0	185,925.4	0.0	185,925.4	
138	Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio	Desempeño	0.0	0.0	0.0	9	15	15	0	15	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
137	Consolidación de Reservas Urbanas	Desempeño	0.0	0.0	0.0	9	12	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
144	Programa de Fomento a la Urbanización Rural	Desempeño	0.0	0.0	0.0	9	14	14	0	14	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
139	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
271	Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
270	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Financiera y de Cumplimiento	802,547.2	802,547.2	100.0	11	15	6	6	0	9	1	0	4	4	0	185,925.4	0.0	185,925.4	
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra		1	0.0	0.0	0.0	2	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
136	Regularización de Lotes en Asentamientos Humanos Irregulares en Terrenos de Origen Ejidal, Comunal y de Propiedad Federal	Desempeño	0.0	0.0	0.0	2	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares		1	61,152.8	61,152.8	100.0	10	10	4	4	0	6	0	2	4	0	0	431.7	361.0	70.7	
1666	Programa de Vivienda Digna	Inversiones Físicas	61,152.8	61,152.8	100.0	10	10	4	4	0	6	0	2	4	0	0	431.7	361.0	70.7	
Registro Agrario Nacional		3	0.0	0.0	0.0	18	26	26	0	26	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
252	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	Desempeño	0.0	0.0	0.0	6	11	11	0	11	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
251	Modernización del Catastro Rural Nacional	Desempeño	0.0	0.0	0.0	6	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
253	Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar	Desempeño	0.0	0.0	0.0	6	8	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		29	25,803,311.5	19,313,484.7	74.8	149	284	226	51	175	58	1	7	38	12	0	608,371.2	324,847.8	283,523.4	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		4	6,199,261.0	4,177,677.5	67.3	23	65	46	20	26	19	0	0	19	0	0	0.0	0.0	0.0	
1644	Evaluación de la Política Pública al Patrimonio Natural	Evaluación de Políticas Públicas	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
133	Contaminación Ambiental	Desempeño	0.0	0.0	0.0	13	20	20	0	20	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
134	Mitigación al Cambio Climático	Desempeño	0.0	0.0	0.0	5	6	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
9	Garantías a Favor del Gobierno Federal Constituidas por la SEMARNAT	Financiera y de Cumplimiento	6,199,261.0	4,177,677.5	67.3	5	39	20	20	0	19	0	0	19	0	0	0.0	0.0	0.0	
Comisión Nacional del Agua		18	9,942,818.9	7,326,950.4	73.7	88	157	127	22	105	30	1	7	15	7	0	330,937.0	313,143.1	17,793.9	
124	Manejo Integral del Sistema Hidrológico	Desempeño	0.0	0.0	0.0	9	13	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
127	Preservación del Agua con Calidad	Desempeño	0.0	0.0	0.0	7	9	9	0	9	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
123	Contaminación del Agua	Desempeño	0.0	0.0	0.0	6	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
129	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Desempeño	0.0	0.0	0.0	11	30	30	0	30	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																				
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas				Correctivas						Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
131	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Desempeño	0.0	0.0	0.0	8	21	21	0	21	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
130	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	Desempeño	0.0	0.0	0.0	10	11	11	0	11	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
128	Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Desempeño	0.0	0.0	0.0	8	14	14	0	14	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
119	Adquisición de Equipo y Contratación de Servicios para la Atención de Desastres Naturales	Financiera y de Cumplimiento	1,612,672.4	1,436,549.9	89.0	7	21	11	11	0	10	1	0	6	3	0	9,690.0	0.0	9,690.0	
25	Programa de Devolución de Derechos	Financiera y de Cumplimiento	3,309,878.5	2,209,915.1	66.7	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	9,715.5	9,715.5	0.0	
140	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	436,864.9	134,388.5	30.7	6	12	3	3	0	9	0	0	6	3	0	5,257.6	0.0	5,257.6	
120	Atención de Emergencia Ocasionada por el Sismo del 4 de Abril de 2010 en Dos Municipios del Estado de Baja California y Tres Municipios del Estado de Sonora	Inversiones Físicas	834,211.9	169,992.1	20.3	2	4	1	1	0	3	0	2	1	0	0	1,078.1	889.3	188.8	
121	Atención de Emergencia por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica en Cuatro Municipios del Estado de Baja California Sur	Inversiones Físicas	198,818.6	133,062.4	66.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
143	Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en el Distrito Federal, Estado de México, Dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo	Inversiones Físicas	1,953,545.1	1,723,198.8	88.2	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	266.8	0.0	266.8	
142	Construcción del Túnel Canal General	Inversiones Físicas	28,128.7	22,860.3	81.2	4	4	2	2	0	2	0	2	0	0	0	754.9	0.0	754.9	
141	Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Anasco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México	Inversiones Físicas	1,103,863.8	1,034,350.9	93.7	5	5	1	1	0	4	0	2	2	0	0	1,065.5	0.0	1,065.5	
122	Construcción del Canal Centenario, Nayarit	Inversiones Físicas	145,328.8	143,126.2	98.4	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	7,438.3	7,438.3	0.0	
126	Presa Bicentenario Los Pilares en el Estado de Sonora	Inversiones Físicas	200,000.0	200,000.0	100.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	295,100.0	295,100.0	0.0	
125	Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco	Inversiones Físicas	119,506.2	119,506.2	100.0	1	2	1	1	0	1	0	0	0	1	0	570.3	0.0	570.3	
Comisión Nacional Forestal		4	9,661,231.6	7,808,856.8	80.8	22	33	24	9	15	9	0	0	4	5	0	277,434.2	11,704.7	265,729.5	
275	Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal	Desempeño	0.0	0.0	0.0	6	6	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
276	Programa Nacional Forestal-Protección Forestal	Desempeño	0.0	0.0	0.0	7	9	9	0	9	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
273	Adquisición de Bienes y Servicios para la Protección Forestal	Financiera y de Cumplimiento	1,215,421.0	510,086.8	41.9	4	9	4	4	0	5	0	0	3	2	0	25,234.6	0.0	25,234.6	
274	Mandato Fondo Forestal Mexicano	Financiera y de Cumplimiento	8,445,810.6	7,298,770.0	86.4	5	9	5	5	0	4	0	0	1	3	0	252,199.6	11,704.7	240,494.9	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																				
Número de Auditoría	Titulo	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas				Correctivas						Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONOMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua		1	0.0	0.0	0.0	5	8	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
435	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua	Desempeño	0.0	0.0	0.0	5	8	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático		1	0.0	0.0	0.0	3	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
432	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde	Desempeño	0.0	0.0	0.0	3	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		1	0.0	0.0	0.0	8	17	17	0	17	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
132	Contaminación Ambiental	Desempeño	0.0	0.0	0.0	8	17	17	0	17	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
SECTOR ENERGÍA		8	479,393,305.5	167,039,703.1	34.8	29	38	31	12	19	7	0	0	5	2	0	37,805.6	0.0	37,805.6	
Secretaría de Energía		4	3,029,810.0	1,594,907.8	52.6	22	28	21	12	9	7	0	0	5	2	0	37,805.6	0.0	37,805.6	
340	Diversificación de Fuentes de Energía Eléctrica	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
329	Ronda Cero	Desempeño	0.0	0.0	0.0	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
341	Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía	Financiera y de Cumplimiento	2,055,514.4	695,061.4	33.8	5	7	5	5	0	2	0	0	1	1	0	37,496.2	0.0	37,496.2	
328	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	974,295.6	899,846.4	92.3	11	12	7	7	0	5	0	0	4	1	0	309.4	0.0	309.4	
Instituto de Investigaciones Eléctricas		1	0.0	0.0	0.0	4	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
434	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Energía Eléctrica	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Instituto Mexicano del Petróleo		2	1,333,105.1	1,333,105.1	100.0	3	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
431	Investigación en Materia Petrolera	Desempeño	0.0	0.0	0.0	3	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
430	Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Financiera y de Cumplimiento	1,333,105.1	1,333,105.1	100.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.		1	475,030,390.4	164,111,690.2	34.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
286	Comercialización de Petróleo	Financiera y de Cumplimiento	475,030,390.4	164,111,690.2	34.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		56	1,253,290,516.4	952,951,535.3	76.0	220	331	214	144	70	117	1	31	70	15	0	916,060.5	182,876.6	733,183.9	
Comisión Federal de Electricidad		7	71,275,122.8	21,819,175.0	30.6	18	27	17	14	3	10	0	0	6	4	0	19,565.1	3,354.2	16,210.9	
335	Insumos para la Generación de Energía Eléctrica	Desempeño	0.0	0.0	0.0	3	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
334	Contratos con Productores Externos de Energía	Financiera y de Cumplimiento	58,528,581.6	18,382,569.7	31.4	3	6	4	4	0	2	0	0	1	1	0	9,416.8	0.0	9,416.8	
338	Mantenimiento en Centrales Generadoras de Energía	Financiera y de Cumplimiento	9,547,563.6	1,743,546.3	18.2	3	6	3	3	0	3	0	0	2	1	0	3,483.5	0.0	3,483.5	
331	Adquisición e Instalación de Medidores en Divisiones de Distribución	Financiera y de Cumplimiento	1,839,853.7	709,187.7	38.5	3	4	3	3	0	1	0	0	1	0	0	197.2	197.2	0.0	
332	Arrendamiento de Vehículos Terrestres	Financiera y de Cumplimiento	712,426.0	384,213.1	53.9	3	4	3	3	0	1	0	0	1	0	0	60.4	60.4	0.0	
339	Reforzamiento del Sistema de Anclaje de los Cabezales de Apoyo de las Compuertas de la Obra de Excedencias y Mantenimiento Integral de la CH Malpaso 2014	Inversiones Físicas	202,177.2	166,106.6	82.1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3,096.6	3,096.6	0.0	
336	Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013	Inversiones Físicas	444,520.7	433,551.6	97.5	2	3	1	1	0	2	0	0	0	2	0	3,310.6	0.0	3,310.6	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																			
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																			
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)		
							Total	Preventivas			Correctivas				Total	Operadas	Probables		
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS				PO	M
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4
Petróleos Mexicanos		3	1,609,532.8	1,274,345.9	79.1	22	34	32	5	27	2	0	0	1	1	0	117,809.3	25.1	117,784.2
14	Ingresos Petroleros	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
170	Atención Médica Preventiva	Desempeño	0.0	0.0	0.0	17	27	27	0	27	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
327	Transferencias y Contratación de Servicios para los Organismos Subsidiarios de PEMEX	Financiera y de Cumplimiento	1,609,532.8	1,274,345.9	79.1	5	7	5	5	0	2	0	0	1	1	0	117,809.3	25.1	117,784.2
Pemex-Exploración y Producción		16	834,142,784.2	804,391,009.3	96.4	66	105	69	52	17	36	0	5	25	6	0	357,602.7	179,184.5	178,418.2
287	Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural	Desempeño	0.0	0.0	0.0	16	17	17	0	17	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
7	Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	Financiera y de Cumplimiento	654,809,677.7	654,809,677.7	100.0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	148,707.7	148,707.7	0.0
6	Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo	Financiera y de Cumplimiento	5,745,515.0	5,745,515.0	100.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
8	Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	Financiera y de Cumplimiento	104,058,230.9	104,058,230.9	100.0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	23,008.6	23,008.6	0.0
288	Erogaciones por Arrendamiento de Plataformas	Financiera y de Cumplimiento	8,780,456.3	3,251,805.9	37.0	6	11	7	7	0	4	0	0	1	3	0	25,250.2	934.4	24,315.8
289	Erogaciones por la Exploración de Shale	Financiera y de Cumplimiento	388,370.4	388,370.4	100.0	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
291	Gestión Financiera y Operativa del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas	Financiera y de Cumplimiento	5,573,452.3	3,042,966.8	54.5	2	3	2	2	0	1	0	0	1	0	0	1,275.1	1,275.1	0.0
295	Proyecto Integral Cactus-Sitio Grande	Financiera y de Cumplimiento	26,039,044.0	26,039,044.0	100.0	8	17	9	9	0	8	0	0	8	0	0	0.0	0.0	0.0
297	Servicios para la Exploración, Desarrollo y Producción de Hidrocarburos en el Área Contractual Pánuco	Financiera y de Cumplimiento	1,233,983.0	882,617.9	71.5	9	14	6	6	0	8	0	0	7	1	0	1,144.1	0.0	1,144.1
1655	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	1,520,564.1	213,742.6	14.0	3	9	5	5	0	4	0	0	3	1	0	319.7	171.8	147.9
290	Gastos por Investigación, Desarrollo y Servicios de Campañas de Difusión para Fortalecer los Sistemas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental	Financiera y de Cumplimiento	15,046,039.0	1,959,439.7	13.0	3	7	4	4	0	3	0	0	2	1	0	29,227.7	0.0	29,227.7

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																			
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																			
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)		
							Total	Preventivas			Correctivas				Total	Operadas	Probables		
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS				PO	M
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4
293	Ingeniería, Procura, Construcción, Carga, Amarre, Transporte, Instalación, Pruebas y Puesta en Servicio de la Plataforma de Compresión Litoral-A (Ca- Litoral-A), Incluye Puentes y Trípodes para Quemador y Puente de Enlace con la Plataforma Pb-Litoral-T; y Obras para la Adecuación, Modificación, Interconexión, Instalación de Infraestructura para los Sistemas de Producción, Seguridad y Auxiliares, para las Instalaciones Marinas de PEP en el Golfo de México Paquete 1, con Apoyo de Barco de Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral Tsimin Xux	Inversiones Físicas	3,999,982.2	408,845.9	10.2	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
292	Ingeniería, Procura y Construcción del Nuevo Puente Vehicular "La Unidad", de Isla del Carmen a Isla Aguada, en el Estado de Campeche; y Mantenimiento a Plataformas Marinas con Apoyo de una Embarcación de Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral Chuc	Inversiones Físicas	127,831.5	127,831.5	100.0	3	6	3	3	0	3	0	3	0	0	0	122,717.9	0.0	122,717.9
294	Procura, Construcción, Carga, Amarre, Interconexión, Pruebas y Arranque de un Módulo Habitacional y Servicios Auxiliares Asociados de la Plataforma Habitacional HA-AG-1; y Montaje de Equipos y Estructuras Diversas, Adecuaciones Estructurales y Servicios de Apoyo a la Operación en las Instalaciones de PEP, del Proyecto Cantarell	Inversiones Físicas	515,108.4	515,108.4	100.0	3	5	3	3	0	2	0	2	0	0	0	864.8	0.0	864.8
296	Servicios Integrales para la Perforación, Prueba y Terminación de Pozos en Aguas Profundas y Ultraprofundas; y Adquisición de Cabezales Submarinos de Alta Capacidad en Pozos Petroleros del Golfo de México, del Proyecto Integral Lakach	Inversiones Físicas	688,946.8	688,946.8	100.0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5,086.9	5,086.9	0.0

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																				
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas				Correctivas						Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4	
298	Suministro, Prefabricado, Instalación de Estructuras, Rehabilitaciones, Interconexiones, Obra Electromecánica y Montaje de Equipos de Instalaciones Marinas, con Apoyo de Semisumergible y Equipos Diversos; y Transporte e Instalación de las Subestructuras (Jackets) de las Plataformas: Tsimin-A y Tsimin-B, un Trípode y Dos Puentes de la Plataforma E-Ku-A y Montaje de Equipos e Interconexiones Diversas, del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap	Inversiones Físicas	5,615,582.6	2,258,865.8	40.2	3	6	3	3	0	3	0	0	3	0	0	0.0	0.0	0.0	
Pemex-Gas y Petroquímica Básica		7	26,203,043.4	5,757,470.8	22.0	19	32	25	18	7	7	0	3	4	0	0	499.8	193.4	306.4	
305	Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución	Desempeño	0.0	0.0	0.0	5	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
303	Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX	Financiera y de Cumplimiento	1,348,507.8	1,044,236.0	77.4	5	8	6	6	0	2	0	1	1	0	0	0.0	0.0	0.0	
304	Medición de Gas Natural por Terceros	Financiera y de Cumplimiento	23,258,816.7	3,202,311.1	13.7	4	9	7	7	0	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0	
299	Acondicionamiento y Mantenimiento Integral de las Instalaciones del CPG Cactus para Suministro de Etano	Inversiones Físicas	383,710.8	383,710.8	100.0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
300	Adecuación de Plantas Fraccionadoras y Reconversión de Endulzadora de Líquidos en el CPG Nuevo Pemex	Inversiones Físicas	879,929.1	840,395.0	95.5	2	4	2	2	0	2	0	1	1	0	0	306.4	0.0	306.4	
301	Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex	Inversiones Físicas	179,460.8	175,493.7	97.7	2	3	2	2	0	1	0	1	0	0	0	193.4	193.4	0.0	
302	Conservación y Modernización del Fraccionamiento en el CPG Área Coatzacoalcos	Inversiones Físicas	152,618.2	111,324.2	72.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Pemex-Petroquímica		5	19,755,015.7	2,356,692.5	11.9	15	24	15	11	4	9	0	6	3	0	0	5,768.8	119.4	5,649.4	
309	Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
307	Erogaciones para el Sostenimiento de la Capacidad Productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera	Financiera y de Cumplimiento	18,897,344.1	1,963,169.7	10.3	4	6	4	4	0	2	0	0	2	0	0	119.4	119.4	0.0	
306	Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I y Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos	Inversiones Físicas	204,629.5	147,183.0	71.9	6	12	6	6	0	6	0	5	1	0	0	2,297.9	0.0	2,297.9	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																			
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																			
Número de Auditoría	Titulo	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)		
							Total	Preventivas			Correctivas				Total	Operadas	Probables		
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS				PO	M
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONOMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4
310	Rehabilitación de la Planta de Amoniaco No. IV, Integración y sus Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	Inversiones Físicas	480,399.0	116,739.5	24.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
308	Infraestructura para Áreas de Mantenimiento y Servicios Industriales de PPQ	Inversiones Físicas	172,643.1	129,600.3	75.0	1	2	1	1	0	1	0	1	0	0	0	3,351.5	0.0	3,351.5
Pemex-Refinación		18	300,305,017.5	117,352,841.8	39.1	80	109	56	44	12	53	1	17	31	4	0	414,814.8	0.0	414,814.8
325	Producción y Distribución de Petrolíferos	Desempeño	0.0	0.0	0.0	11	12	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
13	Ingresos por Ventas de Turbosina	Financiera y de Cumplimiento	36,419,444.5	6,209,850.0	17.0	2	4	3	3	0	1	0	0	1	0	0	0.0	0.0	0.0
12	Ingresos por Franquicias	Financiera y de Cumplimiento	1,055,736.5	222,468.8	21.0	5	8	5	5	0	3	0	0	3	0	0	0.0	0.0	0.0
319	Cumplimiento del Contrato y Convenio Modificador para la Importación de Gasolina	Financiera y de Cumplimiento	204,755,993.0	62,092,825.3	30.3	6	9	7	7	0	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0
318	Cumplimiento de Contratos para el Suministro de Propileno	Financiera y de Cumplimiento	6,392,765.9	2,758,728.4	43.1	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
321	Gastos en Servicios para el Sostentamiento de la Producción de la Refinería de Minatitlán	Financiera y de Cumplimiento	1,649,394.7	563,489.7	34.1	5	9	5	5	0	4	0	0	4	0	0	0.0	0.0	0.0
311	Adquisición de Buques Tanque y su Eficiencia Operativa	Financiera y de Cumplimiento	993,808.9	993,808.9	100.0	2	2	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0.0	0.0	0.0
312	Adquisición de Embarcaciones para Flota Menor de PEMEX Refinación	Financiera y de Cumplimiento	1,858,680.4	1,858,680.4	100.0	3	4	2	2	0	2	0	0	0	2	0	1,587.2	0.0	1,587.2
313	Arrendamiento Financiero de Buques Tanque y su Eficiencia Operativa	Financiera y de Cumplimiento	1,108,696.4	1,108,696.4	100.0	2	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
320	Fletes y Arrastres de Ferrocarril Pagados a Terceros	Financiera y de Cumplimiento	2,038,315.2	1,091,868.1	53.5	6	9	7	7	0	2	0	0	0	2	0	2,223.9	0.0	2,223.9
317	Construcción de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tapachula, en el Estado de Chiapas	Inversiones Físicas	67,903.9	67,903.9	100.0	6	6	0	0	0	6	0	1	5	0	0	0.0	0.0	0.0
326	Tren Energético de la Refinería de Minatitlán	Inversiones Físicas	158,894.7	158,894.7	100.0	4	7	2	2	0	5	0	3	2	0	0	174,996.1	0.0	174,996.1
324	Proceso de Licitación para la Calidad de Combustibles, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas" e "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	Inversiones Físicas	37,221,574.8	37,221,574.8	100.0	9	13	2	2	0	11	0	4	7	0	0	233,223.6	0.0	233,223.6
314	Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas de la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca	Inversiones Físicas	655,531.7	273,365.8	41.7	5	5	0	0	0	5	0	5	0	0	0	1,643.8	0.0	1,643.8

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																			
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO																			
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)		
							Total	Preventivas			Correctivas				Total	Operadas	Probables		
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS				PO	M
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONOMICO		234	1,908,509,792.9	1,238,132,231.8	64.9	1,286	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12	6,432,354.6	2,104,947.2	4,327,407.4
315	Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas, de la Refinería "Miguel Hidalgo" y Revisión de la Cancelación de la Construcción de la Refinería Bicentenario, Ambas en Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo	Inversiones Físicas	869,454.6	706,984.9	81.3	5	6	1	1	0	5	0	3	2	0	0	257.1	0.0	257.1
316	Calidad de los Combustibles Fase Diésel Cadereyta	Inversiones Físicas	1,740,705.9	1,293,777.6	74.3	1	2	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0.0	0.0	0.0
322	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)	Inversiones Físicas	1,951,750.3	215,094.1	11.0	2	2	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0
323	Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Calidad de Combustibles Fase Gasolinas, de la Refinería Francisco I. Madero, Tamaulipas	Inversiones Físicas	1,366,366.1	514,830.0	37.6	3	5	2	2	0	3	1	1	1	0	0	883.1	0.0	883.1
SECTOR TURISMO		8	3,031,457.8	1,217,781.3	40.2	60	72	53	19	34	19	0	10	8	1	0	4,552.9	0.0	4,552.9
Secretaría de Turismo		5	2,276,494.7	578,097.2	25.3	37	47	44	10	34	3	0	0	2	1	0	270.4	0.0	270.4
427	Impulso a la Competitividad del Sector Turismo	Desempeño	0.0	0.0	0.0	10	14	14	0	14	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
424	Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	8	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
425	Desarrollo Regional Turístico Sustentable	Desempeño	0.0	0.0	0.0	6	6	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
428	Ordenamiento de la Actividad Turística	Desempeño	0.0	0.0	0.0	6	6	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
426	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	2,276,494.7	578,097.2	25.3	11	13	10	10	0	3	0	0	2	1	0	270.4	0.0	270.4
Fondo Nacional de Fomento al Turismo		3	754,963.1	639,684.1	84.7	23	25	9	9	0	16	0	10	6	0	0	4,282.5	0.0	4,282.5
422	Programa de Obras y Servicios del CIP, en el Estado de Nayarit	Inversiones Físicas	170,396.7	116,794.5	68.5	4	5	4	4	0	1	0	0	1	0	0	0.0	0.0	0.0
423	Programas de Obras del CIP Huatulco, en el Estado de Oaxaca	Inversiones Físicas	79,895.0	61,228.5	76.6	10	10	3	3	0	7	0	6	1	0	0	3,872.5	0.0	3,872.5
421	Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, en el Estado de Sinaloa	Inversiones Físicas	504,671.4	461,661.1	91.4	9	10	2	2	0	8	0	4	4	0	0	410.0	0.0	410.0
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		3	21,624,227.0	12,163,147.4	56.2	19	40	27	22	5	13	0	0	9	4	0	4,155.6	1,893.9	2,261.7
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		3	21,624,227.0	12,163,147.4	56.2	19	40	27	22	5	13	0	0	9	4	0	4,155.6	1,893.9	2,261.7
429	Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	Desempeño	0.0	0.0	0.0	3	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
433	Administración y Operación de Fondos-CONACYT	Financiera y de Cumplimiento	16,669,119.4	11,472,307.6	68.8	8	12	7	7	0	5	0	0	2	3	0	3,772.2	1,584.2	2,188.0
437	Apoyos Presupuestales para el Sector Empresarial y Centros de Investigación	Financiera y de Cumplimiento	4,955,107.6	690,839.8	13.9	8	23	15	15	0	8	0	0	7	1	0	383.4	309.7	73.7

R. Recomendación.

RD. Recomendación al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

P.O. Pliego de Observaciones.

M. Multa.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.